La **Ley 16.154** establece el 23 de octubre de cada año como el "Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en todos sus ámbitos".

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.290 - Montevideo, lunes 30 de octubre de 2023

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 215
Convocatorias .....Pág. 238
Dirección de Necrópolis.....Pág. 239
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 239
Divorcios .....Pág. 241
Emplazamientos .....Pág. 243
Expropiaciones.....Pág. 252
Incapacidades .....Pág. 252
Licitaciones .....Pág. 256
Edictos Matrimoniales.....Pág. 257
Prescripciones.....Pág. 260
Procesos Concursales.....Pág. 266
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 267
Remates.....Pág. 274
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 276
Niñez y Adolescencia.....Pág. 277
Varios .....Pág. 284
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 295
Tarifas.....Pág. 297

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Decreto 307/023.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas". (5.024*R) ..... Pág. 3

2 - Decreto 308/023.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República". (5.025*R) ..... Pág. 59

3 - Decreto 313/023.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". (5.030*R)..... Pág. 123

4 - Decreto 314/023.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial". (5.031*R) ..... Pág. 131

5 - Decreto 315/023.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente". (5.032*R) ..... Pág. 154

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 4 "Fábricas de carrocerías, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (5.006).....Pág. 174

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

7 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 06, Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos" y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintéticas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (5.008)..... Pág. 175

8 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 7 "Industria del Plástico y juguetes. Fibra de Vidrio", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (5.009)..... Pág. 178

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

9 - Resolución 14/023.- Establécese un área de veda a la pesca de arrastre de fondo, en la Zona Común de Pesca, para la protección de peces cartilaginosos. (5.069*R)..... Pág. 179

10 - Resolución 15/023.- Establécese la captura total permisible (CTP) de la especie anchoíta (Engraulis anchoita) para el año 2024 en la Zona Común de Pesca. (5.070*R)..... Pág. 180

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

11 - Resolución 647/023.- Dispónese la enajenación como chatarra de los vehículos que se determinan, luego de su desguace. (5.045*R)..... Pág. 180

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

12 - Resolución 1.376/023.- Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada. (5.053)..... Pág. 181

13 - Notificación 2.602/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive. (5.051)..... Pág. 181

14 - Notificación 2.603/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.052)..... Pág. 182

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

15 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. Enzo Paolo Zelpo Álvarez por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria. (5.066)..... Pág. 187

16 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. José Cabana, por constatarse la venta de productos no autorizados en quiosco de alimentos ubicado en Av. Belloni esquina Matilde Pacheco. (5.067)..... Pág. 187

17 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. José Cabana por constatarse falta de agua potable en quiosco de alimentos ubicado en Av. Belloni esquina Matilde Pacheco. (5.074)..... Pág. 188

18 - Notificación S/n.- Dispónese el pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista a Redito! SAS, de que no se hace lugar a los descargos presentados. (5.077)..... Pág. 188

19 - Resolución S/n.- Modifícase la Resolución 3210/22/5220 de fecha 16 de noviembre de 2022 que impone una sanción al Sr. José Cabana, por padecer error en el número de documento de identidad. (5.071)..... Pág. 188

20 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. Yacomino Oviedo Bobadilla, por haberse constatado la disposición de los residuos no domiciliarios de manera contraria a lo establecido en la normativa vigente. (5.072)..... Pág. 189

21 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. Miguel Ángel Antúnez Sosa por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria. (5.073)..... Pág. 189

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

22 - Resolución 32/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.068)..... Pág. 190

23 - Notificación 107/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.075)..... Pág. 191

24 - Notificación 108/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.076)..... Pág. 196

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

25 - Resolución 67/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.054)..... Pág. 198

26 - Resolución 68/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.055)..... Pág. 200

27 - Resolución 69/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.056)..... Pág. 202

28 - Resolución 70/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.057)..... Pág. 204

29 - Resolución 71/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.058)..... Pág. 206

30 - Resolución 72/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.059)..... Pág. 208

31 - Resolución 73/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.060)..... Pág. 210

32 - Resolución 74/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.061)..... Pág. 212

33 - Resolución 75/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (5.062)..... Pág. 214

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24, 25 y 26 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 307/023

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

(5.024*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

VISTO: el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas";

RESULTANDO: que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

CONSIDERANDO: **I)** que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a las unidades ejecutoras involucradas;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre del 2022, los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, el artículo 57 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Decreto Nº 195/022, de 14 de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto Nº 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", contenida en los Anexos I y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 1º de agosto de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; JOSE LUIS FALERO.

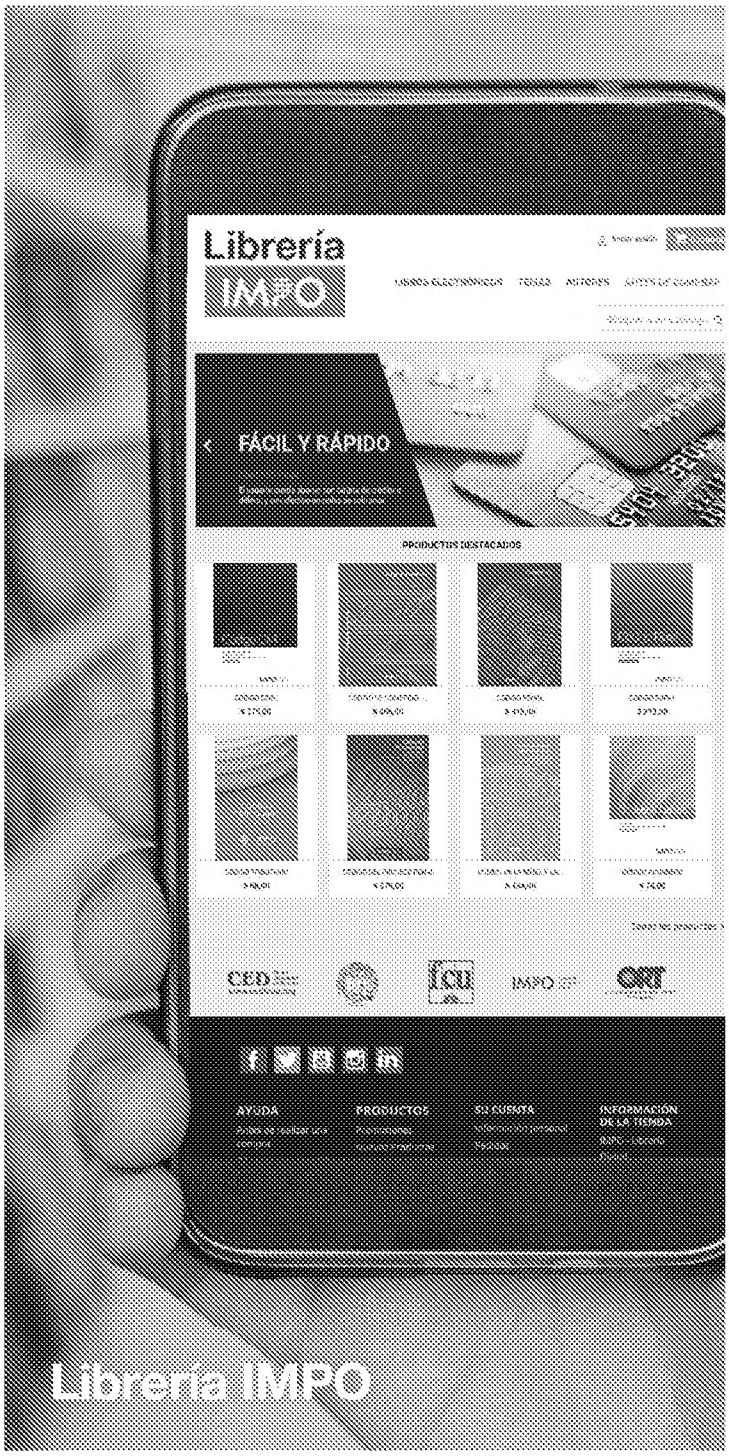

ANEXO I

Misión Ministerio de Transporte y Obras Públicas

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas es el organismo responsable de diseñar, establecer, ejecutar y controlar las políticas de transporte y de obras públicas nacionales; garantizando dentro de su ámbito de competencia, los servicios de transporte de pasajeros y de cargas, la ejecución de las obras públicas: viales, arquitectónicas, hidráulicas, portuarias, ferroviarias y los demás servicios conexos. Dar respuesta en forma eficaz y eficiente a las necesidades de la población, gobiernos departamentales y municipales dentro del territorio nacional, empresas y organizaciones públicas y privadas; generando estándares de calidad y seguridad, contribuyendo al desarrollo económico y con sostenibilidad ambiental.

Visión Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ser una organización valorada por su contribución al desarrollo económico y social en forma sostenible, por la preservación de los bienes públicos, la credibilidad y transparencia de sus procesos; a través del relevamiento de necesidades, planificando y coordinando acciones con la ciudadanía, organismos e instituciones,
apuntando a una cultura organizacional que propicie la motivación, capacitación y compromiso en la actuación de sus funcionarios.

Misión Dirección General de Secretaría

Es la responsable de instrumentar los mecanismos para que el Jerarca del Inciso tenga herramientas que permitan dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de forma de sentar las bases administrativas para la toma de decisiones en las políticas de ejecución, control y evaluación en el ámbito de las competencias asignadas.
Asimismo, gestiona el Registro a nivel Nacional de Empresas de Obras Públicas, lidera los procesos en coordinación con las otras Unidades Ejecutoras a través de la optimización del Capital Humano, los Recursos Económico-Financieros, la Tecnología de la Información, los Servicios Jurídicos, la Planificación Estratégica, la Gestión Documental y Gestión y Control, dando base programática y agregando Valor Público a las actividades productivas, constructivas y sociales que se brindan a la población en general.

Visión Dirección General de Secretaría

Ser una Dirección General de Secretaría reconocida por el liderazgo en la articulación con las otras Unidades Ejecutoras, por la solvencia en el manejo de la información; siendo facilitadora en la toma de decisiones; centrándose en la optimización del Capital Humano, con un manejo sostenible de los recursos económicos financieros, introduciendo tecnología de vanguardia que brinde transparencia en la gestión y en el servicio que se preste a la población en la órbita de sus competencias.

Misión Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad es la responsable de estudiar, proyectar, construir y mantener la infraestructura vial nacional, asegurando a los usuarios de las rutas su óptimo acceso, conectividad y circulación, en condiciones económicas y seguras, así como en coordinación con los demás modos de transporte, brindando un adecuado soporte para el desarrollo económico y social sostenible del país.
Su gestión de la red vial nacional debe permitir un transporte eficaz y eficiente de personas y de cargas, articulando con la red vial departamental, y lograr una adecuada integración regional, asegurando la conservación de la infraestructura vial y minimizando el impacto ambiental.

Visión Dirección Nacional de Vialidad

Ser una institución reconocida por los usuarios, que satisfaga las necesidades de los mismos con una gestión coordinada y sensible a sus problemas de conectividad y circulación, que preserve la red vial y el ambiente, y que esté acompasada con los avances tecnológicos en el desarrollo de su gestión.

Misión Dirección Nacional de Hidrografía

La Dirección Nacional de Hidrografía es la responsable de planificar, autorizar, ejecutar, regular y controlar las obras y proyectos portuarios de inversión pública y privada otorgando los álveos públicos para las obras que se construyan en la red hidrográfica Nacional y concesionando los mismos cuando corresponda, las obras hidráulicas, los dragados en los canales de acceso y puertos bajo su competencia, así como los dragados fluviales y los balizamientos. Administra los puertos deportivos de su jurisdicción y autoriza la extracción de materiales en el álveo de dominio público. Dichas actividades se realizan a los efectos de promover el desarrollo en el marco de una

gestión sustentable de la Red Hidrográfica Nacional, en procura del bienestar de la sociedad y solidaria con las generaciones futuras.

Visión Dirección Nacional de Hidrografía

Ser reconocida como una Dirección que brinda los servicios técnicos y profesionales, necesarios para una gestión responsable, integrada y sustentable de la red hidrográfica Nacional en procura del bienestar de los usuarios y en el marco de una gestión transparente, eficaz y eficiente, optimizando recursos a través del desempeño proactivo de sus funcionarios para el beneficio del país.

Misión Dirección Nacional de Arquitectura

La Dirección Nacional de Arquitectura es responsable del estudio, proyecto, dirección superior, ejecución o contralor de ejecución y conservación de la obra pública de arquitectura, prestando la debida observancia a la normativa vigente y a las obras con carácter patrimonial, ya sea para la culminación de obras en procesos de ejecución como para el inicio de obra nueva. Asimismo, da asesoramiento integral a los Comitentes en su más amplia concepción, dentro y fuera del ámbito estatal. A través de la suscripción de Convenios Sociales con Instituciones sociales, deportivas, civiles, culturales y todas aquellas sin fines de lucro que forman parte de todas las comunidades, aportar los recursos económicos necesarios para la mejora de sus infraestructuras y en consecuencia su desarrollo. Procura el mejor beneficio para la sociedad en todo el territorio nacional.

Visión Dirección Nacional de Arquitectura

Procurar la satisfacción de sus comitentes en beneficio de la sociedad en general, basado en el eficiente cumplimiento de sus cometidos tendiendo a mantener un relacionamiento sustentado en el respeto de las condiciones de trabajo pactadas.

Recuperar la participación en la concreción de obras en general, así como aquellas de difícil evaluación y ejecución, culminando obras en proceso y/o iniciando nuevas.

Posicionar a la Unidad Ejecutora como un referente nacional en lo que respecta a Obra Pública de Arquitectura.

A través de Convenios Sociales lograr alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios en todo el territorio nacional, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Apuntar hacia una Organización que mejore el ámbito laboral, propiciar a la optimización de la fortaleza multidisciplinaria de carácter administrativo, servicio, obrero, técnico y profesional del

equipo que se dispone, fortificando el sentido de pertenencia institucional y la participación de sus funcionarios en la búsqueda de objetivos.

Misión Dirección Nacional de Topografía

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras públicas nacionales buscando minimizar los impactos económicos y sociales del procedimiento expropiatorio.
Es responsable de la custodia, conservación y publicación de la documentación gráfica e información generada en el ejercicio de la Agrimensura en todo el territorio Nacional.
Ejecutar actividades referidas a la Agrimensura Legal, topográficas y de avaluaciones en apoyo a la Administración Central y organizaciones públicas.
Asimismo, administra y publica la información geográfica generada en el ámbito de competencia del inciso.

Visión Dirección Nacional de Topografía

Ser una Unidad Ejecutora dedicada al servicio del interés público en cuanto a un completo conocimiento del territorio nacional y su relación con las obras públicas.
Constituir una organización eficiente y rigurosa en la aplicación de los criterios técnicos y jurídicos referente a los procedimientos expropiatorios, persiguiendo el mejor equilibrio entre el interés general y el derecho de los particulares afectados, garantizando la certeza jurídica.
Lograr la satisfacción de los usuarios públicos y privados en su interacción con los distintos servicios prestados por esta Unidad Ejecutora, en un proceso de optimización y profesionalización, incentivando el compromiso y la motivación en los funcionarios.

Misión Dirección Nacional de Transporte

La Dirección Nacional de Transporte es la responsable de administrar, regular, y fiscalizar el transporte en todos los modos en que esta Dirección tiene competencia por las normas y en todo el territorio nacional.
Asimismo, ejerce una política educativa dirigida al transportista de pasajeros y de cargas, para proteger la infraestructura vial y la seguridad en el tránsito, e impone contravenciones por el incumplimiento de las normas, cuando correspondiera.
También coordina con los países de la región, para la facilitación y fluidez del transporte de personas y de cargas, y así logra documentación homogénea para su exigencia en cada paso de frontera, puertos y aeropuertos.

Visión Dirección Nacional de Transporte

Ser el referente del sistema multimodal de transporte de carga y pasajeros del Uruguay, impulsando el desarrollo económico y social del País, así como el cumplimiento de los Objetivos Nacionales en el ámbito de su competencia.

Misión Dirección Nacional de Transporte Ferroviario

Planificar, construir, modificar y gestionar la infraestructura ferroviaria nacional a través de un sistema eficiente, seguro y ambientalmente sostenible, integrándola al sistema multimodal de transporte, de modo que permita aportar valor al país ofreciendo a los operadores los medios adecuados para atender la demanda de transporte de grandes volúmenes de carga y/o sobre largas distancias y del transporte de pasajeros.
Asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño estratégico, en la implementación de las políticas ferroviarias, y en la regulación del modo, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país a través del fortalecimiento del transporte ferroviario en aquellos segmentos de la actividad del transporte en los cuales resulta más eficiente.

Visión Dirección Nacional de Transporte Ferroviario

Ser una Dirección Nacional eficaz y eficiente que a través de sus cometidos contribuya al desarrollo productivo del país y al bienestar de sus ciudadanos, fomentando la introducción de tecnología de vanguardia en el modo ferroviario, fomentando el posicionamiento del Uruguay como centro logístico de distribución incorporado al sistema regional de transporte multimodal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE INCISO Y POR UNIDAD EJECUTORA:

ÁREA PROGRAMÁTICA: 8 - EDUCACIÓN

Programa: 346 - Educación media

1 - OE DE INCISO

Facilitar el acceso al transporte de los estudiantes de la Educación Media (interior, rural y Montevideo) a los centros de estudios mediante subsidio económico.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Administrar y controlar el Subsidio económico a estudiantes (interior, rural y Montevideo)

ÁREA PROGRAMÁTICA: 9 - INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Programa: 360 - Gestión y Planificación

1 - OE DE INCISO

Diseñar políticas de movilidad e infraestructura del transporte multimodal para el desarrollo productivo nacional, y la conectividad internacional.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

OE DE UE 1 - Elaborar, coordinar y monitorear la ejecución del Plan Quinquenal Nacional de Infraestructura.

OE DE UE 2 - Estudiar, gestionar y controlar técnicamente proyectos de inversión de relevancia e iniciativas privadas para el desarrollo productivo nacional.

2 - OE DE INCISO

Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles en el ámbito de su competencia.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

OE DE UE 1 - Fortalecer las capacidades técnicas del capital humano para contribuir al logro de los objetivos.

OE DE UE 2 - Ejecutar de manera eficiente los recursos económicos-financieros en el ámbito de su competencia.

OE DE UE 3 - Elaborar una planificación estratégica participativa que permita alcanzar los objetivos estratégicos del Inciso.

OE DE UE 4 - Brindar soluciones tecnológicas que den apoyo a las actividades del Inciso.

OE DE UE 5 - Asesorar jurídicamente en la definición de las políticas públicas en el ámbito de su competencia.

OE DE UE 6 - Determinar la capacidad de contratación anual de las empresas nacionales e internacionales y registrar sus incumplimientos en la ejecución de la obra pública nacional.

3 - OE DE INCISO

Brindar una atención de calidad a los usuarios.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Facilitar al usuario el acceso a trámites, servicios e información vinculados con los cometidos del Inciso y los encomendados por el Poder Ejecutivo.

4 - OE DE INCISO

Desarrollar, mantener y administrar las obras de la red ferroviaria nacional.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mejorar la conectividad y flujo de carga del modo de transporte ferroviario.

Programa: 361 - Infraestructura Comunitaria

1 - OE DE INCISO

Mejorar la infraestructura comunitaria de la Sociedad Civil Organizada sin fines de lucro

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 005 DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

Administrar, gestionar y controlar los recursos asignados vía Convenio Social y realizar el seguimiento de las contraprestaciones acordadas.

Programa: 362 - Infraestructura vial

ALCANCE

Mejorar la red vial nacional mediante distintas modalidades de ejecución, con obras de alto impacto económico y social, ampliando la red, y realizando un mantenimiento y rehabilitación de las rutas de calidad, incorporando para ello tecnología que mejore las condiciones de circulación en cuanto a confort, seguridad vial y menores costos operativos para el transporte carretero.

1 - OE DE INCISO

Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura vial nacional existente, garantizando a los usuarios la movilidad, conectividad y la calidad de la misma , con condiciones de circulación acordes a mayores estándares

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 003 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Construir nueva infraestructura vial nacional y mantener o rehabilitar la existente, posibilitando el desarrollo productivo y social del país y la movilidad en condiciones que faciliten el transporte carretero.

2 - OE DE INCISO

Proteger la Red Vial Nacional a través del monitoreo y fiscalización de los vehículos que circulan por la misma.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Controlar los vehículos de pasajeros y de cargas en cuanto a su peso, dimensiones, y condiciones técnicas de seguridad de circulación, en el ámbito de su competencia.

3 - OE DE INCISO

Asegurar la disponibilidad de las tierras requeridas para ejecutar las obras de infraestructura vial.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras viales nacionales, dentro del plazo previsto y en el marco normativo del procedimiento expropiatorio.

Programa: 363 - Infraestructura fluvial y marítima

1 - OE DE INCISO

Asegurar la disponibilidad de las tierras requeridas para ejecutar las obras de infraestructura fluvial y marítima.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras fluviales y marítimas nacionales, dentro del plazo previsto y en el marco normativo del procedimiento expropiatorio.

2 - OE DE INCISO

Garantizar el desarrollo de las vías navegables en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las necesidades de transporte de los usuarios.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

OE DE UE 1 - Habilitar y mantener las vías navegables de acuerdo a las necesidades del transporte fluvial y marítimo.

OE DE UE 2 - Gestionar y mantener los servicios de los pasos de balsas públicos administrados por la DNH, ubicados en diferentes puntos de la red hidrográfica Nacional; así como el desarrollo de la construcción naval y mantenimiento de sus buques

3 - OE DE INCISO

Administrar y garantizar la infraestructura portuaria y los servicios de los puertos deportivos bajo su competencia.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

OE DE UE 1- Realizar, administrar, controlar y /o gestionar las obras y proyectos portuarios de inversión publica y privada en puertos deportivos y/o comerciales de su competencia en las vías navegables del país.

OE DE UE 2- Facilitar la actividad portuaria comercial y turística al servicio de la sociedad impulsando la participación de la inversión privada con el objetivo de desarrollar una logística nacional de transporte eficiente,así como el turismo náutico.

4 - OE DE INCISO

Administrar los álveos de dominio público y la sustentabilidad de los recursos naturales de la Red Hidrográfica bajo su jurisdicción.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

OE DE UE 1 - Administrar y controlar los álveos de dominio público en obras dentro de la Red Hidrográfica Nacional y conceder el uso de los mismos vinculado a la ejecución de obras o emprendimientos públicos y/o privados.

OE DE UE 2 - Conceder permisos de extracción de materiales a públicos y privados con destino a satisfacer la demanda de la industria de la construcción.

5 - OE DE INCISO

Garantizar la ejecución de obras hidráulicas necesarias y planificar su gestión en beneficio del sector productivo de la sociedad

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 004 DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Planificar y ejecutar obras públicas hidráulicas vinculadas a la red hidrográfica Nacional, en el marco de sus competencias.

Programa: 364 - Infraestructura Ferroviaria

1 - OE DE INCISO

Asegurar la disponibilidad de las tierras requeridas para ejecutar las obras de infraestructura ferroviaria.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Obtener y gestionar los predios necesarios para la ejecución de las obras ferroviarias nacionales, dentro del plazo previsto y en el marco normativo del procedimiento expropiatorio.

2 - OE DE INCISO

Administrar el modo ferroviario nacional.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 010 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Fortalecer el transporte por el modo ferroviario, fomentando la producción nacional, el transporte de pasajeros y el comercio.

3 - OE DE INCISO

Planificar, construir y mantener la infraestructura ferroviaria.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 010 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Mejorar la conectividad y favorecer los flujos de carga por el modo ferroviario en donde este resulte mas eficiente y conveniente.

4 - OE DE INCISO

Controlar y supervisar la operativa de tráfico ferroviario.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 010 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Gestionar el Centro de Control de Tráfico ferroviario de manera eficiente, permitiendo a los operadores la circulación bajo condiciones seguras, optimizando los tiempos de viaje.

Programa: 365 - Infraestructura Edilicia

1 - OE DE INCISO

Gestionar la realización eficiente de la Obra Pública de arquitectura en pro de asegurar la optimización de los recursos del Estado.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 005 DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

OE DE UE 1- Proyectar y Ejecutar la Obra Pública de arquitectura atendiendo las necesidades en infraestructura edilicia, brindando un equipo técnico multidisciplinario a los efectos de preservar el patrimonio existente y futuro del Estado.

OE DE UE 2- Lograr la optimización del producto final, en lo que refiere al relacionamiento con el comitente, a la calidad del resultado y al proceso de gestión, poniendo en valor el patrimonio edilicio del Estado.

Programa: 366 - Sistema de transporte

1 - OE DE INCISO

Normalizar la politca de transporte multimodal en el ámbito del Mercosur.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Regular los servicios de transporte para un funcionamiento eficaz, eficiente, seguro y confiable de los sistemas multimodales nacionales e internacionales.

2 - OE DE INCISO

Coordinación de politicas y servicios con las insituciones vinculadas. Mejorar el sistema metropolitano de transporte colectivo de pasajeros.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Mejorar la calidad de los servicios brindados a los usuarios del transporte suburbano de pasajeros por carretera dentro del Área Metropolitana, mediante la mejora tecnológica, la adecuación tarifaria.

ÁREA PROGRAMÁTICA: 12 - REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL

Programa: 421 - Sistema de información territorial

1 - OE DE INCISO

Asegurar el acceso público, eficiente y de calidad a la información georeferenciada.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Administrar y mantener el Patrimonio documental gráfico del MTOP.

Producir, administrar, publicar la información geográfica del MTOP.

Mejorar la gestión de la información territorial a través de insumos y capacidades necesarias.

ÁREA PROGRAMÁTICA: 13 - SALUD

Programa: 440 - Atención Integral de la Salud

1 - OE DE INCISO

Facilitar el acceso al transporte de los pacientes que deban concurrir al Hospital de Ojos de Montevideo, según Convenio firmado entre MTOP-BPS.

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Administrar y ejecutar el Convenio firmado entre MTOP-BPS, asegurando el traslado gratuito de los pacientes que deban concurrir al Hospital de Ojos de Montevideo y se encuentren a una distancia mayor de 250km, previo aval de BPS.

ÁREA PROGRAMÁTICA: 14 - SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 462 - Seguridad vial

1 - OE DE INCISO

Mejorar las condiciones de Seguridad Vial Nacional con mayores intervenciones sobre la misma y con incorporación de nuevas tecnologías

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 003 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Garantizar la circulacion segura de los usuarios en la red vial nacional, mejorando el equipamiento vial existente y las intervenciones en puntos singulares con innovación tecnológica, como ser fiscalizacion electrónica del tránsito, mensajería variable y telegestión de la iluminación

OE DE UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Garantizar un estandar mínimo de seguridad para la circulación de vehículos de carga y transporte de pasajeros en la Red Vial Nacional.

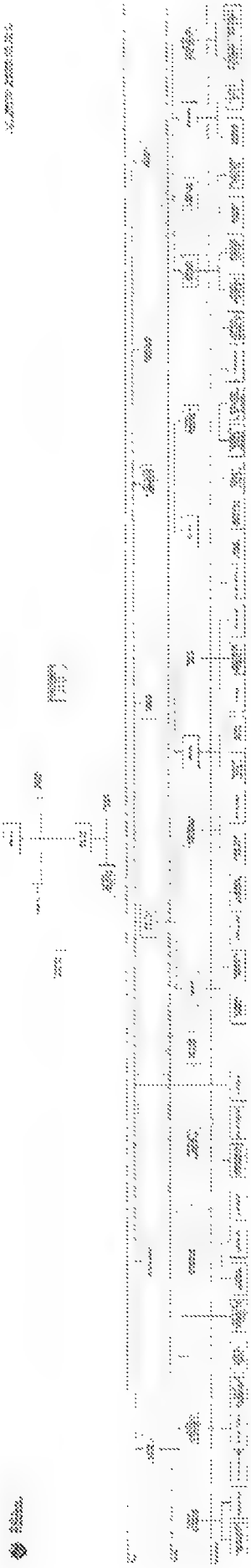

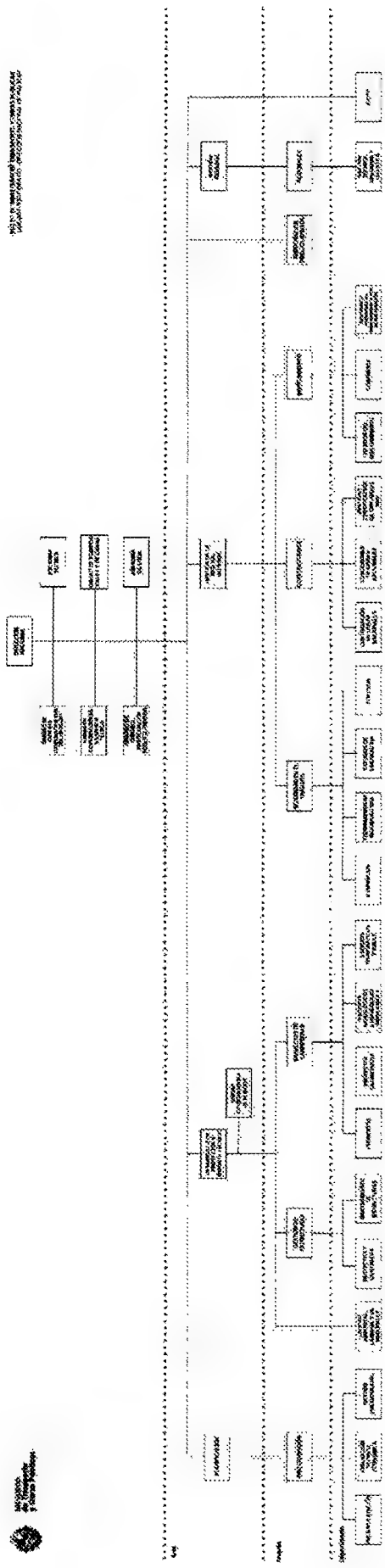

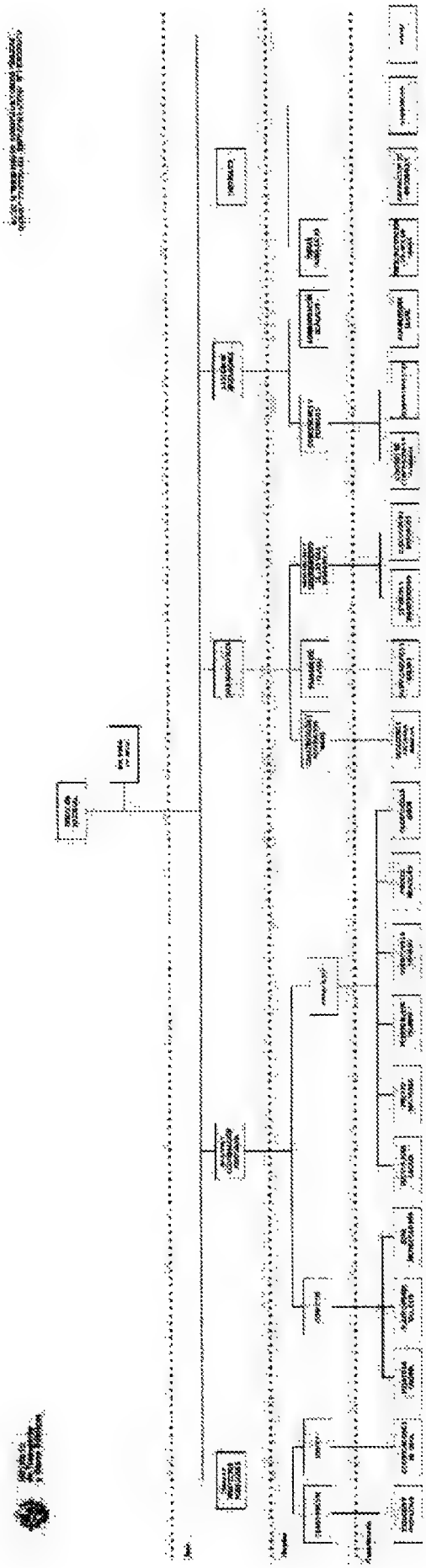

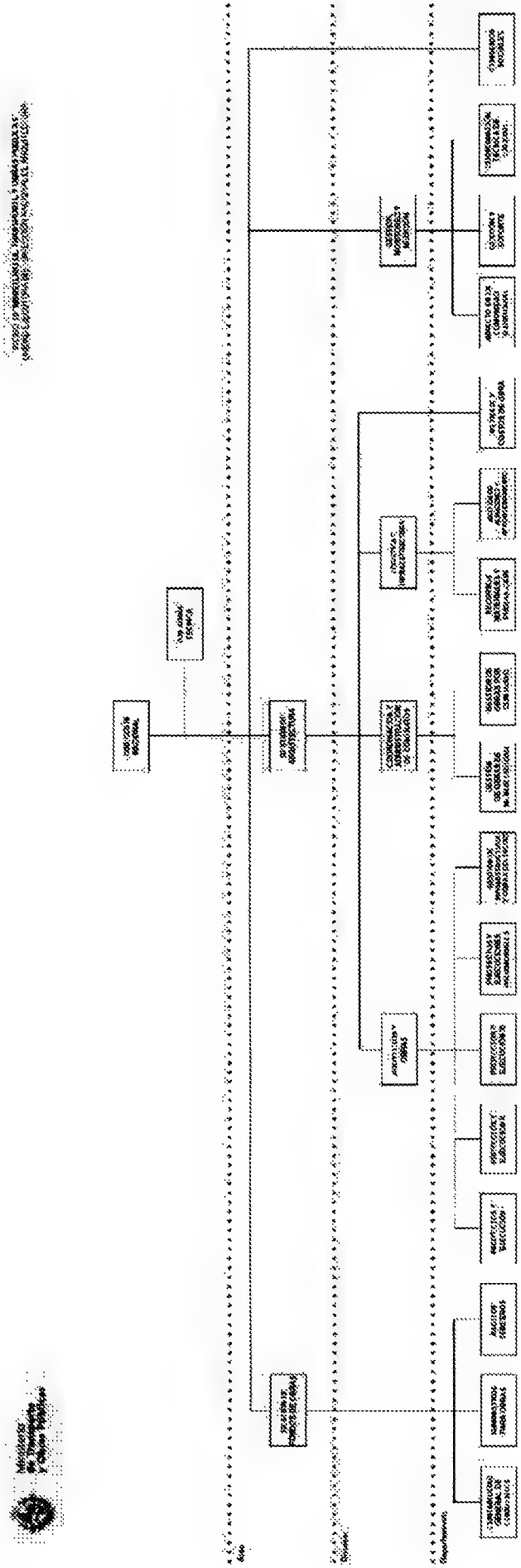

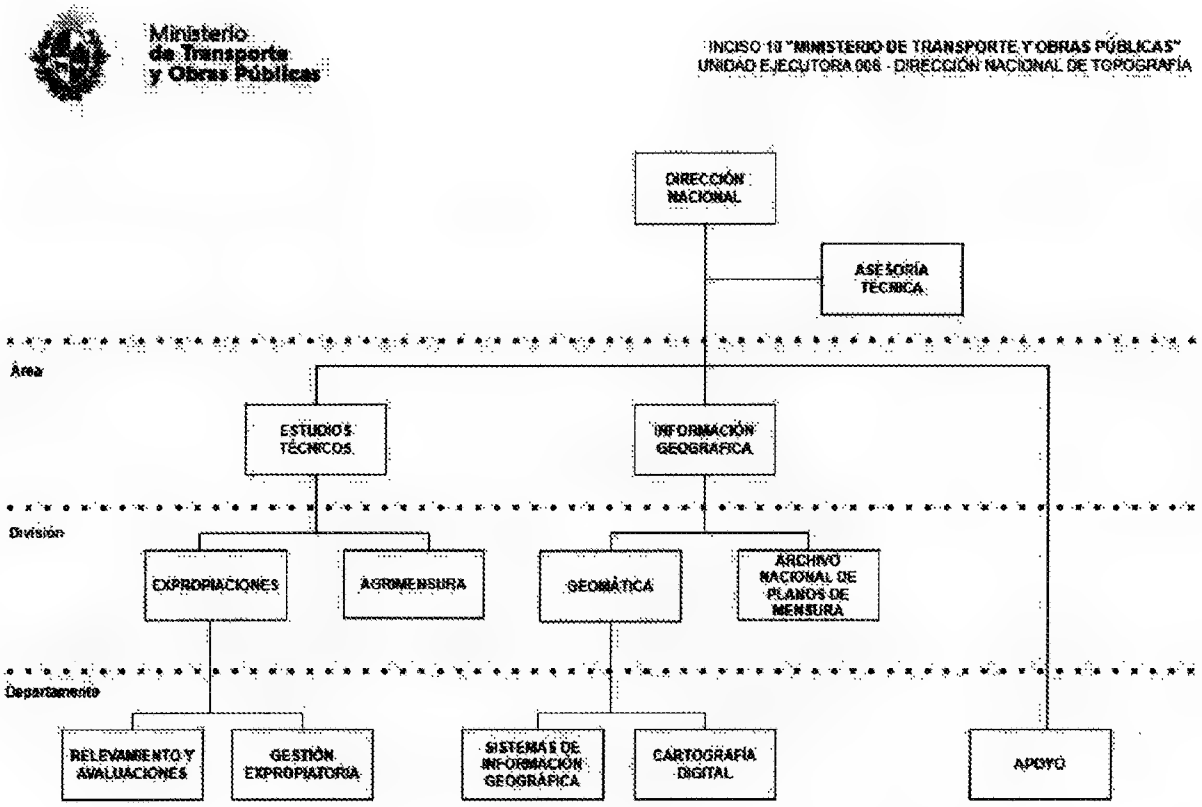
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
INCISO 10 "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS"
UNIDAD EJECUTORA 008 - DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
ASESORÍA TÉCNICA
Área
ESTUDIOS TÉCNICOS
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
División
EXPROPIACIONES
AGRIMENSURA
GEOMÁTICA
ARCHIVO NACIONAL DE PLANOS DE MENSURA
Departamento
RELEVAMIENTO Y AVALUACIONES
GESTIÓN EXPROPIATORIA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
CARTOGRAFÍA DIGITAL
APOYO

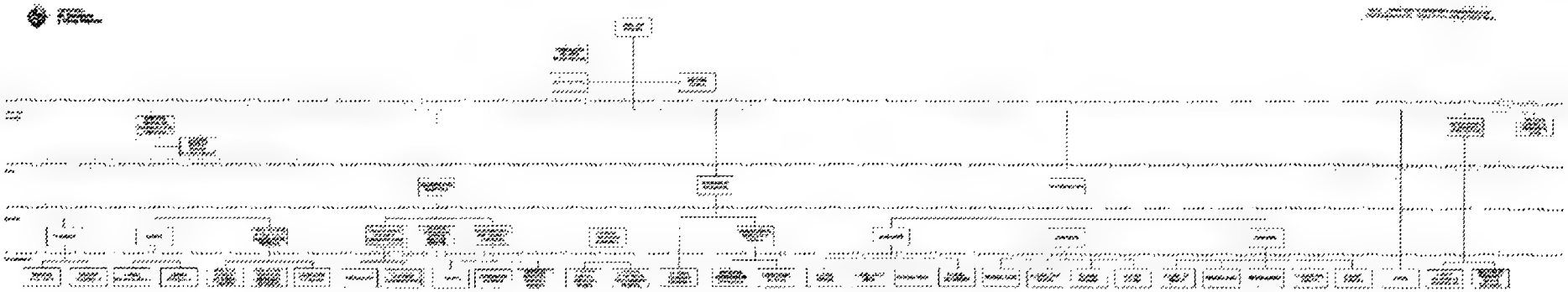

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

INCISO 13 "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS"
UNIDAD EJECUTORA 910 - DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

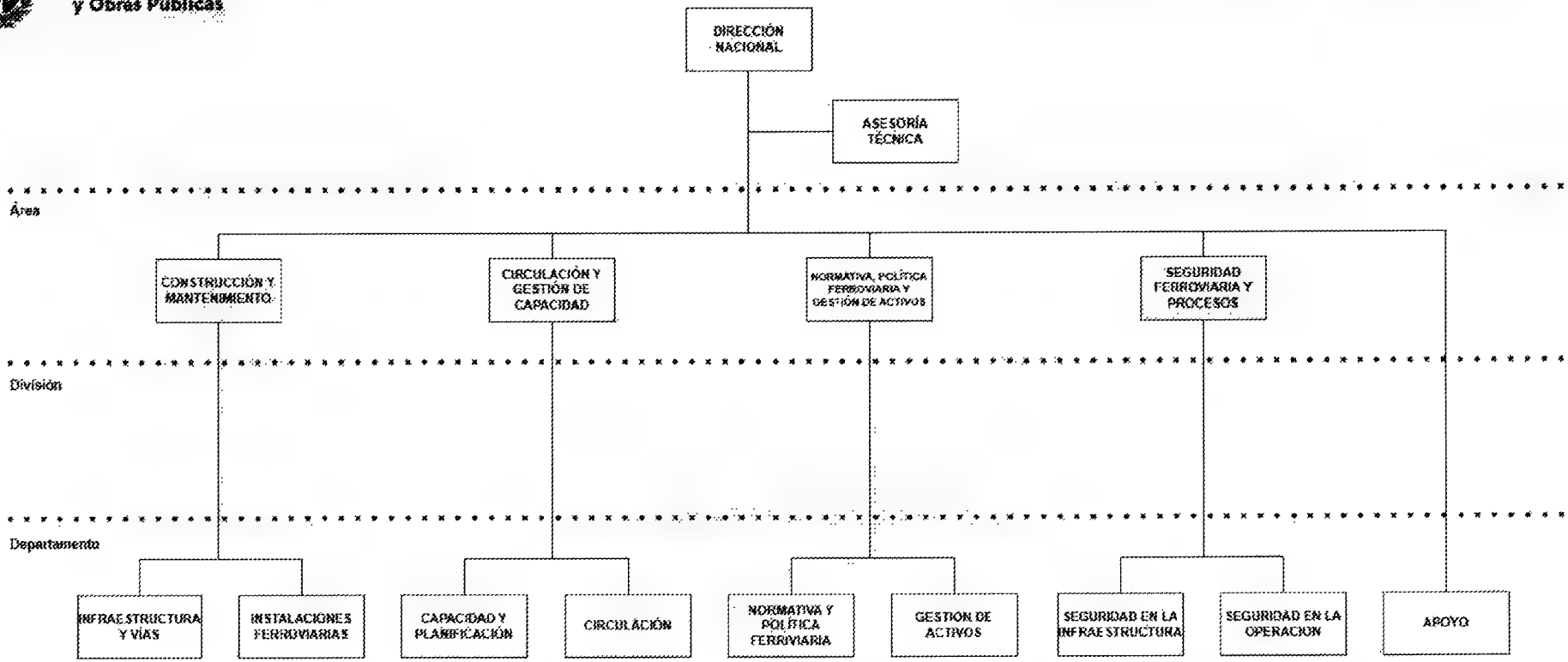

ANEXO II

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA Y FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 001					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA			1
P		SUB SECRETARIO DE ESTADO			1
P		MINISTRO DE ESTADO			1
A	14	DIRECTOR DE DIVISION	ABOGADO		1
A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO		7
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		2
A	8	ASESOR V	MEDICO		1
A	6	ASESOR IV	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		25
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		4
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		7
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		7
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		2
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO ARCHIVÓLOGO		2
A	4	ASESOR IX	LIC. ESTADÍSTICA		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS DE INFORMACION		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION		6
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN COMUNICACION		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN INFORMATICA		2
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN PSICOLOGIA		1
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		3
A	4	ASESOR IX	ODONTOLOGO		1
A	4	ASESOR IX	PREVENCIONISTA		3
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		5
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL EN TI		4
A	4	ASESOR IX	SOCIOLOGO		1
B	6	ANALISTA PROGRAMADOR	COMPUTACION		1
B	6	TECNICO VI	METEOROLOGO		1
B	3	TECNICO IX	ANALISTA		2
B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA		1
B	3	TECNICO IX	COMPUTACION		4
B	3	TECNICO IX	COMUNICACION		1
B	3	TECNICO IX	DISEÑADOR GRAFICO		1
B	3	TECNICO IX	EXPERTO EN CARTOGRAFIA DIGITAL		1
B	3	TECNICO IX	GESTOR DE CONTENIDO WEB		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		4
B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR		1

B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR /DESARROLLADOR WEB		1
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE CONTADOR		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		17
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		6
B	3	TECNICO IX	TÉCNICO GESTIÓN DE CALIDAD		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO PROFESIONAL		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO UNIV. EN INTERPRETACION LSU - ESPAÑOL - LSU		1
B	3	TECNICO IX	TECNOLOGO EN CARTOGRAFIA		1
B	3	TECNICO XII	PROCURADOR		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	7	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		2
C	5	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		1
C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	A PROVEER AL VACAR FUNC. CONT. SUB JEFE SECC. C 5, SUPRIMIENDOSE SUS CREDITOS	3
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		4
C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO		6
C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		6
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		139
D	8	ESPECIALISTA III	CONTABILIDAD		1
D	6	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACION		1
D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD		1
D	2	ESPECIALISTA IX	CONTABILIDAD		1
D	1	ESPECIALISTA X	ADMINISTRACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARCHIVOLOGIA		2
D	1	ESPECIALISTA X	AYTE. ARQUITECTO		1
D	1	ESPECIALISTA X	AYTE. ARCHIVOLOGO		1
D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION		7
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		14
D	1	ESPECIALISTA X	IDONEO EN FARMACIA		1
D	1	ESPECIALISTA X	PERIODISMO		1
D	1	ESPECIALISTA X	TECNICO EN COMUNICACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA		2
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		1
E	1	APUNTADOR III	OFICIOS		1
E	1	MAQUINISTA NAVAL IV	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	1
E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS		2
E	1	OFICIAL II	OFICIOS		8
E	1	OPERADOR II	OFICIOS		2
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		19
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		48
E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS		2
E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS		1
F	6	INTENDENTE	SERVICIOS		1

F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS		3
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS		15
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		3
R	8	JEFE DE OPERACIONES	COMPUTACION		1
				TOTAL	**446**

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 003					
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
Q		DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD			1
A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL		3
A	12	JEFE DE DEPARTAMENTO	INGENIERO CIVIL		1
A	11	ASESOR II	ABOGADO		1
A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR		1
A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO		1
A	9	ASESOR IV	INGENIERO AGRONOMO		1
A	9	ASESOR IV	INGENIERO CIVIL		2
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		3
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		2
A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR		5
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		53
A	4	ASESOR IX	INGENIERO ELECTRICO		2
A	4	ASESOR IX	INGENIERO HIDRICO		1
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		2
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		3
A	4	TECNICO PROFESIONAL	INGENIERO TECNOLOGICO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRONOMO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO ESTRUCTURAL		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO QUIMICO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO VIAL		4
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ADMINISTRACION		1
B	9	TECNICO III	CONSTRUCCION		1
B	6	TECNICO VI	PREVENCIONISTA		1
B	6	TECNICO VI	TECNICO EN CONSTRUCCION		1
B	3	TECNICO IX	CONTABILIDAD		1
B	3	TECNICO IX	INGENIERIA		3
B	3	TECNICO IX	PERITO EN INGENIERIA MECANICA		1
B	3	TECNICO IX	PREVENCIONISTA		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		7
B	3	TECNICO IX	Ayte. de Ing. FACULTAD		7
B	3	TECNICO IX	Ayte. Técnico Instalador Eléctrico		4
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO		16

B	3	TECNICO IX	Estudiante Ing. Estructural		3
B	3	TECNICO IX	Estudiante Ing. Hidr. Ambiental		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		1
B	3	TECNICO IX	Técnico en Procesamiento y Análisis de Datos		2
B	3	TECNICO IX	Tecnólogo químico		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		1
C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO		2
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	A PROVEER AL VACAR FUNC. CONT. SIMILARES, SUPRIMIENDOSE SUS CREDITOS	4
C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO		7
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		8
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		100
D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA		4
D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA		1
D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA		2
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA		3
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA O INGENIERIA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTRONICA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTROTECNIA		2
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		53
D	1	ESPECIALISTA X	INGENIERIA		6
D	1	ESPECIALISTA X	MECANICO		3
D	1	ESPECIALISTA XII	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	Ayte. de Ing. UTU/IDONEO		16
D	1	ESPECIALISTA X	Idóneo en Agronomía		1
D	1	ESPECIALISTA X	INSPECTOR MECANICO		10
D	1	ESPECIALISTA X	Laboratorista Formación en construcción		6
D	1	ESPECIALISTA X	OFICIAL ELECTRICISTA		6
D	1	ESPECIALISTA X	SOBRESTANTE		2
E	6	CAPATAZ II	OFICIOS		2
E	5	CAPATAZ III	OFICIOS		1
E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS		3
E	3	CAPATAZ V	OFICIOS		4
E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS		3
E	2	APUNTADOR I	OFICIOS		2
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		11
E	2	OPERADOR I	OFICIOS		6
E	1	APUNTADOR II	OFICIOS		9
E	1	APUNTADOR III	OFICIOS		14
E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS		20
E	1	OFICIAL II	OFICIOS		10
E	1	OPERADOR I	OFICIOS		1

E	1	OPERADOR I	MAQUINISTA		6
E	1	OPERADOR II	OFICIOS		15
E	1	OPERADOR III	OFICIOS		15
E	1	OPERADOR IV	OFICIOS		377
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		38
E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA		69
E	1	PEON	OFICIOS		11
E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS		7
E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS		104
E	1	OPERARIO IV	AYUDANTE DE DEPOSITO		3
E	1	OPERARIO IV	CAPATAZ		7
E	1	OPERARIO IV	ENCARGADO DE DISTRICTO		2
E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA		14
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL		1
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA		1
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL MECANICO		7
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL SOLDADOR		3
E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL TORNERO		2
E	1	OPERARIO IV	OFICIAL ABAÑIL		3
E	1	OPERARIO IV	OFICIAL MECANICO		13
E	1	OPERARIO IV	OFICIAL SOLDADOR		1
E	1	OPERARIO IV	OPERADOR DE MAQUINAS		2
F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS		2
F	1	AUXILIAR II	SERVICIOS		1
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS		4
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		6
				TOTAL	**1191**

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 004					
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
Q		DIRECTOR DE HIDROGRAFIA			1
A	14	DIRECTOR DE DIVISION	CONTADOR		1
A	14	DIRECTOR DE DIVISION	INGENIERO CIVIL		1
A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR		1
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		1
A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		3
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		5
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		8
A	4	ASESOR IX	INGENIERO HIDRAULICO		2
A	4	ASESOR IX	INGENIERO NAVAL		1
A	4	ASESOR IX	PERITO EN CASCO Y MAQUINAS		1

A	4	ASESOR IX	PERITO EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRONOMO		1
B	6	TECNICO VI	LABORATORISTA		1
B	3	TECNICO IX	DIBUJANTE		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO		23
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		1
B	3	TECNICO IX	AYTE. ARQUITECTO		2
B	3	TECNICO IX	COMERCIO INTERNAC.		1
B	3	TECNICO IX	CONTABILIDAD		1
B	3	TECNICO IX	METEOROLOGO		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		1
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		64
C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		4
D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA		1
D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION		1
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		1
D	2	ESPECIALISTA IX	INGENIERIA O AGRIMENSURA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		10
E	6	CAPATAZ II	OFICIOS		1
E	5	CAPATAZ III	OFICIOS		1
E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS		1
E	3	CAPATAZ V	OFICIOS		1
E	3	PATRON DRAGADOR III	OFICIOS		1
E	3	PATRON III	OFICIOS		1
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		8
E	2	OPERADOR I	OFICIOS		1
E	1	CONTRAMAESTRE	OFICIOS		1
E	1	MARINERO	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	7
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	74
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		1
E	1	PATRON IV	OFICIOS	SE SUPRIME AL VACAR	1
E	1	PEON	OFICIOS		21
E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS		1
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS		2
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		1
F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS		2
				TOTAL	**277**

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 005					
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
Q		DIRECTOR DE ARQUITECTURA			1
A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO		10

A	9	ASESOR IV	INGENIERO		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		2
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	SE SUPRIME AL VACAR	37
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		1
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		1
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN SICOLOGIA		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO		1
B	8	TECNICO IV	ELECTRICISTA		1
B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA		2
B	6	TECNICO VI	DISEÑADOR INDUSTRIAL		1
B	3	ASESOR IX	TECNICO		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		1
B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA		2
B	3	TECNICO IX	ELECTROTECNICO		1
B	3	TECNICO IX	PREVENCIONISTA		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		1
B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA O INGENIERIA		1
C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		1
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		20
D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION	SE SUPRIME AL VACAR	1
D	7	ESPECIALISTA IV	ARQUITECTURAO INGENIERIA		1
D	6	ESPECIALISTA V	ARQUITECTURA	SE SUPRIME AL VACAR	1
D	6	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION		1
D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION		2
D	4	ESPECIALISTA VII	ARQUITECTURA		1
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA		14
D	1	ESPECIALISTA X	CONTABILIDAD		1
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTRICISTA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		8
D	1	ESPECIALISTA X	SANITARIO		3
D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURAO INGENIERIA		1
E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS		1
E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS		4
E	2	OFICIAL I	OFICIOS		9
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		1
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		214
F	6	INTENDENTE	SERVICIOS		1
F	4	SUB INTENDENTE	SERVICIOS		1
F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS		3
				TOTAL	**364**

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 006					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE TOPOGRAFIA			1
A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	SE SUPRIME AL VACAR	1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		1
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		4
A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR		8
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL		1
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		3
A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO		1
B	3	TECNICO IX	PROCURADOR		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		5
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		17
D	6	ESPECIALISTA V	MICROFILMACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	AGRIMENSURA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA		1
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		4
E	1	OFICIAL II	OFICIOS		1
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		1
				TOTAL	53

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 007					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE			1
Q		COORDINADOR DEL AREA METROPOLITANA			1
Q		DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA			1
Q		DIRECTOR GRAL. DE TRANSPORTE AEREO			1
Q		DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO			1
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		1
A	9	ASESOR IV	ASISTENTE SOCIAL		1
A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO		2
A	6	ASESOR VII	PSICOLOGO		1
A	4	ASESOR IV	PROFESIONAL		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		3
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		3
A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO		4
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		5
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN RELACIONES INTER		2

A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN RELACIONES LABOR		1
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		2
A	4	ASESOR IX	ASISTENTE SOCIAL		1
A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA		3
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO		4
B	3	TECNICO IX	ASISTENTE SOCIAL		1
B	3	TECNICO IX	AYUDANTE INGENIERO		2
B	3	TECNICO IX	PREVENCIONISTA		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION		1
B	3	TECNICO III	TECNICO		1
C	5	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		1
C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO		3
C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		3
C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO		4
C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		69
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		147
D	7	ESPECIALISTA IV	REGIONALES		1
D	6	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION		1
D	6	ESPECIALISTA V	INSPECCION		2
D	5	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACION		1
D	4	ESPECIALISTA VII	INSPECCION		1
D	3	ESPECIALISTA VIII	BALANZAS		1
D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		3
D	2	ESPECIALISTA IX	BALANZAS		1
D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO		3
D	2	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	ADMINISTRACION		5
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA		1
D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION		1
D	1	ESPECIALISTA X	CONTROL DE TRAFICO		2
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION		18
D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA		1
E	6	CAPATAZ II	OFICIOS		1
E	1	APUNTADOR III	OFICIOS		2
E	1	APUNTADOR II	OFICIOS		1
E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS		2
E	1	OFICIAL II	OFICIOS		3
E	1	OPERARIO IV	CHOFER		5
E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS		1
E	1	APUNTADOR II	OFICIOS		1
E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA		2
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		10
F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS		1
				TOTAL	**346**

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 010					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO			1
A	9	ASESOR IV	ABOGADO		1
A	4	ASESOR IX	ABOGADO		1
A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	CONTADOR		1
A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL		3
A	4	ASESOR IX	INGENIERO/ARQUITECTO		1
A	4	ASESOR IX	INGENIERO INDUSTRIAL		1
A	4	ASESOR IX	PREVENCIONISTA		1
A	4	ASESOR IX	Profesional		1
B	3	TECNICO IX	TECNICO		3
C	1	Administrativo V	Administrativo		9
E	1	OPERARIO IV	OFICIOS		1
				TOTAL	26

VACANTES A CREAR ARTÍCULO 30 LEY Nº 20.075 - UE 003					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		27
B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO		18
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRACIÓN		7
D	1	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACIÓN		21
				TOTAL	73

VACANTES A CREAR ARTÍCULO 30 LEY Nº 20.075 - UE 006					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		20
B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO		1
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRACIÓN		1
D	1	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACIÓN		8
				TOTAL	30

FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL - INCISO 10	
Estructura de cargos*	**Monto anual c/aguinaldo y cargas legales ****
Actual	3.030.697.978,00
Proyectada	3.103.315.615,00
Diferencia	72.617.637,00
Financiamiento	
ODG 099.001	72.617.637,00
* No incluye P ni Q	
** Pesos uruguayos a valores de enero de 2023	

SUPRESIONES							
Inc.	UE	Proy.	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Total
10	1	360	A	14	DIRECTOR DE DIVISION	CONTADOR	46.129
10	1	360	A	14	ASESOR	CONTADOR	46.129
10	1	360	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL	36.326
10	1	360	A	12	ASESOR I	ABOGADO	36.326
10	1	360	A	12	ASESOR I	ABOGADO	36.326
10	1	360	A	12	ASESOR I	INGENIERO NAVAL O CIVIL	36.326
10	1	360	A	11	ASESOR II	CONTADOR	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ESCRIBANO	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ESCRIBANO	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ABOGADO	32.730
10	1	360	A	11	ASESOR II	ABOGADO	32.730
10	1	360	A	10	ASESOR III	ARQUITECTO	29.564
10	1	360	A	10	ASESOR III	CONTADOR	29.564
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	CONTADOR	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	1	360	A	9	ASESOR IV	ODONTOLOGO	26.947
10	1	360	A	8	ASESOR V	MEDICO	24.785
10	1	360	A	6	ASESOR VII	PSICOLOGO	20.763
10	1	360	A	6	ASESOR IV	LABORATORISTA CLINICO	20.763
10	1	360	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA	17.986
10	1	360	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	17.986

10	1	360	B	9	JEFE DE SECCION	TECNICO EN ADMINISTRACION	26.947
10	1	360	B	3	TECNICO IX	LABORATORISTA	17.126
10	1	360	B	3	TECNICO IX	PROCURADOR	17.126
10	1	360	B	3	TECNICO IX	ESPECIALISTA	17.126
10	1	360	C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	24.785
10	1	360	C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	24.785
10	1	360	C	8	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	24.785
10	1	360	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	1	360	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	1	360	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	1	360	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	1	360	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	1	360	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	1	360	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	1	360	C	5	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	19.086
10	1	360	C	5	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	19.086
10	1	360	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	1	360	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	1	360	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	1	360	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	1	360	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	1	360	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565

10	1	360	D	8	ESPECIALISTA III	CONTABILIDAD	24.785
10	1	360	D	8	ESPECIALISTA III	ARQUITECTURAO INGENIERIA	24.785
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	PERIODISMO	20.763
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	1	360	D	6	ESPECIALISTA V	TAQUIDACTILOGRAFIA BILINGÛE	20.763
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	COMPUTACION	17.986
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	1	360	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	MICROFILMACION	17.126
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	PERIODISMO	17.126
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	TAQUIDACTILOGRAFIA	17.126
10	1	360	D	3	ESPECIALISTA VIII	COMPUTACION	17.126
10	1	360	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTABILIDAD	15.565
10	1	360	D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION	14.788
10	1	360	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	1	360	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	1	360	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	1	360	F	2	ENCARGADO II	SERVICIOS	15.565
10	1	360	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	1	360	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	1	360	R	7	PROGRAMADOR I	COMPUTACION	22.994
10	3	362	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL	36.326
10	3	362	A	10	ASESOR III	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	ASESOR III	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO CIVIL	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564
10	3	362	A	10	JEFE DE SECCION	ABOGADO	29.564

10	3	362	A	9	ASESOR IV	INGENIERO CIVIL	26.947
10	3	362	A	6	ASESOR VII	PSICOLOGO	20.763
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	3	362	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	3	362	B	6	TECNICO VI	TECNICO EN CONSTRUCCION	20.763
10	3	362	B	6	TECNICO VI	TECNICO EN ADMINISTRACION	20.763
10	3	362	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION	17.126
10	3	362	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION	17.126
10	3	362	B	3	TECNICO IX	COMPUTACION	17.126
10	3	362	B	3	TECNICO IX	COMPUTACION	17.126
10	3	362	B	3	TECNICO IX	ESPECIALISTA	17.126
10	3	362	B	3	TECNICO IX	ESPECIALISTA	17.126
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	3	362	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	3	362	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	3	362	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	3	362	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	3	362	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	3	362	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	3	362	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126

10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	3	362	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	3	362	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	3	362	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	3	362	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	3	362	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	3	362	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	3	362	D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA	24.785
10	3	362	D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA	24.785
10	3	362	D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA	24.785
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	DIBUJO	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	3	362	D	7	ESPECIALISTA IV	REGIONALES	22.994
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	DIBUJO	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763

10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	6	ESPECIALISTA V	INGENIERIA	20.763
10	3	362	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	3	362	D	4	ESPECIALISTA VII	COMPUTACION	17.986
10	3	362	D	4	ESPECIALISTA VII	INGENIERIA	17.986
10	3	362	D	3	ESPECIALISTA VIII	INGENIERIA	17.126
10	3	362	D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	17.126
10	3	362	D	2	ESPECIALISTA IX	INGENIERIA	15.565
10	3	362	D	2	ESPECIALISTA IX	INGENIERIA	15.565
10	3	362	D	2	ESPECIALISTA IX	INGENIERIA	15.565
10	3	362	D	2	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACION	15.565
10	3	362	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTABILIDAD	15.565
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	INGENIERIA	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA XII	ESPECIALIZACION	14.788
10	3	362	D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACION	14.788
10	3	362	E	8	SUB CAPATAZ GENERAL	OFICIOS	24.785
10	3	362	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	3	362	E	5	ESPECIALISTA III	INSPECTOR DE MAQUINAS	19.086
10	3	362	E	5	ESPECIALISTA III	INSPECTOR DE MAQUINAS	19.086
10	3	362	E	5	ESPECIALISTA III	INSPECTOR DE MAQUINAS	19.086
10	3	362	E	5	ESPECIALISTA III	INSPECTOR DE MAQUINAS	19.086
10	3	362	E	5	ESPECIALISTA III	INSPECTOR DE MAQUINAS	19.086
10	3	362	E	5	CAPATAZ III	OFICIOS	19.086
10	3	362	E	5	CAPATAZ III	OFICIOS	19.086

10	3	362	E	5	CAPATAZ III	OFICIOS	19.086
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126

10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	APUNTADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	APUNTADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	APUNTADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	APUNTADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	2	APUNTADOR I	OFICIOS	15.565
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788

10	3	362	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR I	CHOFER	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR I	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR I	MAQUINISTA	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788

10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON ESPECIALIZADO I	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	3	362	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788

10	4	363	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL	36.326
10	4	363	A	11	ASESOR II	ABOGADO	32.730
10	4	363	A	11	ASESOR II	INGENIERO CIVIL	32.730
10	4	363	A	11	ASESOR II	ARQUITECTO	32.730
10	4	363	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR	29.564
10	4	363	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO AGRIMENSOR	29.564
10	4	363	A	10	JEFE DE SECCION	INGENIERO CIVIL	29.564
10	4	363	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	4	363	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	4	363	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	4	363	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN GEOLOGIA	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	17.986
10	4	363	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	4	363	B	6	TECNICO VI	ANALISTA COMPUTACION	20.763
10	4	363	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION	17.126
10	4	363	B	3	TECNICO EN ADMINISTRACION	TECNICO EN ADMINISTRACION	17.126
10	4	363	B	3	TECNICO IX	ESPECIALISTA	17.126
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	4	363	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	4	363	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	4	363	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	4	363	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	4	363	D	9	ESPECIALISTA II	INGENIERIA	26.947
10	4	363	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA O AGRIMENSURA	22.994
10	4	363	D	7	ESPECIALISTA IV	INGENIERIA	22.994
10	4	363	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	4	363	D	6	ESPECIALISTA V	TAQUIDACTILOGRAFIA	20.763
10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	INGENIERIA	17.986
10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	INGENIERIA	17.986

10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	CONTABILIDAD	17.986
10	4	363	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	4	363	D	3	ESPECIALISTA VIII	INGENIERIA	17.126
10	4	363	D	2	ESPECIALISTA IX	INGENIERIA O AGRIMENSURA	15.565
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	4	363	D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA	14.788
10	4	363	E	9	CAPATAZ GENERAL	OFICIOS	26.947
10	4	363	E	9	CAPATAZ GENERAL	OFICIOS	26.947
10	4	363	E	7	CAPATAZ I	OFICIOS	22.994
10	4	363	E	7	CAPATAZ I	OFICIOS	22.994
10	4	363	E	7	CAPATAZ I	OFICIOS	22.994
10	4	363	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	4	363	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	4	363	E	5	CAPATAZ III	OFICIOS	19.086
10	4	363	E	5	CAPATAZ III	OFICIOS	19.086
10	4	363	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	4	363	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	4	363	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	4	363	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	4	363	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	4	363	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS	17.126
10	4	363	E	2	CONTRAMAESTRE I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	2	CONTRAMAESTRE DRAGADOR	OFICIOS	15.565
10	4	363	E	1	OFICIAL II	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	PATRON IV	OFICIOS	14.788

10	4	363	E	1	PATRON IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	AYUDANTE MOTORISTA	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	MARINERO	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	4	363	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	4	363	E	1	PEON	OFICIOS	14.788
10	4	363	F	2	ENCARGADO II	SERVICIOS	15.565
10	4	363	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	4	363	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	14.788
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	10	JEFE DE SECCION	ARQUITECTO	29.564
10	5	365	A	9	ASESOR IV	INGENIERO AGRIMENSOR	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO	26.947
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	CONTADOR	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986
10	5	365	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	17.986

10	5	365	B	9	TECNICO III	ELECTRICISTA	26.947
10	5	365	B	9	TECNICO III	PROCURADOR	26.947
10	5	365	B	8	TECNICO IV	ARQUITECTURAO INGENIERIA	24.785
10	5	365	B	8	TECNICO IV	SANITARIO	24.785
10	5	365	B	6	TECNICO VI	TECNICO	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURAO INGENIERIA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURAO INGENIERIA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	ARQUITECTURA	20.763
10	5	365	B	6	TECNICO VI	INGENIERO O ARQUITECTO	20.763
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	5	365	D	9	ESPECIALISTA II	CONTABILIDAD	26.947
10	5	365	D	7	ESPECIALISTA IV	ARQUITECTURA	22.994
10	5	365	D	7	ESPECIALISTA IV	ARQUITECTURAO INGENIERIA	22.994
10	5	365	D	6	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	20.763
10	5	365	D	4	ESPECIALISTA VII	ARQUITECTURA	17.986
10	5	365	D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	17.126
10	5	365	D	3	ESPECIALISTA VIII	ARQUITECTURA	17.126
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	CONTABILIDAD	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	CONTABILIDAD	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	5	365	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	5	365	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	5	365	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	5	365	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126

10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	5	365	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	5	365	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	5	365	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	5	365	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	5	365	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	5	365	E	2	OFICIAL I	OFICIOS	15.565
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788

10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	5	365	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	5	365	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	14.788
10	6	362	A	11	ASESOR II	ESCRIBANO	32.730

10	6	362	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	6	362	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	6	362	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO	26.947
10	6	362	A	9	ASESOR IV	ABOGADO	26.947
10	6	362	A	4	ASESOR IX	PSICOLOGO	17.986
10	6	362	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	6	362	C	4	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	17.986
10	6	362	D	6	ESPECIALISTA V	DIBUJO	20.763
10	6	362	D	2	ESPECIALISTA IX	MICROFILMACION	15.565
10	6	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	6	362	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	6	362	D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA O INGENIERIA	14.788
10	6	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	6	362	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	7	366	A	12	ASESOR I	CONTADOR	36.326
10	7	366	A	11	ASESOR II	INGENIERO CIVIL	32.730
10	7	366	A	11	ASESOR II	INGENIERO CIVIL	32.730
10	7	366	A	11	ASESOR II	ABOGADO	32.730
10	7	366	A	10	ASESOR III	INGENIERO CIVIL	29.564
10	7	366	A	9	ASESOR IV	CONTADOR	26.947
10	7	366	A	4	ASESOR IX	CONTADOR	17.986
10	7	366	A	4	ASESOR IX	ESCRIBANO	17.986
10	7	366	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	7	366	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	7	366	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL	17.986
10	7	366	B	7	TECNICO III	RELACIONES LABORALES	22.994
10	7	366	B	7	TECNICO III	INGENIERIA	22.994
10	7	366	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION	17.126
10	7	366	B	3	TECNICO IX	ESPECIALISTA	17.126
10	7	366	C	11	DIRECTOR DE DIVISION	ADMINISTRATIVO	32.730
10	7	366	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	6	INSPECTOR	ADMINISTRATIVO	20.763
10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986

10	7	366	C	4	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	17.986
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17.126
10	7	366	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	7	366	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	7	366	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	15.565
10	7	366	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	7	366	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	14.788
10	7	366	D	8	ESPECIALISTA III	REGIONALES	24.785
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	COMPUTACION	20.763
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	COMPUTACION	20.763
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	INSPECCION	20.763
10	7	366	D	6	ESPECIALISTA V	INSPECCION	20.763
10	7	366	D	5	ESPECIALISTA VI	ENCARGATURA PUESTOS	19.086
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	COMPUTACION	17.986
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	7	366	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION	17.986
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	17.126
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	CONTABILIDAD	17.126
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	ENCARGATURA DE TURNO	17.126
10	7	366	D	3	ESPECIALISTA VIII	ENCARGATURA DE TURNO	17.126
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	CONTROL DE TRAFICO	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	OPERACION DE PEAJES	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	OPERACION DE PEAJES	15.565
10	7	366	D	2	ESPECIALISTA IX	OPERACION DE PEAJES	15.565
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	14.788
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	OPERACION DE PEAJES	14.788

10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	CONTROL DE TRAFICO	14.788
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	CONTROL DE TRAFICO	14.788
10	7	366	D	1	ESPECIALISTA X	CENSO	14.788
10	7	366	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS	20.763
10	7	366	E	4	CAPATAZ IV	OFICIOS	17.986
10	7	366	E	3	OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIOS	17.126
10	7	366	E	2	OPERADOR I	OFICIOS	15.565
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	CHOFER	14.788
10	7	366	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	PEON ESPECIALIZADO	OFICIOS	14.788
10	7	366	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA	14.788
10	7	366	E	1	OPERADOR II	OFICIOS	14.788
						TOTAL	**22.868.716**
						TOTAL ANUAL con aguinaldo y cargas legales	**371.959.668**
						4% - Art. 50 Ley N° 18.651	**14.878.387**

2

Decreto 308/023

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

(5.025*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

VISTO: el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

CONSIDERANDO: **I)** que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a la unidad ejecutora;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

IV) que se prevén las vacantes de ingreso que serán provistas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, y por el artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, según se detalla en el Anexo II de este decreto;

V) que se solicitó fundadamente la excepción prevista en el inciso sexto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, contando con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre del 2022, el artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, el artículo 8º de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018, y 117 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Decreto Nº 237/022, de 28 de julio de 2022, el Decreto Nº 195/022, de 14 de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto Nº 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República", contenida en los Anexos I y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 2 de junio de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- La compensación al cargo dispuesta en el inciso 1º del artículo 61 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el artículo 2º del Decreto reglamentario Nº 44/008, de 29 de enero de 2008, quedará establecida en los montos dispuestos en la Tabla "Valores del objeto del gasto 042.400 - Compensación al cargo", incluida en el Anexo II, que se considera parte integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la excepción solicitada al amparo del inciso sexto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, en los términos, condiciones y montos establecidos en el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

ARTÍCULO 5º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

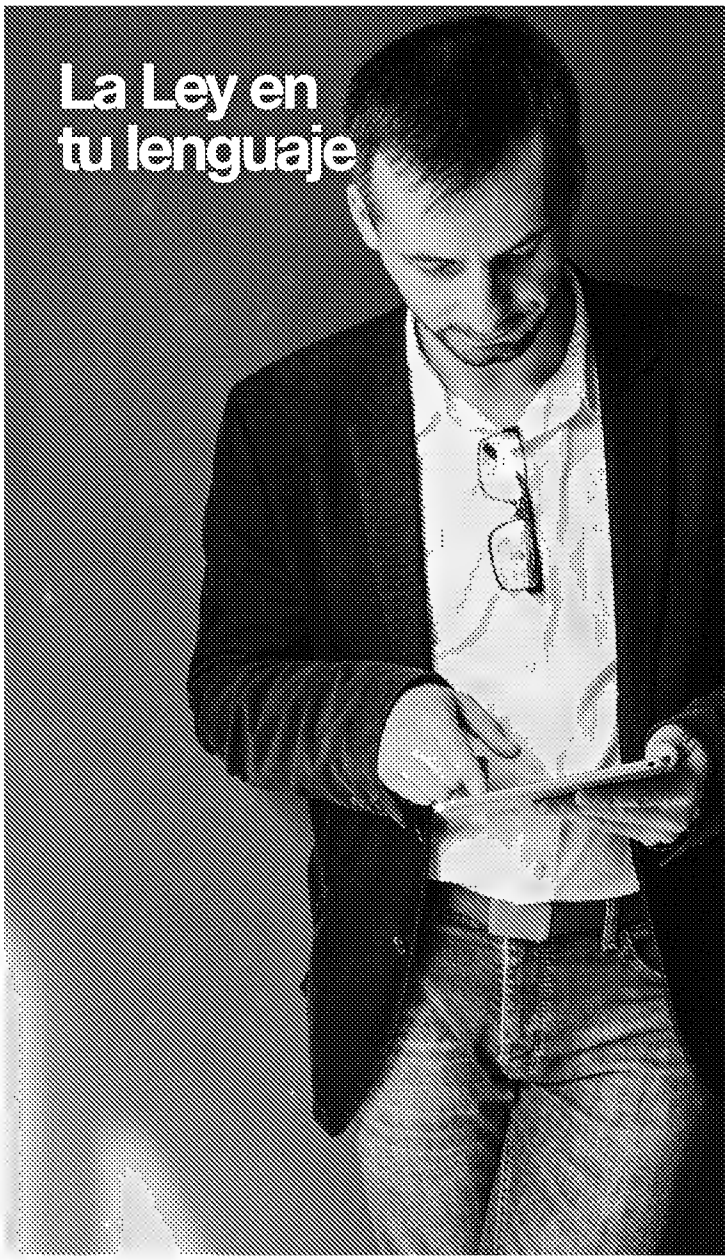

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ANEXO I
MARCO ORGANIZACIÓN

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Misión

Asistir al Poder Ejecutivo en la formulación del Presupuesto Nacional, planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización.

Visión

Ser un referente para todos los niveles de gobierno y entidades públicas, en la elaboración, seguimiento y control presupuestal, planeamiento y la evaluación de las políticas públicas y planificación de políticas de descentralización. Los atributos centrales que valorizarán sus aportes serán la capacidad analítica y prospectiva, la profesionalidad de sus técnicos y la capacidad de coordinar esfuerzos en diferentes áreas y niveles de gobierno.

Reformuladas recientemente en el marco del Decreto 047/023 de 9 de febrero de 2023.

2. PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el período 2020 – 2025, está integrado por los siguientes objetivos:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo, a través de la definición de pautas y metodologías que aseguren el alineamiento de los presupuestos públicos con las prioridades de Gobierno, la política macroeconómica y las políticas sectoriales definidas.
2. Mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión de los organismos de la Administración Pública, a través de la promoción de las mejores prácticas de planificación, presupuestación, sistemas de información, evaluación y monitoreo.
3. Asistir al Poder Ejecutivo en el control de gestión presupuestal de las Empresas Públicas.
4. Apoyar a los Gobiernos Departamentales y Municipales en el desarrollo de capacidades para la planificación y gestión.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. Mejorar la calidad de la inversión pública en la totalidad del Sector Público.
6. Asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño y la evaluación de políticas, programas y proyectos del Sector Público.
7. Generar y difundir información sobre la gestión pública aportando a la transparencia de la misma.
8. Cooperar con la ejecución de las principales políticas, programas y proyectos de desarrollo mediante estudios analíticos de impacto, elaboración de indicadores de seguimiento y tareas de coordinación entre diferentes reparticiones públicas involucradas.

Reformuladas recientemente en el marco del Decreto 047/023 de 9 de febrero de 2023.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

3. ORGANIGRAMA

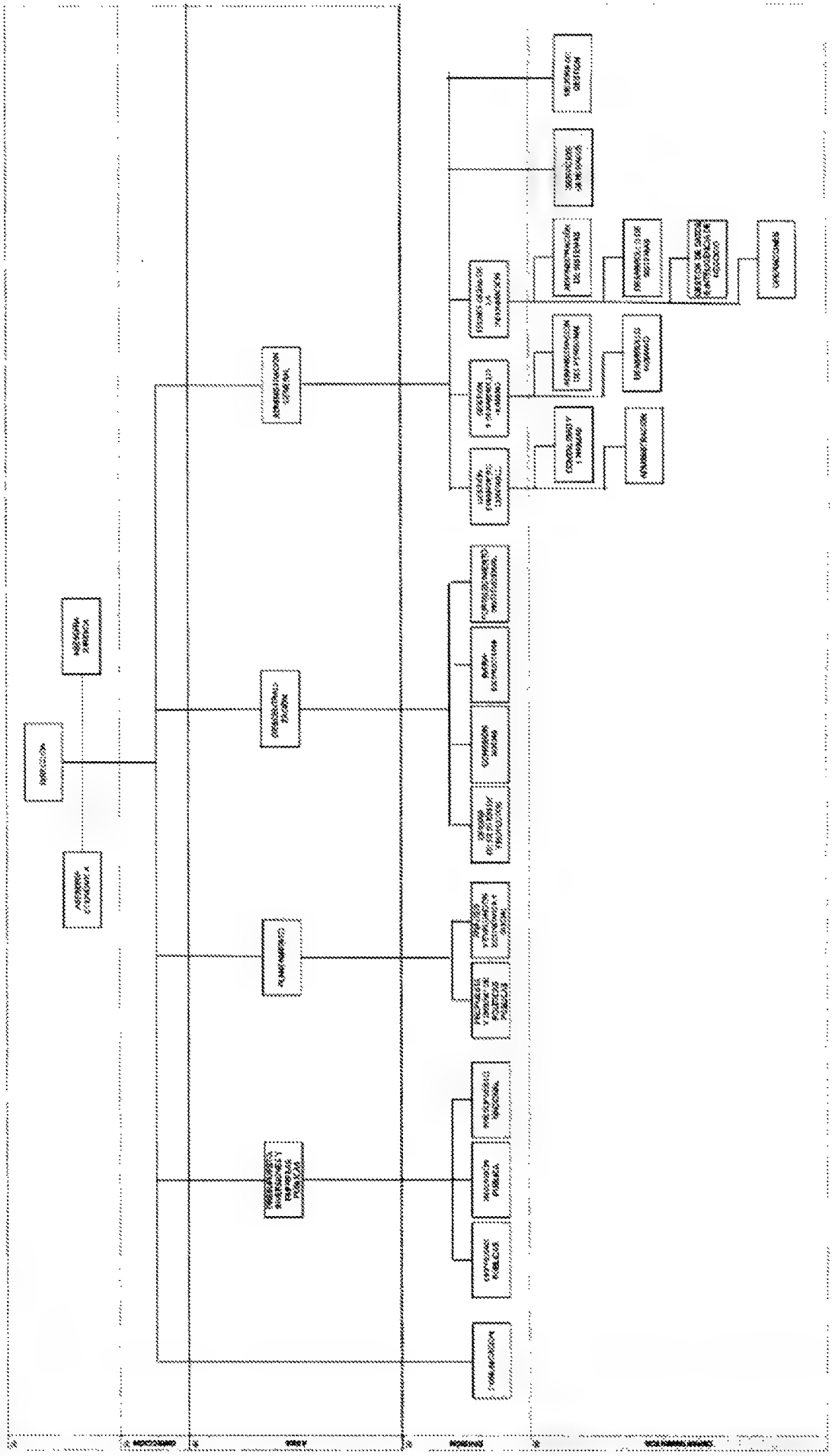

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Contenido

1. Dirección OPP 6
1.1. Asesoría Económica 8
1.2. Asesoría Jurídica 9
1.3. Comunicación 11
1.4. Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas 13
1.4.1. Presupuesto Nacional 15
1.4.2. Empresas Públicas 17
1.4.3. Inversión Pública 19
1.5. Planeamiento 22
1.5.1. Propuesta y diseño de políticas públicas 25
1.5.2. Análisis y evaluación económica y social 25
1.6. Descentralización 30
1.6.1. Oficina de Gestión de Proyectos 34
1.6.2. Infraestructura 34
1.6.3. Fortalecimiento Institucional 34
1.6.4. Cohesión Social 36
1.7. Administración General 38
1.7.1. Gestión Financiero Contable 34
1.7.1.1. Contabilidad y Finanzas 41
1.7.1.2. Administración 42
1.7.2. Gestión y Desarrollo Humano 43
1.7.2.1. Administración del Personal 45
1.7.2.2. Desarrollo Humano 47
1.7.3. Tecnologías de la Información 49
1.7.3.1. Administración de Sistemas 50
1.7.3.2. Desarrollo de Sistemas 51
1.7.3.3. Gestión de datos e inteligencia del negocio 53
1.7.3.4. Operaciones 54
1.7.4. Mejora de Gestión 55
1.7.5. Servicios Generales 56

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1. Dirección de OPP

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Dirección	**Nivel Jerárquico**	Dirección
Depende de	Presidencia de la República	**Supervisa a**	• Área: Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas • Área: Planeamiento • Área: Descentralización • Área: Administración General
Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora		

Misión de la unidad organizativa

Asistir al Poder Ejecutivo en la formulación del Presupuesto Nacional, planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización.

LISTA DE RESPONSABILIDADES

Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios**
Asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo.	Asesoramiento y asistencia técnica en la formulación de planes y programas de desarrollo.	Poder Ejecutivo
Asesorar al Poder Ejecutivo en la preparación y formulación del Presupuesto Nacional que regirá para su período de Gobierno, proponiendo los lineamientos para su elaboración y las instancias de revisión anual.	Asesoramiento en la preparación y formulación del Presupuesto Nacional.	Poder Ejecutivo
Evaluar la ejecución financiera del Presupuesto Nacional, analizando los costos y los rendimientos de los programas y proyectos en cuanto a su eficiencia, eficacia e impacto.	Informes de evaluación de la ejecución financiera del Presupuesto Nacional.	Poder Ejecutivo
Efectuar la evaluación técnica previa concomitante y posterior a su ejecución de los programas y proyectos comprendidos en el Presupuesto Nacional, informando sobre los efectos reales de los mismos y la eficacia o eficiencia alcanzada.	Informes de evaluación técnica de la ejecución de los programas y proyectos comprendidos en el Presupuesto Nacional.	Poder Ejecutivo

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asesorar a la Contaduría General de la Nación, así como a las demás entidades públicas, en la formulación de metas e indicadores de desempeño para llevar a cabo la evaluación presupuestal.	Asesoramiento en la formulación de metas e indicadores de desempeño.	Contaduría General de la Nación y entidades públicas
Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados en base a los indicadores de desempeño y elaborar los estados demostrativos correspondientes para su incorporación en los proyectos de ley de Rendición de Cuentas	Informes de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados en base a los indicadores de desempeño.	Poder Legislativo
Asesorar al Poder Ejecutivo sobre la razonabilidad de los presupuestos que presentan los Entes Industriales y Comerciales del Estado.	Asesoramiento sobre la razonabilidad de los presupuestos que presentan los Entes Industriales y Comerciales del Estado.	Poder Ejecutivo
Realizar la revisión de los precios y tarifas que perciben las Unidades Ejecutoras de la Administración Central por concepto de trámites, servicios o similares y evaluar el impacto de los mismos y las regulaciones en general.	Informes de revisión de los precios y tarifas que perciben las Unidades Ejecutoras de la Administración Central. Evaluaciones de impacto de precios, tarifas y regulaciones.	Poder Ejecutivo
Asistir al Poder Ejecutivo en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas por el mismo, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, de acuerdo a sus cometidos.	Asistencia técnica en la planificación de las políticas de descentralización.	Poder Ejecutivo
Supervisar la evaluación y ejecución de los proyectos de los Gobiernos Departamentales que tengan financiamientos desde el Gobierno Central, tanto de infraestructura física como productivos y sociales.	Informes de supervisión de la evaluación y ejecución de los proyectos de los Gobiernos Departamentales que tengan financiamientos desde el Gobierno Central.	Poder Ejecutivo
Administrar y gestionar el Sistema Nacional de Inversión Pública.	Informes sobre la gestión del Sistema Nacional de Inversión Pública	Poder Ejecutivo
Realizar la administración de los fondos provenientes de cualquier fuente que le sea encomendada por la Constitución, la ley u otras disposiciones.	Fondos administrados en base a disposiciones normativas.	Poder Ejecutivo
Integrar las comisiones, comités u otros órganos, cumpliendo las funciones que determine la Constitución, la ley u otras disposiciones.	Informes y actuaciones de comisiones y comités interinstitucionales con integración de OPP	Poder Ejecutivo

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Marco normativo
Decreto 47/023

1.1. Asesoría Económica

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Asesoría Económica	**Nivel Jerárquico**	Asesoría
Depende de	Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Asesora

Misión de la unidad organizativa
Asesorar a la Dirección con el fin de cumplir con los objetivos institucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar a la Dirección en la Planificación Estratégica de la Oficina y colaborar con las Áreas y Divisiones de la Oficina en esta temática.	Asesoramiento en Planificación Estratégica	Dirección de OPP, Áreas y Divisiones de la UE.
Realizar o dirigir los estudios que requiera el asesoramiento a la Dirección	Estudios en temáticas específicas que requiera la Dirección	Dirección de OPP
Colaborar con las Áreas y Divisiones de la Oficina a los efectos de fortalecer su capacidad de gestión en temas puntuales como ser el diseño de políticas, la elaboración de criterios para la evaluación de políticas y programas, así como la elaboración de escenarios como insumo para la preparación de presupuestos.	Sugerencias para fortalecer capacidad de gestión de Áreas y Divisiones de la UE.	Áreas y Divisiones de la UE.
Participar en proyectos especiales e instancias que requieran la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Asesoramiento en materia de competencia de OPP para proyectos especiales e instancias que lo requieran	Dirección de OPP Organismos que requieran asesoramiento de OPP en el marco de sus competencias.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

asesorando en materia de su competencia.		

Marco normativo
Decreto 47/023

1.2. Asesoría Jurídica

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Asesoría Jurídica	**Nivel Jerárquico**	Asesoría
Depende de	Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Supervisa a**	.....

Naturaleza de la Función	Asesora

Misión de la unidad organizativa
Brindar el asesoramiento legal y notarial respecto a los asuntos vinculados a la Unidad Ejecutora y ejercer representación legal de la misma.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asegurar las acciones que permitan la preparación de los proyectos de ley, decretos y reglamentaciones que le sean encomendados por la Dirección.	Proyectos de Ley o de determinados artículos, de Decretos y reglamentaciones.	Dirección de OPP
Realizar el asesoramiento, evaluación y formulación de observaciones en toda iniciativa legal encomendada a la OPP, así como informar en todo asunto jurídico que le sea solicitado por la jerarquía de la misma.	Brindar asesoramiento en los temas que sean competencia del organismo, mediante informes técnicos.	Dirección de OPP Unidades de la UE
Recopilar, sistematizar, analizar y registrar las normas jurídicas vinculadas directamente con los temas de competencia de la OPP y brindar información que al respecto se solicite.	Realizar y mantener actualizado un Registro normativo de las competencias de la OPP y brindar información o	Dirección de OPP

	realizar informes respecto de este.	
Participar en los procesos de adquisición y licitación, de forma de cumplir con los estándares normativos vigentes, así como realizar las actuaciones correspondientes a	Participar en los procesos de adquisiciones: redacción de pliegos de condiciones particulares, integración de Comisiones Asesoras, proyectar	Dirección de OPP División Gestión Financiero Contable
dichos procesos, tanto desde el punto de vista notarial como jurídico.	las resoluciones respectivas, evacuar vistas en caso de ser necesario, tramitar los recursos administrativos interpuestos en caso de corresponder.	Unidades de la UE
Elaborar y controlar los diferentes contratos y convenios que realice la OPP con terceras personas físicas o jurídicas, asesorando y brindando apoyo en cuestiones jurídicas administrativas a todas las unidades de la Oficina.	Redacción de contratos o Convenios, intercambiar con las otras partes información para la realización de dichos productos, proyectar la resolución correspondiente y tramitar la firma de los mismos.	Dirección de OPP Unidades de la UE
Custodiar y mantener actualizado el Registro de Convenios suscritos por la OPP, así como ser custodia de los títulos de propiedad y contratos suscritos por esta Oficina.	Mantener actualizado el Registro de Convenios, custodiar y brindar información - de ser solicitada - de los títulos y contratos custodiados.	Dirección de OPP
Representar jurídicamente a la OPP en cualquier instancia en que la misma sea citada	Representación de la Oficina ante procesos judiciales o jurisdiccionales, así como la tramitación de todas las instancias de dicho proceso (redacción de escritos judiciales, concurrencia a audiencias, etc.).	Dirección de OPP
Instruir procedimientos disciplinarios, sean sumarios o investigaciones administrativas.	Instrucción del proceso administrativo disciplinario en todas sus etapas (proyectos de resoluciones, diligenciamiento de prueba, evacuación de vistas, etc.).	Dirección de OPP

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asesorar a la Dirección y a las demás unidades de la OPP en lo que le sea requerido por las mismas.	Realización de informes y otros documentos que sean solicitados como asesoramiento jurídico de temas generales o particulares.	Dirección de OPP Unidades de la UE

Marco normativo
Decreto 47/023

1.3. Comunicación

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Comunicación	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Administrar el proceso de diseño e implementación de estrategias de comunicación externa e interna, que permitan contar con una adecuada difusión de las políticas diseñadas, las propuestas establecidas, los programas y las actividades que promueve la Unidad Ejecutora y sus resultados.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar a las jerarquías en materia de su competencia y proponer pautas de actuación para la Unidad Ejecutora.	-Diseño de la estrategia de comunicación quinquenal (con lineamientos de comunicación interna y estrategia de medios de comunicación incluidos) -Diseño y ejecución del Plan de comunicación anual y su plan operativo asociado. -Resumen de noticias.	-Autoridades de la organización. -Áreas y funcionarios de la OPP. -Organizaciones socias y con las que se articula. -Públicos objetivos según acción en el territorio. -Medios de prensa. _Ciudadanía en general

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Generar los instrumentos necesarios para proveer información a los medios de comunicación sobre las políticas, planes, programas, servicios y actividades de la Unidad Ejecutora, de acuerdo a los lineamientos establecidos.	-Página web y los micrositios asociados, nutridos y accesibles tanto para los medios como para la ciudadanía en general. -Redes sociales bien nutridas con la información de relevancia para medios y ciudadanía en general -Boletín de noticias semanal o quincenal -Comunicados puntuales -Gestión de medios post envío de comunicado y pre actividad -Gacetilla a la prensa en las actividades que se realice -Generar entrevistas estratégicas.	-Medios de comunicación en general -Periodistas especializados o identificados en cobertura de temáticas puntuales. -Productoras de programas periodísticos. -Públicos objetivos de cada medio y programa periodístico.
Elaborar protocolos de comunicación para la Unidad Ejecutora y supervisar su aplicación.	-Protocolos de flujo de comunicación en la organización. -Manual y protocolo de utilización de imagen institucional. -Guía y/o manual de redacción y estilo. -Protocolo de publicaciones impresas y digitales. -Protocolo de organización de eventos -Protocolo de productos audiovisuales y fotográficos -Protocolo de cesión de imagen y la cesión de imagen asociada.	-Jefes, áreas y funcionarios de toda la OPP. -Instituciones asociadas (intendencias, ministerios, empresas públicas, etcétera, en lo que respecta la buena utilización de la imagen institucional de la OPP.
Dirigir y controlar las actividades vinculadas a la organización de eventos solicitados por las autoridades a fin de cumplir eficientemente con el desarrollo de los mismos.	-Aplicación de protocolo definido para la organización de eventos. -Definición estratégica de lugar para la actividad. -Diseño y envío de invitación (o verificar y controlar uso de imagen en caso de que lo realice un tercero). -Chequeo de asistencia. -Convocatoria a medios, gestión de medios. -Chequear imagen y estilo de las presentaciones -Contar con cámara y/o fotógrafo. -Base de imágenes -Noticia posterior a la actividad y su difusión	Público específico según actividad, a modo de ejemplo puede ser: interno, departamental, municipal, nacional, académico, medios de comunicación, especialistas en temas puntuales, beneficiarios de una obra o política pública, organizaciones internacionales, organizaciones nacionales vinculadas a la OPP o a la actividad puntual. -Medios de comunicación. -Ciudadanía en general.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gestionar las páginas web y otras plataformas de comunicación en el marco de la transparencia de la gestión pública.	-Gestionar la web (implica pensar su arquitectura, diseño y navegabilidad) -Publicar y controlar que se cumpla con lo dispuesto en la ley de acceso a la información, en materia de transparencia activa. -Brindar respuesta a las consultas e inquietudes que llegan al mail de consultas de OPP. -Responder e interactuar con el público en las redes sociales, y tratar de evacuar todas sus consultas, -Boletín de noticias semanal o quincenal -Revista digital y/o impresa trimestral.	-Ciudadanía en general. -Medios de comunicación o periodistas en particular. -Organismos internacionales. • Intendencias y municipios. • Ministerios. -Parlamento. -Instituciones públicas estatales. -Profesionales. -Académicos. -Agremiaciones sector privado

Marco normativo
Decreto 47/023

1.4. Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Supervisa a**	División Presupuesto Nacional División Empresas Públicas División Inversión Pública

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asesorar a la Dirección de OPP en materia de presupuesto nacional, empresas públicas, inversión pública y control del gasto público, brindando información clara y de calidad que contribuya a una eficiente toma de decisiones, para la implementación de políticas públicas eficientes que redunden en un mayor bienestar para la ciudadanía.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de los Proyectos de Ley de Presupuesto Nacional, Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y metodología para su elaboración.	• SPA ajustado	Poder Ejecutivo Dirección OPP
Dirigir y controlar la elaboración de los estados demostrativos del resultado de la gestión de los Incisos correspondientes en los Proyectos de Ley de Presupuesto Nacional y Rendición de Cuentas.	• Anexos SPE – 22 Tomos • Tomo II - Planificación y Evaluación; Tomo II- Avance Físico SNIP; Tomo II - Políticas de • Igualdad de Género	Incisos del Presupuesto Nacional PPnoE Dirección OPP
Mejorar el proceso de toma de decisiones en el Sector Público a través de la utilización de los sistemas de información, evaluación y monitoreo.	• Portal de Transparencia Presupuestaria • Monitor de información estratégica • Cumplidos Financieros mensuales • Cumplidos Comerciales e Industriales • Archivo de Intervenciones Públicas	Incisos del Presupuesto Nacional PPnoE Empresas Públicas Sociedad
Asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de los proyectos de presupuesto de las Empresas Públicas, sus Sociedades Controladas y las Personas Públicas No Estatales.	• Proyectos de presupuestos de las Empresas Públicas analizados • Proyectos de presupuestos de las Sociedades Controladas analizados • Proyectos de presupuestos de las Personas Públicas No Estatales analizados	Poder Ejecutivo Empresas Públicas PPnoE Dirección OPP

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de bases y prioridades de la política nacional de inversión pública.	• Manuales e instructivos	Poder Ejecutivo Dirección OPP
Dirigir y coordinar los procesos de planificación, presupuestación y seguimiento de los Programas y Proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).	• Instrumentos metodológicos • Informes técnicos	Organismos de la Administración Central Organismos Art. 220 y 221 de la Constitución PPnoE Gobiernos Departamentales Dirección OPP
Dirigir y controlar los procesos de aprobación de los estudios previos y los términos contractuales de los proyectos de Participación Público – Privada y proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiación.	• Informes técnicos • Manuales e instructivos	Organismos de la Administración Central Organismos Art. 220 y 221 de la Constitución PPnoE Gobiernos Departamentales Dirección OPP
Realizar toda otra actividad a fin que se le asigne.	• Diagnósticos y Recomendaciones	Dirección OPP Entidades correspondientes

Marco normativo
Decreto 47/023

1.4.1.Presupuesto Nacional

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Presupuesto Nacional	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asesorar y colaborar con el Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas en la formulación y evaluación de los Proyectos de Ley de Presupuesto Nacional, Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, brindando lineamientos y metodologías para su elaboración.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar en la etapa de formulación y tratamiento legislativo de los Proyectos de Ley de Presupuesto Nacional, Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.	• Informes	• Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas.
Asesorar en la interpretación, aplicación y reglamentación de la normativa aprobada y aplicable en su ámbito de competencia.	• Manuales, instructivos metodológicos, proyectos de Decreto, proyectos de Resoluciones	• Incisos del Presupuesto Nacional • PPnoE • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Dirigir los procesos de diseño, desarrollo y mantenimiento de herramientas que apoyen los procesos de planificación estratégica, formulación del presupuesto y rendición de cuentas con el objetivo de mejorar la gestión enfocada a los resultados.	• SPE • Módulo presupuesto SNIP • Registro Intervenciones Públicas	• Incisos del Presupuesto Nacional • PPnoE • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución del Presupuesto Nacional.	• Informes	• Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Evaluar e informar las reasignaciones presupuestales propuestas durante el ejercicio procurando la optimización del uso de recursos y el cumplimiento de los planes y metas de gobierno.	• Informes	• Incisos del Presupuesto Nacional • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Administrar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que en materia presupuestal se establezcan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.	• Módulo de Presupuesto de Banco de Proyectos	• Incisos del Presupuesto Nacional • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

7. Asesorar e informar las iniciativas presupuestales de Organismos de Derecho Público No Estatal, así como evaluar sus ejecuciones presupuestales.	• Informes de análisis y avance	• PPnoE • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Asesorar sobre la fijación de precios, tasas y tarifas propuestas.	• Informes	• Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Desarrollar e instrumentar herramientas y buenas prácticas que contribuyan a la gestión por resultados en la Administración Pública, a través de los Compromisos de Gestión u otros instrumentos que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la gestión.	• Guías de Procedimientos Metodológicos • Informes	• Incisos del Presupuesto Nacional • PPnoE • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Coordinar con el Área Planeamiento, la información necesaria para asegurar la transparencia en la ejecución presupuestal.	• Informes	• Área de Planeamiento
Asesorar y contribuir en el rediseño y reestructura de organismos públicos, optimizando el uso de los recursos.	• Informes	• Incisos del Presupuesto Nacional • Dirección de OPP • MEF • ONSC
Realizar toda otra actividad a fin que se le asigne.	• Informes y documentos asociados a la actividad asignada	• Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas • Entidades correspondientes

Marco normativo
Decreto 47/023

1.4.2.Empresas Públicas

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Empresas Públicas	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas	**Supervisa a**	---

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asesorar y colaborar con el Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas, en la definición de pautas y metodologías que aseguren el alineamiento de los presupuestos y la gestión de las Empresas Públicas con las prioridades de gobierno, la política macroeconómica y las políticas sectoriales definidas.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar sobre los Planes Estratégicos y Presupuestos de las Empresas Públicas y las sociedades anónimas y otras figuras jurídicas por ellas controladas.	• Manuales e instructivos metodológicos	Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Empresas Públicas
Informar y emitir opinión respecto de las iniciativas presupuestales, compromisos de gestión y sistema de remuneración variable, presentados por los sujetos referidos en el numeral anterior.	• Informes de análisis	Ministerio de enlace Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Empresas Públicas
Coordinar y acordar en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, los programas financieros anuales de las Empresas Públicas Comerciales e Industriales, así como realizar su seguimiento mensual.	• Informes de análisis • Proyección de los Programas Financieros a acordarse con las Empresas Públicas • Ejecución mensual y anual consolidada de los Programas Financieros de las Empresas Públicas.	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Empresas Públicas
Analizar y efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal y financiera de las Empresas Públicas así como de las sociedades anónimas y otras figuras jurídicas por ellas controladas.	• Informes de análisis	Ministerio de Enlace Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Empresas Públicas

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Analizar y evaluar la gestión estratégica de las Empresas Públicas así como de las sociedades anónimas y otras figuras jurídicas por ellas controladas.	• Informes de análisis	Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Empresas Públicas
Asesorar en procesos de reestructuras orgánico – funcionales de las Empresas Públicas.	• Instructivos • Manuales metodológicos • Informes de análisis	Empresas Públicas
Analizar y evaluar los proyectos de inversión de las Empresas Públicas, en coordinación con el Sistema Nacional de Inversión Pública.	• Informes de análisis	Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Empresas Públicas
Analizar e informar sobre las propuestas de estructuras tarifarias en aquellos casos que corresponda.	• Informes de análisis	Unidades Reguladoras (en caso de corresponder) Ministerio de enlace Empresas Públicas
Mantener actualizados los indicadores de volumen físico y financieros de las Empresas Públicas y las sociedades anónimas y otras figuras jurídicas por ellas controladas.	• Informes de análisis • Registro de indicadores	Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Empresas Públicas
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	• Informes y documentos asociados a la actividad asignada	Dirección Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas Dirección OPP Entidades correspondientes

Marco normativo
Decreto 47/023

1.4.3.Inversión Pública

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Inversión Pública	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Misión de la unidad organizativa
Asesorar y colaborar con el Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas en la coordinación de los procesos de planificación, presupuestación y seguimiento de los programas y proyectos de inversión pública en los tres niveles de gobierno, procurando contribuir al desarrollo, equidad y la calidad de vida de los habitantes.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar en materia de bases y prioridades de la política nacional de inversión pública, en coordinación con el Área de Planeamiento.	• Informes	Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Dirigir y coordinar los procesos de planificación, presupuestación y seguimiento de los programas y proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.	• Informes técnicos	• Organismos de Adm. Central • Organismos Art 220 y 221 de la Constitución • PPnooE • Gobiernos Departamentales • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Promover la realización de estudios de preinversión que contribuyan al desarrollo sustentable del país dentro de las prioridades y lineamientos estratégicos establecidos.	• Informes técnicos	• Organismos de Adm. Central • Organismos Art 220 y 221 de la Constitución • PPnooE • Gobiernos Departamentales • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Realizar la evaluación económica y social de las inversiones públicas.	• Informes técnicos	• Organismos de Adm. Central • Organismos Art 220 y 221 de la Constitución • PnooE • Gobiernos Departamentales • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Planificar, organizar y coordinar los procesos necesarios para la obtención de financiamiento de aquellos proyectos de inversión que cuenten con dictamen técnico favorable del Sistema Nacional de Inversión Pública.	• Informes técnicos	• Organismos de Adm. Central • Organismos Art 220 y 221 de la Constitución • PPnooE • Gobiernos Departamentales • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Colaborar en la coordinación entre las Unidades Ejecutoras e Instituciones que integran el Sistema Nacional de Inversión Pública a fin de optimizar el funcionamiento del sistema.	• Reuniones • Capacitaciones	• Organismos de Adm. Central • Organismos Art 220 y 221 de la Constitución • PPnooE • Gobiernos Departamentales • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Asistir en el proceso de formulación y presentación de Planes de Inversión Pública.	• Informes	• Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas • Dirección de OPP
Participar en la evaluación y elaboración de los estudios previos y bases de contratación que prevea la normativa vigente referente al diseño y ejecución de proyectos de inversión pública en las diversas modalidades de financiamiento así como controlar el cumplimiento de los objetivos definidos para cada proyecto.	• Informes • Acta Reuniones	• Organismos de Adm. Central • Organismos Art 220 y 221 de la Constitución • PPnooE • Gobiernos Departamentales • Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas
Asesorar y realizar la evaluación económica y social, sobre las inversiones y los proyectos	• Informes	• Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas • Dirección OPP
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	• Informes y documentos asociados a la actividad asignada	• Área de Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas • Dirección OPP • Entidades correspondientes

Marco normativo
Decreto 47/023 Ley 18.996 y Decreto 231/015, Guía SNIP.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1.5. Planeamiento

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Planeamiento	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Supervisa a**	• División Propuesta y Diseño de Políticas Públicas • División Análisis y Evaluación Económica y Social

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asesorar a la Dirección en la construcción de una visión estratégica y de largo plazo del país, participando en el diseño de políticas y programas, realizando estudios y la evaluación económica y social de las políticas y las regulaciones. Difundir la información y los estudios que ayuden a la construcción de la visión estratégica y de largo plazo del país y a la transparencia de la gestión pública. Asistir a la Dirección en la coordinación con todos los actores involucrados en las políticas y colaborar en la generación de las condiciones necesarias para su instrumentación.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Identificar las tendencias globales, los riesgos y las oportunidades y establecer los lineamientos que permitan diseñar, elaborar, actualizar e implementar políticas de desarrollo del país en el largo plazo.	Estudios prospectivos con recomendaciones de políticas específicas para mejorar el desempeño de la economía en el largo plazo.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. - Ministerios asociados a las áreas estudiadas - Academia

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Generar las instancias participativas coordinando con los principales interesados de la sociedad - necesarias para la elaboración de la prospectiva y planificación de largo plazo en áreas claves para el desarrollo nacional, la formación de capital humano, la mejor asignación	Instancias de coordinación multinivel e interinstitucional entre los actores relevantes asociados a la planificación estratégica abocada a un plan de desarrollo de largo plazo. Instancias de coordinación con otros actores de la sociedad con el objetivo de promover la eficiencia en la provisión de bienes públicos y el bienestar general.	• Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. - Gobiernos Departamentales • Asociaciones empresariales y de trabajadores - Academia • Dirección de OPP o asesores que la representen. • Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. • Gobiernos Departamentales • Asociaciones empresariales y de trabajadores - Academia
Promover el desarrollo de capacidades de prospectiva y planificación de largo plazo dentro del Estado.	-Productos de divulgación de los estudios prospectivos. Documentos de definición de criterios técnicos - metodológicos que aporten a un marco de referencia común. -Generar instancias de Capacitación y Formación.	• Dirección de OPP o asesores que la representen. • Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. - Gobiernos Departamentales • Asociaciones empresariales y de trabajadores - Academia • Otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. • Gobiernos Departamentales • Asociaciones empresariales y de trabajadores - Academia • Otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. • Gobiernos Departamentales • Asociaciones empresariales y de trabajadores - Academia

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asesorar y asistir a la Dirección en la formulación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo nacional	Informes de análisis y diagnósticos sobre políticas públicas vigentes. Documentos con propuestas de diseño o rediseño de políticas basados en necesidades detectadas en diagnósticos previos.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. - Organismos vinculados con las políticas públicas analizadas. -Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. - Organismos vinculados con las políticas públicas analizadas.
Difundir la información y los estudios que ayuden a la construcción de la visión estratégica y de largo plazo del país y a la transparencia de la gestión pública	Productos de Divulgación	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. • Gobiernos Departamentales • Asociaciones empresariales y de trabajadores • Academia • Público en general.
	Actualización de información en Portal de difusión de datos de la OPP.	• Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales • Gobiernos Departamentales • Asociaciones empresariales y de trabajadores • Academia • Público en general.
Asistir en la articulación de políticas macroeconómicas, de inversión, sociales y ambientales.	Instancias de coordinación interinstitucional con los Ministerios asociados.	• Dirección de OPP o asesores que la representen. • Jerarcas de los Ministerios asociados
Evaluar y asesorar sobre la concordancia del presupuesto nacional y la planificación de mediano plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Informes (a partir de evaluaciones ya realizadas o estudios ad-hoc) elaborados en el marco de instancias de consulta durante la elaboración presupuestal quinquenal o rendiciones de cuentas.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas. - Organismos vinculados con las decisiones presupuestas en cuestión.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Coordinar con otras Áreas de la Oficina la evaluación y monitoreo de políticas y programas que sean de responsabilidad de éstas.	Instancias de coordinación con otras Áreas de la OPP que contribuyan a generar una agenda de Monitoreo & Evaluación de políticas y programas.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas. -Área de Descentralización
En conjunto con el Área de Presupuesto, definir los indicadores de gestión a utilizar en el seguimiento y el control presupuestal.	- Propuesta de indicadores de gestión consensuada con el Área de presupuesto.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas.

Marco normativo
Decreto 47/023

1.5.1.Propuesta y diseño de políticas públicas

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Propuesta y Diseño de Políticas Públicas	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área Planeamiento	**Supervisa a**	-

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa Proponer el diseño de políticas y programas y aportar en la construcción de una visión estratégica y de largo plazo del país.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asesorar en la formulación de las políticas públicas en las que corresponda el asesoramiento o la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Informes de análisis y diagnósticos sobre políticas públicas vigentes.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. - Organismos vinculados con las políticas públicas analizadas.
	Documentos con propuestas de diseño o rediseño de políticas basados en necesidades detectadas en diagnósticos previos.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. - Organismos vinculados con las políticas públicas analizadas.
Realizar estudios prospectivos cubriendo los aspectos de interés en el área del desarrollo económico, social y ambiental.	Estudios con estimaciones y proyecciones sectoriales con énfasis en las áreas de mayor impacto para el desarrollo económico.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. - Ministerios asociados a las áreas estudiadas - Academia
	Convocatoria a expertos a instancias de discusión y	-Dirección de OPP o asesores que la representen.
	proyección de distintos escenarios sobre las áreas de desarrollo económico, social y ambiental.	-Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. - Ministerios asociados a las áreas estudiadas - Academia
Elaborar la planificación estratégica de largo plazo.	Instancias de coordinación multinivel e interinstitucional entre los actores relevantes asociados a la planificación estratégica abocada a un plan de desarrollo de largo plazo.	• Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. • Gobiernos Departamentales - Asociaciones empresariales y de trabajadores
	Informes con la sistematización de las propuestas discutidas en las instancias de coordinación con los actores relevantes y recomendaciones para la elaboración de un plan de desarrollo.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento y otras Áreas de OPP. • Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. • Gobiernos Departamentales - Asociaciones empresariales y de trabajadores - Academia
Participar en la programación macroeconómica y financiera con una visión de mediano plazo.	Instancias de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Economía.	• Dirección de OPP o asesores que la representen. • Jerarcas del Ministerio de Economía • Asesoría Macroeconómica del MEF

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

	Documentos con estimaciones y proyecciones de variables macroeconómicas relevantes.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento • Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas. • Jerarcas del Ministerio de Economía • Asesoría Macroeconómica del MEF
Coordinar transversalmente con otros actores.	Instancias de coordinación interinstitucional y multinivel con otros actores con el objetivo de promover la eficiencia en la provisión de bienes públicos.	• Ministerios • Agencias estatales y públicas no estatales. • Gobiernos Departamentales - Asociaciones empresariales y de trabajadores - Academia

Marco normativo
Decreto 47/023

1.5.2. Análisis y evaluación económica y social

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Análisis y Evaluación Económica y Social	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área Planeamiento	**Supervisa a**	-

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asesorar y asistir a la Dirección en el análisis, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Evaluar el impacto económico y social de políticas públicas, de acuerdo con una agenda a definir	-Documento de propuesta de agenda de evaluación plurianual.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. - Dirección del Área de Planeamiento.
	- Documento de revisión anual de agenda de evaluación.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. - Dirección del Área de Planeamiento.
	- Documentos de diseño de las evaluaciones aprobadas por la Dirección	-Asesoría de la Dirección de OPP. -Dirección del Área de Planeamiento. -Organismos responsables de las intervenciones evaluadas.
	- Informes de evaluación.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Dirección del Área de Planeamiento. -Organismos responsables de las intervenciones evaluadas.
	- Productos de divulgación de resultados de la evaluación a la medida de distintos destinatarios (Presentación y Resumen Ejecutivo).	-Dirección de OPP. • Jerarcas de organismos responsables de las intervenciones evaluadas. • Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. • Ministerios vinculados si se entiende pertinente.
		-Poder Legislativo durante el proceso de elaboración presupuestal.
Elaborar acuerdos de mejora con las intervenciones evaluadas para el fortalecimiento de los servicios públicos a partir de los resultados de las evaluaciones afectadas y realizar el seguimiento.	-Documento de acuerdo de mejora elaborado junto con el equipo técnico de la intervención y representante del jerarca del organismo evaluado.	-Dirección de OPP. - Dirección del Área de Planeamiento. - Jerarcas de organismos responsables de las intervenciones evaluadas.
	-Informes de seguimiento del acuerdo de mejora según plazos y periodicidad acordados con la Dirección de OPP y el organismo evaluado.	-Dirección de OPP. - Dirección del Área de Planeamiento. - Jerarcas de organismos responsables de las intervenciones evaluadas.
	-Productos requeridos por acciones de mejora acordadas en las que se apoya la implementación (redacción de artículos para normativa, mejoras en sistemas de información, planes de monitoreo, entre otros).	- Jerarcas de organismos responsables de las intervenciones evaluadas.
Evaluar regulaciones existentes, así como el efecto de la aplicación de	- Informes de evaluación.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Dirección del Área de Planeamiento. -Organismos responsables de las regulaciones evaluadas.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

nuevas regulaciones que sean propuestas.	- Productos de divulgación de resultados de la evaluación a la medida de distintos destinatarios (Presentación y Resumen Ejecutivo).	-Dirección de OPP. • Jerarcas de organismos responsables de las regulaciones evaluadas. • Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. • Ministerios vinculados si se entiende pertinente. -Poder Legislativo durante el proceso de elaboración presupuestal.
Determinar indicadores económicos, ambientales y sociales de impacto de las políticas y cooperar con los responsables de su ejecución para establecer los criterios de seguimiento y los objetivos cuantitativos específicos.	- Informes anuales de indicadores de resultados detectados en el marco de procesos de evaluación, que se recomienda incorporar al SPE.	-Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas.
Coordinar con Presupuesto Nacional los programas a evaluar y contribuir al establecimiento de las pautas de seguimiento de los mismos.	Informes breves (a partir de evaluaciones ya realizadas o estudios ad-hoc) elaborados en el marco de instancias de consulta durante la elaboración presupuestal quinquenal o rendiciones de cuentas.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas. - Organismos vinculados con las decisiones presupuestas en cuestión.
Coordinar con otras Áreas de la Oficina el apoyo en la evaluación de políticas.	Informes de evaluación en coordinación con otras Áreas de la OPP que contribuyan a generar evidencia sobre sus líneas de trabajo.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas. -Área de Descentralización
Diseñar, desarrollar y mantener los instrumentos que permitan poner a disposición de la ciudadanía e instituciones, la información sobre presupuestos, ejecución, desempeño del Estado y políticas públicas, coordinando con las Divisiones	-Actualización de información en Portal de difusión de datos de la OPP.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas. -Área de Descentralización -Poder Legislativo. - Agencias estatales y públicas no estatales. -Público en general.
	- Propuesta de nuevos contenidos o formas de visualización en el Portal de OPP.	-Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -Área Presupuesto, Inversiones y Empresas Públicas. -Área de Descentralización

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

correspondientes los contenidos.	-Propuesta de acciones de OPP en el marco de los Planes de Gobierno Abierto. Implementación y seguimiento de los mismos.	- Dirección de OPP o asesores que la representen. -Área de Planeamiento -AGESIC
Promover el análisis, la evaluación y el monitoreo de las políticas públicas así como el uso y mejora de los sistemas de información, con el fin de contribuir al proceso de toma de decisiones en los organismos públicos.	-Documentos de definición de criterios técnicos - metodológicos que aporten a un marco de referencia común. -Generar instancias de Capacitación y Formación. -Asistencia Técnica para M&E.	-Dirección del Área de Planeamiento. - Oficinas de monitoreo y evaluación de agencias estatales y públicas no estatales.

Marco normativo
-Decreto 47/023 -Ley 16.736 Artículo 39

1.6. Descentralización

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Descentralización	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Supervisa a**	• División Oficina de Gestión de Proyectos • División Cohesión Social • División Infraestructura • División Fortalecimiento Institucional

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Coordinar, administrar y ejecutar los programas, proyectos y soluciones de diverso origen para los Gobiernos Departamentales y Municipales, mediante la definición de prioridades y en acuerdo con los Gobiernos Departamentales, Municipales y el Congreso de Intendentes.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Contribuir a la mejora de la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos para el desarrollo de los Gobiernos Departamentales y locales.	Programas y proyectos para el desarrollo de los Gobiernos Departamentales y locales, con contribución técnica	Gobiernos Departamentales y locales
Fortalecer el proceso de planificación, ejecución y operación de la inversión a nivel departamental y local, procurando contribuir al desarrollo, equidad, calidad de vida y bienestar de los habitantes.	Proceso de planificación, ejecución y operación de la inversión a nivel departamental y local, con enfoque en desarrollo, equidad, calidad de vida y bienestar de los habitantes	Gobiernos Departamentales y locales
Asesorar en la formulación de los proyectos a nivel de los organismos de decisión departamentales y realizar	Asesoramiento en formulación de proyectos	Organismos de decisión departamentales
propuestas sobre los lineamientos y metodología para su elaboración.	Propuestas sobre lineamientos y metodología para la elaboración de proyectos	
Dirigir y controlar la correcta elaboración de proyectos, presupuestación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos para los Gobiernos Departamentales y Municipales.	Ciclo de los proyectos dirigido y controlado	Gobiernos Departamentales y Municipales
Contribuir a optimizar el proceso de toma de decisiones a través de la utilización de los sistemas de información, evaluación y monitoreo.	Sistemas de información, evaluación y monitoreo para optimizar toma de decisiones	Tomadores de decisiones en políticas de descentralización
Dar correcto cumplimiento a los fondos asignados por las diversas normas.	Fondos asignados en forma correcta	Destinatarios de los fondos de acuerdo a las normas vigentes
Velar por el correcto cumplimiento de las decisiones tomadas a nivel de la Comisión Sectorial de Descentralización.	Acciones para el seguimiento del cumplimiento de las decisiones de la Comisión Sectorial de Descentralización	Comisión Sectorial de Descentralización. Organismos implementadores de las decisiones tomadas en la CSD.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Marco normativo
Decreto 47/023

1.6.1.Oficina de gestión de proyectos

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Oficina de Gestión de Proyectos	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área de Descentralización	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Coordinadora- Decisora-Asesora

Misión de la unidad organizativa
Contribuir a la planificación, seguimiento, coordinación y control de los proyectos del Área de Descentralización.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Proponer procedimientos para la estandarización de la gestión del portafolio de programas, proyectos, iniciativas, soluciones y trámites del área de Descentralización con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia de los mismos.	Desarrollo de un sistema de Gestión de Proyectos	• División Fortalecimiento Institucional • División Infraestructura • División Cohesión Social • Dirección OPP
Coordinar y supervisar metodologías de formulación y evaluación de proyectos que instrumenten el resto de las divisiones, promoviendo la mejora continua.	Definición de metodologías de Gestión	• División Fortalecimiento Institucional • División Infraestructura • División Cohesión Social

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Diseñar el plan de trabajo de los proyectos del área de descentralización.	Diseño del Plan de trabajo de los proyectos	• Área Descentralización • División Fortalecimiento Institucional
		- División Infraestructura - División Cohesión Social
Supervisar y coordinar el avance de los proyectos que llevan adelante el resto de las Divisiones del Área Descentralización	Supervisión, control de proyectos.	- División Fortalecimiento Institucional - División Infraestructura - División Cohesión Social
Proponer e implementar un sistema de información e indicadores robustos de avance de los proyectos para la toma de decisiones informada y oportuna	Definición de indicadores	- División Fortalecimiento Institucional - División Infraestructura - División Cohesión Social - Dirección OPP
Elaborar informes que solicita la Dirección de la OPP y el Área de Descentralización.	Informes actualizados	- Dirección OPP - Área Descentralización
Promover una cultura de buenas prácticas en la gestión de proyectos y promover la gestión del cambio.	• Acciones para una cultura de gestión de proyectos y generación de buenas prácticas • Acciones para la gestión del cambio	- División Fortalecimiento Institucional - División Infraestructura - División Cohesión Social
Elaborar informes que muestren la evolución, el desarrollo y las actividades de la descentralización en el Uruguay para la Dirección de OPP y el Área de Descentralización.	• Informes • Monitores • Indicadores	- Dirección de OPP - Área Descentralización

Marco normativo
- Decreto 47/023

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1.6.2.Infraestructura

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	División Infraestructura	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área Descentralización	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Planificar y articular con los Gobiernos Departamentales y Subnacionales y con los organismos del Estado competentes, los proyectos de inversión en infraestructura que contribuyan con el acceso a los servicios y conectividad de la población.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Evaluar técnicamente los proyectos de infraestructura presentados por los Gobiernos Departamentales y Subnacionales a financiar con fondos de los diferentes programas de apoyo a la inversión para la descentralización.	Proyectos de infraestructura evaluados técnicamente	Gobiernos departamentales y subnacionales
Cooperar con la planificación, dirección y control de los proyectos seleccionados para su ejecución.	Proyectos de infraestructura controlados para su ejecución,	Gobiernos departamentales y subnacionales
Administrar los fondos que se le asignen a la OPP para la mejora de la infraestructura vial departamental, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, cuidado ambiental e impacto social establecidos en los proyectos.	Fondos administrados en base a estándares fijados.	Gobiernos departamentales y subnacionales
Controlar la ejecución de los proyectos financiados con fondos administrados por la OPP	Proyectos financiados con fondos administrados por OPP controlados en su ejecución	Gobiernos departamentales y subnacionales
Colaborar con los Gobiernos Departamentales en la gestión de la caminería rural.	Proyectos de caminería rural gestionados con colaboración técnica.	Gobiernos departamentales y subnacionales
Promover las inversiones en infraestructura departamental en el interior del país.	Acciones de promoción de inversiones en infraestructura	Gobiernos departamentales y subnacionales

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Marco normativo
- DEC 47/023 - Artículos 298, 214, 230 de la Constitución de la República - Reglamento operativo PCRP-PDGS - Decreto 411/001 - Decreto Ley N°10.382- Calificación de caminos nacionales, departamentales y vecinales - Decreto 021/022 - Decreto 232/022

1.6.3.Fortalecimiento Institucional

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Fortalecimiento Institucional	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área de Descentralización	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Contribuir a fortalecer la capacidad de diseño, administración y gestión de los Gobiernos Departamentales y Municipales, tanto de los procesos de administración como del gerenciamiento de recursos humanos e inversión en infraestructura.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Colaborar con los Gobiernos Departamentales y Municipales en la mejora de sus capacidades de planificación y diseño de los procesos financieros, contables y demás procesos administrativos.	Iniciativas de mejora de los Gobiernos Departamentales y Municipales implementadas.	Gobiernos Departamentales y Municipales.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Organizar y analizar la información financiera y contable más relevante de los Gobiernos Departamentales y Municipales para apoyar la toma de decisiones de los diferentes niveles de gobierno.	Información financiera y contable de los Gobiernos Departamentales y Municipales consolidada.	Gobiernos Departamentales y Municipales, Dirección de OPP.
Cooperar en el diseño, evaluación e instrumentación de programas que merezcan una coordinación a nivel nacional a los efectos de aprovechar externalidades positivas.	Iniciativas subnacionales de alcance nacional implementados.	Gobiernos Departamentales y Municipales, Gobierno Nacional, Academia, Organismos de Cooperación Internacional.
Elaborar estadísticas y estudios departamentales y regionales.	Indicadores e información territorial disponible.	Gobiernos Departamentales y Municipales, Gobierno Nacional.
Generar información y todo el material relevante para la difusión.	Sitio web Observatorio Territorio Uruguay actualizado.	Gobiernos Departamentales y Municipales, Gobierno Nacional, Academia, Organismos de Cooperación Internacional, público en general.
Coordinar con la División Análisis y Evaluación Económica y Social la información necesaria para asegurar la transparencia en la ejecución presupuestal.	Información sobre ejecución presupuestal elaborada.	División Análisis y Evaluación Económica y Social, Dirección de OPP.

Marco normativo
• Decreto 47/023 • Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (PDGS II), El Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGSIII) • Programa del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI)

1.6.4.Cohesión Social

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Cohesión Social	**Nivel Jerárquico**	División

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Depende de	Área de Descentralización	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Contribuir con el desarrollo social y económico local, fortaleciendo la descentralización, aumentando las oportunidades de desarrollo, la inclusión social y la reducción de disparidades territoriales. Promover la inversión en proyectos que contribuyan al acceso a los servicios y la conectividad de las localidades. Articular políticas e iniciativas para el desarrollo territorial.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Brindar apoyo a los Gobiernos Departamentales y Subnacionales en el desarrollo de capacidades para la planificación, gestión y articulación de políticas de e iniciativas para el desarrollo de sus cometidos	Herramientas y capacidades transferidas.	Gobiernos Departamentales y Subnacionales.
Generar información y conocimiento sistemático que permita la investigación, evaluación y una mejor comprensión de los diversos contextos territoriales del país	Plataforma para la gestión municipal.	• Gobiernos Departamentales - Gobiernos Municipales. • Dirección de OPP.
Desarrollar acciones que permitan un uso socialmente rentable del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal, de los proyectos productivos del Fondo de Desarrollo del Interior y otros proyectos y fondos vinculados al desarrollo social y económico local.	Programas de desarrollo socio-territoriales.	Gobiernos Municipales

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Promover el desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de los territorios más vulnerables del país.	Programas de desarrollo socio-territoriales.	Gobiernos Municipales
Propiciar el vínculo e intercambio de instituciones nacionales desde los territorios, a través de herramientas de apoyo al desarrollo productivo, la innovación, la competitividad y el emprendedurismo.	Supervisión técnica in situ	• Gobiernos Departamentales • Gobiernos Municipales

Marco normativo
• Decreto 47/023 • Ley 19.272. Creación de los Municipios y secretaría del Fondo de incentivo a la gestión municipal. • Reglamento sobre distribución y gestión de los recursos del Fondo de Gestión Municipal, votado en la Comisión Sectorial de Descentralización. • Reglamento de distribución de FDI Productivo votado en la Sectorial de Descentralización.

1.7. Administración General

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Administración General	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Supervisa a**	- División Gestión Financiero Contable - División Gestión y Desarrollo Humano - División Tecnologías de la Información - Departamento de Servicios Generales - Departamento de Mejora de Gestión

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asegurar acciones que permitan administrar los procesos de apoyo de la Unidad Ejecutora en tiempo y forma, así como incorporar una cultura de calidad para la gestión.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Coordinar las acciones de las unidades que supervisa a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la Oficina, a través de la mejor gestión del personal y de los recursos materiales y financieros.	Acciones coordinadas para el eficiente funcionamiento de las unidades supervisadas.	Dirección de OPP Unidades organizativas de la UE
Administrar los procesos asociados al diseño, implementación y seguimiento de la planificación estratégica, organización y control de gestión de la Oficina.	Procesos asociados a la planificación estratégica, organización y control de gestión, implementados.	Dirección de OPP Unidades organizativas de la UE
Promover un clima laboral que se caracterice por el compromiso de los funcionarios con la prestación de un servicio eficiente, acorde con los objetivos de la organización.	Mediciones periódicas de clima laboral. Mediciones periódicas de la calidad de los servicios prestados.	Personal de la UE
Profesionalizar la gestión interna, promoviendo la capacitación de los funcionarios, la mejora continua de la gestión y la racionalización e informatización de los procesos.	Planes de desarrollo y capacitación de los funcionarios. Procesos revisados periódicamente para su mejora e informatización.	Dirección de OPP Personal de la UE Unidades de otros incisos y organizaciones involucradas en los procesos.
Asegurar la adecuación y el funcionamiento de los recursos informáticos.	Recursos informáticos adecuados para el buen funcionamiento de la UE.	Personal de la UE

Marco normativo
Decreto 47/023

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1.7.1. Gestión Financiero Contable

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Gestión Financiero Contable	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Administración General	**Supervisa a**	• Departamento de Administración • Departamento de Contabilidad y Finanzas

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Realizar la gestión administrativa, el manejo de los recursos financieros y de la información contable, de acuerdo a las normas establecidas en cada materia.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Definir acciones que permitan implementar las políticas de la organización en materia presupuestaria, financiera y contable.	Políticas en materia presupuestaria, financiera y contable implementadas.	• Dirección de OPP. • Unidades organizativas de la UE. • Incisos y organizaciones involucradas en los procesos.
Dirigir y controlar técnicamente el proceso de programación financiera y supervisar su ejecución.	Proceso de programación financiera dirigido y controlado.	• Dirección de OPP. • Unidades organizativas de la UE. • Incisos y organizaciones involucradas en los procesos.
Controlar y sistematizar el registro de los movimientos de fondos y valores de la Unidad Ejecutora y sus diferentes etapas comprendidas en la administración presupuestal	- Registro de movimiento de fondos	- Dirección de OPP.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

conforme a la normativa vigente, elaborando los correspondientes informes financieros.	y valores controlado y sistematizado. - Informes financieros elaborados.	- Unidades organizativas de la UE. - Incisos y organizaciones involucradas en los procesos
Controlar la ejecución de los procesos de adquisición de bienes y la contratación de servicios, a los efectos de lograr un mejor aprovechamiento en el uso de los recursos.	Procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios controlados en su ejecución.	- Dirección de OPP. Unidades organizativas de la UE. - Incisos y organizaciones involucradas en los procesos
Administrar y controlar los recursos materiales y activos de la Oficina.	Recursos materiales y activos de la oficina, administrados y controlados.	- Unidades organizativas de la UE.
Supervisar las actividades de los Departamentos a cargo.	Actividades de los departamentos a cargo supervisadas.	- Departamento Contabilidad y Finanzas - Departamento Administración

Marco normativo
Decreto 47/023

1.7.1.1. Contabilidad y Finanzas

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Contabilidad y Finanzas	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Gestión Financiero Contable	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos necesarios para asegurar la correcta ejecución, registro y control de las operaciones financieras y del uso de los recursos presupuestales, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa vigente; generando información oportuna para la toma de decisiones de la organización.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar los procesos relacionados a los sistemas de registro, análisis y presentación de la información contable y presupuestal, a fin de asegurar la presentación oportuna de la información y procurar una administración eficiente del dinero y valores de OPP.	Información contable y presupuestal	• Dirección OPP • Organismos transversales de contralor • Gestión Financiera del Inciso
Asegurar las acciones que permitan coordinar y controlar el registro contable de las operaciones, así como la elaboración de los estados contables y financieros, en el marco de la normativa vigente.	• Acciones para registro contable de operaciones. • Elaboración de estados contables.	• Dirección OPP • Organismos transversales de contralor • Gestión Financiera del Inciso
Dirigir y controlar todos los procesos relacionados a los ingresos y egresos que maneja el organismo.	Procesos de ingresos y egresos dirigidos y controlados	• Dirección OPP • Organismos transversales de contralor • Gestión Financiera del Inciso
Controlar e informar sobre la presentación de las rendiciones de cuentas de todas las transferencias realizadas a terceros, en el marco de la normativa vigente.	Rendiciones de cuentas de transferencias a terceros, controladas e informadas.	• Dirección OPP • Organismos transversales de contralor • Gestión Financiera del Inciso
Realizar toda otra actividad a fin que se le asigne	Informes, reportes y asesoramiento	División Gestión Financiero Contable

1.7.1.2. Administración

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Administración	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Gestión Financiero Contable	**Supervisa a**	

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asegurar las acciones que permitan una eficiente gestión administrativa y de adquisición y suministro de servicios y recursos materiales; de conformidad con las normas y reglamentaciones establecidas en la materia.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar, coordinar y controlar los procesos de compras y licitaciones de la Unidad, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.	Compras y licitaciones	OPP
- Asesorar a las diferentes unidades organizativas de la OPP en la planificación de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.	Asesoramiento en adquisiciones y contrataciones	Unidades organizativas de OPP
Gestionar los procesos relacionados al programa de abastecimiento de materiales de uso recurrente, registrando y controlando su entrega al usuario solicitante.	Programa de abastecimiento de materiales de uso gestionado oportunamente	Unidades organizativas de OPP
Dirigir y controlar los procesos relacionados a la gestión de liquidación de haberes de conformidad con las disposiciones legales y normas internas vigentes.	Gestión de liquidación de haberes	OPP
Dirigir y controlar los procesos relacionados a la gestión de los seguros de accidentes de trabajo de los funcionarios de las áreas de servicios y de los que realizan viajes al interior del país, así como el seguro de caución de fidelidad de los funcionarios de la Sección Tesorería.	Gestión de seguros	Personal comprendido en pólizas
Mantener actualizado el inventario de bienes materiales y activos de la organización.	Inventario de bienes, materiales y activos actualizado	OPP
Realizar toda otra actividad a fin que se le asigne	Informes, reportes, asesoramiento.	División Gestión Financiero Contable

1.7.2.Gestión y Desarrollo Humano

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Unidad Organizativa	Gestión y Desarrollo Humano	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Administración General	**Supervisa a**	• Departamento Administración del Personal • Departamento de Desarrollo Humano

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Implementar los procesos y políticas de gestión humana para promover el desarrollo y el bienestar del capital humano.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gerenciar los procesos de gestión humana y desarrollo del personal de la OPP.	• Procesos de gestión humana revisados y actualizados en función de la normativa y buenas prácticas. • Procesos de desarrollo del personal con seguimiento periódico.	Personal de OPP
Asesorar en materia de instrumentación de políticas de gestión humana dentro de la Oficina. Implementar las políticas y procesos de gestión humana que se definan para la Unidad Ejecutora.	- Asesoramiento en materia de instrumentación de políticas de gestión humana - Políticas y procesos de gestión humana implementados.	• Dirección de OPP. • Unidades organizativas de la UE. Personal de OPP
Asesorar y apoyar en la definición e implementación de estrategias de gestión del cambio y de acciones que promuevan un buen clima de trabajo.	• Asesoramiento en estrategias de gestión del cambio a implementar. • Asesoramiento y apoyo en acciones que promuevan	• Dirección de OPP. • Unidades organizativas de la UE. • Mandos medios

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

	buen clima de trabajo.	
Promover la cultura preventiva y la realización de acciones de difusión y capacitación, que contribuyan a la salud y seguridad del personal.	Acciones de difusión y capacitación para la promoción de cultura preventiva en materia de salud y seguridad.	Personal de OPP
Definir e implementar el plan de comunicación interna en coordinación con la División Comunicación.	Plan de comunicación interna definido e implementado.	Personal de OPP
Articular con otras unidades de Gestión Humana del Inciso y coordinar con éstas las políticas definidas en la materia	Articulación con unidades de Gestión Humana del Inciso	Unidades de Gestión Humana del Inciso

Marco normativo
Decreto 47/023

1.7.2.1. Administración del Personal

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Administración de Personal	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Gestión y Desarrollo Humano	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos requeridos para asegurar la completitud y actualización de la información del personal de la OPP, de modo que sea brindada en forma oportuna a la interna de la organización como a organismos que la requieran para el cumplimiento de sus cometidos.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gestionar el proceso de actualización y mantenimiento de los sistemas de registro de personal, legajos, vínculos funcionales y control de asistencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos y cumpliendo con la normativa vigente.	• Legajos del personal actualizados • Nómina actualizada de personal que cumple funciones en OPP. • Historial de vínculos de OPP.	• Dirección de OPP • Responsables de unidades organizativas • ONSC • Gestión Humana de Presidencia • Solicitantes de información pública • Tribunales de concursos - Departamento de Desarrollo Humano
Asesorar sobre derechos y obligaciones de cada vínculo contractual, así como gestionar las consultas de apoyo a la autogestión.	• Manuales e instructivos de autogestión de los sistemas. • Historial de normas aplicables a cada vínculo	- Personal de OPP
Proponer e implementar las acciones requeridas para el contralor horario del personal de la oficina, en el marco de la normativa vigente.	• Informe mensual de descuentos de haberes por incumplimiento en la asistencia según normativa vigente. • Instructivos de registros de presentismo.	• Dirección de OPP - División Gestión Financiero Contable • Responsables de unidades organizativas
Promover la mejora continua de las fuentes de información de la unidad y la sistematización de reportes que respondan a necesidades de información de clientes internos y externos.	- Sistemas de información actualizados en coordinación con División Tecnologías de la Información	- Dirección de OPP - Personal de OPP - ONSC - Gestión Humana de Presidencia - Solicitantes de información pública
Articular con organismos en los cuales se desempeña personal de OPP en régimen de comisión saliente y gestionar la comunicación de incidencias mensuales a los organismos, del	- Informes de asistencia del personal en calidad de comisiones salientes y entrantes	- Dirección de OPP - División Gestión Financiero Contable - Organismos de origen y destino

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

personal en régimen de comisión entrante.		
Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud y ausencias por motivos médicos, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención en el Trabajo del Inciso.	- Registros actualizados en materia de certificaciones y ausencias por motivos médicos.	- Dirección de OPP - Personal de OPP - Gestión Humana de Presidencia - Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo
Facilitar los instrumentos para la elaboración de planes de licencia anual de las distintas unidades organizativas.	- Sistemas actualizados para la autogestión y organización intra unidad.	- Dirección de OPP - Unidades organizativas de OPP

1.7.2.2. Desarrollo Humano

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Desarrollo Humano	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Gestión y Desarrollo Humano	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Desarrollar y gestionar los programas aprobados en materia de reclutamiento, selección, capacitación, gestión del desempeño y desarrollo del capital humano de la Unidad Ejecutora; proponiendo las adecuaciones que se estimen necesarias para su implementación.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Identificar las necesidades de personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en base a los perfiles requeridos por las unidades organizativas.	- Informe anual de necesidades de recursos humanos de la UE.	• Dirección de OPP • Responsables de unidades organizativas • ONSC • Gestión Humana de Presidencia

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Desarrollar y apoyar los procesos de reclutamiento y selección que aseguren la adecuada provisión de vacantes a través de las diferentes modalidades de ingreso a la organización y de ascensos.	• Procesos de provisión de vacantes de ingreso desarrollados y actualizados. • Procesos de concursos de ascenso desarrollados y actualizados. • Manuales e instructivos para el seguimiento de dichos procesos.	• Dirección de OPP • Personal de OPP y del Inciso 02 (dependiendo del alcance de los ascensos) • Potenciales nuevos vínculos de OPP
Asesorar en la definición y apoyar en la implementación de estrategias de gestión del cambio ante situaciones de cambio organizacional y/o implementación de nuevos procesos o sistemas.	- Asesoramiento en procesos de gestión del cambio - Planes de gestión del cambio desarrollados.	• Dirección de OPP • Administración General • Unidades organizativas de la UE • Personal de OPP
Articular y desarrollar acciones para acompañar a las personas al momento de su ingreso a la organización, así como ante cambios sustantivos asociados con su desarrollo, con las funciones o rol a cumplir o con su retiro de la organización	- Manuales e instructivos de inducción. - Planes de seguimiento en el desarrollo de las personas - Acciones de acompañamiento y asesoramiento.	- Personal de OPP - Unidades organizativas de la UE
Diseñar herramientas que permitan realizar el monitoreo del clima organizacional, proponiendo estrategias para su mejora; asegurando acciones que permitan la implementación de las estrategias definidas.	- Informes con sugerencias de herramientas adecuadas para el monitoreo del clima organizacional. - Informes con sugerencias de acciones.	- Dirección de OPP - Administración General
Proponer las políticas de desarrollo del personal que permitan la mejora del desempeño y el desarrollo de las competencias requeridas para el cumplimiento de las funciones asignadas.	- Planes de desarrollo del personal presentados Planes de capacitación anuales	- Dirección de OPP - Administración General - Unidades organizativas de OPP - Personal de OPP

Conducir los procesos de evaluación de desempeño y/o calificaciones, establecidos por la normativa vigente	- Procesos de evaluación de desempeño implementados de acuerdo a la normativa vigente	- Dirección de OPP - Administración General - Responsables de unidades organizativas - ONSC - Gestión Humana de Presidencia
Implementar las acciones de difusión y capacitación, que contribuyan a la salud y seguridad de los trabajadores, con los criterios orientadores que la normativa dispone.	- Acciones de difusión y capacitación en materia de salud y seguridad ocupacional	- Personal de la UE - Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo del Inciso

1.7.3.Tecnologías de la Información

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Tecnologías de la Información	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Administración General	**Supervisa a**	• Departamento de Administración de Sistemas • Departamento de Desarrollo de Sistemas • Departamento de Gestión de Datos e Inteligencia del Negocio • Departamento de Operaciones

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Asegurar acciones que permitan asesorar a la Dirección de OPP en el área de las Tecnologías de la Información, asegurando un uso optimizado de las herramientas que permita a la Dirección contar con información de calidad y oportuna para la toma de decisiones y que contribuya a la construcción de un Estado más eficiente y transparente.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
1. Planificar, organizar, coordinar y supervisar los procesos desarrollados por los equipos de trabajo para aplicar de forma eficiente las políticas y estrategias definidas, contribuyendo a la integración de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.	Procesos desarrollados para la operativa de OPP	Unidades organizativas de OPP y los usuarios que las integran
2. Determinar y administrar la plataforma y aplicaciones tecnológicas a modo de garantizar el mantenimiento y uso adecuado de la información, adoptando las mejores prácticas para asegurar que las tecnologías de la información estén alineadas a las metas estratégicas de OPP.	Plataforma informática operativa	Unidades organizativas de OPP y los usuarios que las integran
3. Formular los planes Directores y Planes Operativos vinculados a Tecnologías de la Información.	Planes de desarrollo Tecnológico	Dirección OPP
4. Administrar eficientemente las fuentes y recursos de información institucional, lo cual implica el adecuado control y aseguramiento de la calidad y seguridad de los sistemas.	Sistemas disponibles con datos seguros y de calidad	Dirección OPP Divisiones de OPP
5. Diseñar, implantar y supervisar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos en materia de tecnologías de la Información.	Políticas, normas y procedimientos de tecnologías de la información.	Unidades organizativas de OPP y los usuarios que las integran

Marco normativo
Decreto 47/023

1.7.3.1. Administración de Sistemas

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Administración de Sistemas	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Tecnologías de la Información	**Supervisa a**	
Naturaleza de la Función	Asesora – Ejecutora		

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Misión de la unidad organizativa		
Mantener la infraestructura informática de OPP procurando su óptimo desempeño, estableciendo mecanismos de seguridad adecuados para el acceso, disponibilidad y resguardo de la información de los sistemas.		
LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
• Administrar la plataforma tecnológica de OPP: plataforma de virtualización (nube), servidores, redes, almacenamiento, sistemas operativos, bases de datos. • Definir e implementar la arquitectura de sistemas para las nuevas soluciones. • Instalar aplicaciones en la plataforma de OPP • Revisar periódicamente el funcionamiento de la red, el desempeño de los sistemas en operación y el de las bases de datos de la OPP, para identificar desviaciones respecto a los objetivos y formular recomendaciones que optimicen los recursos y procesos operativos propiciando el incremento permanente de la productividad y la eficiencia. • Implementar las medidas de seguridad informática de la plataforma tecnológica.	**Infraestructura:** - 105 servidores en el ambiente de producción y 44 en testing y preproducción. **Respaldos:** - definición de políticas de respaldos en herramientas automatizadas como también elaboración de scripts para respaldos especiales. **Actualizaciones:** - mant. de los servidores instalados con las últimas versiones de software de base y de las herramientas utilizadas con el objetivo de protegerlos de nuevas vulnerabilidades. **Seguridad:** - análisis de logs y trazas de las aplicaciones en uso para evaluar posibles vectores de ataques y actuar de forma de mitigarlos. **Investigación:** - Evaluación de nuevas herramientas y su utilidad al personal de OPP.	OPP

1.7.3.2. Desarrollo de Sistemas

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Desarrollo de Sistemas	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Tecnologías de la Información	**Supervisa a**	

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Misión de la unidad organizativa	
Asegurar acciones que permitan la optimización y el aprovechamiento de las capacidades internas en las actividades de desarrollo y mantenimiento de los proyectos de sistemas de información, así como la coordinación con proveedores externos de desarrollo de sistemas.	
Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
1. Brindar asesoramiento técnico y apoyar a las unidades organizativas en la implementación y desarrollo de soluciones informáticas adecuadas a sus necesidades. 2. Desarrollar aplicaciones tecnológicas que contribuyan al logro de las metas de OPP, asegurando la calidad de su plataforma y la información que se genera. 3. Gestionar los proveedores de software siendo contraparte técnica calificada para la validación de la calidad de los productos entregados por los proveedores. 4. Realizar las acciones requeridas para la integración de soluciones y productos informáticos. 5. Investigar y proponer la adopción de herramientas de tecnología aplicadas al desarrollo de soluciones. 6. Efectuar el diseño de la arquitectura de software. 7. Realizar las acciones requeridas para la validación de calidad del software a nivel de performance y seguridad.	• Sistema de mesa de entrada • Sistema de seguimiento de convenios • Sistema de registro de cursos, aulas virtuales. • Sistema para Comisión Sectorial del Arroz. (CSA) • Sistema para Figm (fondo incentivo gestión municipios) • Portal Focem • Sistema Inventario OPP • Sistema proveeduría OPP • Portal Municipio • Portal OPP • Portal Transparencia Presupuestaria y paneles RC (PTP) • Registro Nacional de Intervenciones (RNI) • Sistema de Gestión de Municipios (SGM)	OPP y organismos externos.
8. Aplicar las políticas y los estándares informáticos necesarios para facilitar el desarrollo, la transportabilidad, compatibilidad y controles de seguridad de los sistemas.	• Sistema de Gestión de Proyectos (SGP-FDI) • Sistema Nacional Inversión Pública (SNIP) • Sistema de Presupuesto del Estado (SPE)	

	• Inv. Caminería Rural (ICR) • Sistema Conapees (INAU) • OTU- Observatorio Mirador (Gestor proyectos)	

1.7.3.3. Gestión de datos e inteligencia del negocio

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Gestión de Datos e Inteligencia de Negocio	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Tecnologías de la Información	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asegurar la aplicación de buenas prácticas de gestión y análisis de datos de la oficina.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
1. Diseñar y desarrollar productos orientados a sistematizar los procesos de obtención, preparación e integración de los datos manejados por OPP, y a partir de estos elaborar soluciones que permitan el acceso y análisis de la información para optimizar la toma de decisiones. 2. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades analíticas de la información, disponibilizando la misma a través de herramientas de visualización adecuadas y asegurando la aplicación de buenas prácticas de gestión, seguridad y calidad de	**Procesos de Integración de datos que interactúan con los sistemas** • SNIP • PTP • Paneles RC • Serv. de datos de CGN • SPE **Data Warehouse :** Centraliza inf. necesaria para distintos sistemas de información de OPP, parte de la misma proviene de organismos externos. **Cubo con Inf. financiera**	• Área Presupuesto Inversiones y Empresas Públicas. • Área Planeamiento

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

datos. 3. Apoyar las iniciativas de transparencia activa de la Oficina, incluyendo la generación y publicación de datos abiertos y la participación en grupos interinstitucionales referidos a esta temática. 4. Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de acuerdos y protocolos de intercambios de información por medios electrónicos, que realice la OPP con otras instituciones públicas y privadas.	Producto derivado del data warehouse, permite el análisis de información financiera desde distintas perspectivas. **Reportes BIRT:** Conjunto de reportes utilizados en rendición de cuentas. Producción de **Datos Abiertos** Mant. producto **BI Emp.Pub.**	

1.7.3.4. Operaciones

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Operaciones	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Tecnologías de la información	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asegurar acciones que permitan mantener el adecuado soporte a nivel de infraestructura y de operación de los sistemas para su óptimo desempeño, estableciendo mecanismos de seguridad adecuados para el acceso, disponibilidad y resguardo de la información de los sistemas.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1. Realizar la operación de los servicios de TI en producción, incluyendo: monitoreo de servicios, respaldos y recuperación de información y atención de incidentes. 2. Brindar soporte técnico a todos los usuarios de OPP, lo cual incluye la atención de incidentes ante problemas de funcionamiento de equipos o programas; la instalación de equipamiento y la atención de cualquier otra solicitud de informática. 3. Realizar el mantenimiento e inventario del equipamiento informático de OPP. 4. Brindar asesoramiento y gestionar las adquisiciones de equipamiento informático, licencias de software e insumos. 5. Implementar las medidas de seguridad informática a nivel de usuarios y equipamiento.	-Mesa de ayuda de Help Desk para OPP -Mesa de ayuda expediente electrónico Apia primer nivel OPP -Mesa de ayuda Comisión sectorial del Arroz -Mantenimiento equipamiento físico informático OPP	Personal de OPP

1.7.4.Mejora de Gestión

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Mejora de Gestión	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Administración General	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de mejora de la gestión, asesorando a la Dirección respecto a instrumentos y buenas prácticas a aplicar para la alineación de la gestión institucional a los lineamientos estratégicos de gobierno.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos asociados al diseño, implementación y seguimiento de la planificación estratégica, organización y control de gestión; con un enfoque de	Planes estratégicos Planes anuales de gestión	Unidades organizativas de OPP

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

integración y alineamiento a las necesidades y objetivos de la organización.		
Dirigir y coordinar el proceso de planificación estratégica institucional, en conjunto con el responsable del proceso presupuestario.	Planificación estratégica institucional en el marco del presupuesto nacional	- Dirección OPP - División Presupuesto Nacional
Gestionar el cumplimiento de la estrategia institucional, incorporando los planes particulares de cada unidad, necesarios para lograr los objetivos y metas propuestos por la Dirección.	Gestión de acciones para el cumplimiento de la estrategia	Unidades organizativas de OPP
Asesorar a la Dirección y a todas sus unidades dependientes, en materias de gestión y desarrollo organizacional.	Asesoramiento en gestión y desarrollo organizacional	• Dirección OPP • Unidades organizativas de OPP
Elaborar e implementar manuales metodológicos, para la estandarización de procesos, procedimientos, instructivos y otras herramientas de gestión necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades tendientes a la consecución de los objetivos.	Manuales, procesos, procedimientos, instructivos y otras herramientas de gestión.	• Dirección OPP • Unidades organizativas de OPP
Coordinar, formular y controlar los proyectos institucionales para la mejora de la gestión y el desarrollo organizacional.	Proyectos institucionales formulados	• Dirección OPP • Unidades organizativas OPP
Gestionar el proceso de apoyo a la Dirección en la entrega de resultados de la gestión institucional.	Reportes periódicos de avance	• Dirección OPP

1.7.5. Servicios Generales

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa	Servicios Generales	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Administración General	**Supervisa a**	

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos vinculados a la administración documental, intendencia, biblioteca y recepciones del organismo a fin de optimizar la prestación de los mismos en el cumplimiento de los cometidos.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Planificar, coordinar y supervisar la prestación eficaz y eficiente de los servicios brindados por las unidades a su cargo.	Servicios de unidades de apoyo supervisados.	• Administración Documental • Intendencia • Biblioteca
Planificar y gestionar los procesos referentes al mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles del organismo.	Bienes muebles e inmuebles gestionados en su mantenimiento y conservación.	Unidades organizativas de OPP
Organizar, supervisar y evaluar los procesos vinculados a la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación que sean brindados por personal propio, otras dependencias del Inciso o empresas contratadas.	Gestión de los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación.	Unidades organizativas de OPP
Supervisar y controlar el uso adecuado de los espacios, en las condiciones ambientales y con el equipamiento, mobiliario y servicios requeridos	Gestión de uso de los espacios edilicios de la UE.	Unidades organizativas de OPP
Velar por el mantenimiento de las condiciones de higiene y ambientales adecuadas que disminuyan los factores de riesgo que puedan existir en los servicios.	Acciones para el mantenimiento de condiciones de higiene y ambientales adecuadas.	Unidades organizativas de OPP
Generar acciones que garanticen la gestión eficaz de los trámites administrativos en forma de expedientes de acuerdo a los procedimientos y la normativa vigente.	Acciones para la eficaz gestión documental de los trámites.	Unidades que intervienen en los trámites administrativos (internas y externas a la UE)
Administrar toda la documentación ingresada, así como controlar y archivar los expedientes y documentación que correspondan.	Acciones para control y archivo de documentos y expedientes.	• Administración documental • Unidades que intervienen en los trámites administrativos

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Diseñar e implementar lineamientos para la adecuada protección, conservación y manejo del acervo documental producido y recibido por el organismo	Gestión del acervo documental	• Biblioteca • Unidades organizativas de OPP
Organizar y supervisar los procesos relacionados a la recepción y distribución de la correspondencia y la mensajería interna y externa	Gestión de correspondencia y mensajería.	• Dirección de OPP • Administración documental • Intendencia
Realizar toda otra actividad a fin que se le asigne	Servicios de apoyo a la gestión Informes y reportes	• Unidades organizativas de OPP

ANEXO II - ESTRUCTURA DE CARGOS Y FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 004 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
P		DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1
Q		SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1
A	16	DIRECTOR DE DIVISION	PROFESIONAL		1
A	16	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL		1
A	16	ASESOR	PROFESIONAL		2
A	16	ASESOR I	PROFESIONAL		6
A	16	ASESOR I	CONTADOR		1
A	15	SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL		3
A	15	ASESOR II	PROFESIONAL		5
A	14	ASESOR I	PROFESIONAL		2
A	14	ASESOR III	PROFESIONAL		11
A	13	ASESOR II	PROFESIONAL		6
A	13	ASESOR IV	PROFESIONAL		3
A	12	ASESOR III	PROFESIONAL		16
A	12	ASESOR V	PROFESIONAL		1
A	11	ASESOR VI	PROFESIONAL		1
A	11	ASESOR XIII	PROFESIONAL		23
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL		50
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	4% DISCAPACITADOS	1
B	15	TECNICO I	TECNICO		3
B	14	TECNICO II	TECNICO		3
B	13	TECNICO III	TECNICO		2
B	12	TECNICO I	TECNICO		1
B	12	TECNICO IV	TECNICO		1
B	11	TECNICO V	TECNICO		2
B	3	TECNICO IX	TECNICO		5
C	14	SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	13	JEFE ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		3
C	12	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		1
C	12	JEFE ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO		1
C	12	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		2
C	11	JEFE ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	Al vacar ADMINISTRATIVO I - ESCALAFÓN C - GRADO 11	2
C	11	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		9
C	10	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO		2
C	10	JEFE ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	Al vacar ADMINISTRATIVO II - ESCALAFÓN C - GRADO 10	2
C	10	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO		4

C	9	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		4
C	9	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		4
C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO		1
C	7	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		2
C	6	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO		1
C	1	ADMINISTRATIVO XI	ADMINISTRATIVO		7
D	12	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZACION		2
D	11	ESPECIALISTA II	ESPECIALIZACION		1
D	10	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZACION		1
D	9	ESPECIALISTA II	ESPECIALIZACION		1
D	1	ESPECIALISTA XI	ESPECIALIZACION		3
E	1	OFICIAL VIII	OFICIOS		1
F	10	INTENDENTE	SERVICIOS		1
F	9	SUB INTENDENTE	SERVICIOS		1
F	8	CONSERJE I	SERVICIOS		1
F	8	CONSERJE II	SERVICIOS		1
F	8	AUXILIAR I	SERVICIOS		1
F	6	CONSERJE III	SERVICIOS		3
TOTAL					**215**

FUNCIÓN DE ALTA ESPECIALIZACIÓN		CANTIDAD
AE	DEN: ESPECIALISTA	1
AE	DEN: ASESOR	1

CARGOS A CREAR AL AMPARO DEL ART. 30, LEY Nº 20.075					
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
A	4	DEN: ASESOR XIII	SERIE: PROFESIONAL		25
B	3	DEN: TECNICO IX	SERIE: TÉCNICO		5
C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
D	1	DEN: ESPECIALISTA XI	SERIE: ESPECIALIZADO		1

ANEXO II - FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL

Estructura de cargos	Monto anual c/aguinaldo y cargas
ACTUAL	339.727.674,43
PROYECTADA	359.496.060,55
DIFERENCIA	-19.768.386,12
42.510	19.768.386,12
094.000	2.006.143,28

VALORES DEL OBJETO DEL GASTO 042.400 "COMPENSACIÓN AL CARGO" SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

GRADO	IMPORTE
16	45.363,48
15	42.136,02
14	39.263,68
13	36.731,38
12	34.523,87
11	32.596,05
10	30.713,49
9	29.082,32
8	27.677,33
7	26.461,35
6	24.666,66
5	23.297,99
4	22.441,73
3	21.725,49
2	20.263,56
1	19.670,30

SUPRESIONES

Inciso	UE	Programa	Puesto	Plaza	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Total
2	4	481	22222	3	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	7	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	10	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	11	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	12	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	18	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	21	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	23	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	27	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	29	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	36	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	39	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	40	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	41	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	42	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	43	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	47	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	48	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	52	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	53	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	58	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	60	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	62	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	65	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	67	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	68	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	74	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	76	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	77	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	78	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	83	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	84	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	85	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22222	86	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	86362	1	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	32.827,20
2	4	481	22223	2	B	3	TECNICO IX	TECNICO	31.480,29
2	4	481	22223	11	B	3	TECNICO IX	TECNICO	31.480,29
2	4	481	22223	12	B	3	TECNICO IX	TECNICO	31.480,29
2	4	481	22223	15	B	3	TECNICO IX	TECNICO	31.480,29
2	4	481	22223	17	B	3	TECNICO IX	TECNICO	31.480,29
2	4	481	22223	21	B	3	TECNICO IX	TECNICO	31.480,29
2	4	481	22223	22	B	3	TECNICO IX	TECNICO	31.480,29

2	4	481	22177	1	B	11	TECNICO V	TECNICO	51.921,99
2	4	481	22256	1	B	11	TECNICO II	TECNICO	51.921,99
2	4	481	22217	1	B	13	TECNICO III	TECNICO	59.698,33
2	4	481	22217	2	B	13	TECNICO III	TECNICO	59.698,33
2	4	481	22225	3	C	1	ADMINISTRATIVO XI	ADMINISTRATIVO	27.615,51
2	4	481	22225	11	C	1	ADMINISTRATIVO XI	ADMINISTRATIVO	27.615,51
2	4	481	22225	12	C	1	ADMINISTRATIVO XI	ADMINISTRATIVO	27.615,51
2	4	481	22254	1	D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION	42.672,51
2	4	481	22219	2	C	6	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	37.011,02
2	4	481	22200	1	C	7	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	40.385,82
2	4	481	22200	3	C	7	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	40.385,82
2	4	481	22200	7	C	7	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	40.385,82
2	4	481	22186	1	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	2	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	3	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	4	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	5	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	7	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	8	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	9	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22186	10	C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	42.672,51
2	4	481	22259	4	C	9	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	45.314,51
2	4	481	22259	5	C	9	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	45.314,51
2	4	481	22259	7	C	9	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	45.314,51
2	4	481	22259	8	C	9	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	45.314,51
2	4	481	22259	9	C	9	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	45.314,51
2	4	481	27794	5	C	10	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	48.381,88
2	4	481	22251	1	E	6	OFICIAL III	OFICIOS	37.011,02
2	4	481	22255	1	E	6	OFICIAL III	CHOFER	37.011,02
2	4	481	22261	1	E	7	OFICIAL II	CHOFER	40.385,82
2	4	481	22261	2	E	7	OFICIAL II	CHOFER	40.385,82
2	4	481	27791	1	E	7	OFICIAL II	OFICIOS	40.385,82
2	4	481	22213	1	E	8	OFICIAL I	OFICIOS	42.672,51
2	4	481	22213	2	E	8	OFICIAL I	OFICIOS	42.672,51
2	4	481	22226	1	F	1	CONSERJE VIII	SERVICIOS	27.615,51
2	4	481	22262	1	F	6	AUXILIAR III	SERVICIOS	37.011,02
2	4	481	22262	2	F	6	AUXILIAR III	SERVICIOS	37.011,02
2	4	481	22229	1	F	7	CONSERJE III	SERVICIOS	40.385,82
2	4	481	108567	1	F	7	CONSERJE II	SERVICIOS	40.385,82
2	4	481	22172	1	F	8	CONSERJE I	SERVICIOS	42.672,51
2	4	481	22172	3	F	8	CONSERJE I	SERVICIOS	42.672,51
						TOTAL:			**3.083.527,94**
						TOTAL ANUAL con aguinaldo y cargas legales			**$50.153.581,94**
						4% - Art. 50 Ley Nº 18.651			**$2.006.143,28**

3

Decreto 313/023

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

(5.030*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

VISTO: el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";

RESULTANDO: que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

CONSIDERANDO: **I)** que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a la unidad ejecutora;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

IV) que se solicitó fundadamente la excepción prevista en el inciso sexto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, contando con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre del 2022, el artículo 8º de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018, artículo 501 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 403 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 117 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, artículo 276 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, el Decreto Nº 195/022, de 14 de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto Nº 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", contenida en los Anexos I y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 1º de agosto de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- De la partida habilitada por el artículo 501 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y del artículo 276 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, se categorizará como "Compensación al cargo", el monto mensual nominal de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a valores de enero 2023.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la excepción solicitada al amparo del inciso sexto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, en los términos, condiciones y montos establecidos en el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

ARTÍCULO 5º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; PABLO DA SILVEIRA.

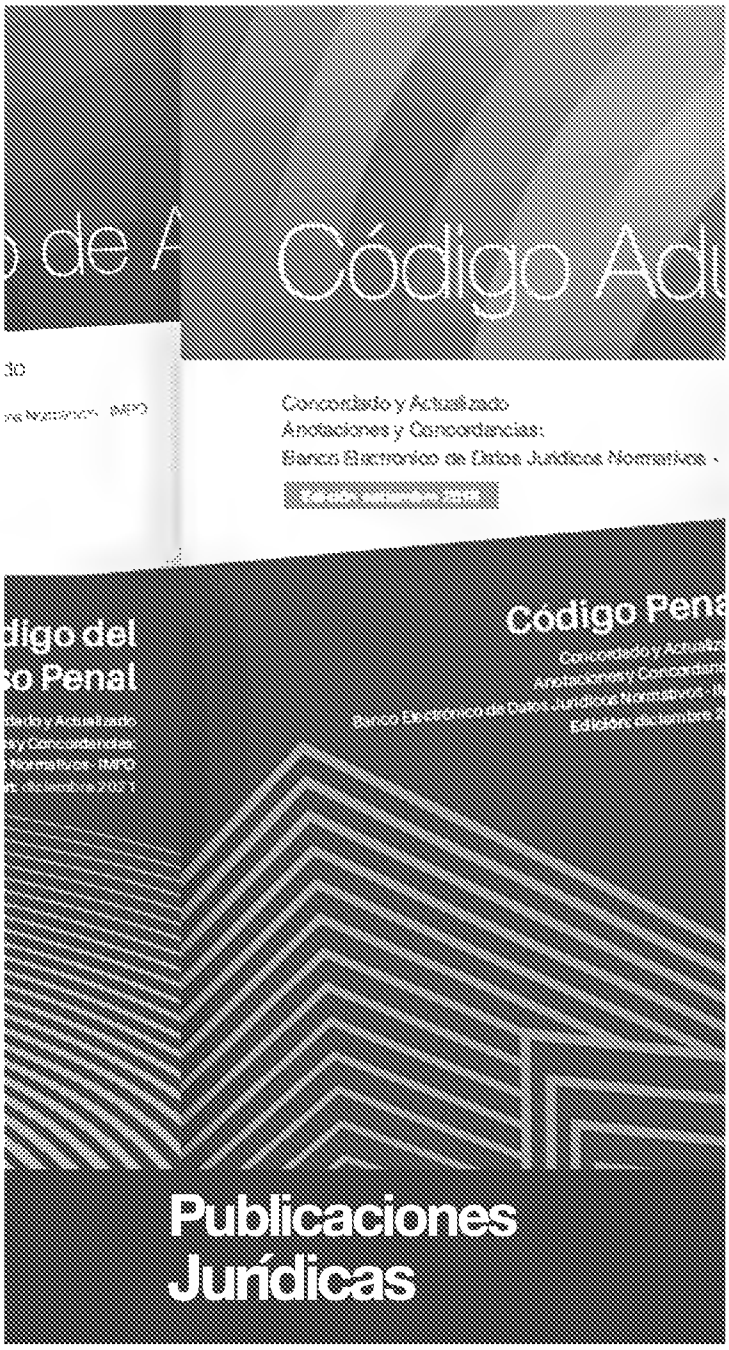

ANEXO I

INCISO: 11 - Ministerio de Educación y Cultura

UE: 024 – Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional

I. Misión

Garantizar a todos los habitantes el derecho a disponer de una información veraz e independiente a través de diversos soportes audiovisuales (televisión, radio, Internet y similares), estimulando una visión crítica que le permita ejercer efectivamente su libertad de opinión, y acceder gratuitamente al disfrute de la cultura y de un ocio enriquecedor en el ámbito doméstico, la difusión de valores como la identidad y la diversidad cultural y los valores republicanos, la promoción de la producción audiovisual nacional y de la cultura nacional en general, el apoyo a la educación y la integración de grupos sociales vulnerables.

II. Visión

Nuestros principios son: servir el interés público, reflejar la diversidad de opiniones, puntos de vista y estilos de vida de nuestros habitantes, proteger nuestra independencia profesional, rendir cuentas a la comunidad por nuestras acciones, actuar con responsabilidad, rigor, ecuanimidad, balance e imparcialidad.

III. Objetivos estratégicos

-Avanzar en el proceso de descentralización abriendo dos centros regionales, el Este (con sede en Maldonado) y el Noroeste (con sede en Salto).

-Aumentar la presencia en nuestros medios, especialmente en la pantalla de Canal 5, de contenidos generados fuera de Montevideo.

-Implementar el fideicomiso aprobada en la Ley de Rendición de Cuentas, lo que permitirán darle mayor dinamismo y eficiencia a la contratación de personal y la compra de contenidos en el exterior.

-Inaugurar la obra de la nueva sede de las radios, que reunirá por primera vez a todos los medios públicos en un único local.

-Avanzar en la realización de documentales sobre temas nacionales, consolidando el liderazgo de Canal 5 en el país en este género.

-Presentación de la Guía de Principios, Valores y Buenas prácticas, en línea con los grandes medios públicos del mundo.

-Mejorar aún más la visibilidad de las radios públicas en nuestros medios digitales.

-Seguir publicando en tiempo real los programas de Canal 5 en YouTube para hacer crecer la comunidad de dicha red.

Desde la Rendición del año pasado siguen pendientes los siguientes cuatro desafíos:

a) Elaborar una estructura de cargos acorde a la nueva identidad.

b) Actualizar la descripción de ocupaciones y funciones del SeCAN como consecuencia de las transformaciones tecnológicas y organizativas.

c) Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías y procesos

d) Incorporar nuevas profesiones, habilidades y destrezas ausentes en la actualidad

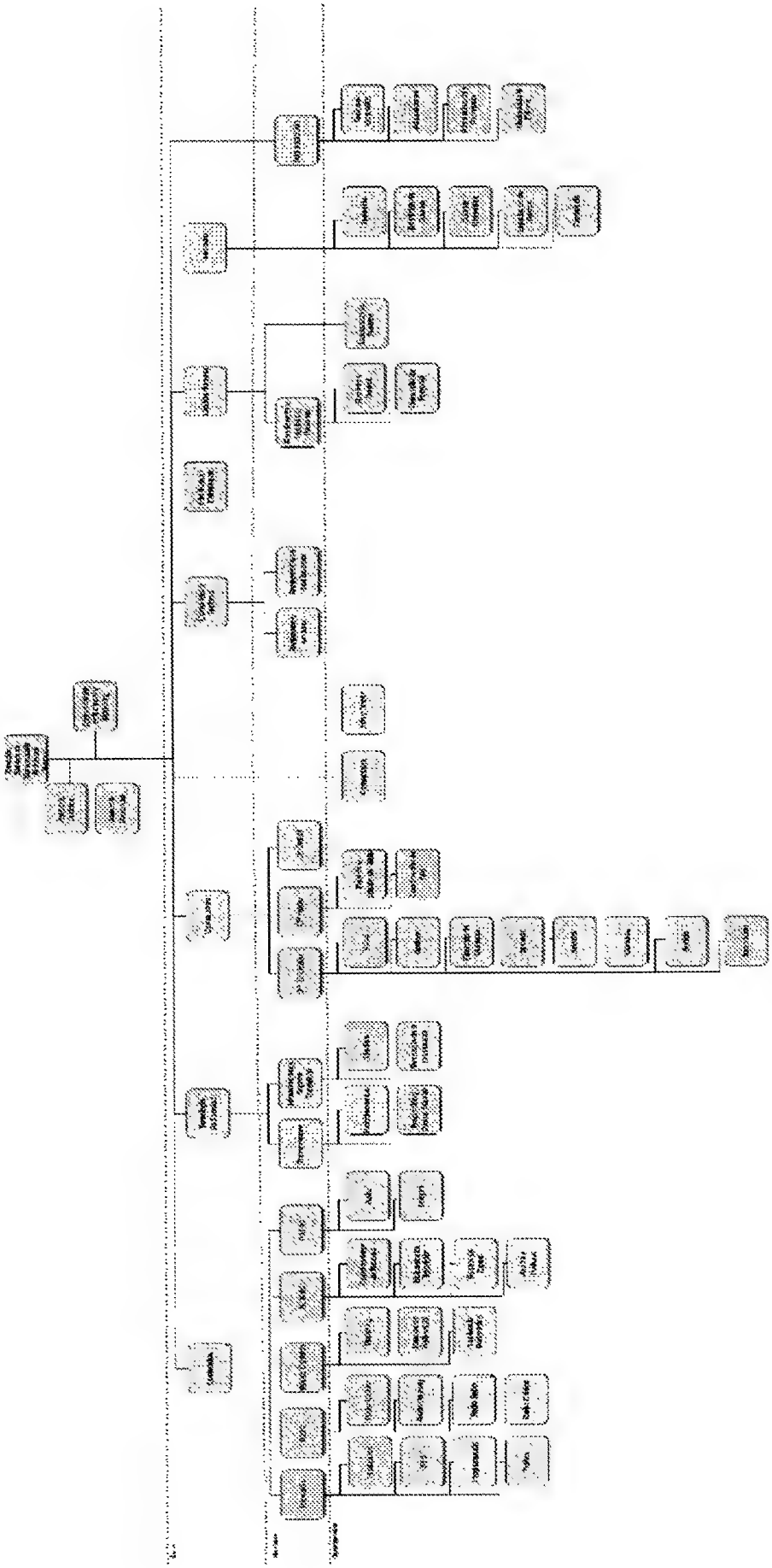

ANEXO II - ESTRUCTURA DE CARGOS Y FINANCIACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 024 SECAN - INCISO 11 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA - UE 024				
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
Q		VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECAN		1
Q		DIRECTOR DEL CANAL 5 SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL		1
Q		DIRECTOR DE RADIODIFUSIÓN NACIONAL		1
A	10	ASESOR	PROFESIONAL	1
A	10	ASESOR VI	ABOGADO	1
A	10	ASESOR VI	ARQUITECTO	1
A	4	ASESOR XI	CONTADOR	1
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL	1
A	4	ASESOR XII	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	1
A	4	ASESOR XII	SERIE: PROFESIONAL	2
C	11	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	2
C	11	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
C	10	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	1
C	8	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	4
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	3
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	6
C	2	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	2
C	1	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	4
C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	11
D	11	JEFE DE DEPARTAMENTO PLANTAS		1
D	11	JEFE DE DEPARTAMENTO PLANIFICACION	ESPECIALIZACION	1
D	11	JEFE DE DEPARTAMENTO PRODUCCION	ESPECIALIZACION	1
D	11	JEFE DE DEPTO. PRODUCCION Y CONTROL TECNICO	ESPECIALIZACION	1
D	11	JEFE DE PROGRAMAS RADIALES		1
D	11	ESPECIALISTA	ESPECIALIZACIÓN	2
D	9	JEFE RADIOTECNICO		4
D	8	DIRECTOR DE PROGRAMA	ESPECIALIZACION	5
D	8	JEFE DE SECCION	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE DE SECCION ILUMINACION	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE DE SECCION MAQUILLAJE	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE DE SECCION VTR	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE DE VIDEOTECA	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE PRODUCCION LOGISTICA	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE SECCION SONIDO	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE TALLER TECNICO	ESPECIALIZACION	1
D	8	JEFE TECNICO AUDIO Y VIDEO	ESPECIALIZACION	2
D	8	PROGRAMADOR	ESPECIALIZACION	1
D	7	COORDINADOR	ESPECIALIZACION	4
D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA		1
D	6	CAMAROGRAFO I	ESPECIALIZACION	1
D	6	EDITOR VTR I	ESPECIALIZACION	1
D	6	LUMINOTECNICO I	ESPECIALIZACION	1
D	6	MAQUILLADOR I	ESPECIALIZACION	1
D	6	SONIDISTA I	ESPECIALIZACION	1
D	6	TECNICO I	ESPECIALIZACION	1
D	5	ASISTENTE DIRECCION PROGRAMA	ESPECIALIZACION	2
D	5	EDITOR VTR II	ESPECIALIZACION	1

D	5	OPERADOR GRAFICO II	ESPECIALIZACION	1
D	5	RADIOTECNICO DE SEGUNDA		1
D	5	SONIDISTA II	ESPECIALIZACION	1
D	4	CAMAROGRAFO III	ESPECIALIZACION	7
D	4	DIRECCION DE CAMARA	ESPECIALIZACION	1
D	4	EDITOR VTR III	ESPECIALIZACION	1
D	4	GUIONISTA COMERCIAL	ESPECIALIZACION	1
D	4	LOCUTOR	ESPECIALIZACION	1
D	4	MAQUINISTA III	ESPECIALIZACION	2
D	4	MICROFONISTA	ESPECIALIZACION	2
D	4	OPERADOR GRAFICO III	ESPECIALIZACION	2
D	4	OPERADOR III	ESPECIALIZACION	1
D	4	OPERADOR PROVEEDURIA TECNCIA	ESPECIALIZACION	1
D	4	OPERADOR VTR III	ESPECIALIZACION	4
D	4	PRODUCTOR	ESPECIALIZACION	1
D	4	SONIDISTA III	ESPECIALIZACION	4
D	4	TECNICO III	ESPECIALIZACION	6
D	3	OPERADOR I		1
D	3	SONIDISTA DE SEGUNDA		1
D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION	4
D	1	ASISTENTE DE DIRECCION	ESPECIALIZACION	2
D	1	CAMAROGRAFO VI	ESPECIALIZACION	3
D	1	ENCARGADO DE VESTUARIO	ESPECIALIZACION	1
D	1	ESPECIALISTA V	DISCOTECARIO	1
D	1	ESPECIALISTA V	INFORMATIVO	2
D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO	14
D	1	ESPECIALISTA V	PROGRAMADOR DE RADIO	1
D	1	ESPECIALISTA V	RADIOFONISTA	2
D	1	ESPECIALISTA V	RADIOTECNICO	1
D	1	ESPECIALISTA VIII	CAMAROGRAFO IV	8
D	1	ESPECIALISTA VIII	EDITOR VTR IV	2
D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALISTA	14
D	1	ESPECIALISTA VIII	GUIONISTA COMERCIAL	1
D	1	ESPECIALISTA VIII	INFORMATICO	3
D	1	ESPECIALISTA VIII	LUMINOTECNICO IV	2
D	1	ESPECIALISTA VIII	MAQUILLADOR IV	2
D	1	ESPECIALISTA VIII	OPERADOR GRAFICO IV	4
D	1	ESPECIALISTA VIII	OPERADOR IV	1
D	1	ESPECIALISTA VIII	OPERADOR VTR IV	5
D	1	ESPECIALISTA VIII	PRODUCTOR	1
D	1	ESPECIALISTA VIII	SONIDISTA IV	2
D	1	ESPECIALISTA VIII	TECNICO IV	9
D	1	ESPECIALISTA VIII	UTILERO	1
E	8	JEFE SECCION OFICIO	OFICIOS	1
E	4	RADIO OPERADOR		1
E	1	OFICIOS	CHOFER	1
E	1	OFICIOS	ELECTRICISTA	1
E	1	UTILERO	OFICIOS	1
E	1	OFICIOS	OFICIOS	1
F	4	AUXILIAR IV	SERVICIOS	1
F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS	1
			TOTAL	**219**

SUPRESIONES										
Inc	Ue	Prog	Proy	Puesto	Plaza	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Total $
11	24	280	0	98068	1	C	3	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO	12.588,56
11	24	280	0	34984	16	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	13.312,65
11	24	280	0	99413	1	D	3	DEN: OPERADOR DE RADIO	SERIE: ESPECIALIZACION	12.588,56
11	24	280	0	99413	2	D	3	DEN: OPERADOR DE RADIO	SERIE: ESPECIALIZACION	12.588,56
11	24	280	0	99413	3	D	3	DEN: OPERADOR DE RADIO	SERIE: ESPECIALIZACION	12.588,56
11	24	280	0	34918	1	D	4	DEN: TECNICO III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34918	2	D	4	DEN: TECNICO III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34918	4	D	4	DEN: TECNICO III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34918	15	D	4	DEN: TECNICO III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34918	16	D	4	DEN: TECNICO III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34920	13	D	4	DEN: CAMAROGRAFO III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34922	1	D	4	DEN: CONDUCTOR PROGRAMA	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	99409	1	D	4	DEN: ASISTENTE DE DIRECCION	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	99410	1	D	4	DEN: EDITORES	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	99410	2	D	4	DEN: EDITORES	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	99411	1	D	4	DEN: OPERADOR DE DIGITALIZACION	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	99412	1	D	4	DEN: MAQUILLAJE	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34922	2	D	4	DEN: CONDUCTOR PROGRAMA	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34925	3	D	4	DEN: LOCUTOR	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34931	2	D	4	DEN: OPERADOR VTR III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34931	7	D	4	DEN: OPERADOR VTR III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34932	1	D	4	DEN: TECNICO EN GRABACIONES	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	34970	3	D	4	DEN: OPERADOR VIDEOTECA III	SERIE: ESPECIALIZACION	13.312,65
11	24	280	0	98051	1	D	4	DEN: PROGRAMADOR		13.312,65
11	24	280	0	98052	1	D	4	DEN: DISCOTECARIO		13.312,65
								TOTAL:		**329.919,89**
								TOTAL ANUAL con aguinaldo y cargas legales		**5.366.147,01**
								4% - Art. 50 Ley Nº 18.651		**214.645,88**

FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL

Inciso 11 "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA"

Estructura de cargos*	Monto anual c/aguinaldo y cargas legales en ($) **
UE 024	
Actual	200.644.661,00
Proyectada	219.713.564,00
Diferencia	19.068.902,00

Financiamiento	
099.096	17.743.468,00
042.520	1.325.434,00
	19.068.902,00

094.000***	214.645,88

*No incluye Q

** Pesos uruguayos a valores de 2023

***La supresión de 25 cargos vacantes asciende a $ 5.366.147,01 anuales incluido aguinaldo y cargas destinándose el 4% que asciende a $214.645,88 que se asigna al Objeto de Gasto 094.000.

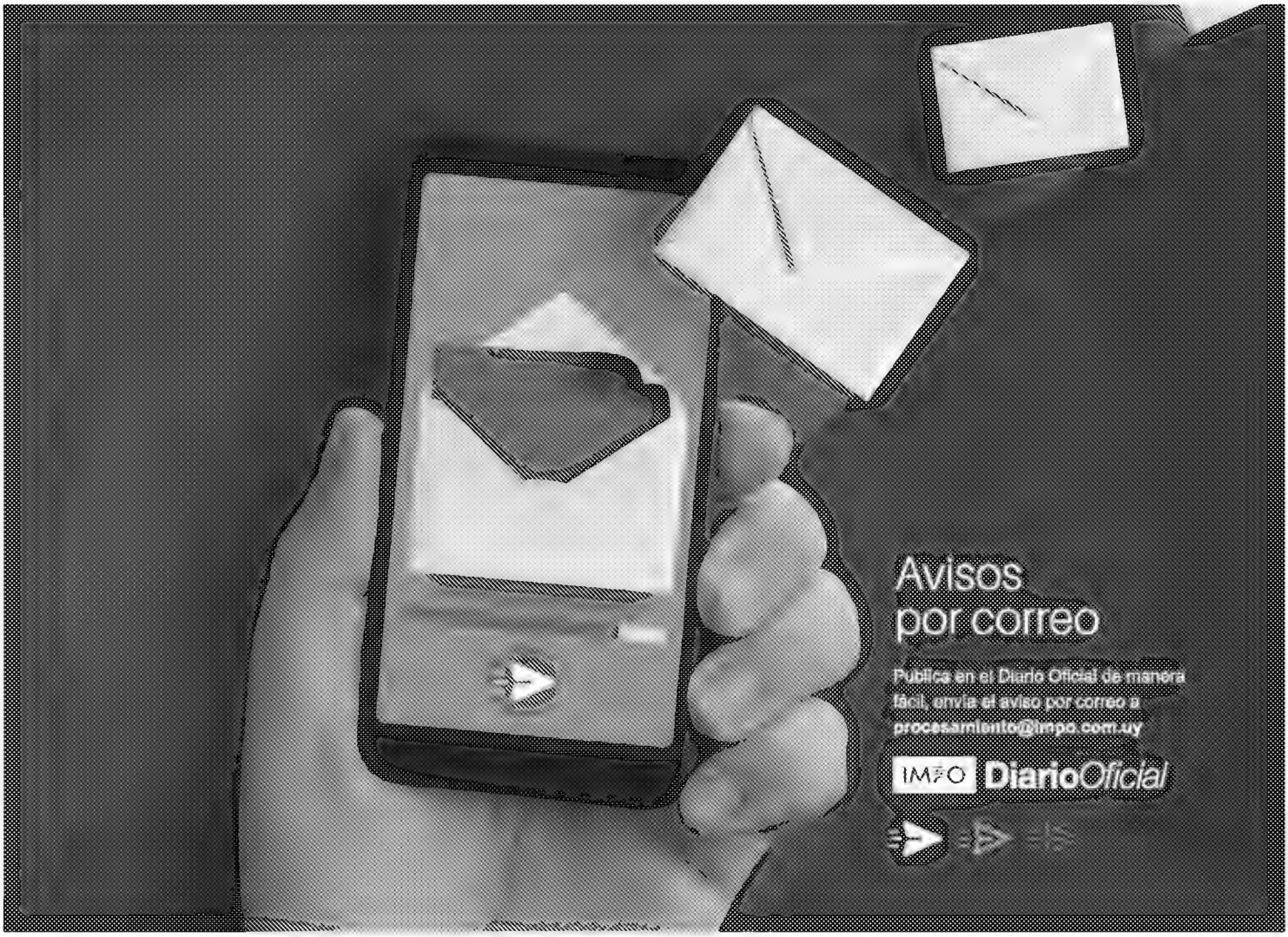

4

Decreto 314/023

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial".

(5.031*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

VISTO: el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial";

RESULTANDO: que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

CONSIDERANDO: **I)** que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a las unidades ejecutoras involucradas;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

IV) que se transforman cargos según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, según se detalla en el Anexo II de este decreto;

V) que se solicitó fundadamente la excepción prevista en el inciso sexto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, contando con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre del 2022, artículo 57 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, los artículos 30 y 329 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Decreto Nº 195/022, de 14 de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto Nº 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", contenida en los Anexos 1 y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 1º de junio de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la excepción solicitada al amparo del inciso sexto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, en los términos, condiciones y montos establecidos en el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; RAÚL LOZANO.

ANEXO I

MVOT – Enunciados de Misión, Visión, Valores, reformulados:

Inciso 014. **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.**
Misión: Ser la Institución a nivel Nacional rectora, coordinadora y referente en el Sistema Público de Vivienda y en el Ordenamiento Territorial. Diseñando, ejecutando e integrando eficientemente las Políticas Públicas en la materia. Promoviendo el acceso a la vivienda, la integración social y urbana de la población, el desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de vida de los Sectores más vulnerables de la Sociedad.
Visión: Brindar el acceso a nivel nacional a soluciones habitacionales adecuadas, mejorando la calidad de vida de la población meta del Inciso y coordinar el ordenamiento territorial para el desarrollo integrado y sostenible del país
Valores: • Transparencia • Impacto Social y Económico • Imparcialidad • Honestidad e Integridad • Respeto por los derechos y las diferencias • Vocación de Servicio • Responsabilidad

Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría (DGS).
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Misión:
Coordinar, asesorar y supervisar la ejecución de proyectos o programas que competen a las Unidades Ejecutoras y oficiar de nexo en la toma de decisiones con los jerarcas del Inciso. Optimizar la utilización de los recursos financieros y materiales, gestionar los recursos humanos y desarrollar la gestión jurídico-notarial y administrativa del Inciso con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente los cometidos y objetivos de éste y de sus Unidades Ejecutoras en beneficio de la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía.

Visión:
Ser la unidad referente, de apoyo y asesoramiento principal en la toma de decisiones de los jerarcas y ejecutores de los planes estratégicos del Inciso, e impulsora de la cultura de compromiso, responsabilidad, transparencia y eficiencia en el funcionamiento de sus estructuras administrativas y técnicas.

Unidad Ejecutora 002 – Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI).
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Misión:
Hacemos efectivo el acceso y permanencia a la vivienda, a través de una política habitacional integral, articulada con el ordenamiento territorial y con el conjunto de políticas sociales.

Visión:
Ser la organización responsable del diseño, implementación y contralor de programas habitacionales que se desarrollen en un territorio equilibrado, socialmente integrado, de acuerdo a un modelo democrático y sustentable.

Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT).
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Misión:
Diseñar políticas, coordinar e impulsar acciones, generar conocimientos, cooperar y difundir, en materia de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.

Visión:
Ser la institución nacional referente en ordenamiento territorial, facilitando la planificación y gestión del territorio para alcanzar el desarrollo sostenible.

Unidad Ejecutora 006 – Dirección Nacional Integración Social y Urbana (DINISU). Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Misión: Coordinar la acción socio urbana conjunta del Estado y la sociedad, para atender la precariedad socio-habitacional informal, dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y urbana y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria.
Visión: Ser una organización referente que promueve acciones de integración socio territorial, donde se articulan políticas de vivienda e infraestructura, políticas sociales, focalizando en áreas de la informalidad urbana atendiendo a los sectores más vulnerables y procurando optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada y el uso más eficiente de los recursos

MVOT - Objetivos Estratégicos Reformulados:

Inciso 014.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Listado de Objetivos de Inciso reformulados: **Reducir el déficit habitacional.** Lograr, hacia el final del quinquenio, una reducción significativa del déficit habitacional actual de los hogares del quintil de ingresos más bajos, facilitando su acceso a viviendas adecuadas. **Facilitar el acceso y la permanencia de los hogares a una vivienda adecuada.** Al final del quinquenio, haber facilitado el acceso y permanencia a una vivienda adecuada a 19.000 hogares con dificultades para la obtención de financiamiento de forma autónoma o a través de instituciones financieras. **Aumentar la oferta de vivienda nueva para venta o alquiler a través de la cooperación entre los sectores público y privado.** Al finalizar el quinquenio, haber aumentado en 16.500 la oferta de vivienda nueva (4.500 MVOT /12.000 ANV) para venta o alquiler a través de la cooperación entre los sectores público y privado, mediante nuevos instrumentos financieros. **Integrar a la ciudad formal hogares residentes en asentamientos irregulares.** Integrar a la ciudad formal 15.000 hogares residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas, a través del financiamiento de políticas y programas de regularización y relocalización, y atención a la emergencia, en cualquier etapa del proceso, para 2024.

Diseñar e implementar acciones para evitar la generación de nuevos asentamientos irregulares y la densificación de los existentes.
Llevar adelante 500 intervenciones, utilizando distintos instrumentos. Los instrumentos se llevarán adelante mediante acuerdos interinstitucionales, la co-financiación y acciones en canastas de materiales, lotes con servicios, o mejoramiento de stock, entre otros.

Mejora de gestión.
Se renovará y mejorará el equipamiento informático e inmobiliario.

Actualizar las formas de vinculación contractual de los integrantes de los distintos planes.
Actualizar las formas de vinculación contractual de los integrantes de los distintos planes, tendiendo a la unificación de criterios, de manera que dichos documentos correlacionen a las partes involucradas con las etapas físicas de las obras y a las necesidades crecientes del desarrollo de las mismas.

Ajustar y adecuar las reglamentaciones que regulan todo lo concerniente al sistema cooperativo.
Ajustar y adecuar las reglamentaciones que regulan todo lo concerniente al sistema cooperativo de viviendas con los objetivos de:
-Reducir los plazos de gestión adecuándolos a la realidad actual.
-Revisar el sistema de subsidios propugnando un uso más efectivo de la herramienta.
-Permitir una eficaz fiscalización del cumplimiento de la reglamentación vigente para las Cooperativas como así también para los Institutos de Asistencia Técnica que las asesoran en el proceso constructivo

Facilitar el acceso a la vivienda bajo la modalidad de alquiler
Al finalizar el quinquenio, haber facilitado el acceso a la vivienda a 5.200 hogares, a través de la modalidad de alquiler.

Regularizar hogares rurales y de pequeñas localidades (MEVIR)
Lograr que, hacia el final del quinquenio, 4.605 hogares de pequeñas localidades y del medio rural (población objetivo de MEVIR) pasen de vivir en viviendas con necesidades básicas insatisfechas a viviendas adecuadas (sin NBI), alcanzando cómo mínimo un 15% de ese total en cada ejercicio.

Planificación y ordenación del territorio, orientado al desarrollo sostenible.
Desarrollar y consolidar el ordenamiento territorial como herramienta de planificación estratégica con una visión integral del territorio en todas sus dimensiones y orientado al desarrollo sostenible.

Mejorar la información territorial
Mejorar la información geográfica relacionada a la vivienda y el ordenamiento territorial con la que cuenta el Inciso, de manera confiable, oportuna, de calidad y accesible, mediante el desarrollo, implementación y mantenimiento de

infraestructura de datos geoespaciales y geo-servicios asociados (geo-portal y aplicaciones) e inventario nacional de ordenamiento territorial.

Inciso 014.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
UE 001 – Dirección General de Secretaría (DGS)
Listado de Objetivos reformulados: **Políticas de Comunicación del MVOT** Al 31/12/23 tener una comunicación efectiva de las políticas innovadoras de vivienda sobre programas, servicios y actividades del Inciso se encuentren al alcance del 100% de la población. **Mejora de gestión.** Al 31/12/2024 alcanzar la renovación del 100% de los equipos actuales (PCs) del Inciso. **Planificación Estratégica.** 31/12/2023, lograr una planificación estratégica del Inciso, en planes, programas y proyectos para la mejora de gestión (Memoria anual). **Registro Vínculos Servicios Personales.** Al 30/12/23 tener el registro de vínculos elaborado, incluyendo aquellos que se brindan a través de PMB-Plan Juntos-SAU-Convenios-Ricaldoni-ORT-CND-TPC, otros.

Inciso 014.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
UE 002 – Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI)

Listado de Objetivos de UE reformulados:

Facilitar el acceso y permanencia en una vivienda adecuada
Facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda adecuada a 17.500 hogares no propietarios con ingresos inferiores a 96 UR, en todo el territorio nacional, al 31 de diciembre de 2024.

Facilitar el acceso y la permanencia a la vivienda:
a) Facilitar la permanencia en una vivienda adecuada a través de programas de mejora edilicia. Al 31 de diciembre de 2024, otorgar préstamo y/o subsidio a 1500 hogares con ingresos inferiores a 100 UR, para mejorar las condiciones edilicias de las viviendas que habitan.

b) Asignar predios de la cartera de inmuebles del MVOT para programas habitacionales. Al 31 de diciembre de 2024, haber afectado 35 predios de la CIVIS a programas de vivienda del MVOT.

c) Facilitar el acceso a una vivienda adecuada a través de mecanismos entre el sector público y el privado. Al 31 de diciembre de 2024, otorgar contribuciones económicas no reembolsables al 100% de aquellos hogares que cumplan con los requisitos y condiciones del Programa Entre todos - Sueños en obra, para cubrir el 100% de la cuota del préstamo otorgado por una institución financiera.

d) Facilitar la permanencia en la vivienda adquirida con préstamos otorgados por el MVOT. Al 31 de diciembre de 2024, otorgar subsidios a la cuota para facilitar la permanencia en la vivienda al 100% de aquellos hogares que cuentan con préstamos otorgados por el MVOT y que el 25% de sus ingresos no alcanza para cubrir el 100% de la cuota

Aumentar el stock de vivienda nueva de interés social.
Aumentar en 4500 el stock de vivienda de interés social a través de la asociación público-privada, al 31 de diciembre de 2024.

Generar insumos para promover el estudio de resultados de uso de SCNT
Al 31 de diciembre de 2023, contar con la metodología de medición de los tiempos de ejecución y los costos de construcción relativos de las obras de viviendas construidas con Sistemas Constructivos No Tradicionales (SCNT) financiadas por el MVOT, respecto de las viviendas construidas con Sistemas Tradicionales (ST) financiadas por el MVOT

Facilitar el acceso a la vivienda bajo la modalidad de alquiler
a)_Garantizar nuevos contratos de alquiler a 5.200 hogares con ingresos menores a 100 UR, en todo el territorio nacional, al 31 de diciembre de 2024.
(Contratos de alquiler garantizados por MVOT firmados a través de la Contaduría General de la Nación).

b)_Reducir en 5 puntos porcentuales entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, el ratio de la diferencia entre los pagos efectuados por el MVOT y los ingresos por concepto de alquileres garantizados por el MVOT, sobre el total de pagos.
(Porcentaje de disminución de morosidad del Fondo de Garantía de Alquileres).

c)_Brindar soluciones habitacionales transitorias mediante subsidio de alquiler a 1500 hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica, al 31 de diciembre de 2024
(Contratos de alquiler con Subsidio firmados a través de la Contaduría General de la Nación).

Regularizar hogares rurales y de pequeñas localidades (MEVIR)
Al 31 de diciembre de 2024, construir nuevas viviendas y/o ejecutar mejoras edilicias en viviendas con necesidades básicas insatisfechas, en al menos 4.605 hogares ubicados en localidades con menos de 15.000 habitantes del medio rural.

Inciso 014.

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

UE 003 – Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)

Listado de Objetivos de UE reformulados:

Diseño, implementación y evaluación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (iot y ds).
A diciembre del 2024, celebrar convenios con las 19 intendencias para la elaboración, revisión y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial. Elaborar y elevar al Poder Ejecutivo para su aprobación, los Programas Nacionales de Ordenamiento Territorial para la Región Centro, cuenca de Río Negro y cuenca del Río Santa Lucía. Iniciar el proceso de elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial (PRNOT) de la cuenca de la Laguna Merín, creando la Comisión de Coordinación y Seguimiento correspondiente.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos asignados.
A diciembre del 2024, fortalecer las capacidades tecnológicas de procesamiento de información y desarrollo de procesos para su producción, tanto a nivel de usuario como de sistemas. Se realizará mediante la actualización del 20% de las estaciones de trabajo y la renovación anual de los contratos de software y servidores. Promover al menos 2 instancias de capacitación para al menos el 75% del personal de la DINOT, en temas relacionados a la gestión pública, metodologías y técnicas de ordenamiento territorial o de gestión de la información geoespacial.

Generación de conocimiento sobre el territorio y sus transformaciones.
A diciembre del 2024, desarrollar, implementar y disponibilizar al público el Observatorio de Ordenamiento Territorial, que facilite el monitoreo y evaluación de las 5 principales transformaciones territoriales y el seguimiento de 10 indicadores vinculados a las mismas y a compromisos internacionales.

Gestión del ordenamiento territorial orientado al desarrollo sostenible.
A diciembre del 2024, cumplir con los plazos legales de los informes territoriales solicitados en el marco de los procesos de ordenamiento territorial, en el ámbito nacional, regional y departamental, en el 100% de los casos y, con el compromiso de servicio de que en el 80% de los casos se realice en plazos menores a los legales. Realizar al menos una reunión anual de la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial (COAOT), orientada al apoyo del diseño y coordinación de la implementación de políticas de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

Gestión y fortalecimiento del Sistema de Información Territorial.
A diciembre del 2024, desarrollar, implementar y disponibilizar al público el Geoportal DIN, incluyendo la actualización del Sistema de Información Territorial (SIT), el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial (INOT) y el Observatorio de Ordenamiento Territorial (OOT). Desarrollar 3 nuevos visualizadores, 3 geoservicios

web y 3 guías/manuales relacionadas con la gestión de la información geográfica, con el fin de atender la demanda de información geospacial vinculada al ordenamiento territorial del MVOT, otras instituciones y la ciudadanía.

Inciso 014.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
UE 006 – Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU)
Listado de Objetivos de UE reformulados: **Integrar a la ciudad formal hogares residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas.** Integrar a la ciudad formal 13800 hogares residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas, a través del financiamiento de políticas y programas de regularización y relocalización, en cualquier etapa del proceso, para 2024. **Atender la emergencia habitacional, residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas.** Atender 1200 hogares en condiciones de emergencia habitacional, residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas, en proyectos en distintas etapas, para 2024. **Implementar instrumentos a nivel local, para la prevención de la generación de nuevos asentamientos irregulares y la densificación de los existentes.** Llevar adelante 500 intervenciones, utilizando distintos instrumentos. Los instrumentos se llevarán adelante mediante acuerdos interinstitucionales, la co-financiación y acciones en canastas de materiales, lotes con servicios, o mejoramiento de stock, entre otros.

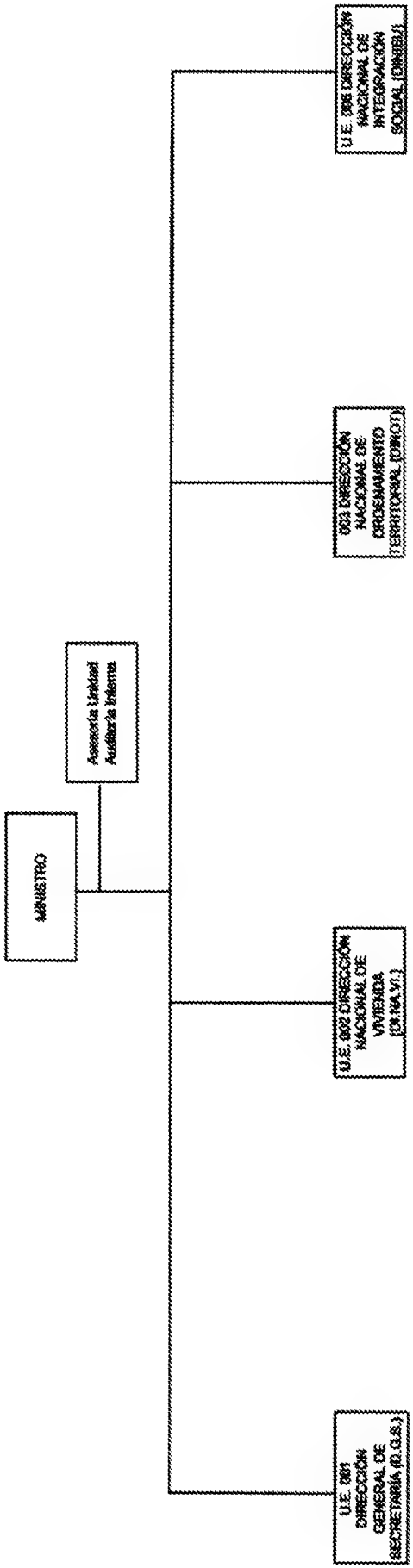
MINISTRO
Asesoría Unidad Auditoría Interna
U.E. 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA (D.G.S.)
U.E. 002 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (D.N.V.)
003 DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DNOT)
U.E. 006 DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (DNISU)

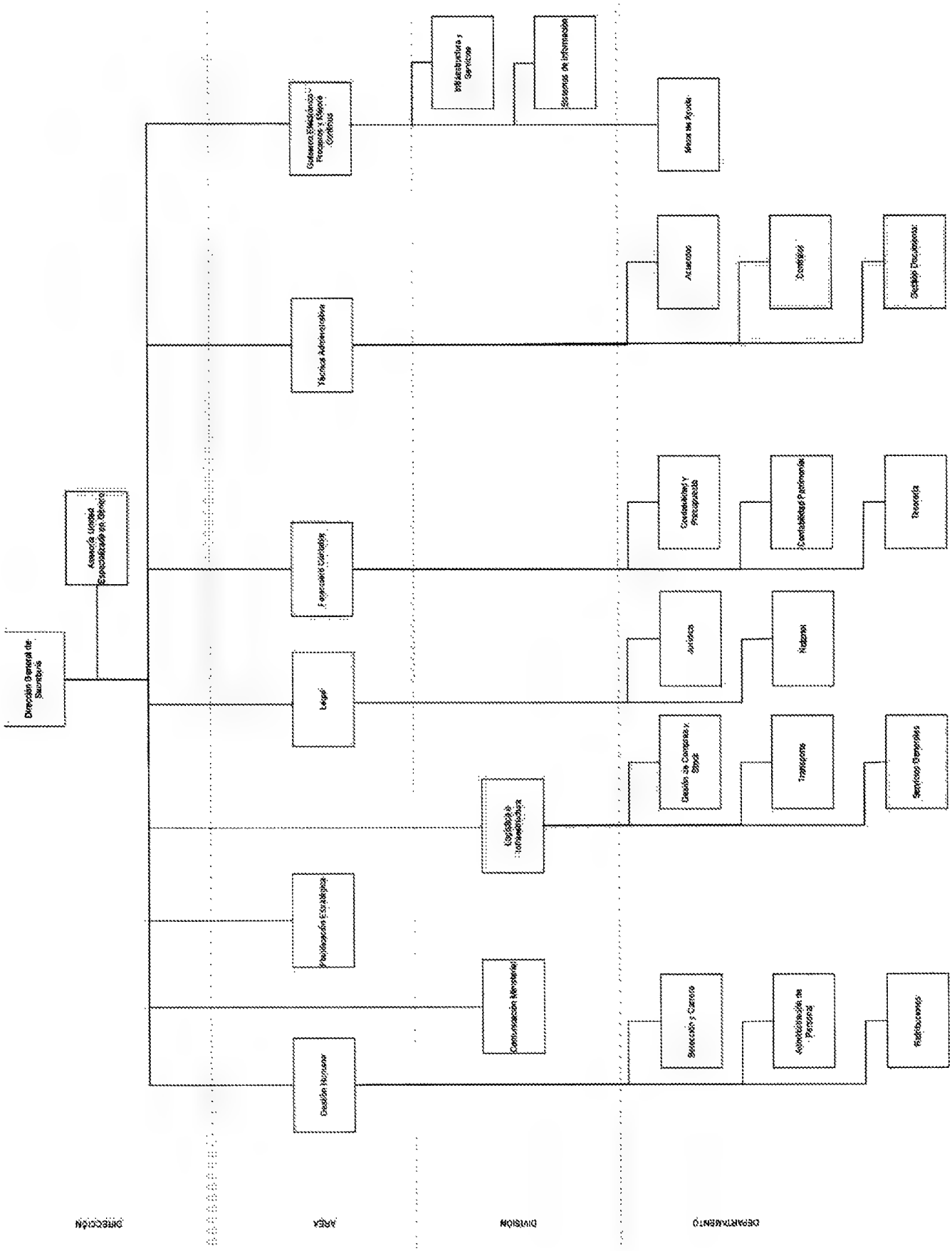
Dirección General de Secretaría
Asesoría Jurídica Especializada en Género
Gobierno Electrónico, Procesos y Mejora Continua
Técnica Administrativa
Financiero Contable
Legal
Planificación Estratégica
Gestión Humana
Infraestructura y Servicios
Sistemas de Información
Logística e Infraestructura
Comunicación Ministerial
Mesa de Ayuda
Acuerdos
Contralor
Sistema Disciplinario
Contabilidad y Presupuesto
Contabilidad Patrimonial
Tesorería
Jurídico
Notarías
Gestión de Compras y Stock
Transporte
Servicios Generales
Selección y Carrera
Administración de Personal
Radicaciones
DIRECCIÓN
ÁREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO

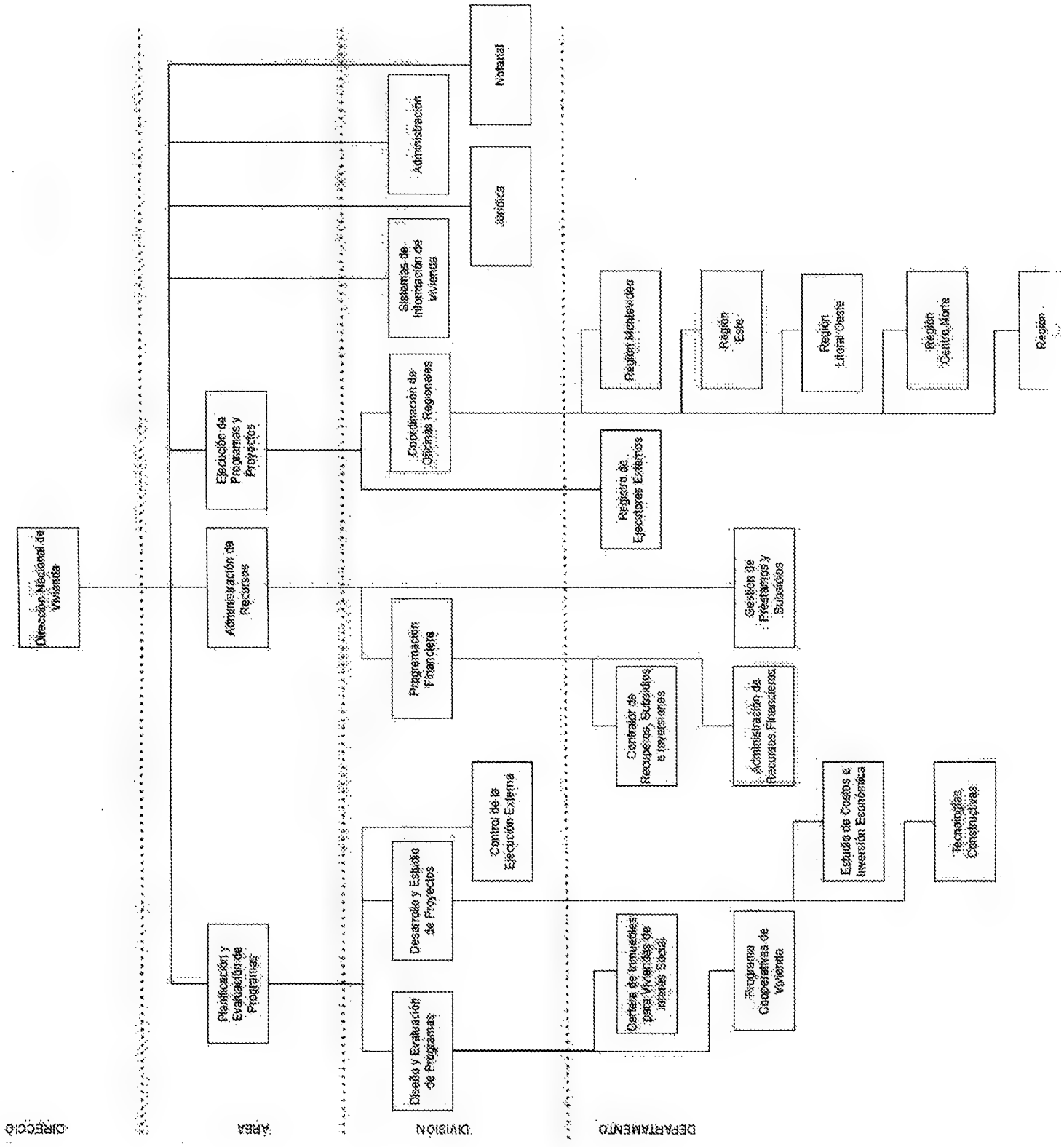
DIRECCIÓN
Dirección Nacional de Vivienda
AREA
Administración de Recursos
Ejecución de Programas y Proyectos
Planificación y Evaluación de Programas
DIVISIÓN
Administración
Sistemas de Información de Vivienda
Coordinación de Oficinas Regionales
Programación Financiera
Desarrollo y Estudio de Proyectos
Control de la Ejecución Externa
Diseño y Evaluación de Programas
Notarial
Jurídica
DEPARTAMENTO
Región Metropolitana
Región Este
Región Litoral Oeste
Región Centro Norte
Registro de Ejecutores Externos
Gestión de Préstamos y Subsidios
Contralor de Recuperos, Subsidios a Inversiones
Administración de Recursos Financieros
Estudio de Costos e Inversión Económica
Tecnologías Constructivas
Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social
Programa Cooperativas de Vivienda

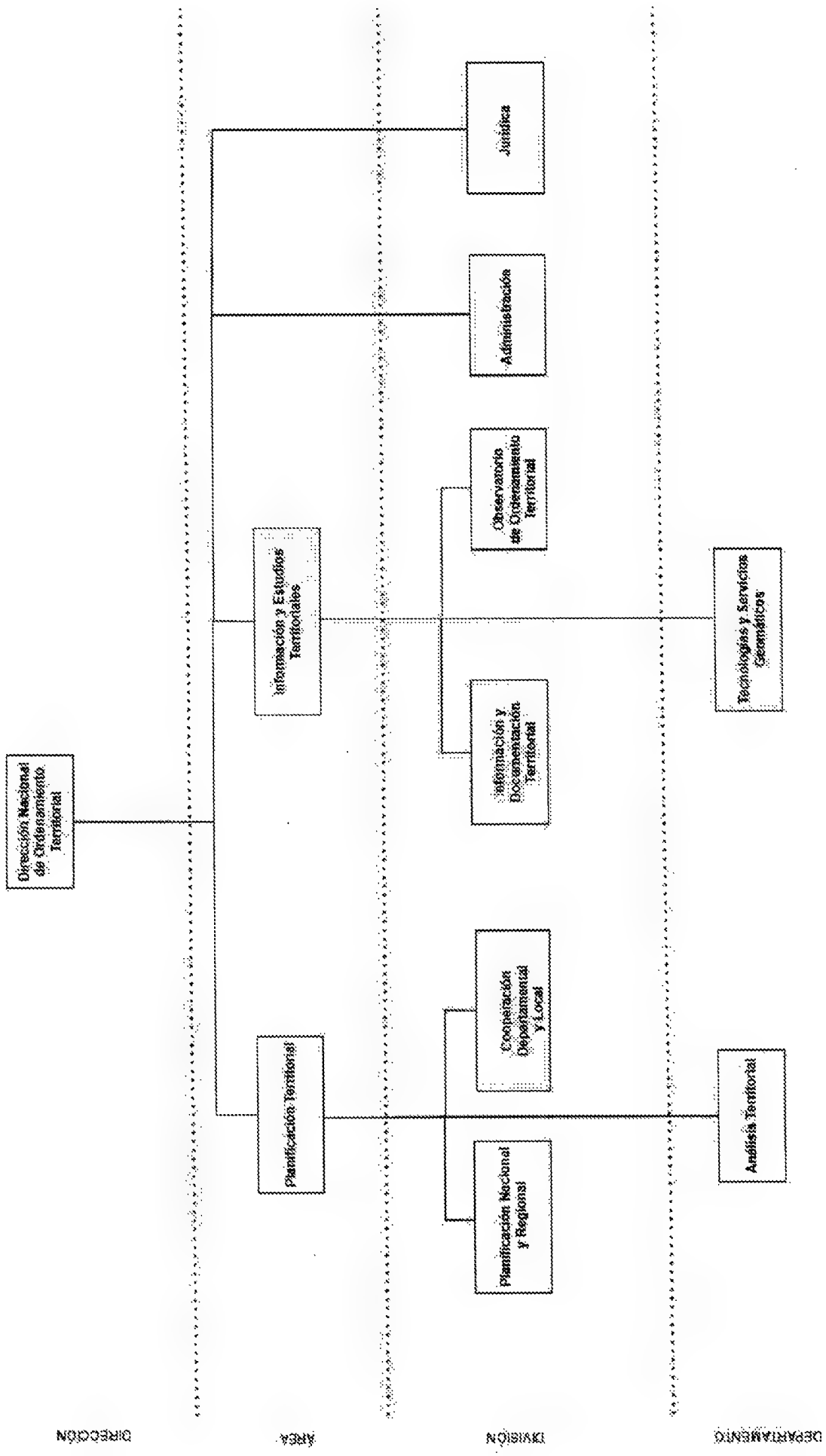
Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
Información y Estudios Territoriales
Planificación Territorial
Jurídica
Administración
Observatorio de Ordenamiento Territorial
Información y Documentación Territorial
Cooperación Departamental y Local
Planificación Nacional y Regional
Tecnologías y Servicios Geomáticos
Análisis Territorial
DIRECCIÓN
ÁREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO

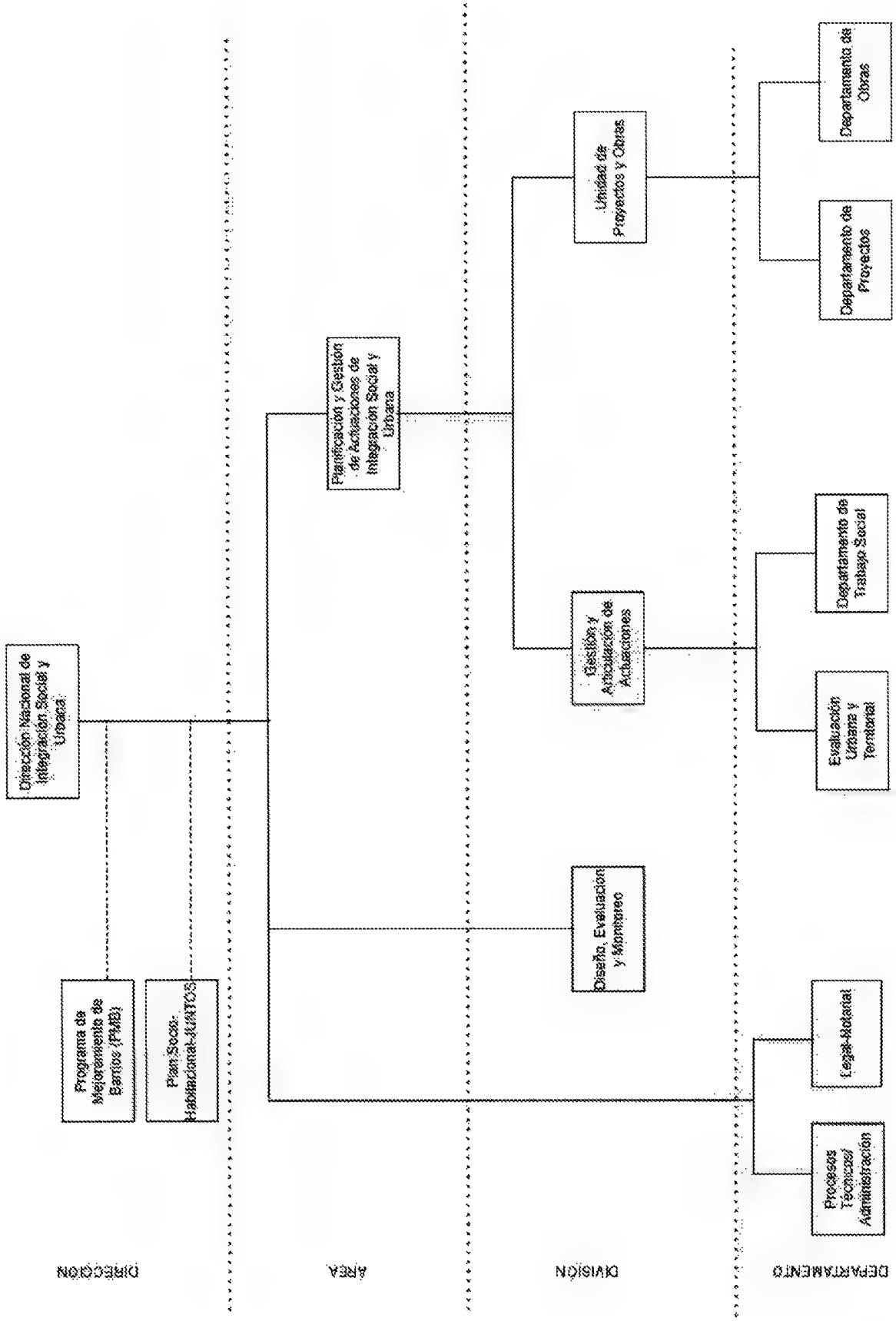
DIRECCION
AREA
DIVISION
DEPARTAMENTO
Dirección Nacional de Integración Social y Urbana
Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
Plan Socio-Habitacional-KUMTOS
Planificación y Gestión de Actuaciones de Integración Social y Urbana
Unidad de Proyectos y Obras
Gestión y Articulación de Actuaciones
Diseño, Evaluación y Monitoreo
Departamento de Obras
Departamento de Proyectos
Departamento de Trabajo Social
Evaluación Urbana y Territorial
Legal-Notarial
Procesos Técnicos/ Administración

ANEXO II

Estructura de cargos proyectados
Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial"

Estructura de cargos						
UE	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cant.
1	Q		DEN: DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA			1
1	P		DEN: MINISTRO DE ESTADO			1
1	P		DEN: SUB SECRETARIO DE ESTADO			1
1	A	4	DEN: ASESOR	SERIE: PROFESIONAL		1
1	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		1
	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
1	A	4	DEN: ESCRIBANO	SERIE: ESCRIBANO		1
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		5
1	A	8	DEN: ASESOR VII	SERIE: PROFESIONAL		6
1	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: PSICOLOGO		1
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ABOGADO		1
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CONTADOR		2
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: PROFESIONAL		2
1	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO		1
1	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO		1
1	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: CONTADOR	Se elimina al vacar	1
1	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: PROFESIONAL	Se elimina al vacar	1
1	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		3
1	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO EN RECURSOS HUMANOS		2
1	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO		3
1	B	6	DEN: TECNICO	SERIE: ARCHIVÓLOGO		1
1	B	8	DEN: TECNICO IV	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
1	B	10	DEN: TECNICO	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		2
1	B	12	DEN: TECNICO I	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
1	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: PROCURADOR		1
1	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		9
1	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		4
1	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO IX	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	6	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
1	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO		5
1	C	11	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1

1	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	13	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	14	DEN: DIRECTOR	SERIE: ADMINISTRATIVO	Se elimina al vacar	2
1	D	1	DEN: ESPECIALISTA	SERIE: ESPECIALIZACION		1
1	D	1	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: OPERADOR PC		1
1	D	2	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION		1
1	D	6	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: AYUDANTE TECNICO		1
1	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: AUXILIAR DE ENFERMERIA		1
1	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: OPERADOR PC		1
1	D	9	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: INFORMATICA		1
1	D	11	DEN: ESPECIALISTA II	SERIE: OPERADOR PC		1
1	D	13	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: ADMINISTRADOR DE SISTEMAS		1
1	D	13	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: INFORMATICA		1
1	E	1	DEN: OFICIOS	SERIE: CHOFER		3
1	E	4	DEN: AUXILIAR II	SERIE: CHOFER		1
1	E	4	DEN: OFICIAL I	SERIE: CHOFER		1
1	E	5	DEN: OFICIAL II	SERIE: CHOFER		1
1	E	7	DEN: OFICIAL	SERIE: CHOFER		3
1	F	4	DEN: AUXILIAR II	SERIE: SERVICIOS		1
2	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA			1
2	Q		DEN: DIRECTOR DE VIVIENDA RURAL			1
2	A	16	DEN: DIRECTOR	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	al vacar den: Profesional	1
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: DERECHO		1
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ECON./CS. POLITICAS/ANTROP./CS. SOCIALES		1
2	A	15	DEN: ASESOR I	SERIE: PSICOLOGO		1
2	A	15	DEN: ASESOR I	SERIE: TECNICO SOCIAL		1
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		2
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		2
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		2
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: DERECHO		1
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO		1
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		2
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ESCRIBANO		1
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL		3
2	A	14	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	A	13	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL		1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO		7
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		9
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ESCRIBANO		3
2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO		1

2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: ASISTENTE SOCIAL		1
2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: PSICOLOGO		3
2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL		9
2	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		8
2	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES (ASISTENTE SOCIAL)		1
2	A	10	DEN: ASESOR IV	SERIE: LICENCIADO EN SOCIOLOGIA		1
2	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO		5
2	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	8	DEN: ASESOR VII	SERIE: PROFESIONAL		2
2	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		4
2	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		2
2	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: PROFESIONAL		5
2	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	4	DEN: ESCRIBANO	SERIE: ESCRIBANO		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS ECONÓMICAS		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		9
2	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	B	11	DEN: TECNICO II	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		1
2	B	11	DEN: TECNICO II	SERIE: DERECHO		1
2	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: PROGRAMADOR		1
2	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		1
2	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		1
2	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: INFORMATICA		1
2	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO		2
2	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
2	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO		6
2	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
2	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
2	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
2	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		12
2	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		17
2	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
2	D	10	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: OP. PC Y ANALISTA		1
2	D	9	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	D	9	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: INFORMATICA		1
2	D	3	DEN: ESPECIALISTA VIII	SERIE: AYUDANTE TECNICO		1
2	D	3	DEN: ESPECIALISTA VIII	SERIE: ESPECIALIZACION	al vacar C 1	1
2	J	11	DEN: DOCENTE		al vacar C 1	1
2	J	10	DEN: DOCENTE		al vacar B 3	1

3	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			1
3	A	16	DEN: DIRECTOR	SERIE: ARQUITECTO	al vacar den: Profesional	1
3	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
3	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL		1
3	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS		1
3	A	15	DEN: ASESOR II	SERIE: ABOGADO		1
3	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		2
3	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INGENIERO AGRONOMO / CIENCIAS GEOGRAFICAS		1
3	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INGENIERO AGRONOMO O ARQUITECTO		1
3	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO		2
3	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL		1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: AGRONOMIA		1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO		2
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INGENIERO AGRONOMO		1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: SOCIOLOGO		1
3	A	12	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTURA - CIENCIAS GEOGRAFICAS		1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQ./SOC.		1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: RELACIONES INTERNACIONALES		1
3	A	9	DEN: ASESOR IV	SERIE: DOCUMENTALISTA		1
3	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: BIOL-ANTROP-GEOGR		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: COMUNICACIONES		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		6
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: SOCIAL-ECONOMIA		1
3	B	15	DEN: TECNICO	SERIE: AYUDANTE DE ARQUITECTO E INGENIERO		1
3	B	10	DEN: TECNICO III	SERIE: AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO		1
3	B	10	DEN: TECNICO III	SERIE: ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL		1
3	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		4
3	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	13	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
3	D	11	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: ESPECIALIZACION		1
3	D	10	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: ESTUDIANTE, AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO		1
3	D	6	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: OPERADOR PC		2

6	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA			1
6	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
6	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		1
6	A	14	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
6	A	13	DEN: ASESOR III	SERIE: INFORMATICA		1
6	A	10	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
6	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		3
6	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
6	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL		2
6	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
6	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		4
6	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT		2
6	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		2
6	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: TECNICO EN ADMINISTRACION		1
6	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO IX	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
6	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
6	D	1	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION		1
					Total	**350**

CARGOS A CREAR POR ARTÍCULO 30 LEY Nº 20.075						
UE	**Esc.**	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		9
2	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
2	B	3	DEN: TÉCNICO	SERIE: TÉCNICO		1
2	D	1	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: ESPECIALIZADO		3
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	DEN: PROFESIONAL		1
3	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		1
					Total	**19**

Financiamiento Presupuestal	
Estructura de cargos*	**Monto anual c/aguinaldo y cargas legales**
Actual	$ 443.296.264
Proyectada	$ 415.019.269
Diferencia	$ 28.276.995
094.000	$ 3.036.269

*No incluye P y Q

La supresión de 95 cargos asciende a $75:906.716 anuales incluido aguinaldo y cargas. El 4% se destina al Objeto del gasto 094.000 "Fdo p/financiar cargos o func. a personas c/discapacidad"para financiar la creación de cargos para discapacitados.

SUPRESIONES								
Inc	**UE**	**Prog**	**Proy**	**Esc.**	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Total $**
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	63.772
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	63.772
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	61.258
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: PROFESIONAL	50.214
14	2	521	0	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	47.783
14	2	521	0	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	63.772
14	2	521	0	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	76.510
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	C	11	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	52.475
14	2	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CONTADOR	66.347
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL	72.675
14	2	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO	66.347
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL	63.772

14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL	63.772
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL	63.772
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO	61.258
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	55.049
14	2	521	0	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	55.049
14	2	521	0	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	49.961
14	2	521	0	D	11	DEN: ESPECIALISTA II	SERIE: AUXILIAR CONTABLE	52.475
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	63.772
14	3	380	0	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	47.783
14	3	380	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO	66.347
14	3	380	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO	66.347
14	3	380	0	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL	50.214
14	3	380	0	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	62.553
14	3	380	0	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	61.378
14	3	380	0	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	49.961
14	3	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT	50.214
14	3	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT	50.214
14	3	380	0	D	1	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: INFORMATICA	35.216
14	3	380	0	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO EN ADMINISTRACION	45.464
14	1	521	0	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: COORDINADOR AMBIENTAL	80.819
14	1	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ESCRIBANO	66.347
14	1	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INFORMATICA	66.347
14	1	521	0	A	8	DEN: ASESOR VII	SERIE: PROFESIONAL	57.205
14	1	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y CALIDAD	50.214
14	1	521	0	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: ESTUDIANTE DE INGENIERIA DE SISTEMAS	59.978
14	1	521	0	B	10	DEN: TECNICO	SERIE: INFORMATICA	57.465
14	1	521	0	B	10	DEN: TECNICO IV	SERIE: PROCURADOR	57.465
14	1	521	0	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO	45.464
14	1	521	0	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO	45.464
14	1	521	0	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	61.378
14	1	521	0	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	55.049
14	1	521	0	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	49.961
14	1	521	0	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO	45.908
14	1	521	0	C	5	DEN: ADMINISTRATIVO VIII	SERIE: ADMINISTRATIVO	40.061
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073

14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO IX	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	D	10	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: ESTUDIANTE DE DERECHO	49.961
14	1	521	0	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: ESTUDIANTE DE INGENIERIA DE SISTEMAS	45.908
14	1	521	0	D	2	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION	36.073
14	1	521	0	D	1	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION	35.216
14	1	521	0	E	4	DEN: AUXILIAR II	SERIE: CHOFER	35.786
14	1	521	0	E	4	DEN: OFICIAL I	SERIE: CHOFER	35.786
14	1	521	0	E	1	DEN: OFICIOS	SERIE: CHOFER	32.086
							TOTAL	**$ 4.666.875**
							Total + aguinaldo y cargas legales	**$ 75.906.716**
							4% - Art.50 Ley Nº18.651	**$ 3.036.269**

5

Decreto 315/023

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

(5.032*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

VISTO: el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente";

RESULTANDO: que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

CONSIDERANDO: **I)** que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a las unidades ejecutoras involucradas;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre del 2022, artículo 57 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, el Decreto Nº 195/022, de 14 de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto Nº 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", contenida en los Anexos I y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 1º de agosto de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; GERARDO AMARILLA.

ANEXO I

MINISTERIO: Ministerio de Ambiente - Inciso 36

Misión Reformulada: Instrumentar la política nacional ambiental, de agua, biodiversidad y cambio climático y diseñar e implementar los planes nacionales de protección del ambiente, gestión integrada de recursos hídricos, agua potable y saneamiento, ordenamiento ambiental y de conservación y uso de los recursos naturales. Propiciar un modelo de desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población, conserve los ecosistemas del país y contribuya al abordaje nacional e internacional de la variabilidad y cambio climático y otros desafíos ambientales globales.

Visión Reformulada: Ser la autoridad nacional referente en protección del ambiente, que logre integrar efectivamente la dimensión ambiental a las consideraciones económicas, productivas, sociales y culturales para alcanzar un desarrollo sostenible promoviendo la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que aporten al cuidado del ambiente como herramientas para la toma de decisiones. Ministerio promotor de la prevención y la precaución como principios esenciales de una gestión ambiental moderna que priorice la información pública, la participación ciudadana, el control, fiscalización y recomposición del ambiente y de los servicios ecosistémicos.

Valores:

Excelencia técnica y profesional: Trabajar con solidez técnica y creatividad conformando equipos multidisciplinarios altamente especializados para lograr resultados de calidad.

Integridad y transparencia: Actuar conforme a la ética de la función pública, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en la institucionalidad pública. Generar espacios de participación activa y brindar información a la población de forma clara y oportuna con el objetivo de garantizar la calidad de los servicios y la transparencia de la gestión.

Colaboración y respeto: Aunar esfuerzos, conocimientos y experiencias para conseguir el logro de los objetivos del Ministerio y potenciar competencias individuales y colectivas, actuando con amabilidad, solidaridad y apertura al diálogo en los intercambios dentro de la institución y en otros ámbitos acorde a la participación que se promueve.

Innovación: Aplicar conocimientos, creatividad y capacidad de investigación para mejorar los actuales procesos y adaptarse a los nuevos desafíos ambientales logrando anticipar la respuesta de la institución ante éstos.

Responsabilidad y compromiso con el ambiente: Cumplir con las tareas y objetivos de manera oportuna, eficiente y con vocación de servicio, promoviendo el desarrollo sostenible que garantice un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, en el marco de la política ambiental.

MINISTERIO: Ministerio de Ambiente - Inciso 36

UNIDAD EJECUTORA: 001 - Dirección General de Secretaría

Misión Reformulada: Asesorar y apoyar en la toma de decisiones ministeriales, optimizando la gestión humana, los recursos financieros, jurídicos y materiales del inciso mediante la planificación estratégica, con un enfoque de equidad de género, incorporando herramientas tecnológicas para facilitar el cumplimiento eficaz y eficiente de los cometidos de las demás Unidades Ejecutoras, sirviendo de nexo entre éstas, el Ministro y demás organismos del Estado.

Visión Reformulada: Ser eficaz en el desarrollo de la institucionalidad ambiental, tendiente a implementar el desarrollo sostenible del país, de modo de alcanzar una gestión acorde a los lineamientos estratégicos del inciso, para el cumplimiento de los cometidos asignados al Ministerio y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de cada una de sus unidades ejecutoras.

MINISTERIO: Ministerio de Ambiente - Inciso 36

UNIDAD EJECUTORA: 002 - Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental

Misión Reformulada: Lograr la protección del ambiente propiciando el desarrollo sostenible mediante la planificación, gestión, evaluación, control y monitoreo, a través de la aplicación de instrumentos orientados a mejorar la calidad ambiental y de vida de la población, coordinando la gestión con las entidades públicas y articulando con los actores sociales.

Visión Reformulada: Ser referente nacional de la estrategia de gestión integrada y de ordenamiento ambiental para la protección, prevención, evaluación y control ambiental, en un contexto de políticas participativas y articuladoras, orientadas a asegurar el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano. Participar de la gestión con un elevado nivel de compromiso, profesionalismo y con fuerte presencia en el territorio. Ser una institución que promueva la investigación, la generación de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y herramientas para el cuidado del ambiente, a fin de generar procesos modernos, tecnificados y eficientes que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestro país.

MINISTERIO: Ministerio de Ambiente - Inciso 36

UNIDAD EJECUTORA: 003 - Dirección Nacional de Aguas

Misión Reformulada: Formular las políticas públicas de aguas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. Propender al uso sostenible de los recursos hídricos del país. Garantizar a los habitantes el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de acceso al agua potable y al saneamiento. Gestionar los recursos hídricos de manera integrada y participativa con el resto de los actores involucrados. Implementar medidas tendientes a prevenir y mitigar los efectos negativos que la variabilidad y el cambio climático tienen sobre el ciclo hidrológico.

Visión Reformulada: Ser referente en la implementación de la Política Nacional de Aguas, ejerciendo la custodia de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, aplicando los instrumentos de la gestión integrada del agua, para promover el desarrollo social, económico y ambiental de forma planificada y participativa, teniendo en cuenta los distintos usos y demandas de la población y la variabilidad y preservación del ciclo hidrológico.

MINISTERIO: Ministerio de Ambiente - Inciso 36

UNIDAD EJECUTORA: 004 - Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Misión Reformulada: Logramos una adecuada protección de la diversidad biológica, continental y marítima, desarrollando e implementando la política de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, promoviendo la valoración, protección y restauración de paisajes, ecosistemas, especies y recursos genéticos, incorporando la biodiversidad en otras políticas sectoriales, en la toma de decisiones a todos los niveles y fomentando estrategias de desarrollo sostenible

Visión Reformulada: Ser el organismo referente a nivel nacional en materia de protección, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y la tierra, tanto continental como marítima, desarrollando e implementando políticas y estrategias de conservación eficaces con fuerte presencia territorial, promoviendo una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y posicionando a nuestro país a nivel internacional por su compromiso y cumplimiento de acuerdos ambientales relacionados con la diversidad biológica.

MINISTERIO: Ministerio de Ambiente - Inciso 36

UNIDAD EJECUTORA: 005 - Dirección Nacional de Cambio Climático

Misión Reformulada: Lograr una adecuada transición hacia un desarrollo resiliente a la variabilidad y cambio climático y bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, mediante capacidades institucionales fortalecidas, que contribuyen a la mejora de la calidad de vida y desarrollo sostenible en el marco de la política ambiental. Cumplir con las obligaciones que tiene Uruguay en el contexto de los acuerdos ambientales multilaterales sobre cambio climático y protección de la capa de ozono.

Visión Reformulada: Ser referente en el diseño e implementación de la política nacional de cambio climático y sus instrumentos, orientados a promover la adaptación a la variabilidad y cambio climático y a la mitigación de gases de efecto invernadero, para asegurar el derecho de todos a gozar de un ambiente sano. Promotor de la incorporación de los aspectos del cambio climático y de la eliminación gradual del consumo de las sustancias que agotan la capa de ozono a la gestión integrada del ambiente, en un contexto participativo y articulador con los distintos organismos públicos, instituciones privadas y sectores sociales. Contribuir a que nuestro país sea reconocido a nivel internacional por el compromiso y cumplimiento de los acuerdos ambientales en materia climática y de protección de la capa de ozono.

Objetivos Estratégicos de Inciso y de Unidad Ejecutora – Ministerio de Ambiente

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA
10 Medio ambiente y recursos naturales	380 Gestión Ambiental y ordenación del territorio

OE DE INCISO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento de la Política ambiental nacional.	001 DGS	Consolidación de la nueva institucionalidad ambiental
	001 DGS	Fortalecimiento de la comunicación institucional y de la educación y participación ambiental
	001 DGS	Mejora de la gestión mediante la planificación estratégica y rediseño de procesos
	002 DINACEA	Fortalecer el Observatorio Ambiental
	002 DINACEA	Fortalecimiento de los instrumentos de gestión ambiental
	002 DINACEA	Fortalecimiento de los procesos de participación y descentralización
Gestión integral de residuos sólidos	002 DINACEA	Mejora de la gestión integral de residuos
Mejora de la calidad del estado del ambiente	002 DINACEA	Mejora de la calidad del estado del ambiente
Producción y consumo sostenible	002 DINACEA	Producción y consumo sostenible
Gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos.	003 DINAGUA	Administración eficiente y sustentable del uso del agua
	003 DINAGUA	Gestión del Sistema de Monitoreo e información de agua
	003 DINAGUA	Investigación y desarrollo de capacidades
	003 DINAGUA	Planificación para la gestión integrada, sustentable y participativa del agua
Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.	004 DINABISE	Protección de la biodiversidad
	004 DINABISE	Gestión sostenible de ecosistemas y conservación de la diversidad biológica
	004 DINABISE	Conservar y gestionar en forma sostenible las áreas costeras y marinas
	004 DINABISE	Manejo y conservación de flora y fauna silvestres
	004 DINABISE	Conservación y uso sostenible de recursos genéticos
	004 DINABISE	Fortalecer la bioseguridad
	004 DINABISE	Protección de polinizadores y su hábitat.
	004 DINABISE	Valoración de servicios ecosistémicos

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA
10 Medio ambiente y recursos naturales	381 Política Ambiental Regional e Internacional

OE DE INCISO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA
Política ambiental regional e internacional	001 DGS	Coordinación de la cooperación y compromisos internacionales
	003 DINAGUA	Fortalecimiento de la participación de Uruguay en Organismos Internacionales
	003 DINAGUA	Protección y uso sostenible de los recursos hídricos transfronterizos
	005 DINACC	Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA
10 Medio ambiente y recursos naturales	382 Cambio Climático

OE DE INCISO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA
Adaptación y mitigación al Cambio climático	003 DINAGUA	Desarrollar políticas de previsión y prevención de inundaciones y sequías.
	003 DINAGUA	Gestión de las aguas pluviales urbanas.
	005 DINACC	Educación, concientización y comunicación para afrontar los desafíos del cambio climático
	005 DINACC	Fortalecer la presencia en el ámbito regional e internacional
	005 DINACC	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los impactos de la variabilidad y cambio climático
	005 DINACC	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Respuesta al cambio climático

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA
17 Vivienda	521 Prog de Rehabilitación y Consolidación Urbano Habitacional

OE DE INCISO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA
Acceso de la población al agua potable, saneamiento adecuado y drenaje sustentable urbano	003 DINAGUA	Elaboración de planes y programas para el acceso universal al agua potable y saneamiento adecuado
	003 DINAGUA	Promover un hábitat seguro con acceso al agua potable y saneamiento adecuado

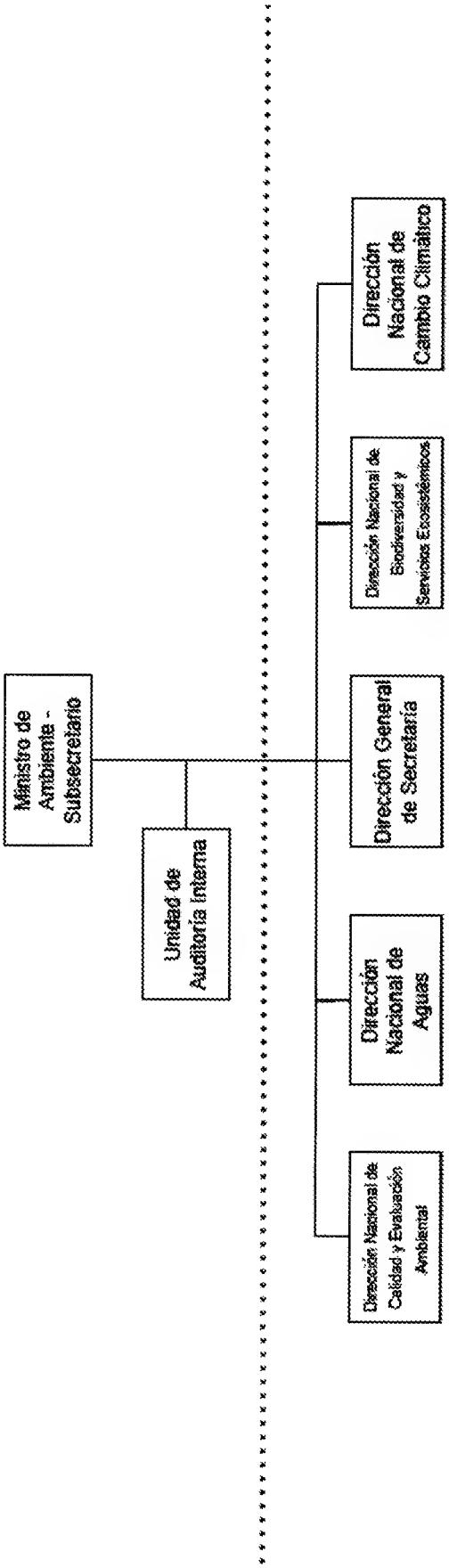
Ministro de Ambiente - Subsecretario
Unidad de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
Dirección Nacional de Aguas
Dirección General de Secretaría
Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Dirección Nacional de Cambio Climático

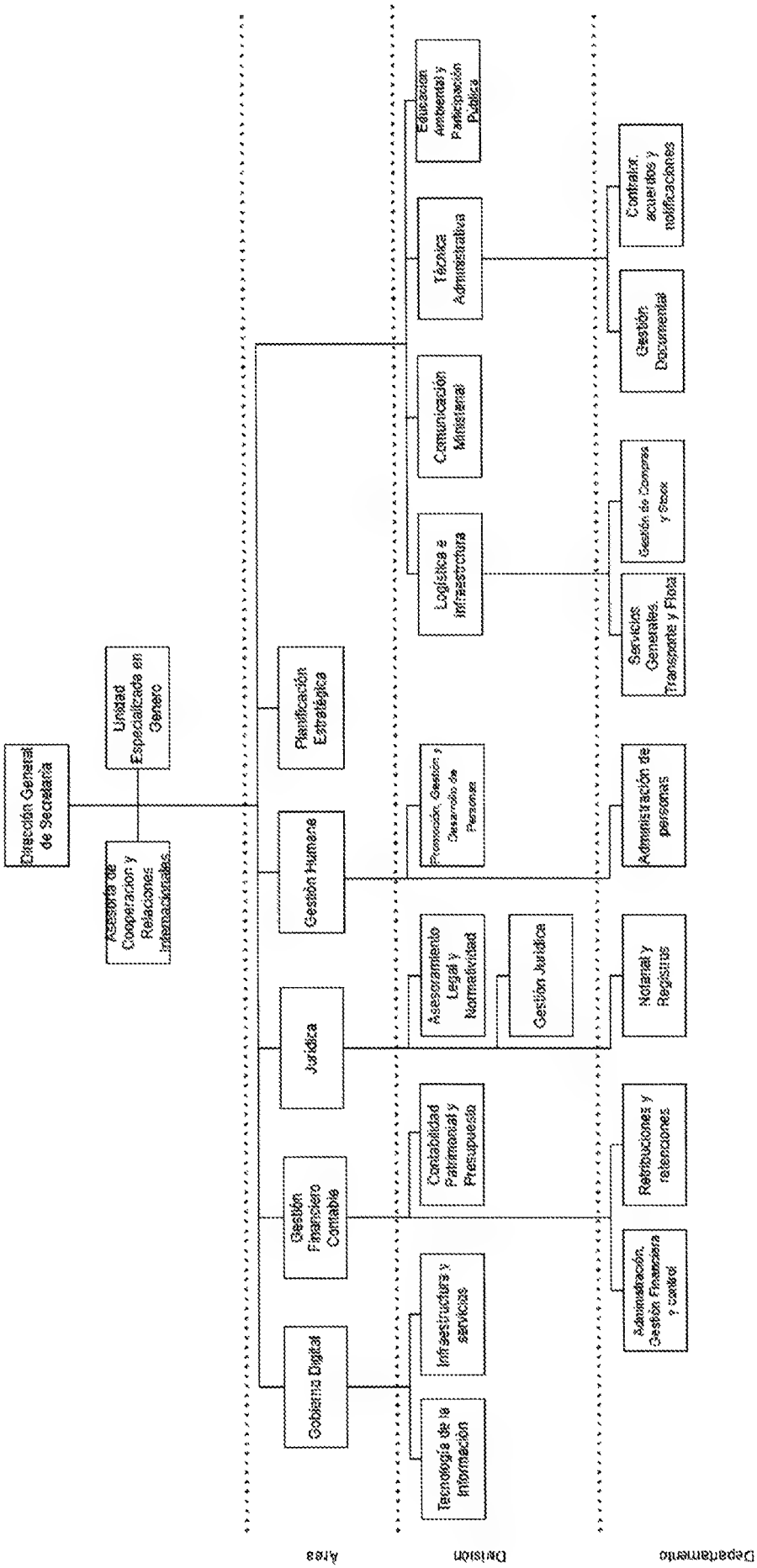
Dirección General de Secretaría
Asesoría de Cooperación y Relaciones Internacionales
Unidad Especializada en Genero
Gobierno Digital
Gestión Financiero Contable
Jurídica
Gestión Humana
Planificación Estratégica
Tecnología de la Información
Infraestructura y servicios
Contabilidad Patrimonial y Presupuesto
Asesoramiento Legal y Normatividad
Gestión Jurídica
Promoción, Gestión y Desarrollo de Personas
Logística e Infraestructura
Comunicación Ministerial
Técnica Administrativa
Educación Ambiental y Participación Pública
Administración, Gestión Financiera y control
Retribuciones y retenciones
Notarial y Registrus
Administración de personas
Servicios Generales, Transporte y Flota
Gestión de Compras y Stock
Gestión Documental
Contratos, acuerdos y notificaciones
Área
Dirección
Departamento

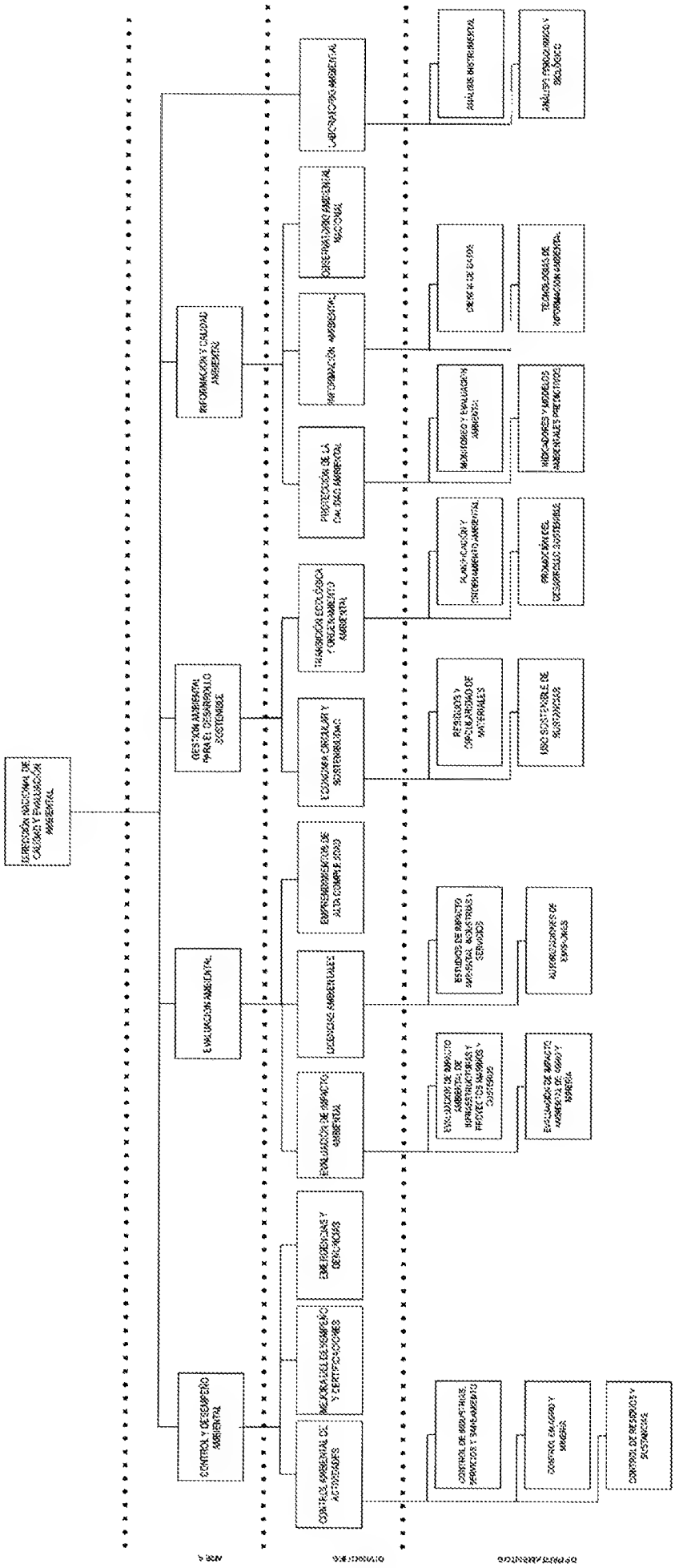
DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
CONTROL Y DESEMPEÑO AMBIENTAL
EVALUACIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
INFORMACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES
MEJORA DEL DESEMPEÑO Y CERTIFICACIONES
EMERGENCIAS Y DENUNCIAS
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
LICENCIAS AMBIENTALES
EMPRENDIMIENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD
ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
INFORMACIÓN AMBIENTAL
OBSERVATORIO AMBIENTAL NACIONAL
LABORATORIO AMBIENTAL
CONTROL DE MUESTRAS, SERVICIOS Y SANEAMIENTO
CONTROL EMAGRO Y MINERÍA
CONTROL DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS MAYORES Y CUSTEROS
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE AGUA Y MINERÍA
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL INDUSTRIAS Y SERVICIOS
AUTORIZACIONES DE EMISIONES
REGIMENES Y CIRCULARIDAD DE MATERIALES
USO SOSTENIBLE DE SUSTANCIAS
PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
MONITOREO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
INDICADORES Y MODELOS AMBIENTALES PREDICTIVOS
CIENCIA DE DATOS
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS INSTRUMENTAL
ANÁLISIS FISIOLÓGICO Y BIOLÓGICO

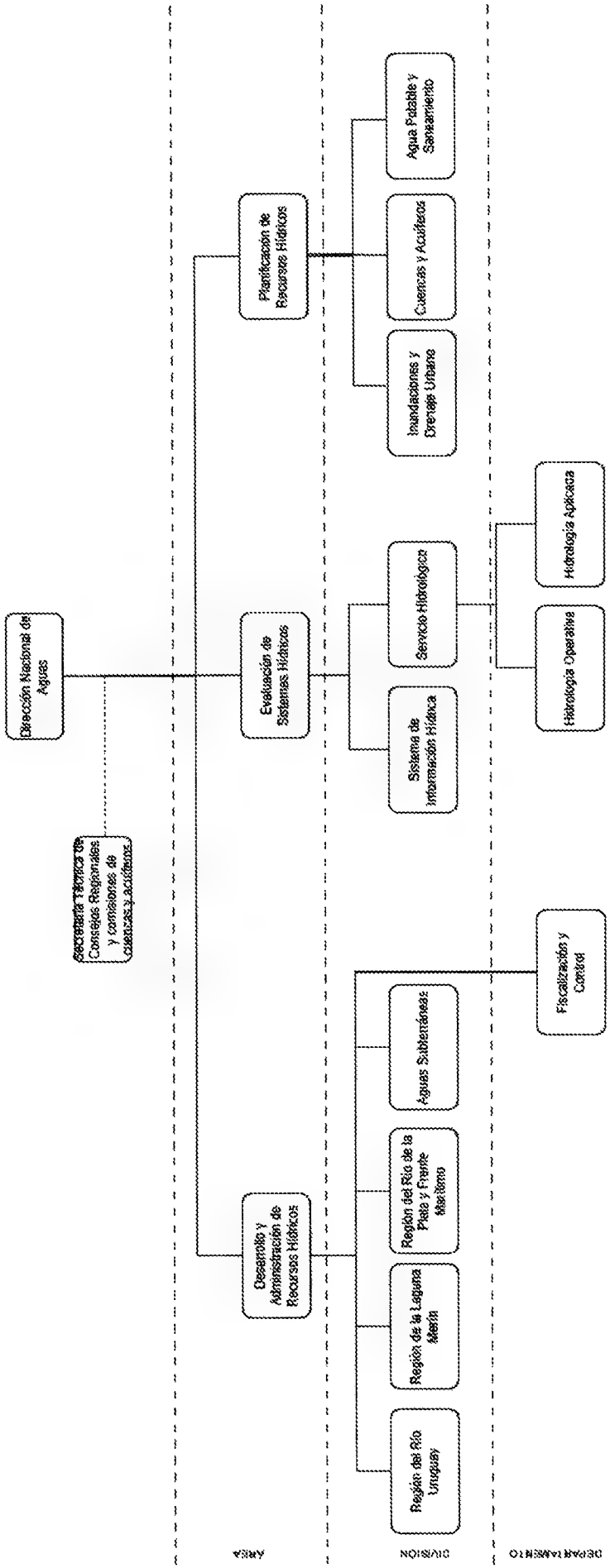
Dirección Nacional de Aguas
Secretaría Técnica de Consejos Regionales y comisiones de cuencas y acuíferos
Planificación de Recursos Hídricos
Evaluación de Sistemas Hídricos
Desarrollo y Administración de Recursos Hídricos
Agua Potable y Saneamiento
Cuencas y Acuíferos
Inundaciones y Drenaje Urbano
Servicio Hidrológico
Sistema de Información Hídrica
Aguas Subterráneas
Región del Río de la Plata y Frente Marítimo
Región de la Laguna Merín
Región del Río Uruguay
Hidrología Aplicada
Hidrología Operativa
Fiscalización y Control
ÁREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO

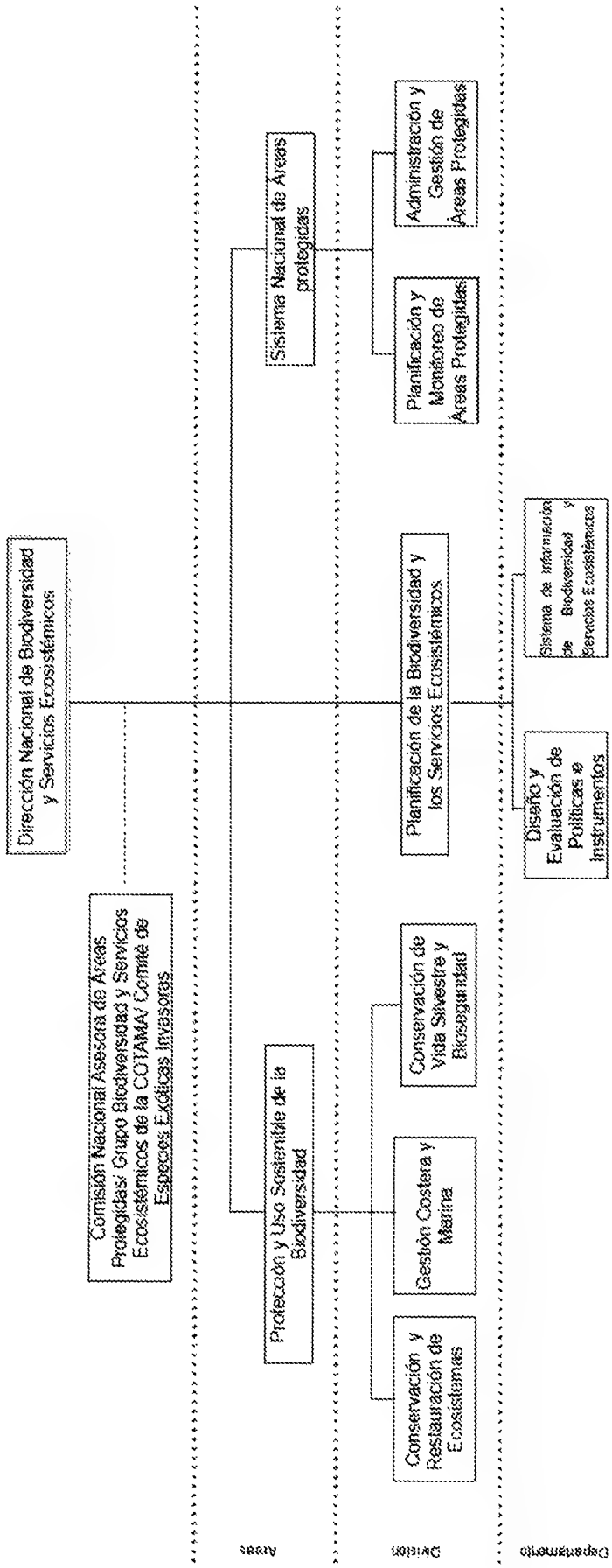
Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas/ Grupo Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la COTAMA/ Comité de Especies Exóticas Invasoras
Sistema Nacional de Áreas protegidas
Protección y Uso Sostenible de la Biodiversidad
Administración y Gestión de Áreas Protegidas
Planificación y Monitoreo de Áreas Protegidas
Planificación de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos
Conservación de Vida Silvestre y Biosegurridad
Gestión Costera y Marina
Conservación y Restauración de Ecosistemas
Sistema de Información de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Diseño y Evaluación de Políticas e Instrumentos
Área
División
Departamento

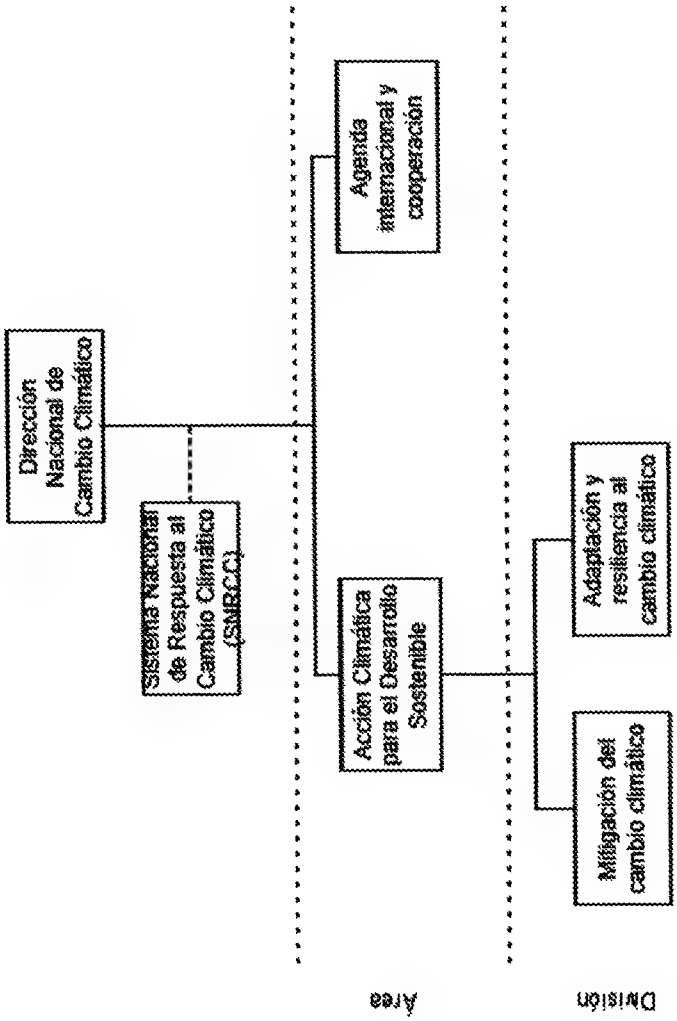
Dirección Nacional de Cambio Climático
Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC)
Acción Climática para el Desarrollo Sostenible
Agenda internacional y cooperación
Mitigación del cambio climático
Adaptación y resiliencia al cambio climático
Área
División

ANEXO II

Estructura de cargos proyectados

Inciso 36

ESTRUCTURA PROYECTADA					
UE	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
1	A	16	DEN: ASESOR I	SERIE: ABOGADO	1
1	A	16	DEN: ASESOR I	SERIE: ASESORIA JURIDICA	1
1	A	16	DEN: ASESOR I	SERIE: PSIC. ASIST. SOCIAL	1
1	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ASUNTOS INTERNACIONALES AMBIENTALES	1
1	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: COMUNICACION	1
1	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO	1
1	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: ABOGADO	2
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ABOGADO	1
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ECONOMIA - ADMINISTRACION	1
1	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: DISEÑO PUBLICITARIO	1
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INGENIERO/ ARQUITECTO/ ECONOMISTA	1
1	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: ABOGADO	1
1	A	10	DEN: ASESOR IV	SERIE: ABOGADO	1
1	A	9	DEN: ASESOR IV	SERIE: BIBLIOTECOLOGIA	1
1	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL	17
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	1
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INFORMATICA	1
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO	1
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: COMUNICACION	1
1	B	15	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO EN RECURSOS HUMANOS	1
1	B	14	DEN: TECNICO I	SERIE: INFORMATICA	1
1	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: INFORMATICA	1
1	B	3	DEN: TÉCNICO XIII	SERIE: TÉCNICO	6
1	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	2
1	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
1	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	2
1	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
1	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO (MDEO)	1
1	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
1	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO VIII	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
1	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XIII	SERIE: ADMINISTRATIVO	4
1	CO3	17	DEN: PUESTO: GERENTE DE AREA DE CALIDAD Y GESTION DEL CAMBIO		1
1	D	7	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: LABORATORISTA	1
1	D	1	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION	1
1	D	1	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACIÓN	1
1	E	7	DEN: OFICIAL	SERIE: CHOFER	1

1	E	5	DEN: OFICIAL II	SERIE: CHOFER	1
1	E	1	DEN: OFICIOS XIII	SERIE: CHOFER	2
1	P		DEN: MINISTRO DE ESTADO		1
1	P		DEN: SUB SECRETARIO DE ESTADO		1
1	Q		DEN: DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA		1
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	1
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PLANIFICACION AMBIENTAL	2
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	1
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ANALISIS QUIMICO	1
2	A	16	DEN: ASESOR I	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INGENIERO	1
2	A	16	DEN: DIRECTOR	SERIE: INGENIERO CIVIL O QUIMICO	1
2	A	16	DEN: ASESOR I	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	1
2	A	15	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO QUIMICO	1
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION AMBIENTAL	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO QUIMICO	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: EVALUACION DE CALIDAD	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO QUIMICO O QUIMICO	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO AGRONOMO O ARQUITECTO	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INSPECCION AMBIENTAL	3
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: COORDINACION INSTRUMENTAL	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO CIVIL	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INFORMACION AMBIENTAL	1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO CIVIL O QUIMICO	1
2	A	14	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	1
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	4
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: EMISIONES	2
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: ANALISIS INSTRUMENTAL	1
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: ESPECIALISTA BASES DE DATOS	1
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: ESPECIALISTA EMISIONES	1
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: GESTION RESIDUOS ESPECIALES	1
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: INSPECCION AMBIENTAL	2
2	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: EVALUACION DE CALIDAD	1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS	1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: LICENCIADO EN OCEANOGRAFIA BIOLOGICA	1
2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: PSICOLOGO	1
2	A	10	DEN: ASESOR IV	SERIE: INGENIERO QUIMICO	1
2	A	10	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO: ING. AGRONOMO	1

2	A	9	DEN: ASESOR IV	SERIE: OCEANOGRAFIA O BIOLOGIA	1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE CALIDAD AMBIENTAL	5
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	8
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL	2
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	4
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS BIOLOGICAS O INGENIERIA	1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ESPECIALISTA EN RESIDUOS	5
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ECONOMIA AMBIENTAL	1
2	A	4	DEN: ASESOR IX	SERIE: PROFESIONAL	1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ESPECIALISTA AMBIENTAL DE PROYECTOS	1
2	A	4	DEN: ASESOR XII	SERIE: PROFESIONAL	1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ANALISIS QUIMICO	2
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INGENIERO QUIMICO	1
2	B	15	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: MONITOREO AMBIENTAL	1
2	B	14	DEN: TECNICO I	SERIE: INSPECCION AMBIENTAL	1
2	B	14	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO CALIDAD / ADMINISTRACION	1
2	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: ESTUDIANTE DE QUIMICA	1
2	B	10	DEN: TECNICO	SERIE: SISTEMAS DE INFORMACION	1
2	B	10	DEN: TECNICO III	SERIE: ESTUDIANTE, AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO	1
2	B	10	DEN: TECNICO III	SERIE: ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL	1
2	B	8	DEN: TECNICO II	SERIE: BIOLOGIA U OCEANOGRAFIA	1
2	B	8	DEN: TECNICO II	SERIE: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	2
2	B	6	DEN: TECNICO III	SERIE: ANALISIS INSTRUMENTAL	1
2	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	4
2	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	1
2	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO	1
2	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: MONITOREO AMBIENTAL	1
2	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: ASISTENTE DE RESIDUOS	1
2	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
2	C	13	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	2
2	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
2	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	2
2	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	2
2	C	6	DEN: ADMINISTRATIVO VII	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
2	C	6	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
2	C	6	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
2	C	5	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
2	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
2	D	14	DEN: CALIFICADO EN TECNICAS TERCIARIAS	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	1

2	D	14	DEN: CALIFICADO EN TECNICAS TERCIARIAS	SERIE: SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL	1
2	D	13	DEN: CALIFICADO EN TECNICAS TERCIARIAS	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	2
2	D	13	DEN: CALIFICADO EN TECNICAS TERCIARIAS	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	1
2	D	13	DEN: CALIFICADO EN TECNICAS TERCIARIAS	SERIE: ANALISIS QUIMICO	2
2	D	13	DEN: CALIFICADO EN TECNICAS TERCIARIAS	SERIE: MONITOREO AMBIENTAL	1
2	D	10	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: AUXILIAR CONTABLE	1
2	D	8	DEN: ESPECIALISTA VI	SERIE: INSPECCION (MDEO)	1
2	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO	1
2	D	6	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: AYUDANTE TECNICO	1
2	D	1	DEN: CALIFICADO EN TECNOLOGIASDE LA INFOR.	SERIE: INFORMATICA	2
2	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL		1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INGENIERO O ARQUITECTO	1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ING.HIDRAULICA-AMBIENTAL-SANITARIA	2
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO	1
3	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: RECURSOS HIDRICOS	1
3	A	11	DEN: JEFE REGIONAL	SERIE: RECURSOS HIDRICOS	1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: HIDROGEOLOGO	1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: URBANISTA / ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1
3	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: INGENIERO CIVIL	1
3	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: ESCRIBANO	1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: SOCIOLOGO	1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: RECURSOS HIDRICOS	6
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: AGRONOMIA	1
3	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: INGENIERO AGRONOMO	1
3	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: INGENIERO HIDRÁULICO / HIDROLOGÍA / HIDROGEOLOGÍA	3
3	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: INGENIERO CIVIL	1
3	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: GEÓLOGO	1
3	B	14	DEN: TECNICO I	SERIE: INSPECCION AMBIENTAL	1
3	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO VIII	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
3	C	3	DEN: ADMINISTRATIVO IX	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
3	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
3	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	4
3	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: INGENIERIA/ ARQUITECTURA/ AGRONOMIA	1
3	D	5	DEN: ESPECIALISTA	SERIE: AYUDANTE TECNICO HIDROMENSOR	1
3	D	2	DEN: ESPECIALISTA IX	SERIE: INGENIERIA	1
3	D	1	DEN: ESPECIALISTA	SERIE: AYUDANTE REGIONAL	9

3	D	1	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION	2
3	E	1	DEN: OPERARIO IV	SERIE: OFICIOS	1
3	F	1	DEN: AUXILIAR II	SERIE: SERVICIOS	1
3	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE AGUAS		1
4	A	16	DEN: ASESOR I	SERIE: VETERINARIO	1
4	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: BIODIVERSIDAD	1
4	A	15	DEN: ASESOR I	SERIE: ESPECIALIZACION FAUNA (MDEO)	1
4	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: BIOLOGIA	1
4	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: PROFESIONAL	1
4	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO O LICENCIADO	1
4	A	13	DEN: ASESOR III	SERIE: ESPECIALIZACION FAUNA (MDEO)	2
4	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: INGENIERO AGRONOMO	2
4	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INGENIERO AGRONOMO	1
4	A	12	DEN: ASESOR IV	SERIE: AGRONOMIA	1
4	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO	1
4	A	12	DEN: ASESOR IV	SERIE: ESPECIALIZACION FAUNA (INTERIOR)	1
4	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS	1
4	A	10	DEN: ASESOR III	SERIE: LICENCIADO EN OCEANOGRAFIA	1
4	A	10	DEN: ASESOR III	SERIE: OCEANOGRAFIA	1
4	A	10	DEN: ASESOR IV	SERIE: LICENCIADO EN OCEANOGRAFIA BIOLOGICA	1
4	A	9	DEN: ASESOR IV	SERIE: ING.AGRONOMO, LIC.EN GEOGRAF., BIOLOGIA O VETER.	2
4	A	9	DEN: ASESOR IV	SERIE: OCEANOGRAFIA O BIOLOGIA	1
4	A	9	DEN: ASESOR IV	SERIE: INGENIERO AGRONOMO	1
4	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	1
4	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: BIODIVERSIDAD	2
4	A	4	DEN: ASESOR IX	SERIE: PROFESIONAL	2
4	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	1
4	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: SOCIAL	1
4	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: AREAS PROTEGIDAS (INFORMACION)	1
4	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: AREAS PROTEGIDAS (PLANIFICACION)	1
4	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: AREAS PROTEGIDAS REGIONAL	1
4	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: ESTUDIANTE DE CIENCIAS BIOLOGICAS	2
4	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: GUARDABOSQUES (INTERIOR)	1
4	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: ESPECIALIZACION FAUNA (INTERIOR)	1
4	B	10	DEN: TECNICO III	SERIE: ESTUDIANTE, AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO	1
4	B	8	DEN: TECNICO II	SERIE: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

4	B	8	DEN: TECNICO II	SERIE: OCEANOGRAFO O INGENIERO CIVIL	1
4	B	8	DEN: TECNICO III	SERIE: TECNICO	1
4	B	6	DEN: TECNICO III	SERIE: ANALISIS INSTRUMENTAL	1
4	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO	1
4	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
4	C	13	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
4	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO (MDEO)	1
4	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
4	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
4	C	6	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO (MDEO)	1
4	C	6	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	2
4	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
4	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: AYUDANTE TECNICO	1
4	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)	1
4	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: ESPECIALIZACION (MDEO.)	1
4	D	6	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: AYUDANTE TECNICO	1
4	D	1	DEN: TECNICO	SERIE: GUARDAPARQUE	4
4	E	6	DEN: OFICIAL I	SERIE: OFICIOS	6
4	F	6	DEN: AUXILIAR I	SERIE: SERVICIOS	1
4	F	3	DEN: SERVICIOS AUXILIARES	SERIE: AREAS PROTEGIDAS (FARRAPOS)	2
4	Q		DEN: DIR. NACIONAL DE BIOD. Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS		1
4	R	10	DEN: ASESOR	SERIE: OPERACION (MDEO)	1
5	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: INGENIERO QUIMICO O QUIMICO	1
5	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INGENIERO AGRONOMO	1
5	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: INGENIERO / ARQUITECTO / ECONOMISTA	2
5	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: ASUNTOS INTERNACIONALES	2
5	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: CAMBIO CLIMÁTICO	1
5	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: BIOLOGIA U OCEANOGRAFIA	1
5	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL	1
5	B	3	DEN: TÉCNICO XIII	SERIE: EVALUACIÓN DE CALIDAD	1
5	B	3	DEN: TÉCNICO XIII	SERIE: TECNICO ADMINISTRATIVO	1
5	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XIII	SERIE: ADMINISTRATIVO	1
5	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO		1
				TOTAL	**329**

Financiamiento Presupuestal	
Estructura de cargos*	**Monto anual c/aguinaldo y cargas legales****
Actual	$ 452.887.754
Proyectada	$ 451.452.182
Diferencia	$ 1.435.534
094.000	$ 1.435.287

*No incluye P y Q
** En pesos uruguayos a valores enero 2023

La supresión de 43 cargos vacantes asciende a $ 35:882.169, anuales incluido aguinaldo y cargas legales. El 4% se destina al Objeto del Gasto 094.000 "Fdo p/financiar cargos o func. a personas c/discapacidad" para financiar la creación de cargos para discapacitados.

SUPRESIONES								
Inc	Ue	Prog	Proy	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Total $
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	50.214
36	2	380	0	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: INFORMATICA	45.464
36	2	380	0	D	9	DEN: CALIFICADO EN TECNICAS TERCIARIAS	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	47.783
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTROL AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INFORMATICA	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN. PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE CALIDAD AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: COMUNICACION	50.214
36	2	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	50.214
36	2	380	0	B	12	DEN: TECNICO I	SERIE: FISICA-QUIMICA	62.553
36	3	380	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
36	3	380	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: INGENIERO AGRIMENSOR	61.258
36	3	380	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: INGENIERO AGRIMENSOR	61.258
36	3	380	0	D	6	DEN: ESPECIALISTA V	SERIE: INGENIERIA	41.887
36	3	380	0	A	9	DEN: ASESOR VI	SERIE: INGENIERO AGRONOMO	59.080
36	3	380	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: INGENIERO CIVIL, AGRIMENSOR O AGRONOMO	61.258
36	3	380	0	B	6	DEN: TECNICO VI	SERIE: LABORATORISTA	49.391
36	3	380	0	A	12	DEN. ASESOR III	SERIE: INGENIERO CIVIL	66.347

36	3	380	0	D	4	DEN: ESPECIALISTA VII	SERIE: INGENIERIA	38.916
36	3	380	0	D	3	DEN: ESPECIALISTA VIII	SERIE: INGENIERIA	37.960
36	3	380	0	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: HIDRAULICA / SANITARIA	76.510
36	3	380	0	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CONTADOR	63.772
36	3	380	0	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: HIDRAULICA / HIDROLOGIA / HIDROGEOLOGIA	63.772
36	3	380	0	B	14	DEN: TECNICO	SERIE: ANALISTA FUNCIONAL INFORMATICA	68.881
36	4	380	0	A	4	DEN: ASESOR IX	SERIE: PROFESIONAL	50.214
36	4	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	50.214
36	4	380	0	E	6	DEN: OFICIAL I	SERIE: OFICIOS	38.757
36	4	380	0	E	6	DEN: OFICIAL I	SERIE: OFICIOS	38.757
36	4	380	0	E	6	DEN: OFICIAL I	SERIE: OFICIOS	38.757
36	4	380	0	F	6	DEN: AUXILIAR I	SERIE: SERVICIOS	38.757
36	4	380	0	F	6	DEN: AUXILIAR I	SERIE: SERVICIOS	38.757
36	4	380	0	F	6	DEN: AUXILIAR I	SERIE: SERVICIOS	38.757
36	4	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: AREAS PROTEGIDAS REGIONAL	50.214
36	2	380	0	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CAMBIO CLIMATICO	63.772
36	2	380	0	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CAMBIO CLIMATICO	63.772
36	4	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ECONOMIA AMBIENTAL	50.214
							TOTAL	**2.206.097**
							Total anual con aguinaldo y cargas legales	**$35.882.169**
							4% - Art.50 Ley Nº 18.651	**1.435.287**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 4 "Fábricas de carrocerías, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.006)

ACTA DE RECEPCIÓN. En Montevideo, el día 20 de octubre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen**: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Las Dras. Andrea Custodio y Ana Laura Machado, Por la Delegación Empresarial: La Dres. Gonzalo Irrazabal y Laura Acuña, y el Sr. Enrique de Souza; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Danilo Dárdano y Damián García en representación de la UNTMRA; todos en calidad de titulares/ suplentes del Grupo N.º 08, quienes proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Primero: Habiéndose llegado a una votación dentro del **SUBGRUPO 04, "Fábricas de carrocerías, ensamblado de vehiculos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte"**, este Consejo de Salarios recibe el Acta suscrita con fecha 19 de octubre del corriente, de la cual surge que resultó aprobada la propuesta salarial del Poder Ejecutivo con voto favorable del sector Empleador y Poder Ejecutivo y voto negativo del Sector de los trabajadores

Segundo: Las Delegaciones comparecientes toman conocimiento y ratifican la votación efectuada por los respectivos delegados del Subgrupo correspondiente.

Para constancia y de conformidad se firman siete ejemplares del mismo tenor.

ACTA DE VOTACIÓN DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de octubre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, SUBGRUPO 04 "Fábricas de carrocerías, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte"**; comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio y Ana Laura Machado; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Rúben Villafán, Andrés Andrade y Alejandro Toledo en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); Por la Delegación de los Empleadores: Los Dres. Gonzalo Irrazabal y Sandra Goldflus, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se estableció por el Poder Ejecutivo y se comunicó fehacientemente en el orden del día la propuesta de votación para el Grupo 8 Subgrupo 4, citándose para el día de la fecha a la hora 10:00, cumpliendo en un todo con los requisitos prescriptos en el art. 14º de la ley Nº 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943.

SEGUNDO: En este estado, se procede a votar las propuestas presentadas, resultando aprobada por mayoría la propuesta del Poder Ejecutivo con el voto conforme del Poder Ejecutivo y la Delegación Empresarial y voto negativo de la Delegación de los Trabajadores.

TERCERO: A continuación se transcribe la propuesta del Poder Ejecutivo que resultó aprobada:

1) Vigencia del acuerdo: Abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio del 2025.

2) Ámbito de Aplicación: Las normas del presente tienen carácter nacional aplicables para todas las empresas y su personal dependiente perteneciente al **Grupo 8 Subgrupo 4**.

3) Recuperación: Las partes dejan constancia que el salario real perdido pendiente de recuperación (por el período 2020-junio 2021) es de **1,3%** que se recupera en un 100% durante la vigencia del presente en tres cuotas (1.0043 * 1.0043 * 1.0043).

4) Ajustes Salariales

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial del **3,14%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems.

a. 2,7% por concepto de inflación proyectada (01.07.2023 - 31.12.2023).

b. 0,43% por concepto de recuperación de salario real pendiente.

II) Ajuste salarial 1º de enero 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial de 4,85%, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 4,4% por concepto de inflación proyectada (01.01.2024 - 30.06.2024).

b. 0,43% por concepto de recuperación de salario real pendiente.

III) Ajuste salarial 1º de julio 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial, sobre los salarios nominales al 30 de junio de 2024, resultante de la acumulación de los siguientes items:

a. 1,3% por concepto de inflación proyectada (01.07.2024 - 31.12.2024).

b. 0,43% por concepto de recuperación de salario real pendiente.

c. En caso de corresponder un porcentaje por concepto de correctivo resultante de la comparación entre la inflación proyectada durante el período 01.07.2023 - 30.06.2024 (7.22%) y la efectivamente registrada en dicho período.

IV) Ajuste salarial 1º de enero 2025. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025 un incremento salarial de **4,2%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024, por concepto de inflación proyectada 1º/01/2025 a 30/06/2025.

5) Correctivo final: El 1º de julio de 2025 se aplicará si corresponde un ajuste salarial por concepto de aplicación de correctivo por la comparación entre la inflación proyectada durante el período 01.07.2024 al 30.06.2025 y la efectivamente registrada en el mismo.

6) Salarios mínimos: Se establece en tabla adjunta los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de julio de 2023.

CUARTO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.

	Julio 2023
	Ajuste 1,0314
CATEGORÍAS	**01/07/23**
Industria automotriz	**$ p/Hora**
Categoría A	156,59
Categoría B	194,89
Categoría C	232,87
Categoría D	267,47
Categoría E	297,60
Categoría F	317,28
Industria de otros equipos de transporte	
Operario inicial	156,59
Operario práctico	194,89
Operario I	232,87
Operario II	267,47
Operario III	297,60
Operario IV	327,24

7
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 06, Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos" y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintéticas", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.008)

ACTA DE RECEPCIÓN. En Montevideo, el día 20 de octubre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen**: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Las Dras. Andrea Custodio y Ana Laura Machado, Por la Delegación Empresarial: La Dres. Gonzalo Irrazabal y Laura Acuña, y el Sr. Enrique de Souza; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Danilo Dárdano y Damián García en representación de la UNTMRA; todos en calidad de titulares/suplentes del Grupo N.º 08, quienes proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Primero: Habiéndose llegado a una votación dentro del **SUBGRUPO 06 Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos", y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintética"**, este Consejo de Salarios recibe el Acta suscrita con fecha 29 de setiembre del corriente, de la cual surge que resultó aprobada la propuesta salarial del Poder Ejecutivo con voto favorable del sector Empleador y Poder Ejecutivo y voto negativo del Sector de los trabajadores

Segundo: Las Delegaciones comparecientes toman conocimiento y ratifican la votación efectuada por los respectivos delegados del Subgrupo correspondiente.

Para constancia y de conformidad se firman siete ejemplares del mismo tenor.

ACTA DE VOTACIÓN DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, Subgrupo Nº 06 Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos", y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintética"**; comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio; Por la Delegación de los Trabajadores: El Sr. Gustavo Rosa en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); Por la Delegación de los Empleadores: El Dr. Juan José Fraschini, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se estableció por el Poder Ejecutivo y se comunicó fehacientemente en el orden del día la propuesta de votación para el Grupo 8 Subgrupo 06, Capitulos I y III, citándose para el día de la fecha a la hora 10.00, cumpliendo en un todo con los requisitos prescriptos en el art. 14º de la ley Nº 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943.

SEGUNDO: El Poder Ejecutivo presentó la siguiente propuesta de votación:

1) Vigencia del acuerdo: Abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio del 2025.

2) Ámbito de Aplicación: Las disposiciones del presente Acuerdo tienen carácter nacional y rigen para las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Subgrupo Nº 06, "Extracción de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas,

Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas y sintéticas", Capítulo I: Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos; y Capítulo III: Fábricas de Alhajas, fantasías, pulidos, y tallado de piedras preciosas, finas y sintéticas.

3) Ajustes Salariales

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023:

Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial del **5,44%** (incluye 2,67% por concepto del 60% del correctivo final del convenio anterior y el 2,7% por concepto de inflación proyectada 01.01.2023 - 30.06.2023).

II) Ajuste salarial 1º de enero 2024:

Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial de **5,3%**, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 4.4% por concepto de inflación proyectada (01.01.2024 - 30.06.2024).

b. **0,86%** por concepto de correctivo ronda anterior.

III) Ajuste salarial 1º de julio 2024:

Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **1,3%** por concepto de inflación proyectada (01.07.2024 - 31.12.2024).

b. **0,86%** por concepto de correctivo ronda anterior.

c. En caso de corresponder un porcentaje por concepto de correctivo resultante de la comparación entre la inflación proyectada durante el período 01.07.2023 - 30.06.2024 (7.22%) y la efectivamente registrada en dicho período.

IV) Ajuste salarial 1º de enero 2025:

Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025 un incremento salarial de 4,2% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024.

5) Correctivo final: El 1º de julio de 2025 se aplicará si corresponde un ajuste salarial por concepto de aplicación de correctivo por la comparación entre la inflación proyectada durante el período 01.07.2024 al 30.06.2025 y la efectivamente registrada en el mismo.

6) Salarios mínimos: Se establece en tablas adjuntas los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de julio de 2023.

TERCERO: Se somete a votación la propuesta presentada, resultando votada en forma afirmativa por el Poder Ejecutivo y el sector empleador, y de forma negativa por el sector trabajador. En definitiva resulta aprobada por mayoría la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo.

CUARTO: El sector trabajador solicita dejar constancia que su voto negativo está fundamentado en que durante las presentes negociaciones no han prosperado nuestras propuestas salariales y con esta resolución se consagra el deterioro del salario real de los trabajadores. Estaremos atentos a que en la negociación futura se cumpla por parte del sector patronal y gubernamental lo dispuesto en la presente acta.

Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.

Cap I

Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos" Salario mínimos por categoría

PERSONAL OBRERO **Categoría**	**Ajuste 01/07/23 5,44% 1,0544 Salario Mensual**	
Operario al inicio	41530	207,65
Peón, Limpiador, Sereno, Cocinero	46139	230,70
Operario práctico	50743	253,72
Operario general	53748	268,74
Operario calificado	57749	288,74
Operario especializado o senior, Mecánico especializado, Electricista especializado, Perforista especializado, Explosivista especializado	63468	317,34
Operador de Perforadora Frontal (Jumbo) y Operador de Perforadora Tiro Largo, ambos en mina subterránea	65909	329,55
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Categoría		
Cadete, Aprendiz administrativo	28589	
Telefonista, Recepcionista, Asistente, Auxiliar de enfermería, Auxiliar de servicio	34308	
Administrativo/a, Auxiliar de compras, Auxiliar de personal, Secretario/a, Telefonista-recepcionista con idiomas, Auxiliar contable, Auxiliar de planificación, Auxiliar de enfermería calificado/a	42884	
Administrativo/a, Auxiliar de mayor calificación, Nurse, Secretario/a con idiomas, Dibujante	50029	
Secretario/a ejecutivo, Analista programador	62896	
PERSONAL DE SUPERVISIÓN		
Categoría		
Supervisor, Capataz, Encargado	76046	

Cap III

Capítulo III "FABRICAS DE ALHAJAS, FANTASÍAS, PULIDO Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS FINAS Y SINTÉTICAS"	
Salarios mínimos por categoría	
	Ajuste 1º/07/23 5,44% 1,0544
	Salario Mensual
A) JOYERÍA MANUAL	
ESCALA PARA JOYEROS Y ENGARZADORES	
CATEGORIA	
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año Inicial Aprendiz	20514
Al cumplir un año	23039
Al cumplir dos años	25554
Al cumplir tres años	27806
Al cumplir cuatro años	30515
Al cumplir cinco años medio oficial	32273
Al cumplir seis años Medio oficial	32597
Al cumplir ocho años Oficial "D"	37665
Al cumplir diez años Oficial "C"	39553
Al cumplir doce años Oficial "B"	43019
Al cumplir doce años Oficial "A"	49781
ESCALA PARA COMPOSTURERO CATEGORIA	
Oficial A	44643
Oficial B	39553
Oficial C	37665
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año	
Inicial Aprendiz	20995
Al cumplir un año aprendiz	24875
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	27119
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	28153
Al cumplir cuatro años Medio Oficial	31283
Pulidor que pulen alhajas de joyería alternadamente con alhajas de	
Al cumplir seis años	32766
Sereno	34351

JOYERIA MECANICA	
ESCALA PARA JOYEROS, ENCARGADOS Y GRABADORES	
CATEGORÍA	
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año	
Inicial aprendiz	20992
Al cumplir un año aprendiz	24875
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	25554
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	27093
Al cumplir cuatro años medio oficial	28153
Al cumplir cinco años medio oficial	31280
Al cumplir seis años oficial	32489
Los operarios joyeros y engarzadores que realicen trabajos totalmente artesanales alternados con mecánicos	
Al cumplir siete años de oficio	32575
Al cumplir ocho años de oficio	33706
Al cumplir diez años de oficio	34504
ESCALA PARA FUNDIDORES, LAMINADORES, ESTAMPADORES Y BAÑOS LABORATORIOS	
Aprendiz inicial sin escuela industrial, por un año	
Inicial aprendiz	20992
Al cumplir un año aprendiz	23627
Al cumplir dos años aprendiz	26375
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	28256
Al cumplir cuatro años oficial	31213
Al cumplir cinco años oficial	32975
Al cumplir seis años oficial	33690
Al cumplir siete años oficial	35857
OPERARIOS CALIFICADOS	
CATEGORÍA	
Grabador de matrices, medio oficial	39343
Grabador de matrices oficial	47633
Mecánico matricero medio oficial	39343
Mecánico matricero oficial	47633
C) BISUTERIA ESCALA UNICA	
CATEGORIA	
Peón común	20514
Peón Práctico	23039
Medio Oficial	27909
Oficial	31898
D) PLATERÍA CRIOLLA	
ESCALA DE PLATEROS, ARMADORES, PREPARADORES, ESTAMPADORES, LAMINADORES	
Aprendiz inicial sin escuela industrial -por un año-	
Inicial aprendiz	20514
Al cumplir un año	23039
Al cumplir dos años aprendiz	25554
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	27806
Al cumplir cuatro años aprendiz adelantad	30515
Al cumplir cinco años aprendiz adelantado	32270
Al cumplir seis años medio oficial	33604
Al cumplir ocho años medio oficial	35250
Al cumplir doce años cincelador oficial "	37824
Al cumplir doce años cincelador oficial "	41218
ESCALA PARA PULIDORES	
CATEGORÍA	
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial	
Inicial	22702
Al cumplir un año aprendiz	23378
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	27581
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	29784
Al cumplir cuatro años medio oficial	30688
Al cumplir cinco años oficial	34230
Al cumplir siete años oficial	37249

ESCALA PARA BRUÑIDORES	
CATEGORÍA	
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial	
Inicial	21387
Al cumplir un año	26491
Al cumplir dos años	28510
Al cumplir tres años	31129
Al cumplir cuatro años	31779
E) ORFEBRERÍA Y PLATERÍA	
CATEGORÍA	
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial	
Aprendiz de 1 a 6 meses	24442
Aprendiz de 6 a 12 meses	25683
Aprendiz de 12 a 18 meses	26779
Aprendiz de 18 a 24 meses	27820
Aprendiz de 24 a 30 meses	28793
Aprendiz de 30 a 36 meses	30302
Aprendiz de 36 a 42 meses	31000
Aprendiz de 42 a 48 meses	32040
Aprendiz de 48 a 54 meses	32766
Aprendiz de 54 a 60 meses	33827
Oficial soldador	37830
Medio oficial soldador	34230
Oficial soldador	41364
Medio oficial de banco	37481
Medio oficial cincelador	37074
Oficial cincelador	42835
Oficial repujador	47503
Medio oficial repujador	39950
Oficial técnico galvanoplastia	43207
Oficial galvanoplastia	42790
Oficial pulidor	41364
Medio oficial pulidor	37481
Oficial matricero	47620
Medio oficial matricero	41364
Oficial tornero mecánico	46022
Medio oficial tornero mecánico	38863
Oficial fotograbador	49333
Oficial grabador y/o copiador	37738
Oficial fundidor y/o moldeador	41735
Medio oficial grabador y/o copiador	34230
Oficial grabador en acero	49364
Medio oficial grabador y/o copiador	41364
Peón calificado	30611
Balancinero común inicial	30611
Balancinero al cumplir seis meses	35104
Balancinero colocador de matrices desde el primer día que ejecuta esos trabajos	37824
Sereno	32813
F) LAPIDACIÓN	
ESCALA PARA LAPIDADORES, PULIDORES DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMI PRECIOSAS Y SINTETICAS	
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial	
Inicial	22130
Al cumplir un año aprendiz	22369
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	24901
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	27659
Al cumplir cuatro años medio oficial	29682
Al cumplir cinco años medio oficial	31981
Al cumplir seis años medio oficial	34443
Al cumplir ocho años Oficial "D"	36293
Al cumplir diez años Oficial "C"	39778
Al cumplir doce años Oficial "B"	43203
Al cumplir doce años Oficial "A"	50146
SECTOR ADMINISTRATIVO	
CATEGORÍA	
Cadete menor de 18 años	19159
Cadete mayor de 18 años	25062
Auxiliar I	39219
Auxiliar II	33423
Auxiliar III	27980
Vendedor "A"	32883
Vendedor "B"	33318

Control "A"	39711
Control "B"	33318
Dibujante "A"	43868
Dibujante "B"	34882
Corredor "A"	53104
Corredor "B"	34882
Cajero "A"	49460
Cajero "B"	33318

8
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 7 "Industria del Plástico y juguetes. Fibra de Vidrio", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.009)

ACTA DE RECEPCIÓN. En Montevideo, el día 20 de octubre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen**: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Las Dras. Andrea Custodio y Ana Laura Machado, Por la Delegación Empresarial: La Dres. Gonzalo Irrazabal y Laura Acuña, y el Sr. Enrique de Souza; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Danilo Dárdano y Damián García en representación de la UNTMRA; todos en calidad de titulares/ suplentes del Grupo N.º 08, quienes proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Primero: Habiéndose llegado a una votación dentro del **SUBGRUPO 07**: **"Industria del Plástico y juguetes. Fibra de Vidrio"**, este Consejo de Salarios recibe el Acta suscrita en el día de hoy, de la cual surge que resultó aprobada la propuesta salarial del Poder Ejecutivo con voto favorable del sector Empleador y Poder Ejecutivo y voto negativo del Sector de los trabajadores.

Segundo: Las Delegaciones comparecientes toman conocimiento y ratifican la votación efectuada por los respectivos delegados del Subgrupo correspondiente.

Para constancia y de conformidad se firman siete ejemplares del mismo tenor.

ACTA DE VOTACIÓN DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de octubre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, SUBGRUPO 07: "Industria del Plástico y juguetes. Fibra de Vidrio"**; comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio y Ana Laura Machado; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Luis Vega, Andrea de León, Pedro Herrera, Diego Nicodella, Norma Amorín, Andrea Morales, Oscar Nieves y Germán Figueroa en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); Por la Delegación de los Empleadores: El Dr. Diego Rovira y el Sr. Marcelo Ballesta en representación de AUIP, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se estableció por el Poder Ejecutivo y se comunicó fehacientemente en el orden del día las propuestas de votación para el Grupo 8 Subgrupo 7, citándose para el día de la fecha a la hora 9:30, cumpliendo en un todo con los requisitos prescriptos en el art. 14º de la ley Nº 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943.

SEGUNDO: **En este estado, se procede a votar las propuestas presentadas, resultando aprobada por mayoría la propuesta del Poder Ejecutivo con el voto conforme del Poder Ejecutivo y la Delegación Empresarial y voto negativo de la Delegación de los Trabajadores**.

TERCERO: A continuación se transcribe la propuesta del Poder Ejecutivo que resultó aprobada:

1) Vigencia del acuerdo: Abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio del 2025.

2) Ámbito de Aplicación: Las normas del presente tienen carácter nacional aplicables para todas las empresas y su personal dependiente perteneciente al **Grupo 8 Subgrupo 7**.

3) Recuperación: Las partes dejan constancia que el salario real perdido pendiente de recuperación (por el período julio 2020- junio 2021) es de **1,7%** que se recupera en un 100% durante la vigencia del presente en tres cuotas (1.006 * 1.006 * 1.005).

4) Ajustes Salariales

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial del **3,32%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems.

a. 2,7% por concepto de inflación proyectada (01.07.2023 - 31.12.2023).

b. 0,6% por concepto de recuperación de salario real pendiente.

II) Ajuste salarial 1º de enero 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial de **5,03%**, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 4,4% por concepto de inflación proyectada (01.01.2024 - 30.06.2024).

b. 0,6% por concepto de recuperación de salario real pendiente.

III) Ajuste salarial 1º de julio 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial, sobre los salarios nominales al 30 de junio de 2024, resultante de la acumulación de los siguientes items:

a. 1,3% por concepto de inflación proyectada (01.07.2024 - 31.12.2024).

b. 0,5% por concepto de recuperación de salario real pendiente.

c. En caso de corresponder un porcentaje por concepto de correctivo resultante de la comparación entre la inflación proyectada durante el período 01.07.2023 - 30.06.2024 (7.22%) y la efectivamente registrada en dicho período.

IV) Ajuste salarial 1º de enero 2025. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025 un incremento salarial de 4,2% por concepto de inflación proyectada (01.01.2025 - 30.06.2025), sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024.

5) Correctivo final: El 1º de julio de 2025 se aplicará si corresponde un ajuste salarial por concepto de aplicación de correctivo por la comparación entre la inflación proyectada durante el período 01.07.2024 al 30.06.2025 y la efectivamente registrada en el mismo.

6) Salarios mínimos: Se establece en tabla adjunta los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de julio de 2023.

CUARTO: Se deja constancia que las propuestas de votación del sector empleador y trabajadores que no resultaron aprobadas, serán recepcionadas en acta aparte para constancia.

Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.

Cálculo actual

ANEXO Salarios Mínimos por Categorías Vigentes al 1º de julio 2023	Correctivo 30/06/2023 0,90% 1,009	Ajuste 1º/07/2023 3,32% 1,0332
TALLER MECANICO		
Categoría	Jornal $	Jornal $
Oficial grabador	2.870,81	2.966,12
Medio oficial grabador	2.293,27	2.369,41
Grabador diseñador	3.200,21	3.306,46
Oficial matricero	2.457,29	2.538,87
Medio oficial matricero	1.904,99	1.968,24
Matricero diseñador	2.907,25	3.003,77
Oficial fresador	2.270,85	2.346,24

Medio oficial fresador	1.792,86	1.852,38
Oficial tornero mecánico	2.270,85	2.346,24
Medio oficial Tornero mecánico	1.792,86	1.852,38
Oficial ajustador	2.270,85	2.346,24
Medio Oficial ajustador	1.792,86	1.852,38
Oficial electricista	2.270,85	2.346,24
Medio Oficial electricista	1.792,86	1.852,38
Oficial cepillador mecánico	2.270,85	2.346,24
Medio oficial cepillador mecánico	1.792,86	1.852,38
Oficial cañista	2.270,85	2.346,24
Medio oficial cañista	1.792,86	1.852,38
APRENDICES PARA TODOS LOS OFICIOS		
GRUPO A		
Categoría I	**Jornal $**	**Jornal $**
Salario inicial	777,21	803,01
Salario al cumplir los 6 meses	1.326,07	1.370,10
Salario al cumplir los 18 meses	1.792,86	1.852,38
Categoría II	**Jornal $**	**Jornal $**
Salario inicial	1.320,45	1.364,29
Salario al cumplir los 6 meses	1.792,86	1.852,38
GRUPO B	**Jornal $**	**Jornal $**
Jornal inicial	1.046,26	1.081,00
Con un año de antigüedad	1.201,30	1.241,18
Con dos años de antigüedad	1.213,92	1.254,22
Con tres años de antigüedad	1.255,98	1.297,68
Sección Fabricación:	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario al inicio	1.348,49	1.393,26
Operario D	1.501,28	1.551,12
Operario C	1.655,47	1.710,43
Operario B	1.966,67	2.031,96
Operario A	2.294,68	2.370,86
Sección Terminación	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario práctico	1.501,28	1.551,12
Rebabador	1.501,28	1.551,12
Perforador en taladro	1.501,28	1.551,12
Colocación ojos móviles muñeca	1.501,28	1.551,12
Peinado de muñecas	1.501,28	1.551,12
Operario moldeador	1.501,28	1.551,12
Op. Fabricación carpetas	1.501,28	1.551,12
Lijado a máquina	1.501,28	1.551,12
Pintado a soplete	1.501,28	1.551,12
Op. Depósito y/o almacenes y/o stock expedición	1.501,28	1.551,12
Operario de terminación	1.501,28	1.551,12
Pintura y Pulimento	**Jornal $**	**Jornal $**
Oficial pintor	2.151,69	2.223,13
Medio oficial pintor	1.774,62	1.833,54
Pulidor en plástico	1.501,28	1.551,12
Personal de servicio:	**Jornal $**	**Jornal $**
Portero	1.501,28	1.551,12
Limpiador	1.501,28	1.551,12
Categorías Varias:	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario al inicio	1.348,49	1.393,26
Operario Práctico	1.501,28	1.551,12
Sereno	1.641,46	1.695,96
Poliestireno expandible	1.501,28	1.551,12
Veta pasante	1.501,28	1.551,12
Molinero (recuperación)	1.501,28	1.551,12
Mezclador	1.501,28	1.551,12
Chofer repartidor	1.641,46	1.695,96
Op. que trabaja con ácido	1.501,28	1.551,12
Metalizador	1.501,28	1.551,12
EMPRESAS FONOGRAFICAS	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario en grabación de discos	2.589,05	2.675,01
Ayudante de Grabador de discos	1.501,28	1.551,12
Sección Galvanoplastia (Baños)	Jornal $	Jornal $
Oficial	2.019,94	2.087,00
Medio Oficial	1.792,86	1.852,38
Industria peinera	Jornal $	Jornal $
Operario 1	1.501,28	1.551,12
Personal con cargo de administración:	**Mensual $**	**Mensual $**
Mandadero	37.532,11	38.778,18
Cadete	37.532,11	38.778,18
Telefonista	37.532,11	38.778,18
Auxiliar III	37.532,11	38.778,18
Auxiliar II	39.442,69	40.752,19
Auxiliar I	48.781,23	50.400,77
Vendedor	50.948,34	52.369,82
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	2.279,26	2.354,93
Viajante	65.319,19	67.487,79
Percibirá además siendo empleado exclusivo un viático diario de:	1.558,75	1.610,50
Cobrador	40.876,70	42.233,81
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	2.147,50	2.218,80
Cajero	40.879,51	42.236,71
Percibirá además la cantidad mensual por concepto de quebrantos de caja cuando se deduzcan a su costa los quebrantos producidos.	2.147,50	2.218,80
Auxiliar de depósito o ayudante de encargado de depósito	37.159,23	38.392,92
Departamento Técnico	**Mensual $**	**Mensual $**
Ayudante de encargado de planta	50.945,55	52.636,94
Ayudante técnico de Ingeniero	52.207,13	53.940,41

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
9
Resolución 14/023

Establécese un área de veda a la pesca de arrastre de fondo, en la Zona Común de Pesca, para la protección de peces cartilaginosos.

(5.069*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 14/23

Norma estableciendo un área de veda a la pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca para la protección de peces cartilaginosos

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de peces cartilaginosos mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de reproductores y las áreas de cría en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

Que las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo Condrictios, basadas en investigaciones recientes, sugieren la conveniencia de mantener las medidas de manejo destinadas a asegurar la sustentabilidad de este recurso.

Atento:

Lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Prohíbese el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada por las siguientes referencias geográficas:

a) al Norte, por el paralelo 36ºS y su intersección con el Límite Exterior del Río de la Plata;

b) al Sur, por el paralelo 37ºS;

c) al Oeste, por el Límite Exterior del mar territorial argentino;

d) al Este, por el meridiano 56º00'W.

Artículo 2º) Fíjese la vigencia de la presente resolución desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive.

Artículo 3º) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 25 de octubre de 2023

Embajadora Mariana Inés Llorente, Presidenta, CTMFM; Capitán de Navío (R) Zapicán Bonino, Vicepresidente CTMFM.

10

Resolución 15/023

Establécese la captura total permisible (CTP) de la especie anchoíta (Engraulis anchoita) para el año 2024 en la Zona Común de Pesca.

(5.070*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 15/23

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) para el año 2024 en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*).

Resultando:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo dispone de la información necesaria para establecer una captura total permisible (CTP) del recurso en la Zona Común de Pesca.

2) Que las Resoluciones 8/04 y 14/14 de esta Comisión establecen otras medidas de manejo a fin de regular el esfuerzo pesquero atento la alta variabilidad de su biomasa.

3) Que la especie anchoíta (Engraulis anchoita) tiene un papel ecológico clave dentro del ecosistema de la región por ser alimento de las principales especies de interés comercial, como así también, de especies integrantes de la megafauna que habitan la Zona Común de Pesca.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Fíjese en 80.000 toneladas la captura total permisible (CTP) de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) para el año 2024 en la Zona Común de Pesca.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 25 de octubre de 2023

Embajadora Mariana Inés Llorente, Presidenta, CTMFM; Capitán de Navío (R) Zapicán Bonino, Vicepresidente, CTMFM.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

11

Resolución 647/023

Dispónese la enajenación como chatarra de los vehículos que se determinan, luego de su desgüase.

(5.045*R)

Exp. 01-2023-3419

RESOLUCIÓN Nº 647/023

Colonia, 15 de junio de 2023.-

VISTO: el informe presentado por la Dirección de Tránsito y Transporte por Acta 04/AD/2023.

RESULTANDO I: que la referida Dirección remite un listado de vehículos incautados y que se encuentran depositados en predios de la Comuna.

RESULTANDO II: que los referidos vehículos no se encuentran aptos para circular en la vía pública.

CONSIDERANDO I: que habiéndose determinado su ineptitud para la circulación, al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.791, corresponde proceder a la enajenación como chatarra de los vehículos individualizados en la nómina que resulta de las presentes, luego de su desgüase.

CONSIDERANDO II: que en virtud del acuerdo con el Instituto Nacional de Rehabilitación, corresponde que, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, se coordine con el área respectiva el traslado de los restos de los vehículos a la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad Nº 14 "Piedra de los Indios" para su desguace.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 18.791 en la redacción dada por el artículo 50 de la Ley 19.824.

EL INTENDENTE DE COLONIA
RESUELVE

I) *Declárase* chatarra las motos y ciclomotores relacionados a fojas 1, 2, 3, 4 y 5 y *dispónese* la enajenación de la chatarra proveniente del desguace de las mismas.

II) Siga a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa a los efectos de publicar la presente Resolución en Diario Oficial y en un diario de carácter departamental a modo de publicidad noticia.

III) Siga a la Dirección de Tránsito y Transporte a efectos de la baja de las multas y al Departamento de Hacienda y Administración a efectos de la baja de los vehículos.

IV) *Ofíciese* al Congreso de Intendentes para que por su intermedio comunique a las Intendencias que corresponda, para dar de baja a los vehículos que se detallan desde la fecha de incautación.

V) *Cométese* a la Dirección de Tránsito y Transporte la coordinación con el Instituto Nacional de Rehabilitación para que dicha Institución realice el desguace dispuesto de los bienes relacionados en Acta Nº 04/AD/2023.

VI) Diligenciado, archívese.

Firma Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

Ver listado en:
www.colonia.gub.uy/listadoresolución647-023.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
12
Resolución 1.376/023

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(5.053)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de septiembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
LAL 7395	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

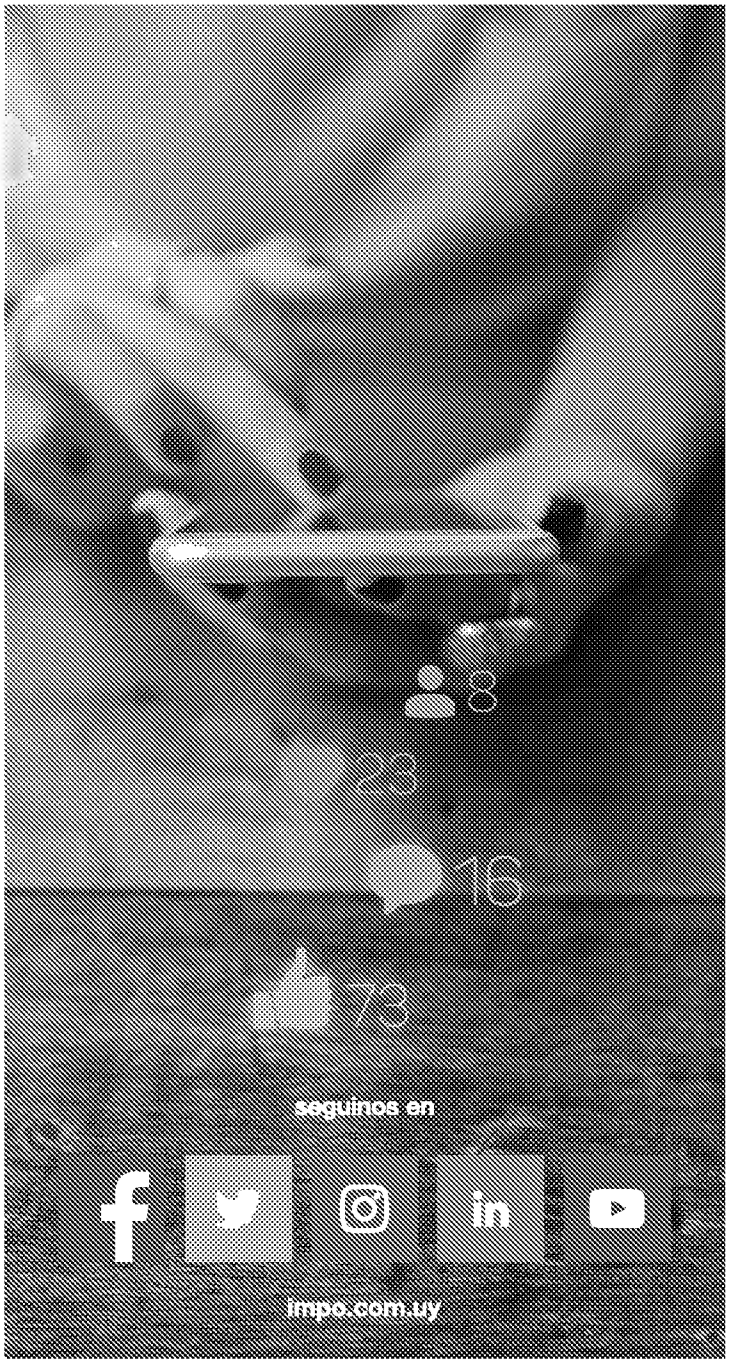

13
Notificación 2.602/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.051)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 04/10/2023 15:27:38, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAI8297	28/08/2023 13:57	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1079003984
SAR4156	31/08/2023 09:46	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6740003725

SAV5085	31/08/2023 15:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6500057862
SAZ1152	16/08/2023 14:23	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6620015800
SBJ4615	27/08/2023 20:03	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6710003062
SBN1568	28/08/2023 12:28	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1079003981
SBS5453	31/08/2023 11:41	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1084283950
SBT2429	31/08/2023 15:39	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6350008764
SCE1488	20/08/2023 16:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1072003596
SCM3813	30/08/2023 12:13	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6710003086
SCY3113	19/08/2023 14:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5820003728
SCZ9037	07/08/2023 10:04	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1073088646
SDA2605	30/08/2023 16:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1067003413

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

14

Notificación 2.603/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.052)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 26/09/2023 10:00:57, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAD7353	22/09/2023 09:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1044083509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE5034	22/09/2023 09:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG2719	22/09/2023 10:29	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5530040416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK4768	22/09/2023 09:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044083556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK7298	19/09/2023 15:34	MERCEDES y GABOTO	SFT 1040175729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN9159	22/09/2023 09:18	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6200027180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR1464	19/09/2023 15:34	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040175694	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS6643	22/09/2023 10:40	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040175887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS9289	20/09/2023 12:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023021789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT 2840	19/09/2023 07:45	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530040241	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAT2332	19/09/2023 15:32	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 1040175728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAT2838	19/09/2023 20:17	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5200029038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 6823	09/09/2023 00:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 989451	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAX 6823	09/09/2023 00:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 989451	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1
SAX 6823	09/09/2023 00:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 989451	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAZ3257	23/09/2023 06:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAZ7286	21/09/2023 12:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6200027011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA7693	19/09/2023 11:23	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1040175669	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB 5760	22/09/2023 14:44	GRAL GARIBALDI y MONTE CASEROS	S844 568	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 5760	22/09/2023 14:44	GRAL GARIBALDI y MONTE CASEROS	S844 568	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBB5053	22/09/2023 05:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200026924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC4681	23/09/2023 19:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530065373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC5398	18/09/2023 23:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6170031462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD3590	24/09/2023 10:08	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6640122808	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD5008	19/09/2023 15:13	RECONQUISTA y TREINTA Y TRES	SFT 1040175678	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 2932	09/09/2023 17:42	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 1053028	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 2932	09/09/2023 10:53	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 1059815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG2647	21/09/2023 11:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530065253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 9211	20/09/2023 10:12	PTE BERRO y AV ITALIA	S719 122	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI3068	22/09/2023 06:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBI4138	20/09/2023 08:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1044083460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 2481	15/09/2023 15:40	GRAL BATLLE y IRIGOITIA	SA 1014665	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBJ9592	22/09/2023 10:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023021901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2139	22/09/2023 09:25	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y AV ITALIA	S280 302	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 2500	09/09/2023 18:15	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1048165	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBK 5746	22/09/2023 08:51	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530040412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 6110	09/09/2023 09:32	COLONIA y TRISTAN NARVAJA	SA 1040003	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 6233	11/09/2023 14:50	AV.GRAL. FLORES y ANTONIO MACHADO	SA 1049433	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	1
SBK3666	23/09/2023 12:31	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500057694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK5622	22/09/2023 05:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6200027023	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBK5622	22/09/2023 05:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6200027023	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBL 3642	09/09/2023 17:58	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 1057147	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBM 2940	09/09/2023 18:07	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 0107934	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBM8384	19/09/2023 10:56	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 1040175756	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 5724	09/09/2023 23:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1041430	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBN2472	19/09/2023 15:54	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640122537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN4091	17/09/2023 14:14	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1023021679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN7703	19/09/2023 14:47	SAN JOSE y FLORIDA	SFT 1040175664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN7782	23/09/2023 11:31	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6200027196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN9783	20/09/2023 15:13	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170031421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 6581	11/09/2023 17:40	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SA 1049434	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBO2396	19/09/2023 11:16	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 1040175665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO6431	22/09/2023 09:51	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200027054	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO7048	19/09/2023 15:34	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040175693	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO9606	15/09/2023 15:14	ZELMAR MICHELINI y AV 18 DE JULIO	SFT 1040175258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO9691	19/09/2023 10:57	CONVENCION y COLONIA	SFT 1040175652	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 4415	22/09/2023 10:14	AV GRAL SAN MARTIN y RAMON MARQUEZ	S301 193	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	1
SBP 8690	10/09/2023 13:00	AMARALES y IRIGOITIA	SA 1051678	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBP5723	23/09/2023 10:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057136908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP9533	19/09/2023 15:34	MERCEDES y GABOTO	SFT 1040175692	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 1276	10/09/2023 13:05	GRAL BATLLE y IRIGOITIA	SA 1051679	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBQ 2674	09/09/2023 18:02	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1059825	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBQ 3468	22/09/2023 07:08	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530040411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ5505	22/09/2023 09:36	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	RIM 6350008627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6599	19/09/2023 11:30	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 1040175657	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR1950	21/09/2023 13:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200026960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR8931	20/09/2023 00:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530065103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6084	22/09/2023 10:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6350008680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3203	22/09/2023 08:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200026972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU5929	22/09/2023 08:56	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040175885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU5945	22/09/2023 09:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270046712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 9635	10/09/2023 13:15	IRIGOITIA y JESUS DE GALINDEZ	SA 1051687	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBV2362	22/09/2023 09:20	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV2996	19/09/2023 15:04	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040175698	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV3834	19/09/2023 15:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6350008529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV9453	22/09/2023 07:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200026970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 6240	10/09/2023 13:11	IRIGOITIA y JESUS DE GALINDEZ	SA 1051684	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBX 3508	09/09/2023 10:50	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 1059814	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 6401	09/09/2023 23:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1031247	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
SBX3847	22/09/2023 07:24	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530065126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 1778	09/09/2023 18:06	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1053036	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBY3267	20/09/2023 10:45	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1023021915	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ9296	22/09/2023 18:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079324	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8433	12/09/2023 08:36	21 DE SETIEMBRE y LUIS DE LA TORRE	SA 1057955	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA5562	22/09/2023 08:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200026855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8680	22/09/2023 08:04	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200026853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8680	22/09/2023 08:04	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200026853	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCA8821	22/09/2023 16:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6350008704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCB 1963	11/09/2023 10:23	L A DE HERRERA y FRANCISCO DEL PUERTO	SA 972447	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCB 1963	11/09/2023 10:23	L A DE HERRERA y FRANCISCO DEL PUERTO	SA 972447	ART. 1/102: HACER SEÑAS Y NO LA REALIZA	0,59
SCB 7756	20/09/2023 10:36	MIGUELETE y DR JOAQUIN REQUENA	S725 489	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCB6787	22/09/2023 17:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200026980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB8308	22/09/2023 09:48	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270046799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6737	09/09/2023 11:18	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 1053026	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE4263	19/09/2023 15:30	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040175686	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE5186	18/09/2023 13:08	PIEDRAS y COLON	SFT 1057136770	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE8859	19/09/2023 11:16	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 1040175749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF4115	19/09/2023 14:44	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1040175681	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF5154	22/09/2023 08:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023021897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF6629	20/09/2023 10:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500057600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF8470	22/09/2023 20:33	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023021883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9442	19/09/2023 11:23	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1040175750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 8280	22/09/2023 10:26	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530040414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6322	20/09/2023 11:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530065171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6818	20/09/2023 11:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500057602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3953	09/09/2023 18:10	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1048164	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCH 5355	09/09/2023 17:46	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 1053030	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH1184	19/09/2023 15:36	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040175696	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH2337	22/09/2023 07:26	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH3935	19/09/2023 15:06	SORIANO y FLORIDA	SFT 1040175673	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH3967	20/09/2023 11:34	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040175954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ1108	19/09/2023 15:23	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1040175713	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ2282	19/09/2023 10:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060023128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ3518	20/09/2023 09:35	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y CORCEGA	RIM 6170031357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4740	20/09/2023 20:05	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040175463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6546	19/09/2023 15:15	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 1040175711	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ7301	22/09/2023 09:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220063156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ8411	19/09/2023 15:06	SORIANO y FLORIDA	SFT 1040175671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 7408	12/09/2023 11:27	D. ARAMBURU y MARCELINO SOSA	SA 1048322	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCK 7674	09/09/2023 23:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1031248	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCK5062	19/09/2023 15:30	MERCEDES y EJIDO	SFT 1040175684	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK5621	22/09/2023 10:25	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9809	22/09/2023 09:01	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6200027179	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL3065	18/09/2023 09:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530064978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL4538	19/09/2023 11:06	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1040175744	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL5394	19/09/2023 15:36	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040175732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL5737	23/09/2023 13:03	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6200027197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7431	19/09/2023 10:53	ANDES y CERRO LARGO	SFT 1040175648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL7441	12/09/2023 17:24	GABOTO y COLONIA	SFT 6640121586	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 2339	09/09/2023 18:03	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 1057151	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCM 3932	09/09/2023 18:19	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1057157	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCM 4361	09/09/2023 18:20	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1057158	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCM6222	19/09/2023 10:53	ANDES y CERRO LARGO	SFT 1040175650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM6393	22/09/2023 10:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200026975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 4874	09/09/2023 17:44	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 1059822	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN3718	19/09/2023 11:16	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 1040175643	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5152	22/09/2023 10:47	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	RIM 6350008654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6157	19/09/2023 14:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6350008524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4419	09/09/2023 18:10	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1057152	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCO2559	22/09/2023 08:50	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO8177	23/09/2023 12:12	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6640122775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO9094	22/09/2023 08:11	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5053	19/09/2023 11:25	JULIO HERRERA Y OBES y GALICIA	SFT 1040175670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP5234	19/09/2023 15:34	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040175731	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP5674	22/09/2023 09:21	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1044083508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 5264	25/09/2023 17:22	DONIZETTI y VERDI	S341 406	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCQ 5906	18/09/2023 17:06	SOLANO GARCIA y JOSE ELLAURI	SA 1036642	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ1471	20/09/2023 11:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6640122056	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ3800	19/09/2023 15:30	MERCEDES y EJIDO	SFT 1040175722	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCQ4341	19/09/2023 15:28	MERCEDES y CUAREIM	SFT 1040175719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SCQ9509	22/09/2023 10:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500057718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5864	17/09/2023 18:19	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 962000	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 5864	17/09/2023 18:19	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 962000	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCR1883	22/09/2023 15:06	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200027057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR3703	22/09/2023 10:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 4542	09/09/2023 23:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1041429	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1
SCS2897	22/09/2023 09:36	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270046798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4239	18/09/2023 09:20	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5930018172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8219	19/09/2023 10:55	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 1040175651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS8239	20/09/2023 11:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6640122057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT3820	23/09/2023 11:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200026988	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT5810	15/09/2023 15:34	CUAREIM y COLONIA	SFT 1040175224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU 2143	20/09/2023 12:06	AV RAMON ANADOR y ESTIVAO	S141 392	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU7399	20/09/2023 11:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530065172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU8563	22/09/2023 10:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU9332	18/09/2023 08:39	AV MILLAN y D. ARAMBURU	SFM 1061079540	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 1003	08/09/2023 19:20	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1029611	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV1887	22/09/2023 09:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200026974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV2311	23/09/2023 08:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1057136892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV3868	22/09/2023 08:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200026854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4255	20/09/2023 11:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023021787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV5405	20/09/2023 14:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6350008730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5615	22/09/2023 09:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270046711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV8046	22/09/2023 10:42	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122667	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW 8316	09/09/2023 17:40	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 1053027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW4421	19/09/2023 11:19	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 1040175645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW6135	19/09/2023 15:15	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 1040175680	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCW6207	20/09/2023 10:14	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW6345	22/09/2023 01:18	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCX 6460	10/09/2023 13:53	LOZANO y LUCAS J OBES	SA 1019544	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCX 8216	09/09/2023 23:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1041431	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCX3113	18/09/2023 09:42	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040175193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX4730	22/09/2023 07:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX5345	23/09/2023 14:34	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270046815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX6048	22/09/2023 10:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061079308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX6582	23/09/2023 13:08	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270046814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX7605	20/09/2023 22:25	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040175365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY 2598	12/09/2023 21:15	LOZANO y LUCAS J OBES	SA 1040701	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCY 6063	09/09/2023 18:00	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1059824	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCY3316	23/09/2023 15:43	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY3590	22/09/2023 07:36	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270046797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY6204	19/09/2023 14:45	SORIANO y ANDES	SFT 1040175683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCY8399	17/09/2023 23:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6170031443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY9798	19/09/2023 11:22	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 1040175668	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCZ 1550	10/09/2023 13:10	GRAL BATLLE y IRIGOITIA	SA 1051681	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCZ 7084	09/09/2023 17:37	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 1057146	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCZ 8510	22/09/2023 16:09	GRAL DOROTEO ENCISO y BLAS BASUALDO	S301 201	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCZ1560	20/09/2023 11:16	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530065170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ7117	22/09/2023 09:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270046900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA 2712	11/09/2023 20:00	GUAYAQUI y SANTIAGO VAZQUEZ	SA 1041302	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDA 3375	20/09/2023 10:15	PTE BERRO y AV ITALIA	S719 123	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDA 7938	09/09/2023 17:57	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1053032	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SDA 9171	18/09/2023 11:30	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530040381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA5280	19/09/2023 15:14	RECONQUISTA y BRECHA	SFT 1040175679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDA6947	22/09/2023 05:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530065125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDA7060	24/09/2023 11:08	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6200027201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDB 4053	09/09/2023 18:04	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 1053035	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SDB 4318	22/09/2023 09:41	JOANICO y L A DE HERRERA	S280 303	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SDB1569	19/09/2023 15:04	TACUAREMBO y COLONIA	SFT 1040175562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDB1569	18/09/2023 11:44	MINAS y MERCEDES	SFT 1040175548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDB5055	19/09/2023 14:42	PARAGUAY y SORIANO	SFT 1040175659	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SDB83	20/09/2023 21:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023021804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDQ147	22/09/2023 08:02	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEF 747	11/09/2023 09:40	ANGEL SALVO y AV AGRACIADA	SA 972445	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SEF 747	11/09/2023 09:40	ANGEL SALVO y AV AGRACIADA	SA 972445	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SFY108	23/09/2023 07:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1057136891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGD507	24/09/2023 08:59	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061079360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGW559	18/09/2023 15:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023021739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGZ 417	09/09/2023 11:45	COLONIA y VAZQUEZ	SA 1049678	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SIC597	20/09/2023 10:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500057601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIK 165	24/09/2023 10:39	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530040596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK183	19/09/2023 01:56	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1057136460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK183	19/09/2023 01:56	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1057136460	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SIP900	22/09/2023 08:55	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023021846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ324	22/09/2023 20:21	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ324	22/09/2023 10:38	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIU 823	16/09/2023 01:04	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 1049314	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SIY899	18/09/2023 10:17	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1044083345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN477	20/09/2023 11:33	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5220063030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ169	20/09/2023 10:29	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040175453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ010	20/09/2023 11:00	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5200029058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK487	20/09/2023 09:09	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530065168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR345	18/09/2023 14:43	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5200028982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR345	23/09/2023 14:16	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR345	23/09/2023 14:16	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101297	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKR345	22/09/2023 18:47	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR345	22/09/2023 18:47	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101270	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKR345	22/09/2023 10:46	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR345	22/09/2023 10:46	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101240	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKR345	22/09/2023 15:00	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR345	22/09/2023 15:00	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101255	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKR345	19/09/2023 13:06	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5200029017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR345	20/09/2023 10:47	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5200029057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ840	20/09/2023 10:40	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5200029056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 925	20/09/2023 11:19	SANTIAGO DE CHILE y MALDONADO	S725 490	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLC 925	20/09/2023 11:19	SANTIAGO DE CHILE y MALDONADO	S725 490	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLF 378	20/09/2023 10:28	BV ARTIGAS y AV ITALIA	S863 878	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLF 378	20/09/2023 10:28	BV ARTIGAS y AV ITALIA	S863 878	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SLF724	20/09/2023 13:24	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5200029064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG742	18/09/2023 17:49	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y IBICUY	RIM 6350008418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ390	20/09/2023 10:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023021785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM362	21/09/2023 20:53	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT124	23/09/2023 11:22	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5270046831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV554	21/09/2023 13:2	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6350008738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLW278	23/09/2023 13:33	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMK 826	20/09/2023 11:17	EJIDO y MALDONADO	S141 389	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SML373	24/09/2023 11:06	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008101328	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMX898	22/09/2023 10:11	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023021849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMY328	22/09/2023 06:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1057136880	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMY490	20/09/2023 09:46	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y CORCEGA	RIM 6170031361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMY530	20/09/2023 11:10	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040175455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SNA088	23/09/2023 08:42	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SNA088	20/09/2023 08:37	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640122181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SNA780	22/09/2023 08:28	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6800409679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SNC 062	22/09/20230 07:38	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480082313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SND 110	22/09/2023 06:46	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530040409	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 2324	22/09/2023 10:08	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6800409680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 2320	22/09/2023 10:23	ENRIQUE GARCIA PEÑA y ESPINILLO	S301 194	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

15

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Enzo Paolo Zelpo Álvarez por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(5.066)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 2026/22/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-000320

Montevideo, 29 de julio de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 7 de febrero de 2022, según formulario Nº 50030, se constató que el vehículo matrícula SBJ 6054, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a ENZO PAOLO ZELPO ALVAREZ, C.I. 4.537.613-3, RUT 218 023 380 018, con domicilio a estos efectos en Av. Millán Nº 4518 y domicilio constituido ante la IM en Libres 1440, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020,

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a ENZO PAOLO ZELPO ALVAREZ, C.I.4.537.613-3, RUT 218 023 380 018, con domicilio a estos efectos en Av. Millán Nº 4518 y domicilio constituido ante la IM en Libres 1440, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servcio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

16

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. José Cabana, por constatarse la venta de productos no autorizados en quiosco de alimentos ubicado en Av. Belloni esquina Matilde Pacheco.

(5.067)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3225/22/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-000746

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 2 de abril de 2022, según formulario Nº 48705, se constató venta de productos no autorizados, en quioso de alimentos ubicado en Av. Belloni esquina Matilde Pacheco (matrícula Z 97906), individualizándose como responsable a JOSE CABANA, C.I. 2.683.4720-7, RUT 216 482 760 019, con domicilio a estos efectos en Pasaje de los Pinos Solar Nº 43,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en Artículo R.1218 del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 3.9576 (unidades reajustables tres con 9576/10000), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 3.9576 (unidades reajustables tres con

9576/10000), a JOSE CABANA, C.I. 2.683.4720-7, RUT 216 482 760 019, con domicilio a estos efectos en Pasaje de los Pinos Solar Nº 43, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Perez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

17
Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. José Cabana por constatarse falta de agua potable en quiosco de alimentos ubicado en Av. Belloni esquina Matilde Pacheco.

(5.074)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3210/22/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-000745

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 2 de abril de 2022, según formulario Nº 48704, se constató falta de agua potable en quisco de alimentos ubicado en Av. Belloni esquina Matilde Pacheco (matrícula Z97906), individualizándose como responsable a JOSE CABANA, C.I. 2.683.4720-7, RUT 216 482 760 019, con domicilio a estos efectos en Pasaje de los Pinos Solar Nº 43, transgrediendo lo dispuesto en el Artículo D.2256 del Digesto Departamental,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en Artículo R.1218 del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 3.9576 (unidades reajustables tres con 9576/10000), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 3.9576 (unidades reajustables tres con 9576/10000), a JOSE CABANA, C.I. 2.683.4720-7, RUT 216 482 760 019, con domicilio a estos efectos en Pasaje de los Pinos Solar Nº 43, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese de forma legal.

Facundo Perez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

18
Notificación S/n

Dispónese el pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista a Recitol SAS, de que no se hace lugar a los descargos presentados.

(5.077)

2022-5229-98-001052 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista a la parte interesada, conforme a lo establecido en el Art.R.69 del Digesto Departamental, que no se hace lugar a los descargos presentados.

Cumplido, de no evacuar la vista elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo promover el dictado de resolución sancionatoria,considerando que por boleta de infracción Nº 45405 de fecha 19/05/2022, se constató:

* transporte de residuos en vehículo no autorizado (matrícula LTP 2604, padrón 112700),
* identificándose como responsable aRecitol SAS, RUT219067920016, domicilio declarado Cno Chicoterino (Colonia Valdense - Colonia); domicilio fiscal: Instrucciones del Año XIII s/n Rosario - Colonia,
* infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental,
* correspondiendo conforme a lo establecido en el Artículo D.1928.14, lit. a) del mismo cuerpo normativo, la aplicación de una multa porU.R. 50 (unidades reajustables cincuenta).-

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 25/10/2022 11:33:42.

19
Resolución S/n

Modifícase la Resolución 3210/22/5220 de fecha 16 de noviembre de 2022 que impone una sanción al Sr. José Cabana, por padecer error en el número de documento de identidad.

(5.071)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 1836/23/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-000745

Montevideo, 5 de junio de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que por resolución Nº 3210/22/5220 de fecha 16 de noviembre de 2022, se sancionó a JOSE CABANA, C.I. 2.683.4720-7, RUT 216 482 760 019, con domicilio a estos efectos en Pasaje de los Pinos solar Nº 43,

2º) que se comprueba que se padeció error en el número del documento de identidad, siendo lo correcto 2.683.420-7,

3º) que en virtud de lo expuesto, la Gerencia del Servicio entiende oportuno modificar la resolución sancionatoria correspondiente,

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020,

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Modificar la resolución Nº 3210/22/5220 de fecha 16 de noviembre de 2022. aplicada a JOSE CABANA, domicilio a estos efectos en Pasaje de los Pinos solar Nº 43, indicando que el número del documento de identidad correcto es 2.683.420-7, quedando firme el resto de la información proporcionada oportunamente.
2º) Notifíquese en forma legal.
Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

20

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Yacomino Oviedo Bobadilla, por haberse constatado la disposición de los residuos no domiciliarios de manera contraria a lo establecido en la normativa vigente.

(5.072)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 1001/23/5220
Expediente Nº: 2023-5228-98-000251

Montevideo, 10 de abril de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 20 de febrero de 2023, según formulario Nº 06306, se constató la disposición de los residuos no domiciliarios de manera contraria a lo establecido en la normativa vigente, individualizándose como responsable YACOMINO OVIEDO BOBADILLA, C.I. 5.964.648-3, con domicilio a estos efectos en Colonia Nº 1601, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.1920 y D.1928.13 del Volumen VI del Digesto Departamental,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que por la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en el Artículo D.1928.14 lit h) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), a YACOMINO OVIEDO BOBADILLA, C.I. 5.964.648-3, con domicilio a estos efectos en Colonia Nº 1601, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.
2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.
3º) Notifíquese en forma legal.
Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

21

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Miguel Ángel Antúnez Sosa por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(5.073)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 497/23/5220
Expediente Nº: 2023-5229-98-000075

Montevideo, 3 de febrero de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 7 de diciembre de 2022, según formulario Nº 3790, se constató que el vehículo matrícula B 101847, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a MIGUEL ANGEL ANTUNEZ SOSA, C.I. 4.018.374-3, con domicilio a estos efectos en Cno. Luis Eduardo Peréz Nº 5091, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a MIGUEL ANGEL ANTUNEZ SOSA, C.I. 4.018.374-3, con domicilio a estos efectos en Cno. Luis Eduardo Pérez Nº 5091, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.
2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.
3º) Notifíquese en forma legal.
Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
22
Resolución 32/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.068)

RESOLUCION Nº 32/023

Paysandú, 25 de octubre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.
ATENTO: a sus competencias y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos de Paysandú, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAY9292	02/10/2023 08:58	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025343	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAZ4671	01/10/2023 22:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008306	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
B588775	02/10/2023 11:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025349	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GAB7648	01/10/2023 09:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008289	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GAB9562	02/10/2023 11:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025350	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA5686	02/10/2023 07:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008312	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC1041	01/10/2023 18:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008303	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC4886	01/10/2023 19:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008304	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD2001	01/10/2023 10:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008290	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAB3812	30/09/2023 22:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008273	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB6865	02/10/2023 08:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025342	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAB8789	01/10/2023 13:21	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008295	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD6033	01/10/2023 10:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008293	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD9468	01/10/2023 06:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008288	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAE1570	01/10/2023 14:00	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008277	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE2713	01/10/2023 10:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008292	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE7718	01/10/2023 18:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008285	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4085	01/10/2023 18:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008284	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7053	01/10/2023 21:38	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008305	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF7586	02/10/2023 05:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008310	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1598	01/10/2023 21:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008286	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1671	02/10/2023 07:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008313	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2767	01/10/2023 13:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008296	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG4616	02/10/2023 12:56	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025341	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG6448	02/10/2023 09:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025344	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAX233	01/10/2023 22:54	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008308	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

ICH167	01/10/2023 15:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008281	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICH833	01/10/2023 15:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008280	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICJ458	02/10/2023 05:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008309	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICJ597	02/10/2023 01:05	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025340	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT1881	01/10/2023 10:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008276	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT1940	01/10/2023 18:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008283	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT2153	02/10/2023 07:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008314	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT5313	02/10/2023 12:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025347	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3082	02/10/2023 10:35	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025351	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3218	01/10/2023 14:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008279	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV1464	01/10/2023 07:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008275	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1694	01/10/2023 16:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008282	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITX1201	01/10/2023 22:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008307	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
JFB9090	01/10/2023 18:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008302	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JFC3614	02/10/2023 06:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008311	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JTP2766	30/09/2023 23:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008287	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYH044	30/09/2023 23:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008274	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC5828	02/10/2023 12:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025346	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LAF0075	01/10/2023 17:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008301	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI2069	02/10/2023 11:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025345	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI2069	02/10/2023 11:53	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025348	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAD1734	01/10/2023 14:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008278	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY2504	01/10/2023 10:26	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008291	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBN2339	01/10/2023 15:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008299	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBT2764	01/10/2023 11:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008294	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCJ8841	01/10/2023 16:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008300	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCW8703	01/10/2023 15:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008298	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCZ1356	01/10/2023 14:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008297	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.
Artículo 3º.- Comuníquese.

23

Notificación 107/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.075)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAF8517	15/10/2023 01:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008557	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAI1325	20/10/2023 08:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025750	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAL4493	18/10/2023 12:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025658	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAN1515	22/10/2023 10:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008652	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAU7666	17/10/2023 10:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025645	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

AAU7666	17/10/2023 10:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025655	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAW6680	17/10/2023 11:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025687	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ7791	13/10/2023 18:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025660	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM5890	21/10/2023 18:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008637	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B135225	16/10/2023 11:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025675	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B518338	21/10/2023 21:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008646	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B573410	18/10/2023 14:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025707	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEA7839	17/10/2023 11:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025646	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEB4474	21/10/2023 11:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008619	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEC5275	21/10/2023 12:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008623	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEC5275	21/10/2023 11:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008621	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
CAA5518	22/10/2023 00:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008648	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CAA5663	17/10/2023 19:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025650	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
CAB596	19/10/2023 15:57	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025736	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
CTI1107	21/10/2023 06:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008608	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
DAB8535	14/10/2023 16:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008552	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB1511	21/10/2023 17:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008634	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
FRD8525	20/10/2023 20:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008592	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRG1884	21/10/2023 21:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008645	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB7718	19/10/2023 00:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008574	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA4831	17/10/2023 17:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025653	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
GBA5748	21/10/2023 18:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008636	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAA5466	18/10/2023 11:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025700	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAA6298	21/10/2023 11:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008622	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAB1864	18/10/2023 13:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025705	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC3042	21/10/2023 16:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008631	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC4268	21/10/2023 17:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008633	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAC5054	21/10/2023 10:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008617	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC8347	21/10/2023 08:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008612	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD1509	17/10/2023 12:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025656	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD2165	21/10/2023 04:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008597	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAD3022	19/10/2023 19:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025740	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HBD614	20/10/2023 10:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025720	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HIA9384	15/10/2023 06:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008559	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HTP2205	21/10/2023 17:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008635	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA2606	21/10/2023 14:36	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008603	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA4631	13/10/2023 20:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008544	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB3041	20/10/2023 17:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008587	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB3609	20/10/2023 12:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008581	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB5387	18/10/2023 15:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025708	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB6054	17/10/2023 20:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025651	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAB8789	14/10/2023 16:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008553	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC1942	18/10/2023 16:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008563	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC4824	17/10/2023 16:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025694	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD3743	15/10/2023 14:15	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025663	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

IAD3772	26/09/2023 16:59	Bvar Artigas y Instrucciónes del año XIII	FIS 2690008541	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD5041	21/10/2023 03:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008596	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD5302	13/10/2023 20:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008545	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD6629	20/10/2023 11:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008577	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD9373	19/10/2023 01:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008575	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE2647	17/10/2023 12:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025647	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE4340	22/10/2023 12:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008654	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4381	17/10/2023 17:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025695	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4893	21/10/2023 09:03	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008614	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE5251	14/10/2023 08:18	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008549	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE5639	21/10/2023 01:04	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008595	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE5713	21/10/2023 06:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008609	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE6044	17/10/2023 12:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025688	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE6843	19/10/2023 21:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025745	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAE7273	15/10/2023 15:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025665	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7370	18/10/2023 19:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008568	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7971	21/10/2023 22:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008606	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9649	18/10/2023 15:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025709	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9689	18/10/2023 08:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025699	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF1213	16/10/2023 17:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025679	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF1748	13/10/2023 21:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008547	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF1969	17/10/2023 16:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025692	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2064	19/10/2023 07:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025713	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF2094	21/10/2023 14:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008628	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF2230	19/10/2023 20:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025725	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2469	20/10/2023 08:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025722	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2874	21/10/2023 13:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008624	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF3402	21/10/2023 16:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008630	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF4355	15/10/2023 05:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008558	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4600	17/10/2023 12:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025689	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4903	17/10/2023 06:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025683	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF5267	17/10/2023 15:05	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025690	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5463	20/10/2023 17:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008588	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5554	13/10/2023 11:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025659	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6336	16/10/2023 22:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025681	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7118	21/10/2023 19:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008605	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7201	20/10/2023 15:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008585	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF7268	17/10/2023 16:48	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025693	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7388	15/10/2023 20:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025669	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7667	19/10/2023 01:04	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008576	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF8497	17/10/2023 08:01	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025684	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF8918	20/10/2023 13:49	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008584	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF9327	18/10/2023 18:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008567	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF9830	21/10/2023 14:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008604	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9935	18/10/2023 13:48	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025706	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1200	20/10/2023 07:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025723	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1603	19/10/2023 15:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025733	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG1940	18/10/2023 12:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025703	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2029	19/10/2023 13:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025721	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2029	19/10/2023 16:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025728	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2717	22/10/2023 09:25	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008650	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2804	13/10/2023 19:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008543	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2912	21/10/2023 14:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008627	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2923	20/10/2023 08:13	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025748	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG4053	19/10/2023 14:35	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025731	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2

IAG5363	19/10/2023 20:45	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025742	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG6391	13/10/2023 20:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008546	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG6458	18/10/2023 11:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025701	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAL936	16/10/2023 12:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025676	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBC167	17/10/2023 15:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025691	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBJ670	17/10/2023 06:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025682	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBJ670	16/10/2023 07:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025671	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBU224	16/10/2023 13:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025678	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBZ656	19/10/2023 23:22	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025747	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	21/10/2023 22:50	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008647	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	21/10/2023 20:26	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008644	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	20/10/2023 23:19	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008594	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	20/10/2023 21:36	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008593	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	19/10/2023 21:16	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025744	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	09/07/2023 22:54	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008642	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	13/08/2023 22:28	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008643	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	17/10/2023 21:43	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025696	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBZ656	18/10/2023 23:38	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008573	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICF183	21/10/2023 10:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008600	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICH188	19/10/2023 08:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025714	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ICI108	15/10/2023 14:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025662	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICJ109	22/10/2023 00:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008607	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICN701	15/10/2023 19:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025668	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICN832	20/10/2023 19:03	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008590	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICS804	15/10/2023 14:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025664	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT3459	18/10/2023 20:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008570	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT3786	21/10/2023 04:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008598	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT5213	19/10/2023 10:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025719	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8136	21/10/2023 16:08	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690008629	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU3818	16/10/2023 10:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025673	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3968	21/10/2023 10:06	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008615	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU4741	14/10/2023 23:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008556	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5042	14/10/2023 19:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008555	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6573	14/10/2023 03:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008548	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7020	14/10/2023 08:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008550	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8901	20/10/2023 13:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008583	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9122	21/10/2023 17:04	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690008632	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICV1077	18/10/2023 23:10	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008571	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV1161	15/10/2023 17:56	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025667	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV1600	14/10/2023 14:35	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008551	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV1840	20/10/2023 12:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008582	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV2225	21/10/2023 12:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008601	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1708	17/10/2023 09:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025685	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP3492	16/10/2023 11:00	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025674	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ITP4007	20/10/2023 06:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025724	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP4739	19/10/2023 15:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025732	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JFB8682	19/10/2023 15:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025734	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
JFB8682	19/10/2023 16:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025737	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
JFB9756	21/10/2023 05:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008599	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFN1339	19/10/2023 16:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025727	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSB0344	16/10/2023 13:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025677	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0797	19/10/2023 09:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025716	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYG958	14/10/2023 19:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008554	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYJ2503	16/10/2023 03:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025670	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

JYO7124	17/10/2023 16:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025654	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYP3064	18/10/2023 15:41	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025712	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP3968	15/10/2023 17:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025666	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP4389	19/10/2023 16:23	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025738	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
JYP4397	22/10/2023 09:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008651	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYP4638	17/10/2023 09:20	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025661	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
KAL2007	21/10/2023 19:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008638	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
KDA5265	18/10/2023 07:33	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025698	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
KDB2755	21/10/2023 11:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008620	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMA9161	18/10/2023 12:13	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025704	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC2159	15/10/2023 13:45	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690008561	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC7305	21/10/2023 08:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008613	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAB7719	28/09/2023 15:48	Enrique Chaplin y Ayacucho	FIS 2690008542	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
LAC7632	18/10/2023 11:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025702	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LAE8887	19/10/2023 15:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025735	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDB1179	18/10/2023 18:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008566	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LEA4821	17/10/2023 11:32	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025686	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAB3350	21/10/2023 20:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008641	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MAF2656	19/10/2023 10:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025718	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAH9276	18/10/2023 15:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025711	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI8804	19/10/2023 13:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025730	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ2041	18/10/2023 23:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008572	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ6185	17/10/2023 17:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025648	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ6185	17/10/2023 11:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025657	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAK3217	21/10/2023 10:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008616	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAK3275	18/10/2023 17:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008564	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
MTP2522	19/10/2023 17:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025726	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NBA1598	19/10/2023 22:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025746	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
NTP5670	21/10/2023 07:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008611	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
OAA1751	16/10/2023 21:07	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025680	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
OAE6495	20/10/2023 10:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025751	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
PAC1461	21/10/2023 19:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008639	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAC2544	21/10/2023 11:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008618	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
QAD4055	19/10/2023 20:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025743	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAD8051	18/10/2023 05:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025697	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
QAF1602	21/10/2023 07:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008610	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RAA 1717	11/10/2023 18:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008540	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE7560	20/10/2023 11:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008579	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RBA9493	20/10/2023 08:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025749	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAE6957	21/10/2023 12:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008602	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP2368	21/10/2023 13:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008625	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBB3739	15/10/2023 10:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690008560	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG4131	19/10/2023 12:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025729	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBG4759	18/10/2023 19:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008569	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

SBO4293	17/10/2023 10:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025643	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBS7413	17/10/2023 17:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025649	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBV5536	18/10/2023 15:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025710	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV6204	19/10/2023 18:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025739	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SBV8047	20/10/2023 17:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008589	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBZ4610	20/10/2023 16:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008586	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCE4749	21/10/2023 14:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008626	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCF7074	17/10/2023 10:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025644	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCK2236	16/10/2023 08:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025672	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN4043	17/10/2023 18:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025652	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCN5000	19/10/2023 10:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025717	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCN7142	19/10/2023 08:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025715	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCR1882	20/10/2023 20:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008591	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCT2237	20/10/2023 11:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008578	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCT2927	20/10/2023 11:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008580	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCU4799	18/10/2023 16:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008562	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCX1120	22/10/2023 11:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008653	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCY2011	19/10/2023 20:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025741	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCY4808	21/10/2023 19:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2690008640	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCZ8349	18/10/2023 17:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008565	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SDA5848	22/10/2023 01:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690008649	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Intendencia de Paysandú.

24

Notificación 108/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.076)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAH2805	23/10/2023 17:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025779	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ABE5974	22/10/2023 14:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025759	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B525214	22/10/2023 17:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025770	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B549387	23/10/2023 07:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025776	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA8682	22/10/2023 17:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025768	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BAL2516	22/10/2023 07:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025753	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEA0614	23/10/2023 08:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025777	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
BEC4596	23/10/2023 13:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025788	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

CBB1355	22/10/2023 08:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025754	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
EMB8280	23/10/2023 11:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025784	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
EMC7633	22/10/2023 15:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025763	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAA4333	22/10/2023 17:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025769	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAB2400	22/10/2023 15:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025762	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB2400	22/10/2023 16:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025764	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC8328	23/10/2023 12:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025786	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAL1078	23/10/2023 16:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025792	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA9928	23/10/2023 10:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025781	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB2818	23/10/2023 15:13	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025790	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD9452	22/10/2023 05:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025752	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE1469	23/10/2023 15:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025791	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE5949	23/10/2023 17:58	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025796	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF3899	23/10/2023 17:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025795	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8652	23/10/2023 10:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025783	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1122	23/10/2023 17:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025794	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2765	23/10/2023 10:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025782	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG5281	22/10/2023 14:58	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025761	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBD899	22/10/2023 22:29	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698025772	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT9758	23/10/2023 06:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025775	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6033	23/10/2023 16:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025793	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV2005	23/10/2023 18:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025797	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP2420	23/10/2023 08:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698025778	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB7719	22/10/2023 21:41	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698025771	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
LAC4654	23/10/2023 12:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025787	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LAF0359	22/10/2023 09:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025755	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
LCA4228	23/10/2023 09:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025780	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
NAP572	22/10/2023 23:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698025773	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB9190	22/10/2023 14:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025760	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAB9190	22/10/2023 14:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025758	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RAD9745	22/10/2023 12:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025757	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAR8287	23/10/2023 00:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025774	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBP4789	22/10/2023 11:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025756	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCE4151	22/10/2023 16:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025766	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCM1439	23/10/2023 12:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025785	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCV2635	22/10/2023 17:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025767	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCV2635	22/10/2023 16:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698025765	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SDB6657	23/10/2023 14:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698025789	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

Intendencia de Paysandú.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
25
Resolución 67/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.054)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 67/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFN0797	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4218656
SAL9453	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4218657
JFC2757	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224102
JFC3093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224014
HAG093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224076
JFC5024	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4218716
JFC4535	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224045
JFC4715	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224063
JYP3554	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224083
JFB7015	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224108
JFC1042	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224135
JFC4354	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224061
JFB1505	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4218924
JFB6362	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4218918
JFK981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224054
JFB6677	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224084
JFC0866	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224125
JFB3544	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224028
JFB5474	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224092
AD606GM	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4220293
JFB7429	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4220299
JFC2161	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224124
JFC0266	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4220315
JYO9008	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224111
JFB5801	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224020
BEA3008	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224062
BDV079	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4220303
JFB5625	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224065
JFN2010	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224056
JFB3336	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224017
JFC4721	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224029
JFC2217	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4221618
JFB6990	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4223997
JFC2426	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224035
AAZ6531	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4221621
SBU9737	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4221623
FRF9999	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4221614
JFN3220	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4221615
JFN3288	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4221739
JYP4059	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4223994
JFB4122	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224022
JFC376	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224080
JFC1785	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224027
JFC3291	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224005
RAE1011	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224131
JFB5535	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224119
JFC2906	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224129
JFC1849	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224133
JFC3817	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4224011
JFB0204	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222007
JTX0246	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222184
MAH8493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222301
JFN317	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222304
NCD3030	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222298
JFB5801	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222332
JFC3736	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222360
BXB022	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222362
JFC4849	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229129
KMC6240	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229167
JFC4848	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229111
AD490IC	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229155
BEA9710	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4222604
JYO8335	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222607
JFC1769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229107
KMY721	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229117
JFB6068	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229076
SBV7935	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229096
DAA6925	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229057
JFN1588	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229103
SCT3045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229153
JFB2418	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4223014
JFB9111	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229147
JFC0080	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229180
JYJ0655	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4222798
SCI6701	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229085
JYO7390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229100
GUM074	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229169
JFC0743	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229116
JFB3862	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229061
FXZ016	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229176
JFC0023	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229094
JFB1767	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229022
JFN5037	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4223035
JYP4289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229181
JFC3920	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229173
AAU1278	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4224576
JFC4396	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229113
JFC4815	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229090
MAH9053	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229089
JFC1777	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229133
NAO6225	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229082
JFB4600	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229080
KDM720	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229088
IAD4498	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226048
JFB9266	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229160
KNG753	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226050
JFC4251	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229182
JFL788	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229083
JFB7096	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229048
JFN0759	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226034
LAE8477	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229178
JFC0827	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229045
JFC1307	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229125
SBQ1928	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226023
JYO7504	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226320
JFC1437	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229170
JTX0195	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229092
JFB1264	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229148
JTX0222	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229060
PTC0130	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229095
AF456YI	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229159
AE710TZ	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229172
IAF1718	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229168
JFB5171	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229032
LAE3683	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226328
JYP2843	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226317
JFB8471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229024

JFN1820	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4228013
JFC1542	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4226568
SCW9920	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229152
JFC4076	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226575
JFC0959	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4226904
JFC4771	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229139
JFL907	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229115
SCI8267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229149
JFN4452	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229136
JFB0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229158
JYO5477	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229059
MAJ6196	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4229157
JFB8615	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4227104
JFB8329	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4227352
MAH8493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4227674
JFB0019	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4227780
JNB0585	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234055
JNB2641	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234086
JFC1382	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234003
QAL2452	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234057
JTX0266	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233948
JFB8921	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234073
JFB7904	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4227904
JFN3064	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234018
JFB6426	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4227902
KDM192	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234005
JFB9754	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234083
SCX5531	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234075
JFC3825	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234042
JFN2129	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234006
JFC2322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233954
JNB0901	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234079
JFB6030	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234062
JFC4052	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234064
JFC4957	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234056
SCF2359	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233991
JOF0067	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233981
JFN4940	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233994
JFC4471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233940
JFB6426	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4228129
KTP2645	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234052
JFN0746	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4229598
JYO7158	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234066
NEF629	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234081
JFC2030	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233999
JFN4969	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4230905
JFB4586	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234037
JFB8058	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233918
JFC1424	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233916
AD802GU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234053
JFM042	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4229585
AA843VO	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234084
JFB5937	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233950
JFB8894	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233946
JFB6081	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233937
JTX0272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233936
JFL461	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4229587
LBA6731	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4230893
SCI8267	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4230894
LFA3079	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234071
ABA8174	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233949
JFB9556	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233943
LJR137	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233955
JFC4322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233988
ICT6491	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4230913
KAL2109	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231139
B577562	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234035
JFB840	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234013
SCL9050	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231146
HLZ426	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231147
JFB5460	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233969
JFK842	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233996
JFC2716	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234076
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231452
SCH4219	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231450
JFB5281	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233957
STP7436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231454
JFC4996	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234085
JFC4673	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231461
JFB8944	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234067
JYJ1964	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234031
LFA2829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234080
ABB4530	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233935
IAD2301	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234069
JFB0354	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231619
JFB8412	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4233978
AB352RU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234058
JFC2669	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4234049
SBM6314	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4231797
JFC4765	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4231795
LAA6038	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4232055
JFC4612	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4232056
MAH8493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4232162
JFC3313	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238393
JFC1805	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238350
KMB3058	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238451
KTP2171	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4232256
IVB654	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238365
KDA1087	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238318
OJX107	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4232345
SDA1610	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238455
SBC7092	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238413
JFC4840	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238411
JFB7184	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238383
JFC4209	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238330
JFB3517	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238468
KMB8648	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238461
JFC2195	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4232530
KMC3308	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4234428
HCY488	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238440
JFC4121	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4232800
KMC4365	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238456
JFC4825	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4234436
JFC3285	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238449
B590314	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238337
JFB0206	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238373
JFN2123	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238368
JFC3383	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238364
JFB7852	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238441
KMC1388	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238412
RBA9997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238457
JFM654	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4234411
JFC4153	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4234456
PAA6390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238333
AAS8119	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238415
KMA9743	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238443
EVX792	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238466
JFN3021	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238369
JFC0052	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238454
JTX0225	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238359
KMB3316	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236223
JFN1303	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236227
NCG6728	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238349

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

26

Resolución 68/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.055)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 68/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFB9236	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238421
AD465BO	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4236235
JFC0537	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238464
JFB5231	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238406
JFC3692	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238339
EMC1962	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238347
KMA2737	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238408
JFB1172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238404
JYP2205	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236576
JFB8244	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238323
IAG3083	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238447
JFC2070	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236643
SCK2783	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236645
JFC1865	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4238432
IUO609	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236744
JFB3039	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4236745
JFB6042	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236895
KNL176	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4236975
HAC8219	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237015
JFB9264	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237016
JFC0889	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242649
JYJ0655	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237070
JFB9774	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242620
JFN3167	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237202
JFC5032	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242686
AC984QK	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237217
LGA5649	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242687
AD536NM	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242705
MDI1207	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237220
JFC3901	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242639
JFC3418	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242641
JFC0682	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242693
JPN4087	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242648
JFN5247	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237374
LAC9830	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242699
JFB9193	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242586
JFC1409	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4237391
KNH5675	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242618
JFC2571	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242580
JFC4654	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242585
JFC3699	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242584
JFN4909	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242609
KMC6468	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4238845
JFC4664	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242652
LSA1088	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4240285
JFC4337	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242565
JFB7997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242692
IAF1829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242701
RBA9997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242681
JFC1598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242678
JFB1190	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242640
JFN3533	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4240733
SCF1739	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242583
HAO647	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242629
SBA4472	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242577
JTX0260	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242702
JFN0867	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4240729
JFB8206	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242588
JFB0511	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242704
B592930	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242635
JFN5111	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252387
JYP3977	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4240900
JFC0252	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242590
LAF0175	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4240906
JFC0016	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242627
JFC4126	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242576
CBB2765	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242691
JFB7982	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242622
PAB9670	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242637
KDB3131	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4240902
JRE0075	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241082
KMB6072	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4241078
AAN2889	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242695
JFB8491	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242684
JFB9020	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242654
JFC1895	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242672
KMA4207	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241087
JFN4481	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241090
JFC4579	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242582
KMB4167	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242613
JFB7604	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4242676
JFK858	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241256
JYO5702	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252388
JDI0058	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4241260
KMB9297	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241347
JFC4612	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241344
AC831DK	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241486
JFC4372	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4241487
SCX4563	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241518
JFC4372	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241519
JYP4289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246408
QAE5884	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241541
JFC1777	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246438
KMC4383	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241543
JFC4842	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4241547
JFC4548	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246430
JFC5184	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246457
JFF718	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246443
JFE643	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246428
AAO1132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246425
MOF1695	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246471
QAE9639	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246452
SCP9746	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246463
JFC2819	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246416
JFC3165	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246389
JFC4909	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246412
JFC1597	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241820
AAV7871	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241822
JFC4817	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246356
OAE5935	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246464
JFB0125	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241842
JFC4100	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241811
JFB5048	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241813
KMC1958	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246431
JFB9874	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241823
JFB8486	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246426

JNB0891	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246446
AAU1244	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4241837
JTP2794	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246480
KCA2205	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246454
JFB6368	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246395
PAB1259	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246360
ATM038	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246396
JFC3577	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4243157
JFC1773	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4243158
SCE3485	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246479
JFC3306	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246436
MAI6434	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246402
JFF167	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246407
JFB8398	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246423
HAC5973	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246324
JFB8785	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4243148
JFC1845	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246331
JFB8921	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246460
HAA6923	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246472
HAB9839	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246456
JFB1784	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246404
JFC1398	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246441
JFC3248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246435
BBA2304	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244480
JFC3494	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246468
JFN1546	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246398
KMB7607	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244481
HAC6727	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246453
LGA6346	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246477
JFC3031	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244482
JFC3527	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246328
AAX5028	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244563
JFC4218	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246484
JFC3381	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246488
IAG3977	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246489
JFB7641	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246353
KMC1929	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244560
JFB6995	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246481
SAK5117	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246350
JFC1486	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246490
SCH9614	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246462
AAU5183	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244638
JFC4655	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246327
KMC4080	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244640
JYP4125	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244641
KDA7394	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244645
JFC2058	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246459
JFB6198	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246366
KMC5490	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244642
JFC4167	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246392
ABA5402	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244729
KDA3998	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246447
JFB8414	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244728
ABD9559	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244785
JFC2501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246379
JDI0085	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244786
JFC3787	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244791
JFB9026	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246338
JFB1406	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246337
JFC0981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246375
JFC2057	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246340
JFB8265	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244793
JFC5116	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244794
JFC1506	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246334
JFB3075	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246363
JFB1099	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246365
JFB6555	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246343
JFC3531	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246364
IAE8607	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4244803
KMB3632	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244804
JFC0594	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244805
JFC5052	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246367
JFC2396	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246362
KDA9363	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244899
JFC0613	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4246369
B208566	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4244941
JFC3351	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250307
JFB6138	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250302
JFC4138	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250312
JFB6671	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250252
JFN1499	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250315
JFB7872	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250236
JFB9170	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250289
JFC4796	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4245372
JFC3622	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250238
B522471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250316
JFC4796	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4245379
JFC1788	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250275
JFB2016	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250282
JFB8484	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4245386
JFC2720	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4245762
MAJ8876	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254121
JFC0233	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254107
JNB0864	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250240
JFC3932	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250244
JFL031	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250294
JFN3323	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250290
JFN2833	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4245784
JFC1967	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4247979
JFC1799	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4247090
JFC1108	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250300
JTX0195	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250303
SCL4906	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4245739
KTP2645	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250286
LAC3474	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250322
IAF6141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250271
JFC4802	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250292
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250216
JFC3943	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4247104
JFD628	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248098
JTX0195	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4247112
IAF3260	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254116
JFA784	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4247115
JFC3630	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250249
AAI6129	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4247983
JFN4074	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250285
JFB3912	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250332
JFC2839	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254109
JFB2041	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250243
JUU103	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250254
SAF9247	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250306
JFB6769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254124
JFM126	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4247977
JTP2794	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254114
JFB9287	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254106
DAB6375	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250255
NAW5677	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250283
JFM369	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250276
AC107EH	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4248211
JFC0134	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248212
JFC5035	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250253
JFB4234	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250311
JFJ174	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248291
SBM1601	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254110

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

27

Resolución 69/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.056)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 69/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
RAE1423	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4248296
JNB0786	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250327
AC392IH	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250268
JYP4510	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250273
JFB9749	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250246
JFC1161	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250223
JFB8052	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254123
RAC3872	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250258
JFC1615	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4250245
JFC4590	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248367
JFC0089	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248364
AD898VM	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248424
MAH8493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248532
JTU0045	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248535
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248537
JFA829	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248538
JTX0274	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253961
JTU0026	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253956
JFN5175	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248650
RAD9745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254083
KMC7810	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254156
JFB4660	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248744
IAF2248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254014
JFC0695	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254135
KTP2171	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248751
JFJ412	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248938
JFK052	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254074
RBF1216	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248757
JYO1532	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248759
SOF8863	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254129
JFC0877	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4249306
JFC1211	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254019
SOF9468	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253960
JFB8519	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253985
KMC3999	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254002
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254090
AAX4243	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254131
JFB4697	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4248939
KNH5617	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254080
JFC0718	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253967
KTP1849	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254007
JFG358	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4249313
JFC2492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254066
HIC1935	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254026
JFC5003	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253957
MAJ8608	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254160
JFC4501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254071
JYO8559	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253977
JFB5485	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254012
JFB2925	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4250766
AAE1777	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253984
JFC4791	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254029
JFC4019	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253929
KMB8464	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254005
JFB5258	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254047
SOF8940	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252221
JFB8379	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254060
SBN1049	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254146
JYP2058	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254003
JFB6426	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4250787
JFB0206	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254078
JFC0877	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252345
JFB1627	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253970
JNB5156	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254028
JFB0787	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254020
AAI6129	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252229
JFB9113	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252232
JFC3138	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254138
JFC2726	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252238
JFC4959	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253966
JYO7504	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253982
AAS7918	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254157
JFC3068	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253986
JFN0323	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252426
AAP8771	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4252430
AAL4056	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252431
KTP2171	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252247
KTB754	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254137
JFB8785	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253988
JFC3402	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253953
AF611JR	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254140
JFC2112	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253983
JFN3541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254081
JTX0244	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254024
IAA1072	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254058
JFC4472	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253923
JFB6710	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254154
AF894BE	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254159
JNB0089	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254040
MAF9893	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253964
SPE245	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253962
JFG899	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252435
JFJ075	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252436
JTX0239	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254091
JFC4947	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253959
JFC3596	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253932
JDI0085	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252438
JFC0435	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254153
SBK2214	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254025
KNA530	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254032
KMC7087	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254044
JFJ214	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252443
OTI156	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254031
FFP453	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253968
SCY2675	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254084
JFB6665	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253987
JFC2844	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253976
JYO0615	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252495
JFC4794	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4252493
KMC4560	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254141
JFB1811	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253974
JFI256	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252494
JFC4741	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253971
JFC3055	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252501
JFC2830	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254056
JFB9005	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252552
JFC3568	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4254148
JFN2392	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252554
JFB6306	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253980
JFB3088	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4253979

JFC4547	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4252657
JFB9803	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4252658
AC392IH	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252683
AAU7597	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257648
JFB2727	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257600
JFB7366	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257604
JFB8626	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252901
JFB5702	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257599
JFC1487	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4252978
JFJ842	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252987
AG068DD	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4252988
JFC5240	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257677
JFB9266	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257654
JFN2165	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252980
JTX0233	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257628
JFC1974	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4252984
JFC1377	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4253109
JNB0747	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257710
JFC3034	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4253116
JFA808	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4253135
JFC1993	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257700
JFB9020	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4253132
AAI5788	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4253133
JFB2180	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257591
JFC4354	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257696
OAA4173	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257704
JFB7653	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257586
JFC4354	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257583
SAB5126	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257670
JFN5111	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4255885
JFC3696	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257626
JFC4959	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4255887
JFC4360	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257703
JFM219	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257637
JFC3917	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257698
B519551	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257605
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257693
JFC1322	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256005
JFC1905	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257592
AAG4374	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257721
SOF8111	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4256003
JFC4594	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256006
JFC2758	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257602
JFB8045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257709
JFC5072	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257687
JFB6684	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257655
JNB0839	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256101
STP7436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256104
JFB7384	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257686
JFC3923	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257619
JFC3587	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256094
JFC1261	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257577
IAF6587	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256096
JFB4373	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257659
JFC4055	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257708
JFB9534	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257593
JFC4105	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257712
JFB4237	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257582
JFN4045	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256197
JFC2546	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257598
JTX0228	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257701
JFB9496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257690
JFB7359	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256202
JFB5602	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257609
JFC3436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256257
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256258
JFC1011	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4257608
SRE0492	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256367
KMB5679	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256430
JFC0916	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256438
OBF491	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256570
JFC0546	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261462
JFC4835	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261453
JNB0551	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261420
ABD4453	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256577
KMC7199	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256568
JFN3786	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256687
MAI7079	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261475
AAS7918	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261469
JFC2163	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261440
ODZ829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261436
JFB0782	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256769
AB429LX	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261450
JFC2584	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261374
JFB9383	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261458
JFC0018	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256963
JFB9336	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261452
JFB6312	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261412
JFB8478	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261447
JFC3030	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261407
JFB1505	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4256960
JFC0301	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261336
JFC2845	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261360
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261402
JFC0827	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261399
KMB4109	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261417
JFN1728	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4258305
JFN0897	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261461
JFN4909	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261410
JFC2218	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261427
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261437
JFC2239	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261438
IAA2765	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261337
JFB9302	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261423
JTX0244	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259492
JFC1354	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259488
JFO602	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259494
HSN962	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4259496
AAX9223	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261476
JFB6958	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261340
JFC4991	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261432
JFB5878	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261431
KDA7774	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259686
KMB8972	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261349
JFC2272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261364
JFC2186	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261467
JFN4748	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261393
JFC0827	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261405
JTX0251	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261397
JFB4705	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261350
JFC2534	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261477
JFB6410	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261463
JFB6043	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261416
AAY3037	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261401
SOF5064	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259690
JFB8393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261334
SAL9591	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261362
JFC2215	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261371
JFC4398	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261396
JFC4959	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261369

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

28

Resolución 70/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.057)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 70/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFC2995	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259698
SAV1136	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261372
AA371RU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261472
JFC1987	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261351
JYI767	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259699
SCR9476	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261464
JYJ269	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259793
JFC4294	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259857
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4261367
JFC1707	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4259867
MAH8493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4260079
SCY6333	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4260081
JFB8233	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265327
JFC3268	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265296
JFC4820	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265378
AAS5201	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4260176
JFC5012	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265324
JNB0645	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4260184
BEB4009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265386
KDB1058	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4260190
JFC1769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265367
JFC0769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265405
JFC3436	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265398
JFC4900	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4260554
GAB1606	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265302
JFC3920	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265419
KMB9329	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265352
SAW8335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265396
JFC3462	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265391
JTX0188	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265347
CAA9022	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265415
LAE7150	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4262026
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265413
JFN1112	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4262036
JFN5124	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265356
JFN3352	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265362
LAE6130	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265417
JFC1841	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265354
BAA2412	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265343
JYP1614	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263249
KMC4061	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265369
LBB1496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265414
OVU331	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265429
JFC4506	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265389
JFB5471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265332
JFB5474	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265340
JFB1381	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265366
JFB3149	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265380
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263497
JFB1708	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265357
LAC2723	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4263498
STP7436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263500
JTX0268	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265299
JTX0225	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265328
JFB8749	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265427
JFC1818	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265311
AC056LA	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265426
JFB7997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265422
JFM5049	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265430
JFB7616	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265364
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265363
JTX0033	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265331
QAL2374	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265407
JFC0133	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263720
JFC1840	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265333
KMA8836	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263722
JFC3978	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4265384
LHA1755	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263804
JFC2957	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4263848
HAB2688	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263857
JFC3755	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263860
JFB1264	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263863
JFB6361	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263877
OOG090	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4263945
RAD9745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269152
BAA7044	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263979
BEA0544	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4263984
JFC5234	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269083
JFC4796	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264039
JFC4796	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264051
JFB5224	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269116
JFC4429	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269042
JFC4796	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269100
JFB5274	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269130
JFB0702	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269013
KRA2302	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264042
IAB2582	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264043
JFC4559	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264045
IML960	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264046
AG122GO	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269091
IML960	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264054
AAO1132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269052
AAW8676	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264106
JTX0244	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264114
JFN0599	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274447
SAR6921	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269026
HAB8838	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264119
SCW8901	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269178
KTP2554	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264120
JFC2755	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269034
KPA2144	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269171
SCU4773	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269023
JFN1112	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269145
NAW5677	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269184
NCH7252	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264309
NWQ350	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264304
JFC0849	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269024
JFC2926	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269092
JFN2822	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269109
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269147
JFB6858	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269036
JNB0839	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4264319
JFC0251	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269188
JFB7716	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269127
JFB0464	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269186
SAW8335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269125
JFC3966	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269114
JFC1398	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269191
JFC2672	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269128

JTX0195	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269176
AVL7390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269112
KMB5887	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269195
LGA5904	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269190
KMC1738	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269076
JFB5514	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269055
JDI0072	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269153
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269111
KMB5679	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267145
JFB7844	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269105
JTX0238	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269110
IAB2582	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267135
IVB654	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267138
KMA2409	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269057
JED0036	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269146
JFB2274	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267530
JFC1497	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269043
IVB654	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267526
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269106
JFC5113	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269035
IAF1829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269138
AC415KW	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269151
JFC4791	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269185
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269096
JFB7384	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269056
JTX0238	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269010
JFB8204	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269156
JFB9131	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269064
JFC2390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269169
CAA4776	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269179
JYP1614	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267640
JFB8462	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269049
JFC4583	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267651
JYO5702	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269067
KMB5373	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267710
JFN1588	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267711
JFC3320	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4269175
BEA4087	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267719
AB824ZN	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4267718
JFC4255	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4267823
JFC5195	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267854
JFC4325	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267896
JFC2923	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272417
KMB6125	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267908
LDB3364	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267906
HAZ231	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272393
GBA6466	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267922
JFN1223	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267918
JFC4662	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4267925
JFC1638	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272362
JFB5785	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4267919
JFB8528	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272416
JNB0468	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4267955
JFB1982	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272339
IVB654	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4267964
JFC2854	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272418
AD062QG	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272444
JFB8426	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272406
JFC5184	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272337
JFC2775	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4268042
SBV9055	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4268047
JFC1640	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272359
JFN3610	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4268060
AAJ4644	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272405
JFB1121	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272407
JFK981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272398
JWA850	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272408
JFC1532	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272361
JFC2882	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272452
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272424
HAB4475	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272365
JFL936	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272395
JFB9882	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4270785
KMB6589	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272454
JTX0238	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272386
JFC1974	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272371
SCA4197	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271167
JFC4471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272443
JFB7679	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272447
JFC4541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272455
KDI1063	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271237
SBO3756	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271240
JFC2114	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272366
JFC5216	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272383
JFC2617	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272324
JFB7932	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272377
JFB7461	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272446
JFF718	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272437
JFC1119	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272436
JFB5514	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272368
JFC1497	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272323
JFB9225	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272449
LRE2019	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271346
HAG945	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272396
KMB8138	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271347
JFB9821	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4272351
JFC2193	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271350
JYO9306	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4271351
JFB8015	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271352
KMB6589	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271355
JFC4590	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271359
JFN2069	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274451
JFC4535	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4271386
RAC2780	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271397
JFN1608	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271389
JFC4332	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271418
JFC5205	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271422
JFN4032	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271534
JNB0640	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275631
JFB8698	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275575
JFB7719	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275564
JFN4931	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275544
JFC1230	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275561
KMC4048	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275594
KMA4205	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275472
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271632
JFN1608	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275550
JFB3192	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275602
JYO6071	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275582
JFC3282	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275601
JFC1553	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275641
JFC0886	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271740
JFC4907	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275477
JFI437	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275593
JNB0508	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275467
JYP2429	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275481
JFC3383	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275587
JFC4940	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275464
JFB9628	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275483
JFC3702	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275543
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275618

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

29

Resolución 71/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.058)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 71/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
SOF6654	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275493
IAG1529	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4271756
LAL7280	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275553
JFL461	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4272961
JFD628	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275557
JFC5211	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275480
JFC4959	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4272964
JFC5269	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4272974
JFB7781	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275465
JFC0019	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275598
JFM219	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275542
JFC2095	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275539
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275597
JFC1942	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275548
JFC3978	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275507
KNA530	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275547
PPT065	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4273983
JFB1248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275605
JFB7170	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275577
JFC5189	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274068
JFE492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275584
AAY3042	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275541
JFG720	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274072
JFC5012	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275515
JFC4925	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275616
JNB0890	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275628
JFC1834	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275599
JFB3843	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275514
JFJ158	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274215
MAH9440	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274216
JFB9944	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274217
JFB9768	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4275608
JFC2333	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274319
JFC4626	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274486
JFB5814	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278932
JFB8479	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278982
JFC0393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278921
JFC3606	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4274532
RAD9745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278999
JFC4388	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278953
JFC2304	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278983
JFM755	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278994
JFB8664	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274601
JFB8484	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274683
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274684
SCO5093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278978
KTP2461	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279016
JFB8651	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274833
KTP2171	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279018
JFC0889	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278913
JFC1090	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278924
JFC4214	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278943
JFB0571	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278977
JFN1608	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278961
JFB8967	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279058
SMO525	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278987
JFN3541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278972
JFB4388	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279031
JFC4155	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278930
JFC1707	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279047
JFC4343	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278948
JFC4875	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4274840
NYO967	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279045
JFB6504	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279032
JFM634	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4276178
QAF1602	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4276188
JFC2918	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278922
JFB7557	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278920
JFC4940	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278960
QAA4173	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279041
JFB8871	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278900
JFC3006	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279029
JFO0125	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277428
JFB9605	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277417
JFN3538	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278974
AA746DU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278998
LBB1496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278964
JFB9005	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277418
JFE189	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278975
JFC2027	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278909
JFB9415	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277420
JFC4575	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279026
SCK3304	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278910
JFC2277	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278938
AA746DU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278895
KCA5081	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277516
JYI532	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278973
SBP6779	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278886
SOF4868	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277517
JFB4016	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278935
JTX0241	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279054
KMC6359	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278929
JFB3344	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278908
LAE1517	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277593
GBA948	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277601
JTX0189	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278965
KMA8705	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278926
IAE9672	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277603
JFC2150	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279044
JFB5535	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279057
JFC5106	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279042
JFB5628	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4278905
JFB6931	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4279036
SCL5748	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277757
CAB1420	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277767
JFC3920	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4277813
JTX0222	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283466
JFB3636	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283565
BTU1228	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4278011
JFN4824	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4278066
JFB9359	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283471
JFB2242	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4278068
JTX0251	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283420
JFB6747	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283424
AF210IY	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283555
JNB0840	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4278072
JFC2497	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283562
JFB8748	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283469
JFB3729	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283465
JNB0647	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283481
JFC3970	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283435
KMA6603	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283434

KMC6828	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4278216
JFN5172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283495
FWO098	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283556
JFC0667	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283522
JFN4869	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283520
JTX0238	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283506
JFN4542	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283538
JFM631	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283507
BTU1228	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4279626
LAB4264	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283523
LGA6022	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283534
JFC1845	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283511
AB162NR	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4280918
JFC3616	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283524
JFB6105	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283561
JFN3553	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283505
JFB1381	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283441
JFB3912	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283468
JFK981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283509
JFC0863	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283470
AAV3210	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283483
AB162NR	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4280920
JFB1901	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283516
JFN2109	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4280905
JFN1824	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283528
IAD2301	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283563
LAL5698	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283462
JFC4076	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4280910
KMC6311	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283527
JFB7831	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283440
HIC1935	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4280912
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4280914
JFC1084	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283554
JFN4770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283539
JFC5259	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283519
JFC3034	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283567
JFN1320	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283546
JFC3626	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4283436
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4281214
JFB9420	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289772
JFC1974	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289765
AAI9407	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289761
JFC2501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289853
AAW6073	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4282530
SAC7199	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4282521
JFC0885	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4282525
JFB5570	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4282528
SDA6384	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4282534
NAW5677	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4284064
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289824
AC059UG	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4284057
JFB3192	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289820
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4284067
JFB3845	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289775
B567837	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289821
IAG4249	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289766
IFJ037	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289848
JFC0133	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4286451
SBP2800	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4285594
JFC1471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289778
JFC1221	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4289842
AAO2403	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4285973
JFC4612	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4285975
JTX0251	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296783
JFC3359	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296795
JFC3322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296635
JFC0412	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296797
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296735
JFC4801	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296718
JFC4809	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296624
KMC6425	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296791
KMC7100	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296710
JFB7151	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4287224
JFN2835	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296799
JFC3068	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296685
JFC4837	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296773
JFA722	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296744
JFB015	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295352
JFI056	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4287529
FWP874	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296764
JFB5231	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4287519
KTP2461	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296743
JFB8653	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296669
AAF8018	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296630
KMC7500	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296770
JFB8269	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296615
JFB4590	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296647
JFB9680	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296782
JFN1266	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4287524
JFH392	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296706
JFB8042	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4287525
LFA1115	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296766
JFC4957	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296762
MAI4373	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296694
SBO1510	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296693
JFB6747	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296763
JFB9580	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296785
KMB3622	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296623
KTP2461	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296688
JFC5132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296683
ABD4989	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296780
JFB4911	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296719
JFC2882	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296690
JTX0222	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296640
JNB0768	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296769
SCT3151	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296765
LHA8704	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296798
JFB0549	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296605
JYP4028	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296596
KMB8443	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296664
JFM320	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4290457
JFC0485	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296627
JFC1341	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296800
JFB6285	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296787
JFL610	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296720
AE669JM	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296712
JFB4775	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296639
JFC1895	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296728
JFB6928	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296709
JFB7497	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296648
JFC1156	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4292161
JFC3933	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296642
JFC2215	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296721
IAE2561	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4292162
MAJ8876	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296796
JFC2764	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296700
JFN5047	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296696
JFC0133	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4293575

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

30

Resolución 72/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.059)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 72/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFC1551	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4293577
JFC4612	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296686
JFC3285	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296790
JFN1159	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4293580
B593132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296671
JFC5221	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296622
JFC4975	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296749
JFB0292	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296750
JFC0885	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4293582
JFC1437	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296637
JFC4780	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296641
ATP5140	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296606
JFC3804	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296600
JFC2304	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296794
JFB9550	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4294883
JNB0786	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296753
JFC3568	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4294884
JFN2280	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296758
JFC4788	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296802
SBS5978	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296638
JFC3489	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296611
IAD9547	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4296634
JFI882	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295232
RAD9758	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295410
JFN5192	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295421
SCO4340	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300064
JFC1072	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300030
MAJ1574	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300021
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295495
IAF7549	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299988
JFC3417	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295486
LGA4139	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295565
JFB9318	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299987
JFC0149	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300016
JTX0195	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4295698
JFC1141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300056
JYP2171	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300068
KCA2292	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300053
AUC314	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300041
JFB3809	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299968
MZQ455	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305523
RAD5389	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305521
JFC1268	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300063
SDA6902	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305541
JFC3920	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305532
KMA2870	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299945
IAD3560	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300045
JFB5897	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300032
JFC3596	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299964
JYP1779	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4297037
JFC0115	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4297040
JFC5073	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300025
JYO1749	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4297041
JFC2140	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300057
BEB4009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300066
KDL889	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300026
JFC2008	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299966
JTP0125	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299938
JFC0165	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299989
JFB0437	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305520
KMC7284	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300062
JFC3767	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299944
KMC5119	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305535
JFB6923	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299965
JRE0068	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300049
JFC5073	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300031
JFB8375	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299979
B577520	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298385
JFC4605	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299973
JFN4890	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300037
JSG031	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305534
JFB8602	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300046
SAW8335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300034
SAK9145	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300027
JFB7997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300040
FII378	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4298498
JFC2168	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300044
KMC4086	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300052
IAC7943	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299972
PPK877	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305538
KMY721	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300054
SAW8335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300029
MAI5275	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298569
JYP2658	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305536
HAB1767	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305533
JFC1892	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300048
SCP8650	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299985
IAG2390	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298657
JFB5315	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299991
JFC3245	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4300060
LGA2614	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305537
JFC5210	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4299990
AAZ4255	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305525
BEB2531	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298659
B711916	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298736
KMB4385	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298740
JFC2115	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4298742
IAB7309	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298893
JFC0531	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4298960
JFC4635	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302866
JFC2296	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302788
JFC4734	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302812
JFC3879	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302844
B593132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302877
JFB5512	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4299028
B549284	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302885
JYP1614	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4299093
JFC3114	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302852
JNB0144	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305559
JFC4138	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302856
JFC1875	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305560
JFC2311	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305558
IAC7943	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302869
JFB6817	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302801
JFI636	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302853
JYO5477	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305550
SBW6473	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302846
JFB7780	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4300448

JFB6697	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302790
JFC3650	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305552
JFB9996	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302873
KMB9329	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4300454
JFC3696	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305542
JFB4075	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302857
JFC1509	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302847
JFC2197	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302795
JFB8724	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302848
B204086	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302881
JFB7755	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302787
LAE7395	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4301743
JFC1933	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4301748
ARN2466	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305547
JFC0662	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4301741
HAD1103	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4301749
JFC3339	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302794
IQJ968	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302807
LAE7395	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4301796
JFH374	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302864
JYO8588	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305551
JFC4808	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302838
AA475WJ	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305556
JFB8315	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302858
JFB6480	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302863
AAA5739	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302803
JFC3272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302870
JFB9577	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302789
JYO8339	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302824
JFN0390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302849
JFB5899	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4301906
JFB1006	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302805
JYO6945	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302860
JFC4540	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305553
KMA4637	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305546
LCB1715	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302854
HAD1942	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4301941
JFC1678	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302835
AAX1349	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302867
IAF8936	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305544
JYP3300	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302811
JFB6907	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4302806
JFB7180	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4301968
JFC4206	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305422
SOF5093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305570
JFC3853	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305470
LSA820	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305575
JFN3789	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305488
OEP395	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305562
JFC0134	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309114
JFC3650	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305502
JFC4990	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305580
JFB8665	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305573
JFC5197	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309129
JNB0417	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305495
JFB0019	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305478
KCA4171	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305578
JFC4370	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309123
ATM038	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309133
JFC0807	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305430
JFB8042	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309131
JFB7028	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305490
AAU2927	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309119
MTV313	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305419
JFC2720	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4303329
MTV313	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309120
AC817WB	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305591
JNB0804	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305399
JFC1112	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309137
JFC3313	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305407
JFC1679	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305483
JFB0787	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309128
JFC2688	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305467
KVS1181	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305429
JFC4745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305566
JFC3072	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309113
JFB1381	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305423
IAF8822	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309109
AE549ZX	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305432
AA903ZN	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305568
JFB6597	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305441
JYG002	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305473
JTX0253	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305434
QTU1036	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305433
SBI9691	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305440
JFC1156	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304258
JFC2021	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305439
JFB1264	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309116
AC499HB	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305582
JFN1335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305485
JOM290	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305484
JFC3407	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305431
JFC5136	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305518
JFC5073	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305426
JFC0982	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304277
PAB2572	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304299
RBB1348	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305437
JFB7321	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305471
JFN0759	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305507
JFC3491	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305401
AF842QZ	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4305498
JFC3512	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304304
SCF3353	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304329
AB981XS	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304391
JFC4100	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304423
JFC4069	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304424
JFB9078	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309207
JFN1750	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309159
JFB8639	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309084
IAE1731	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309072
JFC2153	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309201
JFB5535	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309244
JFC3920	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309233
JFC4706	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309175
JFC2634	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309212
JFC0156	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309146
KDB1745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309145
JFC4160	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309199
JTX0239	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309088
BEB1800	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309080
JFC2905	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309241
MAH8493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4304870
KRA2436	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309108
AAU2927	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309246
JFJ958	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309155
SDA7119	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309152
JFF441	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309180
JFC3651	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309200
QAD6620	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309237
JFB6276	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309062
JFB9394	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309081
JFB9541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309053

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

31

Resolución 73/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.060)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 73/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
LDB3903	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309218
AD985UY	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309242
JFB7384	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309068
JFC4475	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309160
JFB2901	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309086
JFC3527	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309154
ICN578	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309141
JFB8921	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309249
JFC4066	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309079
JFB7702	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309048
JFC1588	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309143
JTX0253	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309077
LBA6656	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309247
JFB7077	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4307070
AC630XW	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309222
EMC1059	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309163
JFC5246	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309248
SOF9498	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4307200
JFB3729	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309063
JTX0253	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309076
JFC3822	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309058
JFN4453	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309198
JFC4954	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309234
JFC4339	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309087
JFB9131	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309075
JFB0716	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309083
JFC4445	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309235
JFB9444	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309040
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4307529
JFC4471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309162
MAI5926	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309105
JFB9320	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309230
JFB9496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4309214
MAH8493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4307546
IAC5452	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313092
JYO7390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313094
JFB4122	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313097
JFC4831	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313140
JFB6127	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4307662
KMC6544	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313175
JFB7861	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313185
JTX0249	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4307754
JFC3678	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313143
AAX9223	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313209
KCA5167	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313202
MCB8040	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313153
SBM1601	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313224
JFC1012	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313166
JFB8468	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313149
HAB9769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313231
BEA8946	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313152
JFC3690	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313110
JFB5060	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313099
JFB4425	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313101
JFN1451	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313138
JFC4581	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313230
JFB9879	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313139
SBN1049	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313201
JFC4951	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313091
JFN4643	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313136
HAC6853	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313127
JFC3723	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313114
JFC4345	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313214
JFC3918	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313180
JFB8021	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313141
JFN5292	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313142
RAD6763	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313211
JFC0929	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4311676
JFN3408	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313151
JDK910	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313191
JFB5425	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313115
HAA5751	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313227
JFB3912	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313105
HAA5751	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4311739
JFB8392	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313196
KMB9057	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313222
JFC3651	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313113
JFB6542	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313207
JFC3417	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313161
JFB8302	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313095
KMC7492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313215
JFC0819	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313108
JFC4698	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313223
JFC2057	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4311821
JFE206	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313147
HAB7480	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313203
KDB1298	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313204
JFB7403	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4311897
JFC5291	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313167
JFC4904	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313174
LTW225	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313076
BFA0584	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313229
JFC4627	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4311898
HAB7480	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4311899
KMB8679	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4313176
JFC1006	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317558
JTX0238	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317534
JFB2282	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317748
AF048EL	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317747
JFC3131	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317679
JFC4849	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317719
JFC0546	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317627
JFN3384	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317632
JFB5927	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317746
JFC1624	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4312214
SCR2366	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317634
BEB4229	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317582
JFC5183	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4312325
ABD2067	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317678
JFB6654	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4312322
JFJ904	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317707
KMA4437	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317735
LAL7368	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4312324
KMC7741	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4312326
JFC1117	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317554
JFC1967	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4312328
JFC1529	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317620
JFC0412	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317739
JTX0189	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317556
JFN2835	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317763
JFC3273	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4312450

AAS9412	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317706
KTP1668	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317573
ABC8542	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317665
JFC0393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317666
JFN5172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317656
JTX0274	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317585
JFK425	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317657
JTX0189	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317764
JFC1325	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4314084
SAL9591	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317741
JFB9524	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317592
JFN3946	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317649
JFN4909	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317629
KCA4639	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317644
JFB9241	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317597
KDB1745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317651
JFC4426	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317684
JFB5421	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317757
IAD3105	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317672
SOF8754	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317690
JFB9583	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317674
KMA4387	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317587
JFN1597	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317723
JTX0249	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317584
JFC2304	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317738
JFC0501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317671
JFC3194	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317563
KCA125	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317722
SCU5766	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317700
JFC3372	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317677
JFB6664	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4315462
JFN2373	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317653
JFC2071	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317701
IAE9120	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317591
JFC2504	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317750
JFC4366	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317568
JFB0845	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317702
JFC2781	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317547
JTX0238	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317538
PLX700	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4315664
JFB6941	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317549
JFC4550	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317697
B210185	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317753
JFB9365	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317576
KMA2203	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317693
JFB6706	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317761
JFB8748	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317647
JFB7057	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317583
JFC1485	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317762
JFC4190	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317751
JFJ045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317626
JFB8070	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317595
JFB3655	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317736
JFC3856	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317542
JFC1210	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4315829
JFB7362	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4315830
JFM1517	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317724
JFB9054	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4317543
JFC4390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323768
JFC1006	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323743
KPA1090	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323772
KDA7433	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323972
AD316CF	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323740
JFC1420	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323773
SCW5344	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4316097
KMB1791	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323970
HAD2111	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323974
JFC3879	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323869
HAE552	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324034
JFC4269	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323798
JFC3767	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323978
JFC4407	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4316747
JFB3881	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323765
GAB1606	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323771
OEW753	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324068
BEB2531	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4317058
JFC3216	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323927
HAA7581	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323806
SBO4991	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323887
JFC1905	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323819
SAW8335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323916
LHA5843	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324052
JFC4041	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323746
JFB5551	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323862
JFC4472	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323744
SCQ2014	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323804
SCF1739	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323764
IAC8508	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324029
HAD2374	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4318548
JFC2426	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323983
JFB9263	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323807
JFB0032	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4318547
JFC4204	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323757
AF030YP	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324070
SCU8016	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323981
JFB7086	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4319280
JFC0814	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4319283
JDI0062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4319284
JFC3680	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323802
JFB9436	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323830
JFB2899	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323826
JYP1625	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4319279
LCA8344	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323891
JFB5741	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323930
LGA6104	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4319973
KMC5169	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324067
JFC2114	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323829
JFB8090	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323817
SCU7299	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4320585
JFC1129	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323925
JFC1618	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323753
HAB7480	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323893
IAF8892	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323914
SCP9924	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324066
JFB8773	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323831
JFC1681	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323824
SDA7588	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323987
JFC4953	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323755
JFC4322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323763
SCW4616	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323868
JFC1994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323769
JFB8312	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4320588
JFC1994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323820
JFC3770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323825
SBF6695	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323816
JFB9926	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323832
JFC2602	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323823
JFC0127	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323767
BEA3008	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323742

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

32
Resolución 74/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.061)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 74/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFB7310	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323800
JFB6712	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4320639
JFC2150	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323929
JFN2057	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323931
SCY8902	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324075
JFC3954	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323828
JFC4253	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324074
JFC2744	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323774
HJU292	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323998
JFB1317	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4320784
JFB0261	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324005
JNB0645	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323808
JFC0975	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323939
JTX0249	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4321000
JFC3527	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323937
JFN4603	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323909
SDB4430	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324015
KMC1388	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323953
JFB1560	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323941
JFC3100	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321157
JFB1264	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323833
SBM5783	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321158
JFB9550	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321159
JFC3343	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323838
JFC4392	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321256
JFB4017	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323786
JFB353	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323942
JDI0062	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323779
OAC9309	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321258
JFB6004	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323839
JFN3053	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323936
JFC0419	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323912
JFC4516	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324035
JFC0913	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323938
JFB9580	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324086
MAH9440	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321374
KMC2646	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323836
AAW3410	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324082
JFC4611	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324089
SCZ2713	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324081
SLQ1887	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4321437
AAW3410	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324079
AAX8549	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321438
SBP5986	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321441
JFB6153	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323881
JFB9336	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324032
JFB4982	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321516
SCX5955	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323996
JFB9438	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323841
ABC8741	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321567
JFB8462	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323814
JFC4982	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324084
JFC3951	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321601
LKA2861	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324064
JFC0134	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321569
KDA9325	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4321602
KDA5345	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321603
JFC3291	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4321604
AAJ7647	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324013
KMC3793	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4324080
AAQ9407	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4323834
NAV4473	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321645
JFC4372	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330172
JFC3879	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330141
MAJ4767	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321662
SCV3149	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321664
JFB5522	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330207
OAC9309	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321666
JFB9336	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321667
JFB6236	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330177
LDB5187	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321669
NCH7252	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321668
LBA1289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330220
SCI5231	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321701
SCS6708	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330213
IVB654	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4321706
KDI1250	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330216
MAJ6926	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321836
JFB7997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330168
LAE9120	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321841
JFB9363	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4321843
JFB8804	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330229
JFB9859	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330204
JFB4697	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330193
JFC5298	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4322005
HAB5398	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330113
JFC4877	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4322883
JFC4986	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4322885
SCW3679	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330225
JFB6768	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330151
JTX0250	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330146
JFC4725	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330122
JFC5173	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330134
JFB7408	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330183
SOB1976	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4322890
SBW4490	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330228
JFB9389	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330206
JFC3240	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330145
JFB8765	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330224
JFC4999	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330131
HIV665	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4323962
JFC0673	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330120
KDI1250	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4325243
EMC0924	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330156
SCY8902	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4325237
JFN2057	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330184
JFC4462	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330150
SBL7358	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330132
JFB7028	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4325241
BAA6098	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4325470
LGA1953	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330140
JFC3541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330123
CBB5942	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330205

JFB3517	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4325473
JFC1512	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330129
JFB7164	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330147
JFC1843	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4325495
LBB2019	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330226
JFB7148	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4330148
JFB8899	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334562
JFC3918	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334654
JFB9132	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329328
JYP1614	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329402
KCA5508	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329404
JFC5211	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334558
JFC3284	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334553
JFN4931	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334612
LGA5744	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334621
JFB7872	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329457
JTX0238	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329458
JFB353	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334639
JFC4291	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334580
AAX7754	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329545
JFC4221	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334559
JFC3436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329543
KDA8177	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334628
JFC0961	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334671
JFC1967	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4329544
RAD6667	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334544
KNH2483	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334614
JFC2788	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334641
JFN0156	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334615
JFC4221	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334586
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334569
GCG852	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334547
JFC0501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334646
JFB1031	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334600
NAG7150	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334668
JFN1441	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334603
JTX0250	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334636
JFB7781	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334605
B519551	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334655
AC392IH	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334607
JFB1381	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334632
JNB0730	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334696
ICZ159	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334601
LPA1300	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334687
JFC5197	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334590
JFC0178	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334627
JFN2219	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334624
JFB1708	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334631
JFB9003	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334555
AAR7805	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334570
KMB8903	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334645
MAI7064	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4332617
JFC3923	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334640
KMC2518	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334637
ABC8542	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334545
JYO6879	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334549
NJV101	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4333425
JFC2524	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334556
JFB4711	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334540
JFB1747	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4333428
JFN5309	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4333429
JNB0776	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334572
AB737UT	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334644
JFC1963	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334663
JFB1823	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334618
JFB9550	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4333461
JYJ0650	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334620
JFB1807	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334610
AAH6359	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334677
SCL8178	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334648
JFC0670	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334538
KMC1388	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334585
JFC2494	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4334697
KMC4383	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4333558
JFB6614	Art. 30-B No acata orden D/ Detenc.	2	4333559
JFB6363	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338338
JFB9449	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338349
JFB5280	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338384
JFB2915	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338344
JFC2160	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338382
KCA4765	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338343
JFC0542	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338334
SOF5093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338442
SCU2517	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338410
JFC4907	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338335
B593132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338402
JFC4947	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4333678
KMC4776	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338452
MAC9887	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338406
JYO9149	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338387
KDA8133	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338403
AAW7770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338324
JFC0990	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338336
JFC0784	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338426
JFC4612	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4333754
JFB7028	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338444
JFK981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338376
JFB7332	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338328
JFB1381	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338393
JFC5085	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338375
JFB5464	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338361
JFB5770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338355
JFC4234	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338391
JFN0915	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338377
AC930GV	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338434
KCA5306	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338449
JNA827	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338381
JFB5788	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338440
JFC3031	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4335803
BEA1896	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338385
JFC1129	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338330
JYO1878	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338345
KCA4765	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338411
JFB4550	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338401
JFB9652	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338407
JFB2815	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338360
KMB9986	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4337183
JFB3843	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338364
JFC5153	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338367
JFC5114	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338356
AAU2155	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338416
KMC2643	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338446
AAW4723	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4337253
JFC1252	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4337254
IAD2301	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338441
SCT5991	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338414
JDI0035	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338366
JNB0253	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338417
JFC1608	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338454
JFC2057	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338331
JFC4560	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338425
JFC3810	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338327
JYO7279	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338347
JFB5740	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4338362
JFB6102	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342199
JFB7333	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342292
JFB0926	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342293

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

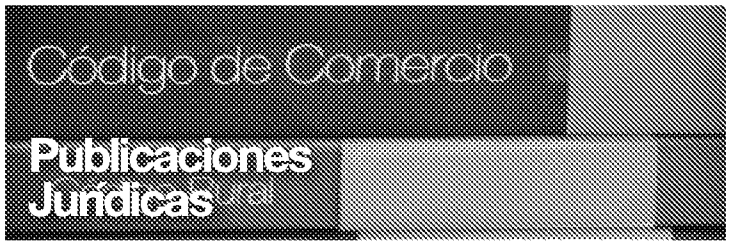

33
Resolución 75/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.062)

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 75/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFC2057	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4337457
JFC4407	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342217
JFB7332	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342471
JFB9811	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342623
JFB7535	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342675
KMC6020	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342616
JFB5272	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4337499
MAJ8902	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342514
JTX0244	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342664
JTX0250	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342295
SCW5356	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342696
AAX9223	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342692
JFC4937	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342614
JFB9384	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342214
JYJ0533	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342455
JFB9883	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342193
JFB9429	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342195
JFB9158	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342465
AAL4493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4338715
JFC0603	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342460
ATP4981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342543
KDB2534	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342476
JFC1288	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342219
JFB4962	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342556
JFB8134	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342283
LDA8202	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342474
BAA7045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342682
AAE6236	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342402
AD687DK	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342705
JFL924	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342425
JFC3643	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342451
JFC4123	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342287
JFB4270	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342275
JFC1004	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342273
JFK981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342430
JFN2214	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342450
JFC4784	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342257
JFB6962	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342480
JFC4598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342660
JFB5702	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342475
JFC3548	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342264
JFC4335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342389
SCP1668	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342507
JFC4322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342550
JFB8890	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342394
JFC2598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342467
JNB0819	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342571
JFB7185	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342265
AAW4723	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4341118
JFB8488	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342233
SCY7654	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342232
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342218
JFB7482	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4341117
JFC3957	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342280
JFC3566	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342212
JFC4143	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342676
JFB2242	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342658
JFC2689	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342656
AAL4229	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342667
JFB9550	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4341245
JFB4955	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342655
JFC0293	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342196
DAA6925	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342618
JFB9658	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4342221

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO, LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENATA POMPERMAIER Y PAOLO PRAGA (IUE 2-52356/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29762 Oct 30- Nov 13

NELSON RUBÉN CAFASSO CAUBET (IUE 2-72716/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29701 Oct 27- Nov 10

MARIO IGNACIO ROCHA DE LOS SANTOS (IUE 2-95839/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29589 Oct 27- Nov 10

ONCELIA GONZALEZ PEREIRA (IUE 2-91367/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29546 Oct 26- Nov 09

ALMA GALLARZA MARZOL (IUE 2-94125/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29497 Oct 26- Nov 09

LUCIA MARGARITA OCLES VILLARINO (IUE 2-94762/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29303 Oct 25- Nov 08

HEDDY LILIAN VILACOBA GONZALEZ (IUE 2-77477/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29192 Oct 24- Nov 07

EDITH ARACELI ZABALA GRASSO (IUE 2-67253/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28940 Oct 23- Nov 06

OLGA ALVAREZ O ALBAREZ PINTOS (IUE 2-89891/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28811 Oct 20- Nov 03

MIRTHA ISABEL CAIMI AMBROSONI (IUE 2-82870/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28692 Oct 19- Nov 01

JUAN HUGO CORBO OLIVERA (IUE 2-86004/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28677 Oct 19- Nov 01

MARIA LAURIA LOMBARDI (IUE 2-87641/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28486 Oct 18- Oct 31

CARLOS PABLO PEREZ LAVAGNINI (IUE 2-95153/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28402 Oct 18- Oct 31

VICTORIA TERESA OTERO FERNANDEZ (IUE 2-89207/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28383 Oct 18- Oct 31

MARÍA GLADYS EGUREN (IUE 2-78643/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28300 Oct 17- Oct 30

PILAR TOSAR GONZALEZ (IUE 2-88820/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28201 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

Gerardo Sergio ACOSTA OLIVERA (IUE 2-98061/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29814 Oct 30- Nov 13

Juan Carlos NAVAS da SILVA (IUE 2-95622/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29447 Oct 26- Nov 09

Amanda ARAMBURU ACERBI (IUE 2-89452/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29438 Oct 26- Nov 09

María Magadalena SANTANA (IUE 2-88959/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29388 Oct 26- Nov 09

Nelson Carmelo LOZANO BRITOS (IUE 2-91726/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28799 Oct 20- Nov 03

Jorge Walter PALLAS ANGELERI (IUE 2-67841/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28635 Oct 19- Nov 01

Gladys Rita SIRES o SIRE ROMERO (IUE 2-76843/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28449 Oct 18- Oct 31

Rosa CARBAJO LOMBA (IUE 2-91874/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28218 Oct 17- Oct 30

RUBEN GASGI FARÍAS, MARIA ELIA o MARIA ELIA ANTONIA o ELIA MULAS GONZÁLEZ y de RUBEN JORGE GASGI MULAS (IUE 2-47814/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28196 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

MARIA DOLORES CABRERA GOMEZ (IUE 2-92259/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29857 Oct 30- Nov 13

BRILDA TERCILA TECHERA FONSALIA (IUE 2-93381/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29784 Oct 30- Nov 13

ANGEL EDUARDO CANTO LLOFRIU (IUE 2-28306/2018).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29623 Oct 27- Nov 10

LUZ RAQUEL MARTINEZ SILVA (IUE 2-91828/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29606 Oct 27- Nov 10

SONIA STELLA BOCCHINO CASTRO (IUE 2-89564/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29269 Oct 25- Nov 08

MARIA VICTORIA LAVARELLO BRUNO Y EDUARDO FRANCISCO VILLALBA RODRIGUEZ (IUE 2-90534/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29171 Oct 24- Nov 07

JUAN BAUTISTA BARTESAGHI MADOZ (IUE 2-89440/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29106 Oct 24- Nov 07

EXALTACIÓN EULOGIO RODRIGUEZ BARRETO (IUE 2-78702/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28943 Oct 23- Nov 06

DOMINGO ANTONIO AMORUSO PIETRAFESSA (IUE 2-69493/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28509 Oct 19- Nov 01

ARGOS ARIEL HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-87792/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28484 Oct 18- Oct 31

SABINO SEOANE CES (IUE 2-83354/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28482 Oct 18- Oct 31

ANGEL EDGARDO RODRIGUEZ (IUE 2-60476/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28193 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

DINA NAHIR ROMANO RONDAN (IUE 2-77250/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29616 Oct 27- Nov 10

NIMIA JOSEFINA VIDART ESTADE (IUE 2-83863/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29575 Oct 27- Nov 10

GLADYS TERESA OLIVERA SÁNCHEZ (IUE 2-72526/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29357 Oct 25- Nov 08

ANGELA ANTONIA RIAL VIGNOLI (IUE 2-82680/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29103 Oct 24- Nov 07

EDDA RENE MALAGUEZ o MALAGUES ARZUAGA (IUE 2-84119/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29047 Oct 24- Nov 07

DIAZ MARICHAL, PEDRO (IUE 2-85335/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28830 Oct 20- Nov 03

María Carmen CLEMATTA o CLEMATA GONZALEZ (IUE 2-90052/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28679 Oct 19- Nov 01

EROIDES DE MELLO DE MELLO (IUE 2-92359/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28520 Oct 19- Nov 01

MARIA ALEJANDRA FURISCHI CHANES (IUE 2-78383/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28507 Oct 19- Nov 01

Otelo DELGADO dos SANTOS o DOS SANTOS (IUE 2-90398/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28505 Oct 18- Oct 31

ELSA LOPEZ ASSANDRI (IUE 2-86914/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28489 Oct 18- Oct 31

LIDIA MARGARITA GONZÁLEZ MÉNDEZ y APOLINARIO ÁLVAREZ FLORES (IUE 2-76908/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28362 Oct 18- Oct 31

SEBASTIAN ROLANDO ESTOPIÑAN MINETTI (IUE 2-73737/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28358 Oct 18- Oct 31

ZULMA CLEMENTINA LAUKO LOUSTAUNAU (IUE 2-87929/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28262 Oct 17- Oct 30

ELIZARDO VARELA CARBALLIDO y CARMEN ORDOÑEZ VARELA. (IUE 2-83018/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28261 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

ANGELA MARÍA GÓMEZ CASTRO (IUE 2-46883/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29802 Oct 30- Nov 13

GUZMAN FEDERICO USHER GÜIMIL (IUE 2-93388/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29747 Oct 30- Nov 13

YOLANDA RAQUEL MEJLOVITZ ELBERT (IUE 2-79793/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29671 Oct 27- Nov 10

HIDALGO OSCAR PAULOS GOÑEZ (IUE 2-88263/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29668 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO BENJAMIN RAMOS o FRANCISCO BENJAMIN RAMOS LUZ (IUE 2-93792/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29633 Oct 27- Nov 10

ANGEL DIBER FIERRO CONSTANTINO (IUE 2-90571/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29596 Oct 27- Nov 10

MONICA LILIAN GRILL (IUE 2-64103/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29511 Oct 26- Nov 09

JUAN ANTONIO OUTEDA GONZALEZ (IUE 2-61363/2019).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29376 Oct 26- Nov 09

IDA HERNANDEZ DUFFEY y de ALCIDES GARCÍA (IUE 2-82941/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29102 Oct 24- Nov 07

ROBERTO MOREIRA da SILVA y RAQUEL MARTINEZ AGUIAR o RAQUEL MOREIRA (IUE 2-71214/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28974 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS MELIAN o MILIAN GARCÍA y de MARÍA ANTONIA CARABALLO CRASELL o CRASCELL (IUE 2-88908/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28927 Oct 23- Nov 06

CARLOS CELSO OBISPO FLEITAS (IUE 2-65466/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28873 Oct 23- Nov 06

BETIS MULHETHALER CORREA ó MUHLETHALER CORREA (IUE 2-84896/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28460 Oct 18- Oct 31

JUAN RAMON RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-46823/2017).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28250 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

OSCAR JUSTO SILVA TORRES u OSCAR SILVA TORRES (IUE 2-67936/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29827 Oct 30- Nov 13

WASHINGTON RAUL PEREIRA FERREIRA o WÁSHINGTON RAÚL PEREIRA FERREIRA o WASHINGTON RAÚL PEREIRA FERREIRA (IUE 2-94465/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29678 Oct 27- Nov 10

CARLOS NAN BARRAL (IUE 2-90076/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29423 Oct 26- Nov 09

MARIO HÉCTOR UTHURBURU GALLEGO o MARIO HECTOR UTHURBURU GALLEGO (IUE 2-68466/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29415 Oct 26- Nov 09

MIGUEL GAIMARI ZUCAS (IUE 2-83890/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29353 Oct 25- Nov 08

ELBIO PEREZ PEÑA y MARIA JULIA COIMBRA ALFONSO (IUE 2-65002/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29337 Oct 25- Nov 08

CLARO LOPEZ MONTAÑEZ o CLARO LÓPEZ MONTAÑEZ o CLARO LÓPEZ MONTAÑÉZ o CLARO LÓPEZ MARTINEZ y SONIA SILVEIRA CANESA o SONIA SILVEIRA CANESSA (IUE 2-62741/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29334 Oct 25- Nov 08

LUIS DUNCAN SANCHEZ GARCIA (IUE 2-60609/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29198 Oct 24- Nov 07

JORGE ENRIQUE TABAREZ ALMEIDA (IUE 2-65968/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28905 Oct 23- Nov 06

MARIA TERESA MAZZUCCO NANOTTI o MARÍA TERESA MAZZUCCO NANOTTI (IUE 2-89701/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28800 Oct 20- Nov 03

MAGDALENA BOTTA o MAGDALENA SEREBRENIK y OSCAR PEDRO SEREBRENIK (IUE 2-76237/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28793 Oct 20- Nov 03

SILVIA LOURDES SOUTULLO CARABALLO (IUE 2-87592/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28575 Oct 19- Nov 01

MARIA LOLA AREVALO RODRIGUEZ o MARÍA LOLA AREVALO RODRIGUEZ (IUE 2-82044/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28498 Oct 18- Oct 31

ROQUE PEREIRA o ROQUE PEREIRA SILVEIRA y LILIA JOVELINA FERREIRA (IUE 2-88776/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28370 Oct 18- Oct 31

IRMA MARCELINA SALDOMBIDE ROJA (IUE 2-84687/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28331 Oct 18- Oct 31

HERMINIA DOLORES SOLANES GAIG o HERMINIA DOLORES MANUELA SOLANES GAIG o HERMINIA SOLANES GAIG (IUE 2-50551/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28294 Oct 17- Oct 30

NELLY MABEL RAMOS GUTIERREZ o NELLY MABEL RAMOS GUTIÉRREZ (IUE 2-89501/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28260 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

Fernando José Julio Colistro Restuccia. (IUE 2-83848/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29711 Oct 27- Nov 10

LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE (IUE 2-92685/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29699 Oct 27- Nov 10

Omar Neber MOREIRA FERNÁNDEZ (IUE 2-45259/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29635 Oct 27- Nov 10

TERESITA MARTA BERTOLINI COTELO (IUE 2-97229/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29483 Oct 26- Nov 09

SONIA MARTHA GOUX PEZZOLI (IUE 2-97105/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29458 Oct 26- Nov 09

MARÍA LUISA LUZARDO ALTOLAGUIRRE Y JUANA MARÍA TRASANTE ABREU (IUE 2-79119/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29431 Oct 26- Nov 09

EDULIO CHINEPPE GÓMEZ (IUE 2-82561/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29321 Oct 25- Nov 08

Ana María Maisonnave o Maisonave González (IUE 2-93834/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29275 Oct 25- Nov 08

ILDA IVONNE MAROTTA OTERO (IUE 2-90626/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29098 Oct 24- Nov 07

JORGE MARIO SILVA RISSO (IUE 2-73037/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28988 Oct 23- Nov 06

MARÍA BLANCA GÁNDARA FERNÁNDEZ (IUE 2-78751/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28886 Oct 23- Nov 06

MARÍA ELENA GARCÍA PAYTA Y RUBEN JORGE FÁBREGAS GARCÍA (IUE 2-86253/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28803 Oct 20- Nov 03

ISABEL ELISA VIZCARRA NOCETTI (IUE 2-94223/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28565 Oct 19- Nov 01

GERARDO EDUARDO FERNANDÉZ MILÁN (IUE 2-87507/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28450 Oct 18- Oct 31

JOSÉ PIGNATARO MAIESE (IUE 2-86451/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28440 Oct 18- Oct 31

Namur Venus Seoane Souza o de Souza y Romana Josefa Soria Del Arcos (IUE 2-61089/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28215 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

Antonia FERREIRO PATIÑO (IUE 2-59128/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29801 Oct 30- Nov 13

Mauricio Martín CUADRO GONZÁLEZ (IUE 2-84254/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29702 Oct 27- Nov 10

Dinorah AMONTE RUBIO (IUE 2-91273/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29627 Oct 27- Nov 10

Patricia ABAL PENADES (IUE 2-83871/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29397 Oct 26- Nov 09

Alba da Luz Cirigliano (IUE 2-78583/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29079 Oct 24- Nov 07

Miguel Angel SÁNCHEZ PAREDES (IUE 2-95360/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29023 Oct 23- Nov 06

Romeo Vladimir NOVALIC NOVAK (IUE 2-88333/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28941 Oct 23- Nov 06

Olimar OLIVERA BUENO (IUE 2-94886/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28935 Oct 23- Nov 06

Jorge Heber CALLEJAS ILARRAZ (IUE 2-72237/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28446 Oct 18- Oct 31

Nilda Esther DEL PUERTO NUÑEZ (IUE 2-49017/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28354 Oct 18- Oct 31

Pedro ESCOBAR ACOSTA (IUE 2-71662/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28290 Oct 17- Oct 30

Adhemar García Baston y Aldone Ona Rauluskevicius Kasulonite (IUE 2-14479/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28256 Oct 17- Oct 30

DÉCIMO TURNO

CLARA PAULINA DIMANT (IUE 2-80318/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29486 Oct 26- Nov 09

FRANCISCO JORGE FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-17772/2015).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29484 Oct 26- Nov 09

LUCIA INES PEDRIN MASULLO (IUE 2-69283/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29457 Oct 26- Nov 09

MANUEL GONZALEZ VALVERDE (IUE 2-86413/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29386 Oct 26- Nov 09

GLADYS FERNANDEZ MOTTA (IUE 2-88881/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28987 Oct 23- Nov 06

CRISTOBAL MIGUEL HOPE (IUE 2-61040/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28786 Oct 20- Nov 03

JORGE WALTHER INFANTOZZI PAOLINO (IUE 2-84060/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28684 Oct 19- Nov 01

ELIE WASHINGTON LOPEZ MOREIRA y MARIA ELIDA ROSA EPILOGO BARBETTI (IUE 2-63604/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28638 Oct 19- Nov 01

ANDRES NORBERTO SANGUINETTI BARROS (IUE 2-88265/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28549 Oct 19- Nov 01

ILDA ELENA RABADE CASTRO (IUE 2-76053/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28301 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE (IUE 2-71594/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29557 Oct 27- Nov 10

CRISÓLOGA JOSEFA DE LEON MONROY y EVANGELINA ALICIA TORRES DE LEON (IUE 2-89588/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29481 Oct 26- Nov 09

MARIA ANGELICA LOPEZ VARELA (IUE 2-87504/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29258 Oct 25- Nov 08

ANDREA FABIANA PEREZ ALCANTARA (IUE 2-85013/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29085 Oct 24- Nov 07

WALTER HUGO RODRÍGUEZ LERENA (IUE 2-72075/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29035 Oct 23- Nov 06

Rosa BARAN BERESTEJN o BERENSZTEJN (IUE 2-84517/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28870 Oct 20- Nov 03

JUAN ANTONIO ALDARIZZI MARMO (IUE 2-69311/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28499 Oct 18- Oct 31

MIRTA GLADYS SANTOS PEREIRA (IUE 2-75753/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28476 Oct 18- Oct 31

ARANSAZÚ o ARANZAZÚ GONZALEZ DELL'OCA (IUE 2-77594/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28448 Oct 18- Oct 31

EMILIO VICENTE MARTINEZ (IUE 2-58315/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28439 Oct 18- Oct 31

VICTOR ALCIDES MARTINEZ ALFARO (IUE 2-81244/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28382 Oct 18- Oct 31

RUBEN ALBERTO GLISON CERNADA (IUE 2-4251/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28263 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO AVELINO MARIÑO PAROVEL (IUE 2-89933/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29858 Oct 30- Nov 13

CLORINDA SAFI DÍAZ o CLORINDA SAFI DÍAZ VILLAGRAN (IUE 2-91807/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29815 Oct 30- Nov 13

CHAJA SLESERIS VORONAITE (IUE 2-89543/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29746 Oct 30- Nov 13

MARÍA DEL ROSARIO VARGAS BLANCO y de MARIO GUALBERTO VARGAS BLANCO (IUE 2-39985/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29643 Oct 27- Nov 10

MARIO OSCAR DE LUCA o MARIO OSCAR DELUCA (IUE 2-91968/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29411 Oct 26- Nov 09

ALEJANDRO HUMBERTO VENOSA RANIERI (IUE 2-81662/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28654 Oct 19- Nov 01

CARLOS MARIA ARELLANO (IUE 2-76616/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28610 Oct 19- Nov 01

MARIA ESTHER BENITEZ FIGUEROLA (IUE 2-80266/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28360 Oct 18- Oct 31

MARÍA de los ÁNGELES GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-85685/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28335 Oct 18- Oct 31

LOTTE GLUSMANN STEIN (IUE 2-76396/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28303 Oct 17- Oct 30

DECIMOTERCER TURNO

ORIBE RODRÍGUEZ FABRA u ORIBE RODRIGUEZ FABRA (IUE 2-80586/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29800 Oct 30- Nov 13

CARLOS NOEL SOUZA CABRERA (IUE 2-89432/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29394 Oct 26- Nov 09

MARY MABEL LAUREIRO GONZÁLEZ o MARY MABEL LAUREIRO GONZALEZ (IUE 2-89928/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29195 Oct 24- Nov 07

ARIEL RENE QUILES MOREIRA o ARIEL QUILES y GRISELA o GRISELDA DOLORES MIERES ALBIN o GRISELDA MIERES (IUE 2-66931/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29154 Oct 24- Nov 07

SUSANA MARIA PEIRANO MARTINEZ o SUSANA MARÍA PEIRANO MARTÍNEZ (IUE 2-88228/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29104 Oct 24- Nov 07

MARGARITA MARIA MARIN GARRIDO o MARGARITA MARÍA MARÍN GARRIDO (IUE 2-83815/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28982 Oct 23- Nov 06

MIRTHA GRACIELA ISERN BONILLA (IUE 2-79423/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28796 Oct 20- Nov 03

MARÍA AÍDA SOLER FERIA o MARÍA AIDA SOLER FERIA (IUE 2-86855/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28661 Oct 19- Nov 01

GRISELDA AZUCENA CAPUTTO NARBAIS o GLISELDA AZUCENA CAPUTTO NARBAIS o GRISELDA AZUCENA CAPUTO (IUE 2-67700/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28504 Oct 18- Oct 31

JOSÉ LUIS SALVATIERRA GELPI o JOSE LUIS SALVATIERRA GELPI (IUE 2-68305/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28503 Oct 18- Oct 31

MOISES o MOISÉS TOLMI COZZI MOREIRA (IUE 2-13987/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28444 Oct 18- Oct 31

RODOLFO VICTOR ROSSO FIGUEROA (IUE 2-89541/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28307 Oct 17- Oct 30

BLANCA MARGARITA GARCÍA CARRIÓN o BLANCA MARGARITA GARCIA CARRIÓN o BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION (IUE 2-87481/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28278 Oct 17- Oct 30

OSCAR RAÚL LÓPEZ y OLGA ESTHER ULIANO STRAFFORINI (IUE 2-85181/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28251 Oct 17- Oct 30

CARMELA MARIA CALABRESE GAETA o CARMELA CALABRESE GAETA (IUE 2-81658/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28249 Oct 17- Oct 30

JUAN MANUEL PAREDES GARCIA y CELESTE AGUSTINA ANDRADA SOSA (IUE 2-71983/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28198 Oct 17- Oct 30

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO RIMOLI IRIARTE (IUE 2-89478/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29853 Oct 30- Nov 13

MARÍA INÉS CABRERA ARIAS (IUE 2-91989/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29793 Oct 30- Nov 13

LUCIA GIANNINI GIANNELLA (IUE 2-49259/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29695 Oct 27- Nov 10

HANS-JÖRG FRIEDRICH WALTER AUGUST DESCH (IUE 2-89682/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29625 Oct 27- Nov 10

MARÍA ELENA USUCA AQUINO (IUE 2-73741/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29595 Oct 27- Nov 10

EDGARDO CÉSAR ALLIGNANI (IUE 509-401/2018).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29541 Oct 26- Nov 09

DELIA RIVEIRO PAZO (IUE 2-92372/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29351 Oct 25- Nov 08

CELIA FLOR DE MARÍA GRAU PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-87932/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29278 Oct 25- Nov 08

ESTRELLA GROSSE MARTÍNEZ (IUE 2-95295/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29051 Oct 24- Nov 07

SUSANA ELSA ROMERO MARTÍNEZ (IUE 2-29908/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29033 Oct 23- Nov 06

IDA CELESTE DÍAZ TRINDADE (IUE 2-47310/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28944 Oct 23- Nov 06

MARÍA JULIA VILLALBA DUARTE (IUE 2-88657/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28856 Oct 20- Nov 03

MARÍA ESTHER BOTTONE SILVA (IUE 2-86611/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28850 Oct 20- Nov 03

MABEL MIRIAM GAROLLA TRAVERSA Y GERARDO JUAN BIRRIEL VALDI (IUE 2-77732/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28849 Oct 20- Nov 03

ENRIQUE ALDECOSEA STEPHENS (IUE 2-55279/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28302 Oct 17- Oct 30

NARDA DORA ZEBALLOS CHIRIBON (IUE 2-81789/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28295 Oct 17- Oct 30

MARCELO EVER DURAN MANITTO (IUE 2-54327/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28258 Oct 17- Oct 30

AIDA ROMEA DIONI CEDEIRA E ISABEL IRIDE RENÉ O RENÉE DIONI CEDEIRA (IUE 2-76912/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28257 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

JOSÉ MIGUEL BENTOS BENTANCOR (IUE 2-88458/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29661 Oct 27- Nov 10

EDUARDO LEONEL LUGO WEIGEL (IUE 2-89737/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29619 Oct 27- Nov 10

GLADYS GAMALLO ANDRADA (IUE 2-89513/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29322 Oct 25- Nov 08

MARY NELLY RAMALHO BACCI Y CÉSAR LUIS COMAS GUTIERREZ (IUE 2-66039/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29194 Oct 24- Nov 07

CÉSAR BARBOZA CUENCA Y HERMINIA ACOSTA COITIÑO (IUE 2-85992/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29081 Oct 24- Nov 07

EVA LEIVAS O LEIVAS FURTADO (IUE 2-43713/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29063 Oct 24- Nov 07

ALBERTO ANDRÉS CUPLA VARGAS (IUE 2-87710/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28797 Oct 20- Nov 03

MARÍA DEL CARMEN PARODI DE LEON Y MARÍA LAURA LARRIERA PARODI (IUE 2-90098/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28739 Oct 20- Nov 03

JAVIER VIÑA CÁCERES (IUE 2-92243/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28512 Oct 19- Nov 01

AGUSTÍN TOMMASINO MESÍAS (IUE 2-89187/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28452 Oct 18- Oct 31

ADRIANA BLANCA GUARINO DE LOS SANTOS (IUE 2-86804/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28403 Oct 18- Oct 31

JUAN LUIS BARBOSA SÁNCHEZ (IUE 2-88197/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28392 Oct 18- Oct 31

LOURDES EDDIE dos SANTOS RIVAROLA (IUE 2-70224/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28364 Oct 18- Oct 31

MARÍA PATRICIA ERRANDONEA DE ANGELIS (IUE 2-87421/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28314 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA ESTHER REGGIO FERRARI (IUE 2-30708/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29805 Oct 30- Nov 13

ROSA CONCEPCION SANCHEZ LEMA (IUE 2-97771/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29547 Oct 27- Nov 10

MARIEL ISOLDA GONZALEZ DURAN (IUE 2-70616/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29542 Oct 26- Nov 09

CONSTANZA RAQUEL GONZALEZ GOYTIA (IUE 2-57420/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29441 Oct 26- Nov 09

MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ROTELA Y FRANCIS GUY MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-87698/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29425 Oct 26- Nov 09

LAURA ESTHER PEREYRA DE LOS SANTOS Y AQUILES ARIGONI (IUE 2-58901/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29400 Oct 26- Nov 09

ELSA JULIA MACHADO AYALA (IUE 2-93656/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29266 Oct 25- Nov 08

LUISA LEONARDA GEROSA CARPANETTI (IUE 2-94174/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29177 Oct 24- Nov 07

CESAR MILTON ALVAREZ PACHECO (IUE 2-56227/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29064 Oct 24- Nov 07

ODILE YOLANDA MORALES FRACHIA (IUE 2-94486/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29027 Oct 23- Nov 06

HECTOR LUIS BAYARRES ASTOL (IUE 2-89743/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28967 Oct 23- Nov 06

MARIA BELTRAN RODRIGUEZ Y ELIDA JOSEFA BELTRAN (IUE 2-85660/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28910 Oct 23- Nov 06

RENEE LAURA HILL ACOSTA Y LARA (IUE 2-94787/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28683 Oct 19- Nov 01

ALEJANDRO ENRIQUE BOZZOLO GORLI (IUE 2-83682/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28536 Oct 19- Nov 01

RAFFAELE RENDA BELLETTO (IUE 2-93354/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28437 Oct 18- Oct 31

CIALI BEATRIZ MOLIGA MENONI (IUE 2-86008/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28366 Oct 18- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA GARAT PAREDES (IUE 2-94091/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29806 Oct 30- Nov 13

MABEL NELIDA ROJAS (IUE 2-52810/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29700 Oct 27- Nov 10

VIRGINIA VERONICA CORREA PEREYRA (IUE 2-85980/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29326 Oct 25- Nov 08

MABEL NUÑEZ DE MARIA (IUE 2-95784/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29294 Oct 25- Nov 08

CARLOS PASCUAL BALDISSERI CAFFARO (IUE 2-93260/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29117 Oct 24- Nov 07

ANTONIA BONAVOTA PUGLIESE Y ANTONIO ANGELO BELLIZIA ROSCIANO (IUE 2-70613/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29088 Oct 24- Nov 07

ANA MARIA VENDITTO CORIA (IUE 2-90082/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29031 Oct 23- Nov 06

ARTURO ROBERTO CORREA CORBO (IUE 2-83895/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29029 Oct 23- Nov 06

MAXIMO VERDUN MARTINEZ Y TERESA SONIA SCLAVO MORIN (IUE 2-92798/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28845 Oct 20- Nov 03

MARCELO DELGADO PEREZ (IUE 2-89141/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28691 Oct 19- Nov 01

RAMONA GIMENEZ (IUE 2-80915/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28542 Oct 19- Nov 01

ADELA DEBORA CROVETTO LEONE (IUE 2-84444/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28481 Oct 18- Oct 31

MAURICIO SOTELO STRUPINI (IUE 2-87128/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28442 Oct 18- Oct 31

BENITO LAMAS LAGO o LAGOS (IUE 2-92503/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28398 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUETA MAGDA GENINAZZA TRAVELLA O MAGDA ENRIQUETA GENINAZZA TRAVELLA Y EROS OSIRIS FALCHI LANZZONI (IUE 2-91731/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29813 Oct 30- Nov 13

JORGE WASHINGTON ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-99299/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29807 Oct 30- Nov 13

WALTER FRANCISCO VARELA MIRANDA (IUE 2-99458/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29759 Oct 30- Nov 13

JOSE EDUARDO DIAZ FUENTES (IUE 2-90046/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29730 Oct 30- Nov 13

NIEVES MIRA CABRERA (IUE 2-4141/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29634 Oct 27- Nov 10

LAURA INES RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-88654/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29572 Oct 27- Nov 10

MERCEDES DA ROSA CASTILLO Y CARLOS HORACIO DE MELLO MACHADO (IUE 2-96812/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29487 Oct 26- Nov 09

JOAQUIN GUILLERMO ETCHEVERRIA (IUE 2-99833/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29456 Oct 26- Nov 09

JOSE ALDOLFO GALLERO SCHENK (IUE 2-87873/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29333 Oct 25- Nov 08

MARIA RAMONA LABORDE (IUE 2-82677/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29273 Oct 25- Nov 08

MARIA VIRGINIA FABIANI LOPEZ (IUE 2-98074/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29232 Oct 25- Nov 08

FRANCISCO PEREIRA DOS SANTOS (IUE 2-80783/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29190 Oct 24- Nov 07

LUIS GERONIMO BAIETTI HERNANDEZ (IUE 2-85043/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29076 Oct 24- Nov 07

DOLORES ZORAIDA MONGIARDINO TEJERA (IUE 2-94627/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29030 Oct 23- Nov 06

SARA KOSLOVFSKI O KOZLOWSKI ANTOPOLSKA (IUE 2-89643/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28942 Oct 23- Nov 06

FRANCISCA AGUEDA SANTOS UMPIERREZ (IUE 2-78053/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28813 Oct 20- Nov 03

NOEMI JUDIT NARIO GIARETTO (IUE 2-96393/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28795 Oct 20- Nov 03

ANTONIO CALZA LABORA (IUE 2-93853/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28736 Oct 20- Nov 03

JORGE FERNANDEZ VADONE (IUE 2-61605/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28733 Oct 20- Nov 03

WASHINGTON TORT LACRUZ Y MARIA DOLORES PEREYRA ROCHA (IUE 2-76857/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28694 Oct 19- Nov 01

HECTOR RICARDO LAGO RODRIGUEZ (IUE 2-86910/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28690 Oct 19- Nov 01

BONIFACIA ZULMA CAMEJO RAMALLO (IUE 2-34678/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28438 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

WALTER HUGO COLASA MORENO (IUE 2-102147/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29766 Oct 30- Nov 13

ZULMA ROMA FERNANDEZ (IUE 2-92379/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29628 Oct 27- Nov 10

NELLY PAULINA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-85439/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29327 Oct 25- Nov 08

MARIA GRACIELA RIVERA FORETS (IUE 2-87978/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29188 Oct 24- Nov 07

PASCUAL JOSE IULIANI CIOCCIA O PASCUAL YULIANI Y CARMEN MARTINEZ CALVELO DE YULIANI O MARIA CARMEN

MARTINEZ O CARMEN MARTINEZ O CARMEN MARTINEZ CALVELO (IUE 2-93080/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28853 Oct 20- Nov 03

RAUL TABOADA ACUÑA (IUE 2-86618/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28851 Oct 20- Nov 03

MIGUEL ANGEL ARMESTO CARRERAS (IUE 2-95320/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28619 Oct 19- Nov 01

ROBERTO PRANDINI BORSANI (IUE 2-91764/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28552 Oct 19- Nov 01

TERESA ROMANO FERRER (IUE 2-91991/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28501 Oct 18- Oct 31

RODOLFO JUAN IRIBARREN CONDE (IUE 2-87530/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28469 Oct 18- Oct 31

NEFFER ESMERALDA NOBLE VAZQUEZ (IUE 2-24051/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28384 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFONSO CARLOS LAGUARDA TORT (IUE 2-94703/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29804 Oct 30- Nov 13

MARIA BENSE DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 2-88345/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29694 Oct 27- Nov 10

MARIA CRISTINA ALZUGARAY REBAGLIATTI (IUE 2-67527/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29636 Oct 27- Nov 10

SEVERINO ATILIO BERGAMIN BERTONI (IUE 2-81574/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29608 Oct 27- Nov 10

RICARDO SERGIO BRUDER (IUE 2-65963/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29537 Oct 26- Nov 09

ALBERTO ALVEZ MARVEDEL (IUE 2-90855/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29341 Oct 25- Nov 08

WILSON NAZZARENO MARIO LUZZATTO BROI o WILSON ULTIMO LUZZATTO BROI o WILSON NAZARENO MARIO LUZZATTO BROI (IUE 2-35832/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29084 Oct 24- Nov 07

VIANNEY RAMONA GONZÁLEZ LOPEZ (IUE 2-89692/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28945 Oct 23- Nov 06

FLORENCIO ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ (IUE 2-90073/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28896 Oct 23- Nov 06

MARIA ALEJANDRA SORIA MENDEZ (IUE 2-42814/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28511 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SARA LEPORI COO (IUE 2-92911/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29795 Oct 30- Nov 13

VILMA VOLKI MACHADO FAVILLA (IUE 2-92544/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29745 Oct 30- Nov 13

NELIDA RIOS VENENCIO (IUE 2-92892/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29448 Oct 26- Nov 09

GLORIA MANUELA NUÑEZ DA ROSA (IUE 2-85149/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29384 Oct 26- Nov 09

ATILIO VISOS SOCA (IUE 2-92898/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29356 Oct 25- Nov 08

ILDA ELSA VILLAR CATENACCIO (IUE 2-76382/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29323 Oct 25- Nov 08

ANA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-68602/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29281 Oct 25- Nov 08

OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ (IUE 2-85615/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29061 Oct 24- Nov 07

BLANCA ROSA ALVAREZ TRUJILLO (IUE 2-74204/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28508 Oct 19- Nov 01

RITA CELEDONIA VIQUE RICO (IUE 2-81627/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28488 Oct 18- Oct 31

NELBA ARMINDA RODRÍGUEZ GORGOROZO o GORGOROSO (IUE 2-29156/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28373 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

NORA RAMONA MARCO RIVERO (IUE 2-87549/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29726 Oct 30- Nov 13

MARÍA TERESA TORRIGLIA (IUE 2-97635/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29551 Oct 27- Nov 10

DELIA ROSARIO TUTOR NUÑEZ Y VALENTINA NUÑEZ TOBIO (IUE 2-96427/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29389 Oct 26- Nov 09

LELIA ETHEL BUGNA BELTRAMI (IUE 2-81579/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29165 Oct 24- Nov 07

EDUARDO JOSÉ VENTURA PEIXOTO (IUE 2-94421/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28986 Oct 23- Nov 06

AUGUSTO JOSE RAMIREZ SANCHEZ (IUE 2-86392/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28902 Oct 23- Nov 06

ALVARO JORGE DIAZ PEREZ (IUE 2-85517/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28347 Oct 18- Oct 31

BAUTISTA FERNANDEZ ABALDE (IUE 2-83037/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28317 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

OLGA JUDITH ACEVEDO CALDERON (IUE 2-70450/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29799 Oct 30- Nov 13

MARIA GLADYS BRAGUNDE SORANO (IUE 2-8979/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29767 Oct 30- Nov 13

ISRAEL BLATT BRANDSTATTER (IUE 2-96396/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29656 Oct 27- Nov 10

Sofia GOMEZ BRENLLA (IUE 2-55892/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29567 Oct 27- Nov 10

TERESITA LAUDELINA AMARO TABEIRA (IUE 2-78533/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29280 Oct 25- Nov 08

NARCISO EDGARDO ALVEZ LOZANO (IUE 2-95247/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29228 Oct 25- Nov 08

Anabella AVANCINI MESON (IUE 2-60854/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29067 Oct 24- Nov 07

SELVA DÍAZ MORADO (IUE 2-92329/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29026 Oct 23- Nov 06

ALICIA IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-77241/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29007 Oct 23- Nov 06

HORTENSIA AZUCENA ANTUNEZ (IUE 2-94303/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29006 Oct 23- Nov 06

ISABEL MENDEZ CARDOSO O CARDOZO (IUE 2-63015/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28794 Oct 20- Nov 03

ELISABEHT O ELIZABETH AINTABLIAN MANOUGIAN O MANOOGIAN O MANOOGLIAN (IUE 2-85240/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28735 Oct 20- Nov 03

Gladys Carmen DIAZ CONCA y Angela Carmen CONCA SANCHEZ (IUE 2-57377/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28711 Oct 20- Nov 03

LIDIA BEN GONZÁLEZ (IUE 2-91739/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28675 Oct 19- Nov 01

NEVILLE NELSON PAIS PAZOS (IUE 2-88652/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28353 Oct 18- Oct 31

ROQUE NORBERTO CUSATI GAMBETTA (IUE 2-90677/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28268 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAÚL NORBERTO CICERI o RAÚL NORBERTO CICERI DI MATTEO (IUE 2-92250/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29724 Oct 30- Nov 13

JOSE MARIA GREGORIO SANZ y de GLADYS ESPINOZA FERREIRA o NAIR GLADYS ESPINOZA FERREIRA (IUE 2-94183/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29692 Oct 27- Nov 10

MARIA HULUK SENCHAKOVICH (IUE 2-86161/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29325 Oct 25- Nov 08

MARGARITA NOZHA (IUE 2-87490/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28802 Oct 20- Nov 03

MILTON RUBEN VILLAFAN SILVA (IUE 2-90555/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28637 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS COMESAÑA PALMER (IUE 2-71584/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28567 Oct 19- Nov 01

CARMEN NIVEA TEJERA RODRIGUEZ y JULIO BISMAR RIVERO LAPAZ (IUE 2-92951/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28529 Oct 19- Nov 01

FLORENTINO ADOLFO COTELO CIANI (IUE 2-74304/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28291 Oct 17- Oct 30

NELLY FRANQUEZ BENTANCOR (IUE 2-86364/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28253 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

SILVIA LILIAN o LYLIAM ACOSTA CHACÒN (IUE 2-85526/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29697 Oct 27- Nov 10

AMERICO ANGEL PERDOMO LÓPEZ (IUE 2-90084/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29540 Oct 26- Nov 09

SANTIAGO DE LA SOVERA LESTIDO (IUE 2-87616/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29410 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE JAVIER RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 2-68640/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.

MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29279 Oct 25- Nov 08

LILIAN ELIZABETH LAVESOLO AGUIRRE (IUE 2-90896/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29203 Oct 25- Nov 08

ENRIQUE DANIEL POSE GUIGOU (IUE 2-86329/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29105 Oct 24- Nov 07

FELISA FLORENTIN (IUE 2-95143/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29100 Oct 24- Nov 07

JOSÉ WALTER MORINI CORRALES (IUE 2-88182/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29008 Oct 23- Nov 06

MARIO SANTIAGO AFONSO MOREIRA (IUE 2-66791/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28893 Oct 23- Nov 06

MAURO IRIBARNE DA SILVA (IUE 2-83896/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28506 Oct 19- Nov 01

ARISTIDES PEDRO TAIS GONZALEZ y de BLANCA ROSA GONZALEZ COCOREL (IUE 2-73328/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28361 Oct 18- Oct 31

BLANCA ANAIZ GONZALEZ ORTEGA (IUE 2-26267/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28338 Oct 18- Oct 31

MATEO MARTÍNEZ IGLESIAS (IUE 2-84727/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28323 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR ZENON AMESTOY QUIJANO (IUE 2-91727/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29722 Oct 30- Nov 13

JORGE EDUARDO TEIRA o TEIRE MARTINEZ y ALBA REINA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-85296/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29693 Oct 27- Nov 10

ROMILDO WALDEMAR PEREYRA SOSA (IUE 2-74074/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29579 Oct 27- Nov 10

FELIPPE MARI LOPEZ (IUE 2-90650/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29569 Oct 27- Nov 10

JUAN CARLOS VARELA (IUE 2-89457/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29479 Oct 26- Nov 09

BLANCA ESTER o ESTHER RAVELO o RAVELLO (IUE 2-88608/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29422 Oct 26- Nov 09

JOSE LUIS INCIARTE VAZQUEZ (IUE 2-93443/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29366 Oct 26- Nov 09

ALICIA RUBY CASTELLANO SILVA O ALICIA RUBY ORTI CASTELLANO O ALICIA ORTI (IUE 2-70437/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29193 Oct 24- Nov 07

ALBERTO JORGE ZUNINO DELFINO (IUE 2-87869/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29166 Oct 24- Nov 07

RODOLFO MORALES y MARIA GLADYS GIMENEZ (IUE 2-92322/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29022 Oct 23- Nov 06

ENRIQUE WALTER ABBA GRANITO (IUE 2-82219/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28939 Oct 23- Nov 06

SERGIO PERFECTO GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-91232/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28903 Oct 23- Nov 06

SEVERINA GLORIA MACEIRA LOPEZ (IUE 2-80393/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28885 Oct 23- Nov 06

RICHARD WILMAN DA COSTA BLANCO (IUE 2-88971/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28883 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS ALBERTO ETCHART, ELIDA TEJEDOR PENZA Y ROBERTO CARLOS ALBERTO TEJEDOR (IUE 2-77219/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28846 Oct 20- Nov 03

GUILLERMINA LABRIOLA (IUE 2-92693/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28737 Oct 20- Nov 03

RUBEN WALTER GONZALEZ DELGADO (IUE 2-82613/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28605 Oct 19- Nov 01

ELVIRA ACOSTA FERNANDEZ (IUE 2-79598/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28570 Oct 19- Nov 01

SEBASTIAN JAVIER D`ANDREA MARTINEZ (IUE 2-87511/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28547 Oct 19- Nov 01

FERNANDO LUIS ZAMBIANCHI (IUE 2-86908/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28428 Oct 18- Oct 31

BLANCA ROSA CAYETANO (IUE 2-36563/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28385 Oct 18- Oct 31

GEORGINA CASALES (IUE 2-77659/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28200 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS LEONEL PASTORINO YANQUE (IUE 2-83927/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.

LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29798 Oct 30- Nov 13

LIDIA ELVIRA COBE (IUE 2-93283/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29723 Oct 30- Nov 13

LUIS ENRIQUE CUENCA ARMSTRONG (IUE 2-95788/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29705 Oct 27- Nov 10

VERONICA MAGDALENA FALCON RAMIREZ (IUE 2-90950/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29413 Oct 26- Nov 09

RAQUEL MUÑIZ MARIÑO (IUE 2-86840/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29399 Oct 26- Nov 09

MANUEL PEREZ CAMBRA (IUE 2-86330/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29301 Oct 25- Nov 08

LILIA ROSA SAMBARINO CÀRMINE (IUE 2-88795/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29191 Oct 24- Nov 07

NAHIR ESTHER SOSA OCAMPO (IUE 2-88483/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29083 Oct 24- Nov 07

ROSA BLANCA DE NIGRIS DERI o DE NEGRIS DERI (IUE 2-90525/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29034 Oct 23- Nov 06

MARIA GLADYS FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-44521/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29032 Oct 23- Nov 06

RICARDO RAMON ECHEVERRIA DURO (IUE 2-85624/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28900 Oct 23- Nov 06

LILIAN MONTAÑES DEVOTO (IUE 2-89889/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28887 Oct 23- Nov 06

LELITA O LILA MEJLOVITZ ELBERT (IUE 2-78637/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28877 Oct 23- Nov 06

JUAN CARIGI DELGADO o JUAN PABLO CARIGI DELGADO (IUE 2-58410/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28753 Oct 20- Nov 03

TERESA MARILU COSTA MARTINEZ (IUE 2-85539/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28639 Oct 19- Nov 01

MARIA HEBE SUSANA BUZO GOMEZ (IUE 2-90153/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28500 Oct 18- Oct 31

OLDA PIRIZ ACOSTA (IUE 2-80939/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28272 Oct 17- Oct 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Eloisa MACIERA de SOUZA (IUE 2-80678/2023).
Artigas, 19 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29620 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ RIVEROS Y EULOGIA ABREU SAN MARTIN (IUE 2-82780/2023).
Artigas, 23 de octubre de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29571 Oct 27- Nov 10

CLAUDIA DE ARANDA MACHADO (IUE 2-86210/2023).
Artigas, 17 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29440 Oct 26- Nov 09

GABRIELA BEATRIZ CUELHO BICERA (IUE 2-93749/2023).
Artigas, 23 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29259 Oct 25- Nov 08

MARIO BELTRAN MARTINEZ PAIVA (IUE 2-70067/2023).
Artigas, 11 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28293 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CLAUDIR DA CRUZ FLORES (IUE 2-84120/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28726 Oct 20- Nov 03

LUCIA MORALES PEREZ (IUE 2-86080/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28725 Oct 20- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE OMAR SUAREZ QUINTERO (IUE 2-79590/2023).
Canelones, 25 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29729 Oct 30- Nov 13

INES IRENE BAIONI LIS Y JOSE MANUEL CARDOZO SILVEIRA (IUE 2-71233/2023).
Canelones, 03 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28855 Oct 20- Nov 03

OLGA TERESA PINTADO RIVERON (IUE 2-66267/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28187 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

ELSA RENEE BATISTA RAMIREZ (IUE 2-61427/2023).
Canelones, 10 de octubre de 2023.

SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29365 Oct 26- Nov 09

JUAN GERMAN RIVERO BAZZALO (IUE 2-61387/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28185 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES SITYES PIN (IUE 2-84138/2023).
Atlántida, 03 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28761 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO PEREIRA SOSA (IUE 2-83881/2023).
Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28709 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL AIRES PIMIENTA (IUE 2-92293/2023).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28518 Oct 19- Nov 01

SEXTO TURNO

NAZIRA PIRIZ GIMENEZ (IUE 2-83892/2023).
Ciudad de la Costa, 02 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28693 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Martha Susana Rijo Guadalupe (IUE 2-95415/2023).
Las Piedras, 20 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29570 Oct 27- Nov 10

SÉPTIMO TURNO

JOSE LOPEZ SILVA (IUE 2-86297/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29535 Oct 26- Nov 09

Ruben Walter Pippo Pippo (IUE 2-64431/2023).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 29204 Oct 25- Nov 08

Eriberto Carnelli Abete (IUE 2-65089/2023).
Las Piedras, 17 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 29001 Oct 23- Nov 06

Gerònimo Vega (IUE 2-70685/2023).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28363 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULMA MIREYA PELUFFO HERNANDEZ (IUE 2-87058/2023).
Pando, 02 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29573 Oct 27- Nov 10

Nicasia Beson Nalerio (IUE 2-48197/2023).
Pando, 27 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29494 Oct 26- Nov 09

ELENA MARGOT LINARES DE LEON (IUE 2-93094/2023).
Pando, 19 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29111 Oct 24- Nov 07

WALTER DANUBIO FERNANDEZ (IUE 2-81742/2023).
Pando, 27 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28881 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

JUAN DANIEL DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-87125/2023).
Pando, 22 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29574 Oct 27- Nov 10

CARLOS CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-96246/2023).
Pando, 18 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29311 Oct 25- Nov 08

GRACIELA JOSEFINA GALLEGO ESTECHE (IUE 2-96256/2023).
Pando, 18 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29087 Oct 24- Nov 07

HILDA MIRTHA MARIN MEDEROS (IUE 2-95735/2023).
Pando, 17 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29086 Oct 24- Nov 07

MANUEL ALBERTO OLAZABAL LAMAS (IUE 2-88502/2023).
Pando, 29 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29036 Oct 23- Nov 06

EUSEBIO LAMANCHA (IUE 2-93482/2023).
Pando, 18 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28750 Oct 20- Nov 03

MARIA ELIDA RODRIGUEZ DELGADO (IUE 2-86571/2023).
Pando, 25 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28617 Oct 19- Nov 01

MILTON DIMERCURIO DURÁN (IUE 2-92497/2023).
Pando, 10 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28615 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CARLOS MARÍA DOMÍNGUEZ ALONSO (IUE 2-74670/2023).
Toledo, 02 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29624 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

ALDO GABRIEL CHINI CAMACHO (IUE 2-64995/2022).
Toledo, 14 de septiembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28678 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUFINO SERAFÍN BEJÉREZ PEREIRA DAS NEVES (IUE 2-23942/2023).
Melo, 18 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29712 Oct 30- Nov 13

SULLI TERESA CHAGAS SIMÓN (IUE 2-67254/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29576 Oct 27- Nov 10

JUAN ANTONIO COSTA GRILLO (IUE 2-88206/2023).
Melo, 23 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29373 Oct 26- Nov 09

MARTA ALVEZ ALVEZ (IUE 2-44123/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28732 Oct 20- Nov 03

JOSÉ RONALD BORBA RODRÍGUEZ (IUE 2-75575/2023).
Melo, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28194 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

NORBERTO ACUÑA VIDELA y SARA NUELLA MIRANDA SOCA (IUE 2-75217/2023).
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29682 Oct 27- Nov 10

WILSON CARDOZO AFONSO (IUE 2-93454/2023).
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29577 Oct 27- Nov 10

ARILDO DE SOSA PEREIRA (IUE 2-50968/2023).
Melo, 23 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28453 Oct 18- Oct 31

HENRIQUE EDMAR KNORR FILHO (IUE 2-77110/2023).
Melo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28195 Oct 17- Oct 30

JUANA ISABEL PEÑA HORTIGUERA (IUE 208-481/2007).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28182 Oct 17- Oct 30

NAIR CATI SÁNCHEZ HUIDOBRO (IUE 2-91882/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28181 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

ISOLINA VIDAL MALLI (IUE 2-96320/2023).
Melo, 23 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29395 Oct 26- Nov 09

JOSÉ FRANCISCO SOSA DE LOS ÁNGELES (IUE 2-91945/2023).
Melo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29112 Oct 24- Nov 07

ANALIA SIROCIC SIROCIC y LUIS SIROCIC LEMIC (IUE 2-80759/2023).
Melo, 06 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29062 Oct 24- Nov 07

DORCILA BLANCA LEYUN MUÑOZ (IUE 2-91207/2023).
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28571 Oct 19- Nov 01

JOSÉ EDINSON BENEDETTI DUARTE (IUE 2-85917/2023).
Melo, 03 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28192 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Romario Audrey Cuello Zubiaguirre (IUE 2-100328/2023).
Río Branco, 26 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29748 Oct 30- Nov 13

ELIZABET GONZALEZ APOLINARIO (IUE 2-94846/2023).
Río Branco, 18 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29378 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

MARIO RODALES CALVETE (IUE 2-94394/2023).
Río Branco, 18 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29164 Oct 24- Nov 07

JESUS VERGARA GALLO Y ELEODINA PEREIRA DA SILVA (IUE 2-94843/2023).
Río Branco, 17 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29050 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARISA MONICA GARCIA o MARISA MONICA GARCIA INFANTINO (IUE 2-88431/2023).
Colonia, 09 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29225 Oct 25- Nov 08

WILFER MANUEL DE SANCTIS o WILFER MANUEL DE SANCTIS BRIGGS (IUE 2-90538/2023).
Colonia, 09 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29132 Oct 24- Nov 07

ZULEMA IRIS COTROFE FERRARI (IUE 2-84525/2023).
Colonia, 09 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29037 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

ANTONIA RIBISKI o RIBINSKI y de TULIO RUBEN GUGLIELMINI MORONI (IUE 2-79136/2023).
Colonia, 22 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29869 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Atilia Angélica Soulier Perrachón (IUE 2-85934/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29868 Oct 30- Nov 13

Clelia Mirta Garay Martello (IUE 2-36566/2023).
Carmelo, 25 de mayo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29360 Oct 25- Nov 08

Roberto Basilio Vargas (IUE 2-75602/2023).
Carmelo, 05 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28502 Oct 18- Oct 31

Elsa Paulina Albin Gallo y Elio Mateo Dialoy Bovio (IUE 2-44860/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28479 Oct 18- Oct 31

MARGOT SUSSY PEROTTI LÓPEZ (IUE 2-85579/2023).
Carmelo, 21 de septiembre de 2023.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28365 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Luisa Isabel Sierra Oviedo o Luisa Isabel Sierra de Saavedra y de Andrés Avelino Saavedra Pérez (IUE 2-68065/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29710 Oct 27- Nov 10

NILDA CARMEN VARELA ARGUINARENA (IUE 2-89885/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29359 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS MOREIRA VERA (IUE 2-82167/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29038 Oct 23- Nov 06

ANTONIO BLANDAMURO TUCCI (IUE 2-83918/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28682 Oct 19- Nov 01

WILLY ERNESTO ERNST TARDE (IUE 2-86844/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28681 Oct 19- Nov 01

ALBA ALICIA GARDIOL GEYMONAT (IUE 2-83910/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28680 Oct 19- Nov 01

NELSON RUBEN DIAZ FERREIRA (IUE 2-39748/2023).
Rosario, 08 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28311 Oct 17- Oct 30

ISNELDA NOEMI MARTINEZ COLLETTE (IUE 2-78476/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28310 Oct 17- Oct 30

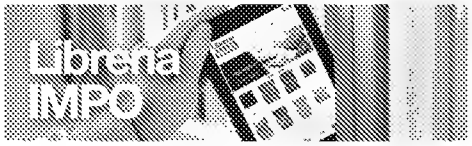

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Felicia Irene MELO, Astur Ceferino TRUCIDO RODRIGUEZ y Nestor Astur TRUCIDO MELO (IUE 2-93286/2023).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29605 Oct 27- Nov 10

Julio Cesar ALVAREZ ALZAMENDI (IUE 2-93813/2023).
Durazno, 17 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28705 Oct 20- Nov 03

Teresa Magali LOPEZ GARIGLIO (IUE 2-84293/2023).
Durazno, 17 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28662 Oct 19- Nov 01

Saturnino SANTANA PEREZ (IUE 2-74474/2023).
Durazno, 06 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28543 Oct 19- Nov 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ETCHEMENDY TOURREILLES (IUE 2-86968/2023).
Trinidad, 23 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29720 Oct 30- Nov 13

MARÍA CELESTINA RIJO (IUE 2-86953/2023).
Trinidad, 19 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29251 Oct 25- Nov 08

IRMA SORONDO (IUE 2-63179/2023).
Trinidad, 24 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29243 Oct 25- Nov 08

ISABEL AMALIA DURAN MARTINEZ (IUE 2-73363/2023).
Trinidad, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28699 Oct 19- Nov 01

LUIS RICARDO VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-72401/2023).
Trinidad, 05 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28207 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elda René Alassio Buscaglia (IUE 2-95294/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29555 Oct 27- Nov 10

Tomas Aquino Clavijo Rodriguez , Héctor Aníbal Clavijo Perez y Elba Sonia Clavijo Perez (IUE 2-96878/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28700 Oct 19- Nov 01

Maria Nilda Larralde Bustillo (IUE 2-93414/2023).
Florida, 05 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28579 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO PEREZ LORENZO (IUE 260-1613/1981).
Florida, 21 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28537 Oct 19- Nov 01

Julio Indalecio Galoso Almirón (IUE 2-93384/2023).
Florida, 05 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28321 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

GRACIELA SUSANA PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-79578/2023).
Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29591 Oct 27- Nov 10

RODIN GUALBERTO MEZZANO MARQUEZ (IUE 2-75426/2022).
Florida, 01 de febrero de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29580 Oct 27- Nov 10

ZULEMA TERESA GONZÁLEZ ALANIS (IUE 2-94556/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29383 Oct 26- Nov 09

OVIDIO NICOLÁS CORUJO ZOCALO (IUE 2-84392/2023).
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29073 Oct 24- Nov 07

NORMA VINDA GHIENA ROSSI (IUE 260-523/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28561 Oct 19- Nov 01

ELICIA JUANA PINTOS CALISTO Y JUAN ANTONIO GARCIA ROBINSON (IUE 2-92200/2023).
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28221 Oct 17- Oct 30

JOSÉ PEDRO FRANCISCO COLOMBO JAVIEL o JABIEL (IUE 2-82650/2023).
Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28178 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESNILDA VENER SILVA, REMIGIO OROSMAN DE LEÓN VENER (IUE 2-93700/2023).
Minas, 23 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29211 Oct 25- Nov 08

HÉCTOR VIRGILIO CAL PEREIRA (IUE 2-70188/2023).
Minas, 07 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28659 Oct 19- Nov 01

ESTEBAN LEONEL CASTRO BLANCO (IUE 2-88553/2023).
Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28337 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

HUGO RUBEN BARRIENTOS y BLANCA NIDIA LARROSA ARRECHE (IUE 2-69202/2022).
Minas, 07 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29553 Oct 27- Nov 10

MIGUEL ANGEL MARMO PEREIRA (IUE 2-88557/2023).
Minas, 13 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29256 Oct 25- Nov 08

ALVEAR CLARO CASAS GUERRA y ARIEL LLORENTE AGESTA (IUE 2-84883/2023).
Minas, 13 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28895 Oct 23- Nov 06

JUAN BLENGIO MARTINEZ RUIZ y TOMASA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ (IUE 2-75526/2023).
Minas, 13 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28740 Oct 20- Nov 03

NELVA ROSA VISCAZO o BISCAZO URTIAGA (IUE 2-80979/2023).
Minas, 22 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28712 Oct 20- Nov 03

HADA o ADA LUCÍA GONZÁLEZ (IUE 2-47126/2023).
Minas, 17 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28689 Oct 19- Nov 01

IRMA LERIS CEDRES UMPIERREZ ó IRMA LERIS CEDREZ UMPIERREZ y SANTIAGO SELEDINO FURTADO DIAZ ó SANTIAGO CELEDINO FURTADO DIAZ. (IUE 2-46512/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28660 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PÉREZ PALLAS, ÁNGEL HOMERO (IUE 2-89453/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29362 Oct 25- Nov 08

GOMEZ TECHERA, MARTA TERESITA y ALZUGARAY RUIDIA, GUSTAVO MARIO (IUE 2-94828/2023).
Maldonado, 11 de octubre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29176 Oct 24- Nov 07

RODRIGUEZ AREVALO, CARINA JACQUELINE (IUE 2-85834/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29040 Oct 24- Nov 07

OSTOJICH DIAZ, JOSE LUIS (IUE 2-81797/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28769 Oct 20- Nov 03

MACHADO, FRANCISCO RUBEN (IUE 2-82821/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28283 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

ROBERT ANDRE ROMEU LORENZO (IUE 2-37322/2023).
Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29598 Oct 27- Nov 10

LORENZO PAULINO VIDALES MÉNDEZ (IUE 2-34965/2023).
Maldonado, 09 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29439 Oct 26- Nov 09

BLANCA MIRTA LALLERA UMPIERREZ (IUE 2-76928/2023).
Maldonado, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29361 Oct 25- Nov 08

BLANCA LUZ BUSCA FARRADANS y JOSE MARÍA ESTIGARRIBIA FERNÁNDEZ (IUE 2-81795/2023).
Maldonado, 10 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29163 Oct 24- Nov 07

HUGO ARTURO NÚÑEZ PREGO (IUE 2-51164/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28901 Oct 23- Nov 06

HUGO ALBERTO BATISTA ALONSO (IUE 2-66946/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28420 Oct 18- Oct 31

GLADYS MARÍA JAIME BANCHERO (IUE 2-78038/2023).
Maldonado, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28356 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

Marta Gladys GONZÁLEZ DELGADO (IUE 2-85955/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29689 Oct 27- Nov 10

Héctor Miguel ALFONZO o ALFONSO RAMIREZ (IUE 286-67/2023).
Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29222 Oct 25- Nov 08

Angel Jose Blanco Bassadone (IUE 2-76701/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29044 Oct 24- Nov 07

Ricardo Galván da Silva (IUE 2-70525/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28980 Oct 23- Nov 06

Orlanda VIOJO FERREIRA, Virginio Medardo VIOJO FERREIRA y Maria Carmen FERREIRA (IUE 2-73019/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28915 Oct 23- Nov 06

José Frias de León (IUE 2-46550/2023).
Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28577 Oct 19- Nov 01

Jenny Doris MARTINEZ MORALES (IUE 2-68953/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28483 Oct 18- Oct 31

Danilo Cesar Carlos GHEZZI (IUE 2-83320/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28421 Oct 18- Oct 31

Miriam Judith NASSIF (IUE 2-64448/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28284 Oct 17- Oct 30

Osvaldo Julio DELGADO BENISCELLI (IUE 2-90089/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28281 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

LEONIDAS EUGENIO PIMIENTA ROBAINA (IUE 2-84011/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29688 Oct 27- Nov 10

JUAN CARLOS PANNUNZIO GARRIDO (IUE 2-91399/2023).
San Carlos, 18 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29187 Oct 24- Nov 07

AMÉRICA BORDAGORRI LARROSA (IUE 2-88854/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28983 Oct 23- Nov 06

WALDEMIR EDUARDO TECHERA NUÑEZ (IUE 2-70586/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28285 Oct 17- Oct 30

LUCIA ANGELA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-70195/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28282 Oct 17- Oct 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELIX EUGENIO LOPEZ MASSIOLO (IUE 2-96968/2023).
Paysandú, 20 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29822 Oct 30- Nov 13

ELVIRA LUCIA VISSIO TAGLIANI, (IUE 2-72787/2023).
Paysandú, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29590 Oct 27- Nov 10

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TUDURI (IUE 2-50943/2023).
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28857 Oct 20- Nov 03

SIMON CIPRIANO FOMICHOV EROCHENKOV o EROCHENKO (IUE 2-73053/2023).
Paysandú, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28817 Oct 20- Nov 03

YULINDA o YULENDA FERIS FERIS (IUE 300-791/2022).
Paysandú, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28815 Oct 20- Nov 03

HECTOR RAMON LAGRANGE LAURINI (IUE 2-92360/2023).
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28697 Oct 19- Nov 01

JUAN PABLO FALLINI KUCHMA o KUCHMAN o CUCHMAN (IUE 2-89408/2023).
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28510 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

Raúl Eduardo Beceiro Michetti (IUE 2-92368/2023).
Paysandú, 20 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29740 Oct 30- Nov 13

Octavio Antonio Martins Correa (IUE 2-71724/2023).
Paysandú, 28 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29498 Oct 26- Nov 09

Soledad Lourdes Nuñez (IUE 2-91103/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29077 Oct 24- Nov 07

Ramón Manuel; Elsa Olga y José Luis Varela (IUE 2-91400/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28890 Oct 23- Nov 06

Polonio Cabrera Lairihoy (IUE 2-83523/2023).
Paysandú, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28832 Oct 20- Nov 03

Tomas Francisco Margalef Coiro (IUE 2-89150/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28831 Oct 20- Nov 03

Olga Gladys Spolita (IUE 2-67590/2023).
Paysandú, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28773 Oct 20- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

LUIS VICTOR CAMANDULLI FEED (IUE 2-93340/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29610 Oct 27- Nov 10

MARTA o MARTHA MARIA PIZZICHILLO QUINTANA (IUE 2-36115/2023).
Paysandú, 20 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29594 Oct 27- Nov 10

MARIA DEL CARMEN BURGER (IUE 2-84107/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29538 Oct 26- Nov 09

GUSTAVO WASHINGTON RODRIGUEZ GHIGLIAZZA (IUE 2-76048/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29162 Oct 24- Nov 07

NOEMI CONCEPCION FERRAROS CASELLA y GERARDO MAURENTE ZANACCHI (IUE 2-77924/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28947 Oct 23- Nov 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

HELMUTH EDUARDO STEINHARDT SOSA Y ALBA LIDA FRIPP SLUSAR (IUE 2-94278/2023).
Fray Bentos, 13 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29220 Oct 25- Nov 08

JUAN ANTONIO ECHEGOYEN SILVA (IUE 2-86961/2023).
Fray Bentos, 03 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28758 Oct 20- Nov 03

MARIA TERESA RODRIGUEZ ROJAS (IUE 2-22740/2023).
Fray Bentos, 14 de abril de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28568 Oct 19- Nov 01

HECTOR ALEJO MEDERO (IUE 2-85607/2023).
Fray Bentos, 20 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28566 Oct 19- Nov 01

DELMIRA ELCIA VARELA SILVA (IUE 2-91690/2023).
Fray Bentos, 12 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28388 Oct 18- Oct 31

ALEJANDRO MANUEL RIOS LOPEZ (IUE 2-94113/2023).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28304 Oct 17- Oct 30

MARIA AURORA MAIDANA IRIGOYEN (IUE 2-94111/2023).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28299 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NELIDA ROSA RODRIGUEZ BAUCHER (IUE 2-93028/2023).
Young, 17 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29090 Oct 24- Nov 07

JORGE DANIEL ACUÑA (IUE 2-85025/2023).
Young, 02 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28767 Oct 20- Nov 03

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARIA ABALOS CARDOZO (IUE 2-88326/2023).
Young, 12 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28913 Oct 23- Nov 06

MANUEL ALBERTO MALERBI CASTRO (IUE 2-78737/2023).
Young, 13 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28636 Oct 19- Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Wilman Reneé Cabrera Lima (IUE 329-323/2014).
Rivera, 18 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29679 Oct 27- Nov 10

ASDRUBAL SANDES SILVEIRA (IUE 2-93993/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29433 Oct 26- Nov 09

Maria Alicia o Maria Alice Rodriguez Duarte (IUE 2-11361/2023).
Rivera, 29 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29306 Oct 25- Nov 08

JOSÉ DINAMAR MARTÍNEZ DUARTE (IUE 2-79561/2023).
Rivera, 03 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28904 Oct 23- Nov 06

JOSÉ HEBER SABANI MÉNDEZ (IUE 2-77103/2023).
Rivera, 06 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28894 Oct 23- Nov 06

DANILO GONZÁLEZ BARRIAL (IUE 2-88159/2023).
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28513 Oct 19- Nov 01

AMELIA ALVEZ (IUE 2-83055/2023).
Rivera, 11 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28320 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

NELCIS HERLY LOPEZ PINTOS WALLACE (IUE 2-47791/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29374 Oct 26- Nov 09

ULYSES LECUNA LOTITO (IUE 2-72128/2023).
Rivera, 27 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29208 Oct 25- Nov 08

ISMAEL DARÍO RODRIGUEZ PEZZOLANO (IUE 2-81361/2023).
Rivera, 11 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29010 Oct 23- Nov 06

MARLENE GRÉE (IUE 2-81102/2023).
Rivera, 26 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29002 Oct 23- Nov 06

LUIS NORMEY SASEN (IUE 2-62581/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28432 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

Luciano DAVILA DAVILA (IUE 2-91923/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29435 Oct 26- Nov 09

MARÍA RITA ROVIRA COLLARE (IUE 2-88165/2023).
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29011 Oct 23- Nov 06

Juan Pablo Antunez Pereira (IUE 2-82661/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29003 Oct 23- Nov 06

Mario Seferino Sian Porto (IUE 2-83045/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28471 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

Maria Alice Manta Bragança (IUE 2-88166/2023).
Rivera, 13 de octubre de 2023.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29332 Oct 25- Nov 08

Guilhermina Juana BONGERS DE FERNANDEZ (IUE 2-47696/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29020 Oct 23- Nov 06

Miguel Eduardo Ferreira Rivero (IUE 2-86610/2023).
Rivera, 19 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29012 Oct 23- Nov 06

María Lurdes CASAS (IUE 2-80166/2023).
Rivera, 29 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28474 Oct 18- Oct 31

Dilma CASTILLO SUAREZ y de Romulo CROS PROTTI (IUE 2-59275/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28359 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIBAL SILVEIRA LOPEZ (IUE 2-82454/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29617 Oct 27- Nov 10

JORGE LEONEL HERNANDEZ AYALA (IUE 2-91995/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29562 Oct 27- Nov 10

JUANA MARIA BARRIOS SALSAMENDI (IUE 2-80829/2023).
Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29436 Oct 26- Nov 09

FRANCISCA AMBROSIA SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-37513/2023).
Rocha, 12 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29429 Oct 26- Nov 09

ELIAS GAJDOSZ HADINSKI y de CARMEN TORRES PACHECO (IUE 2-45469/2023).
Rocha, 28 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29426 Oct 26- Nov 09

ROSALIO DIAZ MUNIZ Y MARIA LUISA APARICIO MUNIZ (IUE 2-79418/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28730 Oct 20- Nov 03

BRENDA MACHADO D'AVILA (IUE 2-35362/2023).
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28265 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

ENZO HUMBERTO BALLIANA (IUE 2-71718/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29629 Oct 27- Nov 10

WALDY ELSA BENTOS ROLDAN (IUE 2-80955/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29556 Oct 27- Nov 10

MANUEL LUCIO CORREA (IUE 2-37505/2023).
Rocha, 09 de junio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29428 Oct 26- Nov 09

TERESA NELSA LARRACHARTE JARA (IUE 2-84662/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29363 Oct 25- Nov 08

JULIO WALTER LEZAMA GUTIÉRREZ (IUE 2-64669/2023).
Rocha, 18 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28668 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

RUBEN DARIO FERNANDEZ GARCIA (IUE 525-90/2022).
Rocha, 22 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29741 Oct 30- Nov 13

MARINA ESTHER SOLARI PEREYRA (IUE 2-55318/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29592 Oct 27- Nov 10

MARIO AGUSTIN PUJADAS GATTI (IUE 2-77368/2023).
Rocha, 19 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29526 Oct 26- Nov 09

GABRIELA MONICA MONTAÑO PEREYRA (IUE 2-80965/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28818 Oct 20- Nov 03

ALLIA ELDA PINTOS PEREZ (IUE 2-82492/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28757 Oct 20- Nov 03

JUANA CASURIAGA GASPAR (IUE 2-77364/2023).
Rocha, 02 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28698 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Uruguay RODRÍGUEZ BOLLINI (IUE 2-81844/2023).
Chuy, 22 de septiembre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28914 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

ADERCIO OLIVERA PEREYRA DA TERRA (IUE 2-98024/2023).
Chuy, 18 de octubre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29297 Oct 25- Nov 08

MARIA ISABEL SILVERA (IUE 2-6668/2023).
Chuy, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28322 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA RODRIGUEZ Y FELIPE COLOMBO (IUE 2-72285/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28934 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO ALDERETE (IUE 2-94942/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29727 Oct 30- Nov 13

TIBURCIO FRANCISCO IDIART ROBAINA Y ELSA LOURDES DOMINGUEZ PIRIZ da MOTTA (IUE 2-88368/2023).
Salto, 04 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29602 Oct 27- Nov 10

JOSE ANTONIO CAMARA UMERES (IUE 352-918/2021).
Salto, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29578 Oct 27- Nov 10

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS CAVALLO (IUE 2-92982/2023).
Salto, 18 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29331 Oct 25- Nov 08

JOSE GONZALEZ- SALVADOR GONZALEZ (IUE 2-84781/2023).
Salto, 18 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29257 Oct 25- Nov 08

Violeta Noemí ACOSTA ACOSTA (IUE 2-89738/2023).
Salto, 13 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29206 Oct 25- Nov 08

NELLY JUANITA MARRA CARBALLO , CLAUDIA TERESITA CARBALLO MARRA, JOSÉ RAUL CARBALLO ÁLVAREZ (IUE 2-85823/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29042 Oct 24- Nov 07

HESIQUIO ALVEZ LEITES (IUE 2-80144/2023).
Salto, 09 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28834 Oct 20- Nov 03

NELSON RODOLFO NARIO VIETTRO (IUE 2-68987/2023).
Salto, 27 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28763 Oct 20- Nov 03

LIDIA MARIA MENONI ALBERTONI Y EDELMIRO BELTRAMELLI REPETTO (IUE 2-89675/2023).
Salto, 09 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28586 Oct 19- Nov 01

SARA MEDINA OHOLEGUY (IUE 2-81396/2023).
Salto, 09 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28545 Oct 19- Nov 01

SÉPTIMO TURNO

MIRYAM O MYRIAM MEIRELLES CASTELLANO (IUE 2-75138/2023).
Salto, 19 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29721 Oct 30- Nov 13

HERMES ERI BLANCO SILVA (IUE 2-84764/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28527 Oct 19- Nov 01

MARCELO JOSÉ MENONI ABARNO (IUE 2-88389/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28393 Oct 18- Oct 31

GRACIELA OLIVERA ALBAREDA (IUE 2-70356/2023).
Salto, 01 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28374 Oct 18- Oct 31

FERNANDO MIGUEL AGUERRE BERRUTTI (IUE 2-58721/2023).
Salto, 27 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28228 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA MARIA PRANDO GARCIA (IUE 2-95193/2023).
San José, 24 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29604 Oct 27- Nov 10

BLANCA ESTHER ACOSTA RODRIGUEZ y ALBÉRICO MARÍA ROSA MENYOU (IUE 2-92109/2023).
San José, 10 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29375 Oct 26- Nov 09

MARIA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ (IUE 2-87359/2023).
San José, 25 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28551 Oct 19- Nov 01

NORMA GLORIA PORLEY CARABALLO (IUE 2-91150/2023).
San José, 10 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28315 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

Alfredo Martiniano Espina Moré y Luisa Varela Martínez (IUE 2-95576/2023).
San José, 18 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28937 Oct 23- Nov 06

RAMON ZUBIAGA MUJICA (IUE 2-87708/2023).
San José, 26 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28889 Oct 23- Nov 06

Olga Ibis Machin Curccio, María Luisa Curccio o Curcho Blanco y Julio César Machin Curccio (IUE 2-96214/2023).
San José, 18 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28871 Oct 20- Nov 03

MARÍA ISABEL SMALDONE CAMPOS y de DOMINGO DAVID REGALADO AGUIAR (IUE 2-79655/2023).
San José, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28580 Oct 19- Nov 01

Emilio Nelson Fabre Pérez (IUE 2-91149/2023).
San José, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28546 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

ORLANDO BISMARCK SCHARF BARBOZA (IUE 2-94528/2023).
San José, 24 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29754 Oct 30- Nov 13

MARIA GRACIELA SANABRIA VAROLI (IUE 2-88948/2023).
San José, 10 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28888 Oct 23- Nov 06

JOSEFA PETRONA CALLERO GUILLAMA (IUE 2-92115/2023).
San José, 04 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28587 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Ruben Pedro Ferrari Moreira (IUE 2-89975/2023).
Libertad, 06 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29861 Oct 30- Nov 13

María Gloria Pastorino Bravo (IUE 2-44592/2023).
Libertad, 19 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29757 Oct 30- Nov 13

Elira Gaudencia Debesse Hernandez (IUE 2-92894/2023).
Libertad, 12 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28992 Oct 23- Nov 06

Luis Alberto Kusmiskiy Natalchuk (IUE 2-92888/2023).
Libertad, 12 de octubre de 2023.

NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28991 Oct 23- Nov 06

Klaus Peter Dietrich Hamm (IUE 2-73551/2023).
Libertad, 06 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28966 Oct 23- Nov 06

ESTER RENEE LUZARDO DIAZ (IUE 530-752/2021).
Libertad, 03 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28348 Oct 18- Oct 31

Delia Giribaldi Fernandez (IUE 2-80223/2023).
Libertad, 05 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28213 Oct 17- Oct 30

Teresa Margarita Rodriguez Espinosa (IUE 2-60521/2023).
Libertad, 03 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28212 Oct 17- Oct 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Karina Daniela SCARTTARELLI CERVETTI (IUE 2-68181/2023).
Dolores, 29 de agosto de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28352 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

Eduardo José MOLL RODRIGUEZ (IUE 2-96898/2023).
Dolores, 24 de octubre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29409 Oct 26- Nov 09

Néstor Doelio ROSTAN TUCAT y María del Carmen FERNANDEZ LUPI (IUE 2-83600/2023).
Dolores, 21 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28372 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIODORO RUBEN FRECHERO SANABRIA e HILDA HORTENCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-95229/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29564 Oct 27- Nov 10

ADELA HORTENSIA ESNAOLA DIEGUEZ (IUE 2-89929/2023).
Mercedes, 05 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29545 Oct 26- Nov 09

MARÍA HEBE OSORES BIONDA y JUAN ANTONIO ANTELO BOBENRIETH (IUE 2-97883/2023).
Mercedes, 23 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29544 Oct 26- Nov 09

HEGLI MIRIA IBARRA HELLBUSCH (IUE 2-98112/2023).
Mercedes, 23 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29543 Oct 26- Nov 09

BLANCA HAYDEE RODRIGUEZ RUBIO (IUE 2-94631/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29437 Oct 26- Nov 09

LUIS ALFREDO REYES CURBELO (IUE 2-94581/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29245 Oct 25- Nov 08

MARÍA AÍDA RODRÍGUEZ BRIGNOCCOLI (IUE 2-88907/2023).
Mercedes, 05 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29174 Oct 24- Nov 07

CELIA SABINA ARCHIPRETE ABRAMO (IUE 2-90624/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28371 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

MARÍA JULIA DELGADO PÉREZ (IUE 2-93630/2023).
Mercedes, 11 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28787 Oct 20- Nov 03

JUAN RAMÓN JAUREGUI (IUE 431-537/2018).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28759 Oct 20- Nov 03

AURELIANO ANTONIO ORELLANO ALZUGARAY (IUE 2-85952/2023).
Mercedes, 02 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28756 Oct 20- Nov 03

MONICA PATRICIA DE LOS SANTOS SANTOS (IUE 2-68669/2023).
Mercedes, 16 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28491 Oct 18- Oct 31

ROGELIO MARTINEZ MESA y VALENTINA LIVIA GARCÍA DORESTE (IUE 2-89477/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28405 Oct 18- Oct 31

ELDA PERERA GRASSO (IUE 2-89698/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28391 Oct 18- Oct 31

MARIA VICENTA GARCIA CASTILLOS o CASTILLO (IUE 2-51260/2023).
Mercedes, 20 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28205 Oct 17- Oct 30

ALBERTO LORENZO ROSSO CONTI (IUE 2-88967/2023).
Mercedes, 10 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28191 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVA NELLY COITINHO PERDOMO (IUE 2-63916/2023).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29782 Oct 30- Nov 13

JUAN CARLOS SILVA INCHAUSTTI (IUE 2-89810/2023).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29099 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

ANAIR DE ASEVEDO BONASO O ANAIR DE ASEVEDO PESANHA BONASO O ANAIR ACEVEDO O ANAIR ACEVEDO PESANHA (IUE 2-35085/2023).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28884 Oct 23- Nov 06

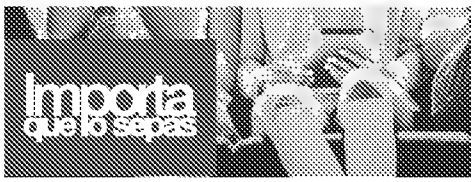

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ARLOY BAUTISTA COSSA LUNA (IUE 613-78/2022).
Paso de los Toros, 09 de octubre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28897 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Buena Ventura FLEITAS NUÑEZ (IUE 2-79329/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28280 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

Carlos Emilio RAMIREZ TERRA (IUE 2-81419/2023).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29600 Oct 27- Nov 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

ESTHER LILA DA SILVA O ESTHER LILA DA SILVA DA SILVA (IUE 2-56207/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28738 Oct 20- Nov 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ÁNGELA OLINDA CASTELLI BENTANCUR (IUE 2-87053/2023).
Pando, 29 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28350 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO PÉREZ LOJO e IRMA FERNÁNDEZ (IUE 2-88482/2023).
Carmelo, 13 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28375 Oct 18- Oct 31

Miguel Zarewsky (IUE 2-81488/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28357 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PARACONE, AUGUSTO DARIO AMILCAR (IUE 2-90795/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29186 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

ROSA MIZRAHI (IUE 2-87215/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29847 Oct 30- Nov 13

SUSANA CLEMENTINA FIASCHE (IUE 2-65780/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28485 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

Henrique Carlos PONS MORELLI (IUE 2-90954/2023).
Maldonado, 25 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29770 Oct 30- Nov 13

Victorio Augusto Ramón BARRA (IUE 2-56582/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28981 Oct 23- Nov 06

Mario ERMIDES (IUE 2-74408/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28868 Oct 20- Nov 03

Guillermo Polack (IUE 2-69518/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28497 Oct 18- Oct 31

Rosa Maria IRAZUSTA (IUE 2-55361/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28487 Oct 18- Oct 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ABACCINO RODRIGUEZ, ELISA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-28632/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/05/2023, ejemplares Nº 31179 y Nº 31188 del DIARIO OFICIAL de fechas 19/05/2023 y 02/06/2023 respectivamente, publicaciones Nº320 y Nº 329 del Poder Judicial de fechas 29/05/2023 y 09/06/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 9578 y Nº 9587 del Diario EL EDICTO de fechas 25/05/2023 y 07/06/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto FALTA VARIANTE, corresponde rectificar donde dice: " HERACLIO NERIS BAZZAN CABRERA" debe decir "HERACLIO NERIS O NERI BAZZAN CABRERA".
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 29856 Oct 30- Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos:

"PAIVA MORALES, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-86826/2023, se hace saber que por auto 5549/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA PAIVA MORALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 29140 Oct 24- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZOLI BARIOSCHI, EMILIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-54181/2023, se hace saber que por auto 4623/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMILIA PIZZOLI BARIOSCHI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29626 Oct 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DANCOSO, MARIO - SUCESIÓN" IUE 2-64589/2021, se intima al Sr/a. Elizabeth Beatriz y Judith Elena Ascune Dancoso a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Mario Marcos Dancoso en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 11 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28535 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA, MARTHA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-46067/2021, se hace saber que por auto 5478/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28963 Oct 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ROBAINA ESQUIVEL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-18466/2023, se hace saber que por auto 1142/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIVEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28962 Oct 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CASTELL GALEAZZI, JUANA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48304/2022, se hace saber que por auto 7045/2022 revocado parcialmente por auto 1560/2023 , se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUANA DOMINGA CASTELL O CASTEL GALEAZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25072 Set 19- Oct 31

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, ELIDA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-19099/2023, se hace saber que por auto 4447/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 25881 Set 26- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, MARIELA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-72294/2023, se hace saber que por auto 4901/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIELA DE SOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29698 Oct 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, ENRIQUE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-76763/2023, se hace saber que por auto 5073/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ENRIQUE PIÑEYRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 25969 Set 27- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, RAMON - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40001/2023, se hace saber que por auto 2583/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAMÓN QUINTELA VAZQUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29358 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "Risso Nogueira, Gladys.Herencia Yacente." IUE 2-54359/2018, se hace saber que por auto 443/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ENID RISSO NOGUEIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 20/p 28475 Oct 18- Nov 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CASTELLANO GARDELA, LILA - SUCESIÓN" IUE 2-49013/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 24/07/2023, ejemplares Nº 31253 y Nº 31262 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/09/2023 y 19/09/2023 respectivamente, publicaciones Nº389 y Nº 398 del Poder Judicial de fechas 06/09/2023 y 19/09/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 3464 y Nº 3473 del Diario EL REDACTOR de fechas 06/09/2023 y 19/09/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE

DE CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "LILA LILIAN CASTELLANO GARDELA" debe decir "LILA LILLIAN CASTELLANO GARDELA".
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 29737 Oct 30- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RUSSO DIAZ, ANTONIO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-5260/2023, se hace saber que por auto 491/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ALICIA FERNANDEZ MARABOTTO Y ANTONIO RUSSO DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 25814 Set 26- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DE ASEVEDO BONASO, ALBERTO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-65560/2021, se ha declarado la ausencia del Sr/a. ALBERTO DE ASEVEDO BONASO haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 28687 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LJUBANOVIC,ALFREDO. HERENCIA YACENTE.-" IUE 225-943/2021, se hace saber que por auto 961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALFREDO LJUBANOVIC PUERTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Rosario, 20 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 29133 Oct 24- Dic 05

Convocatorias

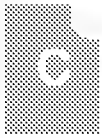

ASOCIACIÓN COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa) el día miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria de ese mismo día, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G, 36to. literal C de los Estatutos Sociales y 27mo. de la Ley 18.407, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal sobre la Memoria Anual 2022/2023 y sobre los Estados Financieros (antes Estados Contables) correspondientes al ejercicio 2022/2023.
2. Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2022/2023
3. Estados Financieros (antes Estados Contables) correspondientes al Ejercicio Económico 2022/2023.
4. Distribución de los excedentes correspondientes al Ejercicio 2022/2023, que totalizan un importe de $ 11:485.683,33.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 20º del Estatuto Social, la Asamblea de Delegados determinará el destino de los excedentes netos del ejercicio, de acuerdo al siguiente orden:
En primer lugar se deducirán los importes necesarios para: "Abonar los intereses a pagar a los instrumentos de capitalización que correspondan". "Recomponer los rubros patrimoniales cuando hayan sido disminuidos por la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores y compensar pérdidas aún pendiente de absorción"
El resultado del ejercicio se ha expuesto en los Estados Financieros al 30 de junio de 2023 en una cuenta denominada "Resultado del ejercicio 2022/2023", dentro del Patrimonio de la Institución.
Se propone la creación de un rubro patrimonial denominado "Reserva por eventuales déficits, ejercicio 2022/2023", a fin de volcar en dicho rubro el importe antes referido de $ 11:485.683,33.
En el ejercicio anterior (2021/2022) se obtuvo un resultado final de $ 13:511.368,26.
En la Asamblea celebrada el 22/11/2022, se dispuso la creación de un rubro patrimonial denominado "Reserva por eventuales déficits ejercicio 2021/2022", a fin de asignarle dicho saldo.
4. Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2023/2024.
5. Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Mª del Carmen Domínguez, Presidenta; Evérica Berrondo, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 23205 5/p 29791 Oct 30- Nov 06

COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio el Consejo Directivo de la COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.); convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2023, a la hora 8:00 y en segunda convocatoria a la hora 9:00, a celebrarse en el local del CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE UCOT, sito en la calle AGUSTINA CONTUCCI DE ORIBE 2517.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Memoria Anual (ejercicio económico comprendido entre el 1/4/2022 al 31/3/2023.
3- Estados Financieros correspondientes al mismo ejercicio.
4- Proyecto de distribución de Excedentes y/o absorción de pérdidas.
5- Designación de la Comisión Electoral- 3 titulares e igual número de suplentes- que actuará en las elecciones de autoridades- Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral- que se llevará a cabo en marzo de 2024.
6- Designar dos socios para firmar el acta.
Consejo Directivo CO.C.A.U.
27 de octubre de 2023.

Primera Publicación

03) $ 6862 3/p 29790 Oct 30- Nov 01

CASABO S.A.
ACLARACIÓN CONVOCATORIA

En el aviso de convocatoria de CASABO S.A. publicado en Diario Oficial el 24, 25 y 26 de octubre de 2023, con el número 29059, donde dice: "Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2022", debió decir: "Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2023", por así corresponder.

Única Publicación

03) $ 692 1/p 29778 Oct 30- Oct 30

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre de 2023, en su sede social en Zabala 1367 5º Piso. Sesionará en primera convocatoria a las 16 hs con la mitad más uno de los socios habilitados, de no lograrse ese quórum sesionará a las 17 hs en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes, con el siguiente Orden de día:
1) Informe de Cooperativas de Segundo Grado.
2) Resultado del Proceso Eleccionario 2023 y presentación de los candidatos electos.
3) 91º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023: a) Informe de la Comisión Fiscal. b) Memoria Anual. c) Estados Contables. d) Proyecto de Distribución o Absorción del Resultado de Gestión.

4) Cuota Social y Servicios Sociales.
5) Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 5585 3/p 29772 Oct 30- Nov 01

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LOS TRES NOGALES S.A.

De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres Nogales S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2023, en Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2023.
3- Proyecto de destino de los resultados.
4- Designación del Directorio.
5- Designación de accionista para firmar el Acta.
El registro de asistencia se podrá efectuar en Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, el cual abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y cerrará al iniciarse el acto, en el horario de 14 a 18 horas.
Presidente del Directorio.

03) $ 6104 3/p 29691 Oct 27- Oct 31

TRACTORAL S.A.
Asamblea Ordinaria
1ra. Y 2da Convocatoria.

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Tractoral S.A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, en calle Dr. Lorenzo Carnelli 1223, el día 29 de Noviembre de 2023 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria del Directorio, del Balance General (Estado de Situación patrimonial y Estado de Resultados) y Distribución de utilidades, todos ellos por el ejercicio terminado el 30/06/2023.
3. Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/06/2023.
4. Designación de los integrantes del Directorio de la sociedad para el presente ejercicio y fijación de su remuneración.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Artículo 9 del Estatuto Social).
El Directorio.

03) $ 6942 3/p 29639 Oct 27- Oct 31

Fideicomiso Financiero Rentas Inmobiliarias Orientales

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. en su calidad de Entidad Representante del Fideicomiso Financiero Rentas Inmobiliarias Orientales I, tiene el agrado de convocar a Asamblea de Titulares, a celebrarse el día 16 de noviembre en el complejo World Trade Center Torre I Free Zone en Planta Baja Sala 3, a las 14.30 y 15.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Presentación del Administrador acerca del desempeño de los Proyectos
3. Ampliación del Período de Inversión
4. Modificaciones al Contrato de Fideicomiso
5. Designación de dos Titulares a los efectos de firmar el Acta de Asamblea.
A los efectos de participar de la Asamblea, los Titulares deberán comunicarse con la Entidad Representante, de modo de acreditar su calidad y representación para asistir.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.

Última Publicación

03) $ 6503 3/p 29513 Oct 26- Oct 30

Dirección de Necrópolis

N

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: José Waldemar SUÁREZ y Estela Maris FIGUERÓN de SUÁREZ, solicitan título de Parcela Pedestal Nº 48 Grupo W Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Departamento. Necrópolis Santa Lucía (Cementerio).-
2023-81-1180-00156.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4022 3/p 29652 Oct 27- Oct 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS PEDRO PICASSO MENDEZ y MARÍA JOSÉ GINEL RODRIGUEZ (IUE 2-96941/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 29769 Oct 30- Nov 13

HORACIO GERMAN CLAVIJO y SYBILA MARÍA LATORRE CIGLIUTTI (IUE 2-33498/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 28985 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DURÁN y MAGDALENA MARÍA VERDIER (IUE 2-38882/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29527 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

MARCOS LEONARDO PEREYRA GUILLERMO y SANDRA VERÓNICA RUECO CLAVIJO (IUE 2-32149/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 29811 Oct 30- Nov 13

DARÍO NOEL CRAIGDALLIE BARRETO y NATALIA CRISTINA TARANTO OCAMPO (IUE 2-86806/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 29379 Oct 26- Nov 09

LILIANA MARÍA RUIZ QUESADA y MAURICIO FABIÁN YATTAH NISENSON (IUE 2-8111/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29338 Oct 25- Nov 08

ROBERTO WALTER VELOZ SILVERA y MARGARITA HAYDEE GALLERO GOÑI (IUE 79-26/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 28772 Oct 20- Nov 03

LOURDES BEATRIZ ZETUNE INGOLD y DIEGO JOSÉ ARTURI (IUE 2-84492/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 28394 Oct 18- Oct 31

DECIMOPRIMER TURNO

IVAN JOEL CARDOZO MICHEFF y XIMENA NOEMÍ CURBELO GARCÍA (IUE 2-50411/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29539 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS SEBASTIÁN ALONZO DÍAZ y LAURA BETTINA ROSTÁN TECHERA (IUE 2-84800/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 29821 Oct 30- Nov 13

DECIMONOVENO TURNO

MARIA BELEN VILLAFUERTE TORRES y RAINER ORELLANA YEDRA (IUE 2-86974/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29611 Oct 27- Nov 10

AGUSTIN CATICHA ANTON y PAULA ADRIANA GOMEZ CRUZ (IUE 2-88374/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 28798 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA PIA ARANCIBIA y ENRIQUE JUAN RISSO (IUE 2-84386/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 29812 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

DENISE COURTOISIE MAFFUCHI (CI: 3.005.251-8) y FELIX MAXIMILIANO OBES ARGIMON (CI: 3.027.044-1) (IUE 2-69559/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29533 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

CECILIA MARGARITA GUERRA ACOSTA y JORGE EDUARDO TORTEROLO RODRIGUEZ (IUE 2-79840/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28848 Oct 20- Nov 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO ALEJANDRO FERNANDEZ BAZU y GABRIELA SALVADOR FALCO (IUE 2-87432/2023).
Artigas, 11 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 28336 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON WALTER RABINO DE LEÓN y ANA MARIA CUADRO BRIAN (IUE 2-62555/2023).
Canelones, 12 de octubre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29015 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CRISTINA FERNANDEZ BALIERO y ALBERTO MIGUEL LOMBARDI GÜIDA (IUE 2-90893/2023).
Ciudad de la Costa, 11 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28791 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

DIEGO MARTIN ROSSI MARACHLIAN y VIVIAN DOMINIQUE REYMUNDE BAYGORRIA (IUE 2-61493/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29621 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON RAMÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y NORMA BEATRIZ CÉSPEDES GIMÉNEZ (IUE 2-79022/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28911 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PATRICIA YANET AMORIN CACERES y ALFREDO MARTÍN ALVAREZ PÉREZ (IUE 2-94943/2023).
Pando, 17 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29230 Oct 25- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFONSO SCUFFI OBESIO y LEONILDA ADELAIDA TELLECHEA (IUE 2-88889/2023).
Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28532 Oct 19- Nov 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILI ATINA KURZ y LUIS MARIA FAGUNDEZ (IUE 301-160/1981).
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28550 Oct 19- Nov 01

SÉPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO LESCANO D'AMICO y DIVER ELIZABETH MENÉNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-48150/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28707 Oct 20- Nov 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANALÍA CRUZ FAJARDO y MARIO DIMAR POMATTA MIRABALLES (IUE 2-93033/2023).
San José, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 28950 Oct 23- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CARLA NOEMÍ MATEU CABRERA y PATRICK DANIEL GRIEGO RODRIGUEZ (IUE 2-92576/2023).
Dolores, 23 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29534 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO WILFREDO GONZALEZ y MARIA MACARENA SIQUEIRA DARRIULAT (IUE 2-92718/2023).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 29783 Oct 30- Nov 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON PIMIENTA RODRIGUEZ y BLANCA LIRIA LAUZ ARAUJO (IUE 2-75983/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 28286 Oct 17- Oct 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ FAGUAGA, NELSON y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-91154/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Gerardo Hernández Faguaga y Andrea Daniela Puonzo Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29267 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "AMARO CONDE, ANA Y OTRO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-32203/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA TERESITA AMARO CONDE y EDDY ANGEL MION FONTURA , citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Atlántida, 09 de mayo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29168 Oct 24- Nov 07

Divorcios

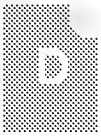

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, SOFIA c/ SOSA LAPAZ, LEONARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-91417/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ARIEL LEONARDO SOSA LAPAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29071 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO CARNALES, OSCAR c/ SAROBA ALEN, NELLY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-92702/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NELLY GABRIELA SAROBA ALEN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29069 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZCO NEDOV, NADIA c/ HERRANZ ARMAS, ANDY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-93991/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANDY HERRANZ ARMAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29734 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CAYETANO, SILVIA c/ FERNANDEZ ORDOÑEZ, GONZALO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-54273/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GONZALO DANIEL FERNANDEZ ORDOÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29158 Oct 24- Nov 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SAÚL, GRACIELA c/ FARACH, MARCOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-93493/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCOS FARACH bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29657 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGREDO ORTIZ, ORLANDO c/ LÓPEZ SENA, TERESA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-78440/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TERESA MAGDALENA LÓPEZ SENA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 28874 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVEIRA, ROSANA DE LOURDES c/ FARIAS, JOSE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-86543/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSÉ ANTONIO FARÍAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29739 Oct 30- Nov 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMINITI CARBONE, LUCIANA c/ HERRERA MARTIN, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-91904/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE HERRERA MARTIN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29167 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN c/ PRESA NOGUEIRA, MABEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35318/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MABEL PRESA NOGUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 29021 Oct 23- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS RIOS, LUCERO c/ VILARO MUELA, ALVARO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-88543/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO VILARO MUELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 28996 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, MARIA c/ CARDOZO JANEIRO, GERMAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-69878/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GERMAN JORGE CARDOZO JANEIRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29019 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SZTERN TRAJTMAN, GABRIEL c/ SANTOMAURO CANEPA, IANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-28678/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IANA MARÍA SANTOMAURO CANEPA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Pando, 09 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 29318 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASSURIAGA SILVA, TATIANA c/ FERNANDEZ OXLEY, IBERO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-96566/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IBERO EMILIANO FERNANDEZ OXLEY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28514 Oct 19- Nov 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVEIRA GALLO, SILVIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-91095/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. EDUARDO ANTONIO PAREDEZ CASAVIEJA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de

no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 28755 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARNICELLI ROTELA, URUGUAY C/ DOUBLET, MABEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48665/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MABEL DOUBLET bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 23 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29200 Oct 24- Nov 07

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Gonzalo Martinez Marchesoni, María De Angeli Chaves y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de U$S 19.290,03 por concepto de cuotas de saldo de precio, más las moras, multas e ilíquidos, de la unidad 002 block A-01, Programa 741 CH S173, padrón 3196/A-1/002 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-09002.
Primera Publicación
08) $ 10638 10/p 29603 Oct 30- Nov 13

Emplazamiento: Se intima a la promitentes compradores Sres. Francisca Cota Ouviña, Miguel Gojdycz Delgado y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de $ 80.082 por concepto de gastos comunes, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block A-01, Programa/CH B-046, padrón 20890/A-1/101 de Maldonado, sito Enrique Burnett S/N (Edificio San Fernando II), dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-00435.
08) $ 10505 10/p 28264 Oct 18- Oct 31

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Vilma Lilian Pereiro Sapelli y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.093,10 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 002 block A-01, Programa 709 CH S149, padrón 3226/A-1/002 de Montevideo, sito Piedras Nº 518, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02718.
08) $ 9974 10/p 28259 Oct 18- Oct 31

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sras. Ema Aida Suarez Piegas, Nilda Suarez Piegas y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.300,79 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 003 block A-01, Programa 892 CH H017, padrón 6820/A-1/003 de Salto, sito Cervantes Nº 750, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-01717.
08) $ 10372 10/p 28254 Oct 18- Oct 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA SILGORIA, ALINE - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-66106/2022, se dispuso emplazar por edictos a LOS PRESUNTOS INTERESADOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29367 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CARRASCO FERNANDEZ, MARIA c/ MANCEBO ARACHICHU, DIEGO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-73764/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO MATIAS MANCEBO ABRACHICHU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28183 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "ALBRIEUX LOPEZ, MARCELA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-46966/2023, se cita, llama y emplaza a todo interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 28708 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BENTOS SOSA, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-89663/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS GABRIEL BENTOS TOLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29070 Oct 24- Nov 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LAVIN, MARIA c/ RODRIGUEZ, WASHINGTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-70053/2023, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON JHONNY RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28673 Oct 19- Nov 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "Pereira, Haydee.Reconocimiento y Disolución de Unión Concubinaria." IUE 2-18390/2023, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 29080 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DIAZ VEGA, ZULLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-91899/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA GABRIELA ALANIS Y LEONARDO ARCHONDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29041 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLECHERO MOREIRA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-96573/2023, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MARTÍN SOLIS Y MARIA EVANGELINA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28989 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, MARIA c/ OSORES, ROBERT - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-96466/2023, se cita, llama y emplaza a ROBERT CARLOS OSORES ORTIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29380 Oct 26- Nov 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MARTÍNEZ, VIOLETA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-98399/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN ADRIAN MATTO BERROA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28810 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MASCARAÑA FERNÁNDEZ, IRMA c/ AMARILLO DÍAZ, GASTÓN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94021/2023, se cita, llama y emplaza a GASTON AMARILLO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28807 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORBO ECHEVESTE, YAMILA c/ ARTIGAS EUGENIO, PAULO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94202/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO ECHEVESTE, YAMILA c/ ARTIGAS EUGENIO, PAULO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-94202/2023, se cita, llama y emplaza a PAULO ALEJANDRO ARTIGAS EUGENIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28173 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, FERNANDO C/MARQUEZ RODRIGUEZ, YENNIFER CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 62-44/2023, se cita, llama y emplaza a YENNIFER MIKAELA MÁRQUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29372 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOLINA ANGELOZZI, EVELYN c/ ROJO ARTEGA, ALVARO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-88362/2023, se cita, llama y emplaza a ALVARO BLADIMIR ROJO ARTEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29368 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BORYSIUK,, GUSTAVO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-98956/2023, se cita, llama y emplaza a MÓNICA INÉS BERTI CANESSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 29444 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PAZOS ZANOTTA, LAURA c/ VOLA, LEONARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-88896/2023, se cita, llama y emplaza a LEONARDO VOLA BALDACHINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 29324 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, VIVIANA c/ ROSABAL ORAMAS, WILFREDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-96589/2023, se cita, llama y emplaza a WILFREDO ROSABAL ORAMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28519 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "NOBLE, LAURA c/ MORAIS BENITEZ, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-95882/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS HEBER MORAIS BENITEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28517 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "NOBLE, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-97122/2023, , se cita, llama y emplaza a LUIS HEBER MORAIS BENITEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28515 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ LOPEZ ALVARENGA, GERMAN - JUICIO EJECUTIVO EJ. DE PRENDA E HIPOTECA CPC" IUE 22-67/1997, se cita y emplaza por Edictos a los sucesores a cualquier título de German López Alvarenga, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
GIMENA PAOLA ETCHEVERRY MARQUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 29046 Oct 24- Nov 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "LINN IRURETA GOYENA, INES y otros C/ Mc CULLOCH, AGNES y otros. - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-52587/2023, según providencia Nº 2288 del año 2023 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Agnes Nisbet Mc Culloch de Nery, Carlos A. Nery Cuestas, Silvia Campbell Towers y Sra. Margarita Greville Fergusson de Towers por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones.

Montevideo, 05 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 28979 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA c/ SAPRIZA PEIRANO, ALBERTO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-80763/2023, por resolución Nº 2510/2023 de fecha 07/09/2023, se cita, llama y emplaza a MARTIN JULIO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de octubre de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28407 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "ARTOLA, FACUNDO y otros c/ TEPERINO, JOSE - EJECUCIÓN DE PRENDA" IUE 2-41269/2022, por resolución Nº 2403/2023 de fecha 14/09/2023, se cita, llama y emplaza a HUGO ALVAREZ IZQUIERDO, JUAN ALBERTO DIAZ TABAREZ Y BLANCA ROSAS VIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 29156 Oct 24- Nov 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA GONZALEZ, NELIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-88123/2023, Se cita y emplaza al Sr. WILSON OMAR CARDOZO SUAREZ y la Sra. LUCIA BETINA DUARTE SILVEIRA a comparecer en estos autos de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. Nelida Raquel Silveira Gonzalez respecto de los menores Melany Ximena Cardozo Duarte y Stephanie Rocio Duarte Silveira.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 25 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29491 Oct 26- Nov 09

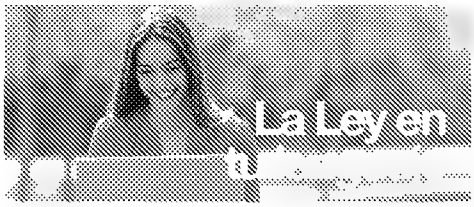

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "MACARIS VALLEJO, CARMEN c/ ÁVILA QUIROGA, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94007/2023, por resolución Nº 2563/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ÀVILA QUIROGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 27 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29785 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GONZALEZ, PAULA c/ GALVAN CALZADA, GUSTAVO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-83153/2023, por resolución Nº 2375/2023 de fecha 14/09/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO NICOLÀS GALVAN CALZADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29043 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CUNEO, MARIANA c/ SILVERA, ANIBAL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-93472/2023, se cita, llama y emplaza a ANIBAL ANDRES SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28179 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PEDROSA BRITOS, MARIA c/ SANTURIO VIERA, MAYCOL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-76069/2023, se cita, llama y emplaza a MAYCOL SANTURIO VIERA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 29622 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, MARIA c/ DIAZ MOLINA, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-94673/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE DIAZ MOLINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28530 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CÁCERES ACOSTA, LORENA c/ SANTOS LUSTO, MARÍA DEL CARMEN y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-65833/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN SANTOS LUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29217 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BURGOS MUÑOZ, GRACIELA c/ SILVEIRA ANDREANIS, JIMMY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-92560/2023, se cita, llama y emplaza a JIMMY ALEXANDER SILVEIRA ANDREANIS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29207 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE LEON ROSAS JORGE DARIO C/ HERNÁNDEZ LORENA Y DE LEÓN HERNÁNDEZ KATHERINE.CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 175-47/2023, se cita, llama y emplaza a Lorena Hernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 04 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 29074 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DA SILVA NACIENTE, PENELOPE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-93432/2023, se cita, llama y emplaza a CARMEN LETICIA DA SILVA NACIENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28657 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "IPUSA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 470-72/2018, por resolución Nº 915/2019 de fecha 21/09/2023, se cita, llama y emplaza a COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S.A por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 06 de octubre de 2023.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
08) $ 10904 10/p 28819 Oct 20- Nov 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MORAN LUCAS, EMA c/ MADERA RODRIGUEZ, MIGUEL - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-16838/2023, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MADERA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29642 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "ABAD QUINTANA, GUALI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102144/2023, se cita, llama y emplaza a YSMAEL TOBIAS SAMBUCETTI ABAD Y PAULA VALENTINA COSTA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 27 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29809 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "GOROSITO, VIRGINIA c/ IGUINI, SERGIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-100469/2023, Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por el término legal. Por solicitud expresa de la parte actora, emplácese por edictos al demandado (art. 127.3 del C.G.P.) por el término 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan. Al otrosí digo: téngase presente.

Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13830 10/p 29755 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "CASSURIAGA SILVA, TATIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-97886/2023, se cita, llama y emplaza a IBERO EMILIANO FERNANDEZ OXLEY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29480 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SOSA MARTINEZ Marta Elizabeth y SOSA MARTINEZ Beatriz Elia. PRESCRICPION ADQUISITIVA (INMUEBLE PADRON 7188- Blancarena)" IUE 232-61/2023, según providencia 366/2023, de fecha 07 de junio de 20213 se hace saber que se han presentado ante esta sede Martha Elizabeth y Beatrìz Elia Sosa Martìnez, deduciendo acción de prescripción sobre el bien inmueble padrón 7188 de Blancarena, antes padrón rural 15.950, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose – de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos, cotitulares y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, a título singular o universal en el siguiente bien inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Blancarena de Colonia, que según plano de de mensura prescripción del Agrimensor Raùl Echegaray Dellature de mayo del 2021,inscripto en la Dirección General del Catastro, Registro Provisorio, con el número 983 el 06 de julio de 2021, se ubica en la manzana catastral 12 y posee una superficie de 501 metros y 23 centímetros frente a calle Puerto Rosario. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares, Luis Marìa Dorrego, Marta Sosa, Fernando Puente, Daniel Francisco Monzón Machìn, Horacio Arnoldo Hausser Pèrez, Ines Grant, Cecilia Aurora Bertinat Long, Eduardo Felix Robert Felix, Amalia Robert Felix, Juan Robert, Maximo Robert Felix, Edelma Renee Kuster Ihlenfeld, Juan Carlos Wirth Mora, Erika Schaffner, Elia Dora Wirth Mora,Raquel Paulina Geymonat Benech, Hector Humberto Martinelli, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos padrónes 7198 y 7223 Jorge Daniel y Oscar Ariel Pèrez Rodrìguez y Nancy Garcìa Rocha y padròn 7222 Silvia Esther Morales y /o a sus cónyuges, cotitulares, sucesores a título universal o particular a cualquier título.

Colonia, 16 de agosto de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 50931 10/p 28426 Oct 18- Oct 31

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "CASTAÑARES REAL, EMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-36554/2023, por resolución Nº 607/2023 de fecha 27/07/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores y causahabientes a cualquier título de AUBER NEGRETTE o NEGRETE y todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble urbano Padrón 1868 de la localidad catastral Trinidad, departamento de Flores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15160 10/p 29226 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU) C/ GARCIA LAFONT, JULIAN; BAZZAN LLANES, MARIA EUGENIA ; GARCÍA DOMINGUEZ, JULIAN Y LAFONT MOREIRA, MARIA TERESA JUICIO EJECUTIVO" IUE 254-16/2023, se emplaza a los sucesores de MARÍA TERESA LAFONT MOREIRA y JULIAN GARCIA DOMINGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.

Trinidad, 09 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 13165 10/p 28367 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BERROSPE GUILLÉN, ENZO MAXIMILIANOC/ MOIRÓN CORRAL, JOSÉ MANUEL. Y OTRAPRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE 503-384/2020, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado en autos caratulados: BERROSPE GUILLEN, Enzo Maximiliano c/ MOIRON CORRAL, José Manuel y otra – PRESCRIPCION TREINTENAL, ficha Nº 503-384/2020 se hace saber que ante esta Sede se presentó Enzo BERROSPE promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, zona urbana del departamento del mismo nombre, manzana catastral 225, según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Ingeniero Agrimensor Santiago Da Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de Oficina Delegada de Maldonando con el Nº 1797 el 7 de mayo de 2018 , con antecedente gráfico en plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de mayo de 1939 con el número 40, que está empadronado con el número SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (7.698), se señala como el solar 49 de la manzana 151 del último plano, consta de una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Este 10 metros de frente a calle número 27; al Sur 30 metros lindando con solar 50; al Oeste 10 metros lindando con el solar 24; y al Norte 30 metros lindando con el solar 48, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a sus últimos titulares registrales, los Sres. JOSÉ MANUEL MOIRON CORRAL y MARÍA GIROLA, y sus sucesores a cualquier título, así como a la totalidad de los últimos titulares registrales de los predios linderos a saber: a los cónyuges Alberto Francisco VILLANUEVA BALARAT y Ana María ALONSO GANDOLFI, titulares del padrón Nro. 7697 de la misma manzana; a los cónyuges José Manuel MOIRON CORRAL y María GIROLA, titulares del padrón Nro. 7699 de la misma manzana; a los titulares del padrón Nº 7673 de la misma manzana de los que no surge información registral y/o sucesores u ocupantes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad

San Carlos, 26 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 60373 10/p 28984 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "MAS CRESPI MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ACTOR 211276570012" IUE 293-330/2022, por resolución Nº 2155/2023 de fecha 30/08/2023, se cita, llama y emplaza a se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Veinteñal respecto de los bienes inmueble Padrones Nº 814, 816 y 817, Localidad Catastral Playa Grande, Sección judicial 5ª de Maldonado, del departamento de Maldonado, zona urbana, plano del agrimensor Julio Cerviño inscripto en Catastro de Maldonado con el nº 158 el 5 de julio de 1940, área de 588,91 metros cuadrados el Padrón Nº 814, 513,81 metros cuadrados el Padrón Nº 816 y

526,40 metros cuadrados el Padrón Nº 817; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Miguel Más Serra y Magdalena Crespi (Padrón 814 y 817) , Carlos Bernardo Fontana Etchepare, María Celia Fontana Etchepare,María Cecilia Fontana Etchepare y Maria Cecilia Etchepare (Padrón 816), titulares registrales de los bienes inmueble que se pretenden prescribir en autos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 18 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 30585 10/p 29485 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ VELASCO NIEVES Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 293-300/2022, por resolución Nº 873/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a Nieves Velasco Martínez y Manuel Rivera, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7658 de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 29290 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ DE AMORRORTU FRANCISCO Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-485/2022, por resolución Nº 1209/2023 de fecha 23/05/2023, se cita, llama y emplaza a Francisco Javier De Amorrortu, Carlos María De Amorrortu, Claudia Cristina Jope y Graciela Elda Rovira en su calidad de propietarios del padrón Padrón Nº 15822 (antes padrón 2747), de la localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado y a Sebastián Andrés Paez Deussen en su calidad de poseedor del referido padrón por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de mayo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17819 10/p 29286 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ CAMPOS BARRIOS, ELIDA y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1832/2023, por resolución Nº 1511 de fecha 20/06/2023, se cita, llama y emplaza a Elida Amelia CAMPOS BARRIOS y FEYMAR S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13298 10/p 29284 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "MARASCO, CARLOS Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-" IUE 289-120/2021, se hace saber que se inició acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL respecto de los bienes inmuebles Padrón: 12.227,12.228, 12.233, 12.234, Localidad Catastral El Tesoro, sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, plano del agrimensor Hebel. A. Barrios, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 5368, el 19 de setiembre de 1969, los cuales cuentan con un área de 600 m2, por lo cual se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los señores titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como los propietarios de los padrones linderos: por padrón Nº 12.227: padrón nº 12.226, padrón nº 12.228 (Leonor Goitia), padrón nº 12.233 (Carlos Marasco), padrón 12.234 (Norberto Marasco), padrón nº 12.235 (Gonzalo Camardón); por padrón nº 12.228: padrón nº 12.227 (Carlos Marasco), padrones 12.229,12.230 y 12.231 (Jean Marie Boero y Giorgio Boero), padrón 12.233 (Carlos Marasco), padrón 12.234 (Norberto Marasco); por padrón Nº 12.233:padrón Nº 12.227 (Carlos Marasco), padrón 12.228 (Leonor Goitia),12.230,12.231 y 12.232 (Jean Marie Boero y Giorgio Boero),12.234 (Norberto Marasco), y por padrón 12.234: padrón nº 12.226, padrón Nº 12.227 (Carlos Marasco), 12.228 (Leonor Goitia), Padrón 12.233 (Carlos Marasco) y padrón Nº 12.235 (Gonzalo Camardón) para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art.127 del C.G.P).

Maldonado, 28 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 37101 10/p 28768 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CODINA FLEYI, ROBERTO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-552/2022, por resolución Nº 2175/2022 de fecha 21/09/2022, se cita, llama y emplaza a Roberto CODINA FLEYI y Mirta Elena VINAGRE MAZZOLA, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7836, Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 29288 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CORDONES MORENO, ANA MARIA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-343/2022, por resolución Nº 848/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a Ana María CORDONES MORENO, Juana María Teresa CORDONES MORENO, María Adriana CORDONES MORENO, Raul Nicolas CORDONES MORENO y Raul CORDONES ALCOBA, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 377, de la Localidad Balneario Las Flores, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 29287 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NÚÑEZ AGUIAR, VICTORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-94875/2023, se emplaza al Sr. Jorge Daniel Faverzani Martínez, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (60) a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29173 Oct 24- Nov 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. EN AUTOS CARATULADOS: " I.D.M. C/ PADRÓN 8236.- INSPECCIÓN JUDICIAL.I.U.E- 672-293/2022".JUICIO ORDINARIO- MEDIDA CAUTELAR.-" IUE 672-42/2023, por resolución Nº 1939/2023 de fecha 31/05/2023, se cita, llama y emplaza a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRÓN Nº 8236 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de agosto de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 29289 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. EN AUTOS: "I.D.M. - DILIGENCIAS PREPARATORIAS - I.U.E. 672-173/2021".-JUICIO ORIDNARIO-MEDIDA CAUTELAR" IUE 672-12/2023, por resolución Nº 1094/2023 de fecha 28/03/2023, se cita, llama y emplaza a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRÓN Nº 7274 (ANTES PADRÓN 1414) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de junio de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
08) $ 14362 10/p 29285 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO en autos caratulados:" I.D.M. C/PADRÓN Nº 1146.-DILIGENCIAS PREPARATORIAS- INSPECCIÓN OCULAR.- I.U.E. 672-226/2022.JUICIO ORDINARIO-MEDIDA CAUTELAR." IUE 672-45/2023, por resolución Nº 1938/2023 de fecha 31/05/2023, se cita, llama y emplaza a los titulares y/o poseedores a cualquier título del inmueble padrón Nº 1146 de la Localidad Catastral BALNEARIO SOLÍS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de agosto de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
08) $ 15027 10/p 29283 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "GOMEZ TECHERA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-90696/2023, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días, a los Sres. WILLIAM ESTEBAN BENTANCUR FERNÁNDEZ , C.I: 4.455.917-6 y NATALIA PAMELA VERA GOMEZ , C.I: 4.793.454-1, padres biológicos de Luz Belen Bentancur Vera y Yoel Esteban Bentancur Vera, a COMPARECER en las presentes actuaciones, en plazo de 6 días,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 18 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28695 Oct 19- Nov 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "GUISOLFO VALDOMIR, MARTA C/ MAZZA FAJARDO, CONRADO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-77942/2023, se cita, llama y emplaza a CONRADO MAZZA FAJARDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 28548 Oct 19- Nov 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA SISNANDEZ, JULIO c/ FERNANDEZ, LILIANA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-82921/2023, se cita, llama y emplaza a LILIANA VIOLETA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29445 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "ANDRADA SILVEIRA, JOHANA c/ SORIA, MARIA - TENENCIA" IUE 2-94305/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA CLAUDIA SORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29442 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SAUCEDO, SUSANA c/ ETCHEGOYEN, JOHNATAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-80448/2023, se cita, llama y emplaza a JOHNATAN GABRIEL ETCHEGOYEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28719 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CANO, LIDIA C/ FAGUNDEZ, FIDEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-77939/2023, se cita, llama y emplaza a FIDEL SERGIO FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28710 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "ANGELO BONILLA, ANALIA ESTEFANIA C/ MARTINEZ, JESSY DUSTIAN. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA,AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 501-63/2023, se cita, llama y emplaza a JESSY DUSTIAN MARTINEZ MALLADOTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28496 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ HOFERLIN, ANA C/ AQUINO, IVAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-27837/2023, se cita, llama y emplaza a IVAN WALTER JOEL AQUINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 13 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28236 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMO ALVEZ, FRANSISCA c/ GODOY NUÑEZ, JORGE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-55651/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE GODOY NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 13 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28332 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SARAVIA SANTESTEVAN WALTER SERGIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 477-540/2019, por resolución Nº 3583/2023 de fecha 07/09/2023, se cita, llama y emplaza a ROSA LUIZA GARCIA ERMIDA y ANA TORRES QUINTANILLA o ANA DE TORRES QUINTANILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 20 de octubre de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12234 10/p 29862 Oct 30- Nov 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "CHAMI, LUIS c/ GONZALEZ SENA, JOSE y otro - COBRO DE PESOS" IUE 2-29182/2023, según lo dispuesto por auto No 550/2023 . de fecha 20 de abril de 2023 del Juzgado de Paz Departamental de Rocha, y decreto 436/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 de la Sede, HACE SABER: que Corresponde dar traslado de demanda , emplazándose por Edictos a los demandados JOSE IGNACIO GONZALEZ SENA, HELENA MARIA GONZALEZ SENA, ULISES ALEJANDRO GONZALEZ SENA, cuyo domicilio se desconoce , titulares dominiales del padrón Nº 18526, como surge de la información registral, a deducir oposición, respecto del cobro de pesos incoado, en subrogación de la IMR por cobro de tributos respecto del referido padrón Nro. 18526, de la localidad catastral San Bernardo, departamento de Rocha, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. (Art. 89 y 127 del CGP).En consecuencia, la suscripta Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a los demandados JOSE IGNACIO GONZALEZ SENA, HELENA MARIA GONZALEZ SENA, ULISES ALEJANDRO GONZALEZ SENA, cuyo domicilio se desconoce, en calidad de últimos titulares y propietarios del padrón Nº 18526, como surge de la información registral bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

Rocha, 18 de septiembre de 2023.
ANNA KAREN CARBALLO FIGUEREDO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 32713 10/p 29763 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CORREA FERNÁNDEZ, LIRIA c/ CARBALLO, MIGUEL y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-21846/2023, se cita, llama y emplaza a LETICIA ELIZABETH SOSA CORREA C.INº 4.494.196-9 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 26 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29674 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "SILVERA VERA, CRISTHIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-98733/2023, se cita, llama y emplaza a DANIELA SOLEDAD ARAUJO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de octubre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29865 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "MONTERO ARANDA SHIRLEY MAGALI CONTRA GOMEZ FERNANDEZ SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA" IUE 352-1004/2020, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN GOMEZ FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 25 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29460 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ELBA c/ CASTILLO, PATRICIA Y MELO JUAN- AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-65702/2023, POR RESOLUCION Nº 6472/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en esto autos a PATRICIA CASTILLO y JUAN MELO, OTORGANDOLE PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECENCIA EN EL PLAZO SEÑALADO. Téngase presente por la parte demandada que deberá determinar con precisión en el primer escrito o comparecencia el domicilio real y el procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71 CGP).-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29052 Oct 24- Nov 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BRITOS RODRIGUEZ, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-89369/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MANUELA FIGUEROA por el término de noventa días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio sino comparece en el plazo de noventa dias.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 24 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29391 Oct 26- Nov 09

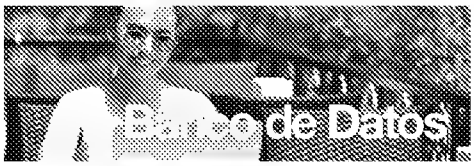

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ LOMBARDO, SELVA ALICIA C/RIAL FERNANDEZ, MANUEL Y VESCOVI PUPPO, ENRIQUE.ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 375-1143/2021, en cumplimiento del Decreto Nro. 527/2023 de fecha 23/03/2023 y Decreto Nro. 1031/2023 de 19/05/2023, CITESE DE EXCEPCIONES al Sr. MANUEL RIAL FERNANDEZ , mediante edictos conforme lo previsto por art. 127 del C.G.P. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

San José, 06 de octubre de 2023.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 11436 10/p 28292 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALMADA, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79691/2023, se cita, llama y emplaza a DANIEL HERMINDO ALTEÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 27 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 29794 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 530-801/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASAÑOL RUIZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 25 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 29558 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO MEZOÑA, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIAY ART. 89 CGP" IUE 2-36297/2023, se cita, llama y emplaza a CAMILA LUCIA MARQUEZ LUMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 20 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 29058 Oct 24- Nov 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "VALLEJO UDAQUIOLA,MARIANA YANET C/SUCESORES DE VALLEJO, PANTALEÓN ROQUE -POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-57459/2023, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a quienes consideren ser sucesores del Sr. ROQUE PANTALEÓN VALLEJO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 25 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 29536 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "DISTANCIA S.A. C/A HAMABILED VILA Y OTROS VIA DE APREMIO IUE: 400-165/2002" IUE 400-165/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 2427, de fecha 02/12/2022, de conformidad con el art. 35.1 del C.G.P., SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores, el cónyuge si correspondiere o al curador de la herencia yacente en su caso de HAMABILED VILA CAMISA, MARTA NORA CARDOZO y ANGEL MANZZI, por el término de 90 días, bajo apercibmiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 16 de Agosto de 2023.

Tacuarembó, 16 de agosto de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 15160 10/p 28429 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "LIMA DUARTE, VIRGINIA c/ SILVEIRA, JOSÉ y otro - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-40416/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE DENIS AGUSTIN SILVERA DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28309 Oct 17- Oct 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MORENO SUAREZ,EDITH RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-96293/2023, se emplace a los sucesores o herederos a cualquier título del Sr. Fidel Hugo AYESTARÁN ALZOGARAY, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 26 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 29658 Oct 27- Nov 10

Expropiaciones

EX

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a los Sres. Juan Artigas Ramírez de Brun; Walter Evangelio Ramírez de Brun; Julio Ramírez de Brun; Fredi Bautista Ramírez de Brun; Homero Urbano Ramírez de Brun; Alfredo Antonio Ramírez de Brun y Nilda Elena Ramírez de Brun y/o sucesores y/o a todo interesado que acredite titularidad del bien, padrón Nº 1.162 ubicado en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja para las obras de la "Ruta Nº 14 - Tramo Sarandí del Yí - Lascano", a fin de notificarse en expediente de expropiación 2021-10-6-0000763. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos
Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 29751 Oct 30- Oct 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO:
"La Intendencia Departamental de Cerro Largo emplaza e estar a derecho a los propietarios o sus sucesores a título particular y/o universal, y/o titulares de derechos de los inmuebles urbanos de la ciudad de Melo empadronados con los números 4923, 4494, 4496 y 5125. Asimismo, emplaza a estar a derecho a los Sres. Nelis Ramana Fuentes Añaña, Carlos Eduardo Rodríguez Fuentes, Ricardo Daoiz Rodríguez Fuentes y Luis Fabián Rodríguez Fuentes y/o a los propietarios del inmueble urbano de Melo empadronado con el número 4489; a los Sres. Casino, José Santiago, Hilda, Guadiela y Nilza Monegel Sorondo, Paula Ibáñez, Nilza Paula Saltiva (o Saltina), Federico Cándido Saltiva (o Saltina) y/o a los propietarios del inmueble urbano de Melo empadronado con el número 4490, Marta Maria Sem Simón, José Sem Simón y Julian Milgher Sem Simón y/o a los propietaros del inmueble urbano de Melo empadronado con el número 4491; a los sucesores de Nery Gabian Oxandabaratz Brogio y/o a los propietarios del inmueble urbano de Melo empadronado con el número 4492, al Sr. Paulo Arturo Fernández Echeverría y/o al propietario del inmueble urbano de Melo empadronado con el número 4493; a los Sres. Antonio Gambetta, Elvira González, Margarita Gambetta, Manuel Requero y Zulema Gambeta y/o a los propietarios del inmueble urbano de Melo empadronado con el número 4494; y al Sr. José Miguel Entenza Pica y/o al propietario del inmueble urbano de Melo empadronado con el número 4495.-
A través de este medio se pone de manifiesto el gráfico parcelario de los inmuebles referidos de conformidad a lo establecido en el art. 15 de la ley 3.958 de la redacción dada por el art. 354 de la ley 19.355, el que consta en el expediente administrativo caratulado "Expropiación Terrenos Rambla Costanera" Nº 3287/2023.-
GRACIELA ECHENIQUE CAETANO
SECRETARIA GENERAL ICL.

09) (Cta. Cte.) 8/p 29254 Oct 26- Nov 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIONES PREDIALES
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por ensanche de Calle Huascar, apertura de Calle Darwin y apertura de Calle Felipe Contucci por las fracciones "A, B, C" del ex padrón Nº81143 y las fracciones "G, H, I" del ex padrón N.º 81142 segun Plano de Mensura del Agrimensor Ricardo Suárez, registrado con el Nº30514 el 06/08/1998 , que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12 o al artículo 1 de la Ley Nº 14530. La fracción "A" consta de un área de 497mc 29dm con destino apertura de Calle Felipe Contucci. La fracción "B" consta de un área de 1096mc 34dm con destino apertura de Calle Darwin. La fracción "C" consta de un área de 252mc 86dm con destino ensanche de Calle Huascar. La fracción "G" consta de un área de 0mc 54dm con destino apertura Calle Darwin. La fracción "H" consta de un área de 257mc 06dm con destino ensanche Calle Huascar. La fracción "I" consta de un área de 691mc 89dm con destino apertura de Calle Felipe Contucci. Dichas fracciones surgen del Plano de Mensura del Agrimensor Ricardo Suárez, registrado con el Nº30514 el 06/08/1998.
El expediente Nº 2022-3370-98-000174 se encuentra de manifiesto en el Unidad de Proyecto de Alineaciones y Modificación Predial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 28969 Oct 23- Nov 06

Incapacidades

I

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "DE SIMONE CAYSSIALS, ALFONSINA - INCAPACIDAD", IUE 2-56500/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6950 de fecha 07/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ENRIQUE GILBERTO DE SIMONE del denunciado ALFONSINA DE SIMONE CAYSSIALS, quien aceptó el cargo con fecha 26/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29719 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "ALONSO LARRACHADO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-68117/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4811/2023 de fecha 12/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. VIRGINIA TOLEDO del denunciado MARIA ALONSO LARRACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 26/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 28573 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "BENITEZ SUAREZ, CHRISTIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-45018/2020, se hace saber que por Resolución Nº 95/2023 de fecha 03/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Suri Nelba SUAREZ del denunciado Christian BENITEZ SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28909 Oct 23- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DIAZ FERRO, LUIS - INCAPACIDAD" IUE 2-51453/2020, se hace saber que por Resolución Nº2657/2023 de fecha 18/05/2023, se dispuso la calidad de asistente del Sr. Orlando Boris Díaz Molica, para la realización de todos los actos administrativos y disposición de bienes del Sr. Luis Díaz Ferro, debiendo administrar la pensión que percibe y asegurar sus cuidados en la convivencia; quien aceptó el cargo el día 27/06/2023. El asistente deberá prestar su conformidad para la realización de los negocios que impliquen bienes inmuebles y muebles, estos últimos siempre que excedan del valor de la pensión que percibe, así como para contraer deudas que superen idéntica suma

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) $ 4022 10/p 29197 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "OCAMPO DE LOS SANTOS, SEBASTIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-52274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4651/2023 de fecha 09/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SEBASTIAN OCAMPO DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. NELLY DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28718 Oct 20- Nov 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "GIANOLI GAINZA, MARIA LUISA FILOMENA - CURATELA", IUE 2-52265/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3576 de fecha 19/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Luisa Gianoli Gainza, al/a Sr/a. Dr. José Luis Zabaleta, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 29744 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "HERNANDEZ LEON, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-42231/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4874/2023 de fecha 13/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a María Delma Hernández León, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Noelia Egozcue Hernández, quien aceptó el cargo el 13/09/2023.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 28459 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "DE FREITAS DE SOUZA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-29364/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3364 de fecha 17/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA JIMENA DE FREITAS del denunciado MARIA DEL ROSARIO DE FREITAS DE SOUZA, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 28792 Oct 20- Nov 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PEREZ, RENEE - INCAPACIDAD", IUE 2-48479/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2363 de fecha 24/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a RENEE PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTHA DEL PILAR EIRIS PEREZ, quien aceptó el cargo el 24/05/2023.

Montevideo, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29336 Oct 25- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "FREIRE FUENTES, SUSANA - INCAPACIDAD", IUE 2-55375/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2874/2022 de fecha 22/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA FREIRE FUENTES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DAMIR IRIONDO FREIRE, quien aceptó el cargo el 23/09/2022.

Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 28170 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "CHAVEZ MUNIZ, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-41406/2019, se hace saber que por Resolución Nº 994/2020 de fecha 20/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN CHAVES MUNIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RITA SILVINA FLEITAS MUNIZ, quien aceptó el cargo el 20/05/2020.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29201 Oct 24- Nov 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "DÁVILA PEREIRA, MELINA - INCAPACIDAD", IUE 2-46590/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2883/2023 de fecha 18/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MELINA DAVILA PEREIRA, al/a Sr/a. MIRTHA PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 18 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28669 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA GARCIA, EDIR JESUS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 171-541/1997, se hace saber que por auto Nº 4114/2023, de fecha 24 de octubre de 2023 se designó a la Sra. Lucia Ximena Brasil Sosa, curadora definitiva del incapaz de autos Edir Jesus Sosa Garcia, quien acepto el cargo el día 24 de octubre de 2023, en sustitución de la anterior curadora Sra.Elia Cornelia Garcia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29831 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "GARCIA, JUANA RAQUEL INCAPACIDAD", IUE 458-375/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2883/2023 de fecha 01/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUANA RAQUEL GARCIA, designándose curador/a definitivo/a

al/a Sr/a. ANTONELLA SCHIOPPI, quien aceptó el cargo el 29/08/2023.

Las Piedras, 30 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 28526 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "LAURA ILEANA AREVALO FERNANDEZ.- FAMILIA - INCAPACIDAD.-", IUE 175-507/2006, se hace saber que por Resolución Nº 3605/2023 de fecha 01/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Laura Ileana Arévalo Fernández, al/a Sr/a. Leonardo Adrián Arévalo Fernández. , quien aceptó el cargo con fecha 12/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 14 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 29792 Oct 30- Nov 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SPOSITO SOSA, LUIS MIGUEL -INCAPACIDAD", IUE 176-346/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3558/2023 de fecha 03/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL SPÓSITO SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAM TERESA SOSA DÍAZ, quien aceptó el cargo el 03/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28188 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SANTOS DEL PUERTO,GERARDO MANUEL-FAMILIA.- INCAPACIDAD", IUE 176-491/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3555/2023 de fecha 03/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO MANUEL SANTOS DEL PUERTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CECILIA DEL PUERTO CHIARELLO, quien aceptó el cargo el 03/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28184 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "QUINTERO VECINA, MARIA CECILIAINCAPACIDAD", IUE 577-81/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1481/2023 de fecha 28/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA QUINTERO VECINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIRGINIA DEL CARMEN QUINTERO VECINA, quien aceptó el cargo el 28/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 26 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29718 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ CASTRO, CRISTIAN. INCAPACIDAD.", IUE 207-222/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3627/2023 de fecha 28/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN FERNÁNDEZ CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VICTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASTRO, quien aceptó el cargo el 28/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28334 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "PORTILLO ALVAREZ, LUCAS ALEJANDRO. INCAPACIDAD", IUE 2-40073/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2718/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARINA LETICIA ÁLVAREZ CARBALLO del denunciado LUCAS ALEJANDRO PORTILLO ÁLVAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29402 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "PEREYRA MARTINEZ, RICHARD - INCAPACIDAD", IUE 2-75558/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3838/2023 de fecha 03/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Richard Pereyra Martínez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mercedes Palmira Martínez, quien aceptó el cargo el 03/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28892 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "NINI LOCHER, HUGO - INCAPACIDAD", IUE 2-58753/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4916/2023 de fecha 17/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA JOSEFINA NINI LOCHER del denunciado HUGO GUILLERMO NINI LOCHER, quien aceptó el cargo con fecha 23/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 23 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29218 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "SILVA CASTILLO, EMANUEL INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", IUE 225-628/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4955/2023 de fecha 21/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL SILVA CASTILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA CASTILLO TUYA, quien aceptó el cargo el 21/08/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 23 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29216 Oct 25- Nov 08

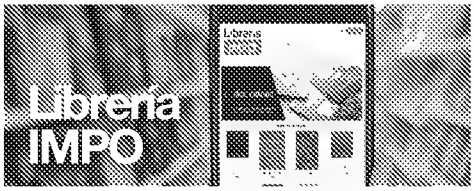

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MORAN,JOHNY EMILIANO AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 261-784/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2200/2017 de fecha 18/04/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOHNY EMILIANO MORAN , al/a Sr/a. NILSA ESTHER PEREZ , quien aceptó el cargo con fecha 18/04/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28640 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "CORBO BOBADILLA, DULCELINA INCAPACIDAD", IUE 2-79854/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2340 de fecha 05/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARYLIN MARGOT PIRIZ CORBO del denunciado DULCELINA CORBO BOBADILLA, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 28381 Oct 18- Oct 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "SALGADO RUIZ, JOSE - INCAPACIDAD", IUE 2-50154/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5721/2023 de fecha 04/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a JOSE SEBASTIAN SALGADO RUIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LILIANA RAQUEL RUIZ ZITTO, quien aceptó el cargo el 04/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29089 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "GARCIA ALANIZ, MARCELO FEDERICOINSANIA ART. 431 CC", IUE 300-566/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5106/2023 de fecha 05/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FEDERICO GARCIA ALANIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JANET ETELVINA GARCIA ALANIZ, quien aceptó el cargo el 15/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28562 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "PEREIRA LASCANO, SHIRLEY ROSARIO. PROCESO DE INSANIA. ART 431 CC", IUE 300-114/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5114/2023 de fecha 05/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY ROSARIO PEREIRA LASCANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA ESTHER LASCANO, quien aceptó el cargo el 15/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28233 Oct 17- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "SUAREZ YEJAS, ANDREA Y VILLALBA YEJAS, AGUSTIN GABRIEL. INSANIA", IUE 501-904/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5341/2023 de fecha 12/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA SUAREZ YEJAS y AGUSTIN GABRIEL VILLALBA YEJAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria Rosa Yejas, quien aceptó el cargo el 12/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28538 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "TORRES PEñALOZA, JASON NAHUEL. INSANIA", IUE 501-882/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5143/2023 de fecha 04/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JASON NAHUEL TORRES PEÑALOZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Karina Peñaloza Vega, quien aceptó el cargo el 04/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28436 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "GOLA RODRIGUEZ,PIETRO INCAPACIDAD", IUE 2-82991/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4743 de fecha 08/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANAIR AZUCENA RODRIGUEZ FERNANDEZ del denunciado PIETRO NICOLAS GOLA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29665 Oct 27- Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "LOPEZ PINTOS BENAVIDEZ MATHIAS. INCAPACIDAD", IUE 329-529/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1095/2015 de fecha 07/04/2015, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Ricardo López Pintos Palomeque del denunciado Mathias López Pintos Benavidez, quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2015 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28270 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DENIZ WALTER INCAPACIDAD", IUE 462-778/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3785/2023 de fecha 06/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Walter Deniz, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Sandra Marisel Deniz da Silveira, quien aceptó el cargo el 06/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28252 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "DIAZ DE LOS SANTOS FABRICIO NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 477-178/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1574/2023 de fecha 27/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO NICOLAS DIAZ DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY IRVING DE LOS SANTOS BEBECHNC, quien aceptó el cargo el 27/04/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 20 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28971 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "GUTIERREZ LIMA, MELANI AYELEN INCAPACIDAD", IUE 2-24249/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3436/2023 de fecha 18/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MELANI AYELEN GUTIERREZ LIMA, al/a Sr/a. NATALIE LIMA MAGALLANES, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 19 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28879 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "COSTA SANTOS, LOURDES AGUSTINA INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-143/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3756 de fecha 10/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES AGUSTINA COSTA SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES FABIANA SANTOS PEREIRA , quien aceptó el cargo el 10/10/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 18 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28731 Oct 20- Nov 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "BOBADILLA ALVAREZ,LUCIA ETHEL INCAPACIDAD", IUE 412-365/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3979/2023 de fecha 21/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a Lucia Ethel BOBADILLA ALVAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mirta Susana ALVAREZ MARQUEZ, quien aceptó el cargo el 21/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29830 Oct 30- Nov 13

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P101158

OBJETO: Suministro de Celdas Primarias de 24 y 36 Kv

Apertura de ofertas: 26/12/2023; Hora 12:00, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/ A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 101158 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29664 Oct 30- Oct 30

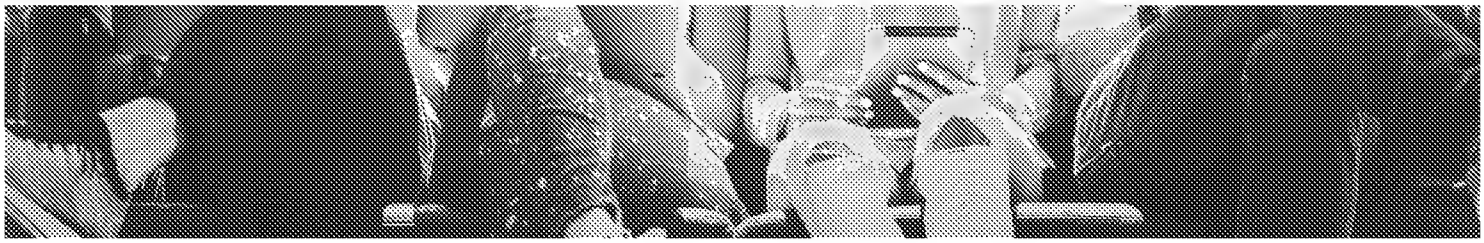

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-2023

SE LLAMA A LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y EDIFICIO AULARIO FARO JOSÉ LUIS MASSERA
PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego y las posteriores aclaraciones que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en https://www.comprasestatales.gub.uy/
RECEPCIÓN DE OFERTAS UNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.
Se realizará hasta el día 22 de NOVIEMBRE del 2023, a la hora 10:00, ingresando al siguiente link:
https://www.comprasestatales.gub.uy/
VISITA OBLIGATORIA: Se realizará el día 9 de Noviembre de 2023, a la hora 10:00 partiendo del Hall de entrada del Edificio Central de Facultad de Ingeniería.
VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 45 días a partir de la fecha de apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29764 Oct 30- Oct 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24485
"Servicio de Arrendamiento de vehículos sin chofer con mantenimiento incluido"
Comunicado No. 1
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Suministros y servicios no personales, Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 31 de Octubre de 2023 a la hora 11:00, se prorroga para el 16 de Noviembre de 2023 a la hora 11:00, en igual lugar.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29646 Oct 30- Oct 30

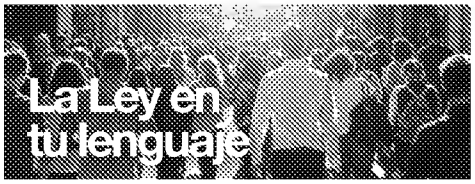

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE
DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2023

EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA Y EMERGENCIA, CON UNIDADES MÓVILES TERRESTRES PARA ADOLESCENTES, FUNCIONARIOS y SERVICIO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE INISA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE ESTABLECEN.
APERTURA: 30/11/2023
HORA: 13:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy.
Dr. Javier Barrios Amorín 1690 (Primer Piso)
Tel: 2.408.47.10
adquisiciones@inisa.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 3/p 29582 Oct 27- Oct 31

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 30 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANA KAREN MIRANDA ARANDA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CORRALES 3416 y WÁSHINGTON RICARDO HERÁNDEZ PEREIRA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CORRALES 3416.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29808 Oct 30- Nov 01

JULIO CESAR ALVAREZ CACERES , 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COCHABAMBA 3357 y MICAELA CONCEPCION CEJAS GIMENEZ, 43 años, soltera, LABORES , ARGENTINA , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29760 Oct 30- Nov 01

AGUSTÍN ARENA LARRONDO, 31 años, soltero, ING SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUI 2986/401 y MARCELA SOFÍA ZOOBY VALLI, 31 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29753 Oct 30- Nov 01

MARTÍN ENRIQUE AZURICA MIGUEZ , 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1174 y LETICIA CARINA DIFIORI CELENTANO , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29752 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 2

JORGE FLEVARIS PINTOS, 34 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1219/704 y SOFIA FRANCESCHI PIOVENE, 32 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1219/704.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29761 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 3

CECILIA VANESSA ESTRADA PINTOS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 2 5162 y PATRICK ESTIVENSON VESPA PECHI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 5162.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29758 Oct 30- Nov 01

NATALIE ROMINA CASTRO ABAL, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON MARQUE 3434 AP 1 y MANUEL ALEJANDRO FARIAS MARTÍNEZ, 37 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON MARQUE 3434 AP 1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29756 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 4

BRYAN NAHUEL GOMEZ LEMOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETRARCA 1684 y GLORIA SUSANA CACERES ANTUNEZ, 42 años, divorciada, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETRARCA 1684.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29773 Oct 30- Nov 01

MAURICIO RAÚL LUCIANO SOSA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 5017 y MARÍA LUDMILA REGADAS MAIDANA, 28 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 5017.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29771 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 5

MANUEL DIEGO MARTÍNEZ ARTEAGA, 37 años, soltero, LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1461 y LETICIA CARREROU MAUROJORGE, 38 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4615/301.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29864 Oct 30- Nov 01

BRUNO MONTELONGO GENTA, 36 años, divorciado, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 2716/101 y VALENTINA SERRANA LARIQUE ACEVEDO, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 2716/101.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29845 Oct 30- Nov 01

PABLO SEFERINO MAZZIOTTO ARBELO , 36 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO , lugar de domicilio PANDO 2777 BIS APTO 1 y MARÍA CECILIA CHILDE FARÍAS , 35 años, soltera, TÉCNICA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2777 BIS, APTO 1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29750 Oct 30- Nov 01

RODOLFO LEONARDO MEGA LAMILLA, 87 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. A. VARGAS GUILLEMETTE 2496 y NANCY MARIELA CONS RIVERO, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. A. VARGAS GUILLEMETTE 2496.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29749 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 6

LUCAS EZEQUIEL RODRIGUEZ MOREIRA, 21 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2156 y LETICIA NATTALY PINTOS RIVERO, 22 años, soltera, LABOIRES, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 2156.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29859 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 7

MARÍA JOSÉ ZORNOZA ZUCCO, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4358/1 y ERNESTO CAMILO MENINI ZIEGLER, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4358/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29786 Oct 30- Nov 01

MARÍA DELFINA NADAL de la PEÑA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3214 APTO. 601 y ALBERTO JOAQUÍN CIBILS SASTRE, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 3680 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29743 Oct 30- Nov 01

Montevideo, octubre 27 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALDO MAXIMILIANO ALVAREZ LIMA , 40 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 1888/201 y CECILIA YANET RODRIGUEZ de PAULA , 42 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 29593 Oct 27- Oct 31

JOSÉ MIGUEL ARGUIÑARENA BENITEZ , 51 años, divorciado, CONTADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio GUAYAQUI 3385/101 y ANA ISABELLA CERAOLO ARAUJO , 44 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 29588 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 2

ANABELLA DARA BERDINELLI D´ALLEVA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio LIBEERTADOR 1708 y FELIPE JOSÉ OLIÚ EGUREN, 27 años, soltero, QUIMICO FARMACEUTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTADOR 1708.

14) $ 623 3/p 29587 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 3

MATÍAS JOSÉ CHAO SOPEÑA, 43 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUANÁ 2174/001 y MAXIMILIANO JAIME RABUINI, 47 años, soltero, FOTÓGRAFO, ARGENTINO, lugar de domicilio GUANÁ 2174/001.

14) $ 623 3/p 29638 Oct 27- Oct 31

PATRICIA CHIRIBAO FERREIRA, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA SOCA 1213 AP 701 y VICTOR GASTÓN di PERNA LISTE, 30 años, soltero, LIC EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA SOCA 1213 AP 701.

14) $ 623 3/p 29609 Oct 27- Oct 31

CECILIA MARÍA ILLA FAJARDO, 35 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARCÍA CORTINAS 2486 y FRANCO ISRAEL ROBLEDO GONZÁLEZ, 43 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GARCÍA CORTINAS 2486.

14) $ 623 3/p 29601 Oct 27- Oct 31

DAIANA ESPALA SILVEIRA, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNA 2034 y SEBASTIÁN ANDRES MENDEZ ARAUJO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNA 2034.

14) $ 623 3/p 29559 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 4

CLAUDINA GONZÁLEZ COTELO, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5636 y GUSTAVO KEGHAM MEGHDESSIAN ALMIRÓN, 47 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5636.

14) $ 623 3/p 29667 Oct 27- Oct 31

CARLOS NELSON GOMEZ AZCUÉ, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP DEL PERÚ 815, APARTAMENTO 511 y VERÓNICA MARÍA de LOURDES STORACE ARANDA, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP DEL PERÚ 815, APARTAMENTO 511.

14) $ 623 3/p 29632 Oct 27- Oct 31

BERNARDO FABRICIO LEÓN FURCO, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ING. FEDERICO E. CAPURRO 2232 y DAIANA BEATRIZ GALBAN MENDOZA, 29 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ING. FEDERICO E. CAPURRO 2232.

14) $ 623 3/p 29607 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 5

VERÓNICA FLORENCIA OBELAR MARFERTÁN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANOS 509 - JOAQUÍN SUÁREZ - CANELONES y RODRIGO NICOLÁS LEGNAZZI TONI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANOS 509 - JOAQUÍN SUÁREZ - CANELONES.

14) $ 623 3/p 29704 Oct 27- Oct 31

JUAN GABRIEL MENESES ROMERO, 25 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYo, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4584 y GIMENA COTÁN GONZALEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 6854.

14) $ 623 3/p 29677 Oct 27- Oct 31

LUCIANA GIANINA TABAREZ RODRIGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4236/2, MVDEO y SEBASTIÁN MARCELO PAEZ PEREYRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4236/2, MVDEO.

14) $ 623 3/p 29584 Oct 27- Oct 31

NICOLÁS MACHADO RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar

de domicilio LEOPARDI 1659 y MICAELA RODRIGUEZ SUÁREZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LEOPARDI 1659.
14) $ 623 3/p 29583 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 6

CAROLAIN SEIJA SILVA , 25 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio PASO MORLAN 2658 y CRISTIAN ALEXANDER PÉREZ CALVENTO , 28 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYA , lugar de domicilio MARACANA 122 C.
14) $ 623 3/p 29675 Oct 27- Oct 31

MARÍA ELENA SOSA FERNÁNDEZ , 47 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5212 y CHRISTIAN MARCOS BARBERAN LORENZO , 50 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5212.
14) $ 623 3/p 29585 Oct 27- Oct 31

ELIASAL SÁNCHEZ VALLE, 41 años, soltero, DOCENTE, CUBANA, lugar de domicilio Cno. Durán 5889, apartamento 104 y JANEIKYS BARRERA ULACIA, 42 años, soltera, ENFERMERA, CUBANA, lugar de domicilio Cno. Durán 5889, apartamento 104.
14) $ 623 3/p 29560 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 7

ROSANA JACQUELINE ZALAZAR, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL JILGUERO 2637/1 y RUBEN DARÍO CHIFFONE HERNANDEZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL JILGUERO 2637/1.
14) $ 623 3/p 29696 Oct 27- Oct 31

ADOLFO NICOLÁS VIVAS REMEDIOS, 35 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. de CHILE 4437/802 y MELISSA TRINDADE TUDURÍ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP de CHILE 4437/802.
14) $ 623 3/p 29552 Oct 27- Oct 31

Montevideo, octubre 26 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SOFÍA FERRANDO FERNANDEZ , 25 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERANGER 6972 y ARMANDO ANGELO AGROSTELLI OCCHIUZZI, 28 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29478 Oct 26- Oct 30

MAURICIO STEVENS CANDIDO GONZALEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CAÑAS 3786 BIS y MARÍA BELÉN DIAKAKIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29459 Oct 26- Oct 30

REYNALDO HÉCTOR MARTÍNEZ CABRERA, 63 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5094 y MYRIAM BEATRIZ AGUIAR SILVA, 57 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5094.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29432 Oct 26- Oct 30

JIMENA PAOLA RODRÍGUEZ CABALLERO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GDOR VIANA 2712 y JORGE LUIS DÍAZ ALEJO, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29430 Oct 26- Oct 30

GUILLERMO ALEJO de los SANTOS MONTIEL, 59 años, divorciado, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA ROSA 5148 y ROSA DYANA ROSSINI RODRÍGUEZ, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA ROSA 5148.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29403 Oct 26- Oct 30

GUILERMO OSCAR AVELLANAL LEAL, 57 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PIERA 1935 y MARÍA ALICE NUÑEZ ACOSTA, 41 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29393 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 2

SOFIA VIVIANA BUSTOS GONZALEZ, 22 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 2163 y SEBASTIÁN ANDRÉS GÓMEZ BLANCO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE ALMEDA 1232.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29469 Oct 26- Oct 30

MELISA FRANCO CRESPO, 21 años, soltera, DESEMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio SORIA 1222 y RICARDO TORRES HOURRUITNER, 27 años, soltero, EMPRESARIA, CUBANO, lugar de domicilio SORIA 1222.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29443 Oct 26- Oct 30

MANUEL MARTÍN BLENGIO PEÑALVA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS ALAMOS 7445 y MARÍA CECILIA CUADRA MATTOS, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 6298.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29427 Oct 26- Oct 30

FERNANDO BLANCO COLLAZO, 60 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAVIYU 3284 y NANCY PAOLA PÉREZ BERTOCHE, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAVIYU 3284.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29381 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 3

HELENA CAROLINA CARMONA CORREA, 32 años, soltera, LOCUTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4460 y CHRISTIAN ANDRÉS PIREZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, DOCENTE DE CONSTRUCCIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4460 .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29500 Oct 26- Oct 30

OSCAR CASTRO DE LEÓN, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FUENTES 1484 y ISABEL YOLANDA SAMUDIO ROCHA, 58 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FUENTES 1484.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29452 Oct 26- Oct 30

EDISON ADRIÁN EROSA PEREIRA, 65 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YÍ 1397/702 y MARÍA JESÚS BARCOS ALVAREZ, 60 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio YÍ 1397/702.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29414 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 4

SERGIO RICHARD GIMER GUTIÉRREZ, 46 años, soltero, METALURGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ARTIGAS 1013-LAS PIEDRAS CANELONES y CLAUDIA ANDREA GODOY LÓPEZ, 43 años, divorciada, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA ARTIGAS 1013-LAS PIEDRAS CANELONES.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29482 Oct 26- Oct 30

LEONARDO FABIÁN GARCÍA RODRÍGUEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VOLTA 4835 y MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CÉSPEDES, 39 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio VOLTA 4835.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29434 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 5

ANDREA VERÓNICA MACHADO MESONES, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLAUDIO PTOLOMEO 456, MVDEO y ALBÉRICO MANUEL SENGES BESADA, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAUDIO PTOLOMEO 456, MVDEO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29474 Oct 26- Oct 30

NESTOR HORACIO MACCHI SOUTO , 52 años, divorciado, MARKETING DIGITAL , URUGUAYO , lugar de domicilio GUATEMALA 1270, MDEO y YOANIA RAMOS DOMÍNGUEZ, 46 años, soltera, MÉDICA, CUBANA , lugar de domicilio SARANDÍ 288, MVDEO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 29446 Oct 26- Oct 30

BRAIAN ESTEBAN MONTANO VIERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2398/2 y LORENA PAOLA RAMOS BATISTA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2398/2.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 29377 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 6

MILAGROS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ , 36 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535 y LEANSY MEDINA GONZÁLEZ , 36 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 29499 Oct 26- Oct 30

JUAN MANUEL REYES ALEGRE , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio QUIJOTE 2411 y STEFANI JACQUELINE MORENO TORENA , 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio QUIJOTE 2411.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 29424 Oct 26- Oct 30

JENNIFER SUEIRO GARCÍA , 41 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA , lugar de domicilio YAPEYU 677 y JORGE CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio YAPEYU 677.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 29364 Oct 26- Oct 30

OFICINA No. 7

BEATRIZ ELENA VÁSQUEZ AGUILAR , 38 años, soltera, MAESTRA, VENEZOLANA, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1264 BIS y LEONARDO ERIBERTO de OLIVERA MORENO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1264 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 29404 Oct 26- Oct 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BOBADILLA, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-35567/2022, se hacer saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos González Bobadilla, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón número 103789 de la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Pablo Andrés Borgno del 23 de Enero de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio con el número 2525 el 01 de febrero de 2022, consta de una superficie de 586 mts. 50 dm, y se deslinda así: 14,90 mts. de frente al Noroeste a la calle Marrubio, entre Avenida José Belloni y calle Anacahuita, distando su punto extremo de su frente 29,90 mts. a la prolongación de la esquina que forma con la calle Anacahuita; 39,60 mts. al Noreste lindando con padrón 103.790; 14,90 mts. al Sureste lindando con parte del padrón 103.791 y 39.20 mts. al Suroeste lindando con padrón 103.788.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a sus últimos titulares registrales, sucesores y herederos de Pablo González Machado y Antonia Rojas y muy especialmente a Teresa, Pablo, Olga, Magdalena y Ángel GONZALEZ ROJAS; Asimismo a los titulares de los padrones linderos: Padrón 103788 Hilda Manssino, Pedro Felipe, Elias José Antonio, Jesús Ricardo y Carlos Francisco Rialan Manssino; Padrón 103791 Pedro Szemetucha Patreyko; Padrón 103790/001 Néstor Roberto Pifano Suarez y Silvia Simonetta, Marizol Loreley Sosa; Padrón 103790/002 Delma Lilián Rodríguez García; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.

16) $ 41623 10/p 28854 Oct 20- Nov 03

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Artigas, dictada en autos: "LERENA DA ROSA, Ana Cecilia y otroPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 166-129/2022, y según providencia 136/2023 de fecha 11/09/2023, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Juan Bosco, Miguel Ángel, Ricardo Ivan FARINHA MOREIRA y Coralia MOREIRA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 275 de la Localidad Catrastal de Tomás Gomensoro, antes Novena Sección catastral y judicial del Departamento de Artigas, zona urbana, que según plano del agrimensor Oscar Daniel Sosa Sarasúa, inscripto provisoriamente en catastro el día 27/08/2022, consta de una superficie total de 1241.68m2, que se deslinda así: al Sur 29.4 metros con frente a calle Benedicto Pintos, al Este 42.63 metros con frente a calle José M. Bruzzone, al Oeste 42.89 metros con padrón Nº 27, al Norte 29.05 metros con los padrones Nº 280 y 746; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Artigas, 10 de octubre de 2023.
VICTORIA ELIZABETH PRIETO OLIVERA, Juez Paz 1a. Categ..

16) $ 25000 10/p 29554 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "COLOMBES FUTBOL CLUB PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 156-392/2019, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Artigas, dictado en autos caratulados:"COLOMBES FUTBOL CLUB s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 156-392/2019, por este modo se hace saber que la Asociación Civil "Colombes Fútbol Club", promovió acción de prescripción, sobre el bien padrón inmueble, sito en Localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas, zona urbana, por padrón nº 995, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, del 21 de febrero de 2019, inscripto en forma provisoria en el Registro Nacional de Catastro Oficina Delegada de Artigas, el día 11 de marzo de 2019, con el número 288, consta de una superficie de mil ciento veintinueve metros cuadrados tres decímetros cuadrados (1129.03 ms), que se deslinda así: al Noroeste 25,97 metros de frente a calle Aparicio Saravia; al Noreste lindando 40,62 metros con parte de padrón Nº 14.341 y parte de los padrones Nº 8832 y 1001; al Sureste 26,93 metros lindando con padrón Nº 999; al Suroeste 5 tramos de recta que miden: 15,49 mts, 0,62 mts, 11,79 mts, 0,48 mts y 9,45 mts, lindando con padrones 12.872, 7071 y 996. Según providencia Nº 6911/2020 de fecha 17/12/2020, se cita, llama y emplaza

por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos propietarios, Enriqueta, Litisia, Engiolina, Elvira Ercolina, Gilberto Silverio, Victorino Silvio, Herminia, y Corina Elena Ricci o sus sucesores a cualquier título así como a los linderos: Rosa Nelia, Washington Luis y Héctor César Da Luz Avedutto y Fabio Alejandro Roggia Ferreira y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.

Artigas, 05 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
16) $ 42820 10/p 29396 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "GUEDES BENÍTEZ, LaurentinoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 159-199/2022, y según providencia Nº 261 de fecha 22/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Jacinta, Carlos Ignacio, Dorotea, José Pedro, María Gilberta, Juan José, Julio María, Manuel Ivan, Luisito y Jorge Ariel IGNACIO SILVA y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido Padrón y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 558 de la 7ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Bella Unión, que según plano del agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en catastro con el Nº 343 del 2022, tiene una superficie de 650 m2 43 dm2 se deslinda así: Padrón 558 parte: Al Este 22m 62cm de frente a calle San José, entre calles Canelones y Soriano; al Sur 29m 29dm lindando con padrón 1187; al Oeste 22m 57dm lindando con parte del padrón 1745 y al Norte 28m 88dm lindando con padrón 558 resto, todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
16) $ 27660 10/p 28478 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "PEREIRA BORGES ARASTELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 479-680/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "PEREIRA BORGES ARASTELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 479-680/2022, y según providencia Nº 1245 de fecha 30/05/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular persona incierta e indeterminada y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8365 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, que según plano del agrimensor Fernando Esteve, inscripto en catastro con el Nº 1301 del 2021, tiene una superficie de 3331mc 68 dmc se deslinda así: 30 metros de frente al Suroeste a calle Santa Teresita de 17 metros de ancho, 111 metros 24 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 8364, 30 metros al Noreste lindando con el padrón 56435, 110 metros 88 centímetros al Sureste lindando con padrón 8366 todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Pando, 23 de octubre de 2023.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 29175 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DA SILVA RAMOS, CELSO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62635/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DA SILVA RAMOS, CELSO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62635/2022, y según providencia Nº 1444/2023 de fecha 30/06/2023 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los titulares de los padrones linderos del Nº 3111 de la localidad Catastral de Santa Ana : Nº 3113 Francisco Luis Vega Olivera y Graciela Ferreira Gonzalez; Nº 3110 Miguel Angel Mor y Susana Bos y Nº 3109 Marta Augerot y Milton Machado Augerot y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.EN FE DE ELLO expido el presente edicto en Atlántida. Dra. Florencia Sorrondeguy Atlántida, 27 de Setiembre de 2023

Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 22075 10/p 29870 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DANGIOLILLO FERRARO, CLARA y otro c/ PLAYAS Y CAMPOS SA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-70071/2023, en los que surge que con fecha 9/8/2023 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Marindia, Padrón N.º 2091 ubicado en la manzana 88 solar 19, el que según plano de Ing. Agr. Ricardo Suarez Labarrere fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 1719 el 30/5/2023, tiene una superficie de 514 mts y 97 dm y se deslinda así: 19,92 metros al Oeste de frente a la calle Iguazú; 26,79 metros al Norte con el padrón Nº 2073; 19,85 metros al Este con parte de los padrones Nº 2074 y Nº 2089; y 25,15 metros al Sur con padrón Nº 2090. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al último titular del padrón Nº 2091 "Playas y Campos S.A." y a los titulares de los padrones linderos números 2073, 2074, 2089 y 2090, en especial a Juan Carlos de Leon Aguilar (padrones 2089 y 2090); y/o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida.

Atlántida, 25 de octubre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 35107 10/p 29828 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SELTNERICH TECHERA, MONICAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-510/2022, según providencia Nº159/2023 de fecha 20/02/2023 y providencia Nº2241/2023 de fecha 02/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular RODOLFO WANKE SHUBERT Y NORMA GLADYS WANKE SHUBERT y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2511 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Atlántida, que según plano del agrimensor Franco Santos, inscripto en catastro con el Nº 1599 del 2022, tiene una superficie de 621 metros cuadrados 91 decímetros se deslinda así: al noroeste 15 metros 7 centímetros de frente a calle nº16; al noreste 32 metros 28 centímetros lindando con el padrón nº2510-, al noreste 15 metros 52 centímetros con parte del padrón nº2509; al sureste 5 metros 25 centímetros con parte del padrón nº2506 y el suroeste 42 metros 79 centímetros con el padrón nº2512 todos del mismo plano; así como a los últimos titulares regristrales de los padrones: BIBIANA KARINA CANTERO TEJERA Y PAOLO FRANCISCO GAETA MELLOGNO por padrón 2512; MARIA LUJAN TRUJILLO POMBO por padrón 2506; ARNOLDO LEONIDAS GIORELLO FINOCCHIO por padrón 2509; y a ATARES S.A. por padrón 2510, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 18 de octubre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31250 10/p 29189 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DE LEÓN, SERGIO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-61842/2023, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DE LEON, SERGIO Y OTRO – PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-61842/2023, en los que

surge que con fecha 19/07/2023 se inicio acción de Prescripción adquisitiva bien inmueble inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de San Luis, Padrón Nº1913 ubicado en la manzana 80 solar 6 el que según plano de mensura del Agr. Uruguay Beca , de febrero de 1945, fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 2609 el 13 de marzo de 1945, según el cuál consta de una superficie de 291 m² . Y 34 dm²; lindando de la siguiente forma: 14 metros de frente al noroeste a diagonal Honduras, entre calle General Simon Bolivar y calle Rincon; 17,95 metros al noreste, lindando con el padrón 1914 del cual no surge información registral; 15;13 metros al sureste lindando con el padrón 1912 ultimo propietario Lourdes Martinez Pascual. Y del Padrón Nº1914 ubicado en la manzana 80 solar 7 el que según plano de mensura del Agr. Uruguay Beca , de febrero de 1945, fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 2609 el 13 de marzo de 1945, según el cuál consta de una superficie de 234 m² . y 64 dm²; lindando de la siguiente manera: 16 metros de frente al noroeste a diagonal Honduras, entre calle General Simón Bolivar y calle Rincón; 11,40 metros al noreste, lindando con padrón 1908 ultimo propietario UDERICO ELOY TASISTRO ROSSANI; 17,29 metros al sureste lindando con parte del padrón 1909 ultimo propietario HUMBERTO ARMANDO SCHIOPPI DE ARMAS; y 17,95 metros al sureste, lindando con el padrón 1913 del cual no surge información registral. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referidos inmuebles o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los seis días del mes de Octubre de dos mil veintitres.

Atlántida, 06 de octubre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 54522 10/p 29072 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "LEAL GONZALEZ, JORGE c/ MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-35034/2023, y según providencia Nº 1354/2023 de fecha 13 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares registrales, en forma nominativa a Movimiento Misionero Mundial; o sus sucesores a título universal, sobre el bien inmueble Padrón Nº 38.088 (treinta y ocho mil ochenta y ocho), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastal 66, Manzana catastral 991, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio Vazquez de Marzo de 2023, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1694, el 18 de Abril de 2023, consta de una superficie de 586 metros cuadrados, 75 decímetros, que se deslindan asi: 14 metros 77 centímetros al Sureste de frente a Av. Ing. Luis Giannattasio, entre las calles De las Torcazas y De Los Cardenales, distando su punto extremo 19 metros 15 centímetros de la intersección con la primera de las nombradas calles; 39 metros 29 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 38089, 15metros 06 centímetros al Noroeste confinando con el padrón 38090 y 39metros 40 centímetros al Noreste lindando con el padrón 38087; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
16) $ 36038 10/p 29844 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO, CÉTILA BLANCA DELIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 210-125/2017, . Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle 18 de Julio Nº 1359, de la ciudad de Melo, Padrón N.º 4122 el que según plano del Agrimensor Diego Sosa, matrícula N.º 900, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Agosto de 2016 con el N.º 688 el cual consta de una superficie de 903 metros 74 decímetros, ubicado entre calle Calle las Tropas , y calle Guardia Vieja.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 4122 de la localidad catastral de Melo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Por el plazo de 30 días a los linderos denunciados a fojas 47 y 47 vto. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintitres días del mes de octubre del dos mil veintitrés Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 26 de octubre de 2023.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 29715 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "DE LARROSA MARIA NELLYPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-124/2017, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle Petrona Sandoval Nº 11431, de la ciudad de Melo, Padrón N.º 4270 el que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Perez, matrícula N.º 729, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Junio de 2015 con el N.º 639 el cual consta de una superficie de 525 metros 00 decímetros, ubicado entre calle Angel Blocona , y calle Guardia Vieja.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 4270 de la localidad catastral de Melo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Por el plazo de 30 días a los linderos denunciados a fojas 33 y 33vto. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintitres días del mes de octubre del dos mil veintitrés Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 26 de octubre de 2023.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 29713 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "BRUM LISTA CARMEN SERRANAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-416/2022, Se hace saber que en este Juzgado se inició acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, zona suburbana, localidad catastral Melo, empadronado con el número catorce mil cuatro (14.004) el que según plano del Agrim. Oscar Rivero inscripto en Catastro (Registro Provisorio) el 30 de mayo de 2022 con el número 971 consta de una superficie de trescientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros (379m 72dm) y se deslinda así: al Sur 12 m. frente a Calle Bernardo Suárez del Rondelo, al Este 34.32 cm metros con padrón 14005; al Norte 9.91 m con parte de los padrones 13997 y 13998 y al Oeste 35.08 m. con padrón 14003. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Luis G. Murguía, Ernesto Grodzicki y/o a sus herederos a título universal o particular, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, el veintiocho de setiembre de dos mil veintitrés. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz Departamental.-

Melo, 29 de septiembre de 2023.

VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 33245 10/p 28876 Oct 23- Nov 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Colonia en autos: "SENA MOREIRA, Ramón Washington.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 236-642/2022, y según providencia Nº 770/2023 de fecha 18/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Martín Arriaga;Pedro Antonio Bernardi; Eustaquia Arriaga Bidegaray, Timoteo Pino, Margarita Arriaga Bidegaray; Augusto Costabel; Jacinto Pino; Martín Remigio Arriaga Bidegaray y Josefa Calderón y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1580 de la 10ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia, que según plano del agrimensor Gustavo Curutchet Holm, inscripto en catastro con el Nº 1045 del 2022, tiene una superficie de 455 mts. se deslinda así: 13 mts. al Suroeste de frente a calle Colón; 35 mts. al Noroeste con padrón 1590; 13 mts al Noreste con padrón 1584 y 35 mts.al Sureste con padrón 1547; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 24 de octubre de 2023.
DANNY GABRIEL ANADÓN LEGUIZAMÓN, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23272 10/p 29709 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "BARES ALVAREZ, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-55901/2023, Por Disposición de la Jueza de Paz Departamental de Rosario, del departamento de Colonia, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos caratulados "Bares Álvarez, Martin y Otro PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-55901/2023 conforme decreto Nro. 530 de fecha 22 de agosto de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: : fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la tercera sección catastral del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el número 5829, CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, el cual según plano del Agrimensor Adolfo R. Ferrari, de 7 de octubre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 3606, el 22 de setiembre de 1963, consta de una superficie de una hectárea siete mil ochocientos veinticuatro metros con setenta decímetros (1 has, 7824 mts, 70 dms), y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 92,75 metros de frente a la calle Huertos de 20 metros(hoy calle Derechos Humanos), al Sureste, 201 metros, también de frente por ser esquina con otra calle de Huertos de 20 metros (hoy calle Camino de Tropas); al Suroeste, 84,70 metros lindando con propiedad de Francisco Ugon; y al Noroeste, 201 metros lindando con propiedad de Valentín Urrutia. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del padrón 5043: Sucesores de Macedonio Medina Vázquez y titulares y/o sucesores y/o ocupantes del padrón 6807. ROSARIO, 9 de octubre de 2023. Dra. Florencia Cantirán Bentancurt Jueza de Paz Departamental

Rosario, 17 de octubre de 2023.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 42687 10/p 29672 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "PEÑA MONTAÑO, IRMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 254-645/2019, según auto Nº 1487/2023 de fecha 26 de abril de 2023, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares registrales y/o sucesores a cualquier título particular o universal del inmueble empadronado con el número 516 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, es parte de la Manzana Nº 81 del plano topográfico de Trinidad, que según plano de mensura del agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete del 29 de octubre de 2018, inscripto en la Oficina Delegada de Flores de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 138 con fecha 04 de diciembre de 2018, dicho inmueble cuenta con una superficie de 893 metros 36 decímetros y se deslinda así: al Este, recta de 20 metros 80 centímetros, de frente a calle José Pedro Varela; al Sur, recta de 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Treinta y Tres, por ser esquina; al Oeste, recta de 20 metros 80 centímetros con el padrón Nº 7736; y al Norte, recta de 42 metros 95 centímetros con el padrón Nº 517; para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 09 de mayo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
16) $ 32181 10/p 28516 Oct 19- Nov 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida en autos: "FRANCO BALDIVIA Washington Walter.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 264-194/2023, y según providencia Nº 457/2023 de fecha 11/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Carlos Alberto Hernandez Delgado y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 570 de la 2ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Segunda, que según plano del agrimensor Sergio Gil, inscripto en catastro con el Nº 537 del 2023, tiene una superficie de 671 mts2 49 dm2 se deslinda así: AL NORTE: 64, 52 mts linda con el padron 530; AL SUR: 61,45 mts linda con padrón 576: AL ESTE: 10,69 mts sobre calle Figueroa, AL SUROESTE: 11,05 mts linda padrones 571, 572, 573.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 25 de octubre de 2023.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 21410 10/p 29586 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "PIÑERO HERNANDEZ, Juan WaldemarPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 264-232/2023, y según providencia Nro 458/2023 de fecha 11/10/2023, si cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LURBEL WALDEMAR MICHELAZZO y sus sucesores a cualquier título sobre los padrones Nro 759 y Nro 961 de la Segunda Sección Judicial de Florida, localidad catastral Casupá, que según plano del Agrimensor Sergio Gil, inscriptos en catastro con el Nro 493 del 2022, el Padrón 759 tiene una superficie de 5.000 mts; el Padrón 961 tiene una superficie de 2.500 mts. se deslindan así: PADRÓN 759: AL NORESTE en 100 mts con frente a calle Mario Camps, AL SURESTE en 50 mts con frente a calle Gerónimo De Sierra, AL SUROESTE con padrón 961 en 50 mts. y con Padrón 763 en 50 mts, AL NOROESTE con 50 mts. de frente a calle Carlos Percovich.; PADRÓN 961: AL NORESTE en 50 mts con Padrón 759; AL SURESTE en 50 mts. con Padrón 763, AL SUROESTE en 50 mts. de frente a la calle Delfina Arambillete y AL NOROESTE en 50 mts de frente a calle Carlos Percovich; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 12 de octubre de 2023.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 30984 10/p 28208 Oct 17- Oct 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "SILVA PIRIZ, NESTOR FABIANPRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE 492-884/2018, Según providencia Nº 869/2019 de fecha 25 de Abril de 2019, respecto del inmueble padrón urbano Nº 7385 de la

1ª sección judicial y catastral de Florida, se cita,llama y emplaza a los últimos titulares registrales del bien y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos (127 del CGP) cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Florida, 23 de octubre de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 29172 Oct 24- Nov 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GARCIA, LUCIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-7238/2023, a fin de que se NOTIFIQUE al último titular registral y/o sucesores a cualquier titulo de la Sra. Ilda Eugenia Inzaurralde Gonzalez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 2093, de la Localidad Catastral Minas, Dpto. Lavalleja, ubicado en la manzana 319, con un área de 295m.c 07 dm.c, con frente a la calle Zelmar Michelini, entre las calles Cap. Matias Lasarte y Ciudad de Aigua, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. (art. 127.4 del C.G.P.)

Minas, 04 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 16888 10/p 29082 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "CEDRES VIROGA, EDUARDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-68576/2022, a fin de NOTIFICAR al último titular del bien y/o sucesores a cualquier titulo del padrón Nº 206 (parte) de la cuarta sección Catastral del Dpto. de Lavalleja paraje "Paso Abilleira" con un área 24 há 6913 mc que linda con los padrones 202, 1403, 7190, 207 y parte del 206 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita,y en especial al Sr. Pablo Rodolfo Olmedo Patrón, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.(art. 127 del CGP)

Minas, 04 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 17287 10/p 28220 Oct 17- Oct 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, MIGUEL ENRIQUEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 307-474/2018, se presentó ante esta Sede MIGUEL ENRIQUE SOSA a promover trámite de Prescripción Adquisitiva sobre una fracción de terreno padrón nº 251 (antes padrón 189 y antes 120) ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Nuevo Paysandú, Chacra nº 565, compuesto por los solares nros. 23 y 24 del plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el nº 3565 el 29/02/1968. Asimismo se realizó plano para prescripción por el Agr. Rider Colombo inscripto provisoriamente con el nº 459 el 05/6/2018 según el cual consta de una superficie de cinco mil novecientos cincuenta y dos metros con dieciséis decímetros (5.952 mts. 16 dmts.) y se deslinda así: 57 mts. 92 ctms. al Este de frente a calle Numero 35, Avenida Roldán, entre María Ustia de Goya y Calle 102 N de los Ceibos, 102 mts. 80 cmts. al Sur limitando con el padrón 258, igual medida al norte lindando con padrón 257 y 57 metros 87 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 238 y 239. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a sus últimos propietarios Elisa Antonia Vasquez Varela; Pedro Alfredo, Ana María, Susana y Elisa Juana Narbondo Vasquez; José Pedro Vasquez Varela; Alfredo, José Pedro, Dora María y María Esther Vasquez Horta y a los titulares de los padrones linderos Miguel Eduardo Sosa Thome, Víctor Ortiz, Miguel Ortiz y Laura Arocena Vázquez Varela, y/o sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones Se hace constar que litiga con Auxiliatoria de Pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 29354 Oct 25- Nov 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "SILVA VESPA, MATIAS HUMBERTO YLEDESMA BERES, MARÍA CRISTINA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" IUE 318-256/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble sito en Río Negro, localidad catastral Young, padrón 4.781, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, de junio de 2019, consta de una superficie 519 metros 63 decímetros y se deslinda: al Noreste 12 metros de frente a calle Canelones, al Sureste 43 metros 30 centímetros lindando con padrón 4.591, al Suroeste 12 metros lindando con los padrones 2.815.y 2.814 y Noroeste 43 metros 30 decímetros con padrón 4.780.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Young, 27 de marzo de 2023.
DANIEL NICOLAS PIRIZ COTIGNOLA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23404 10/p 29390 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "PALACIO GULARTE, MARIA BEATRIZ. BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION. ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-25/2010, se hace constar que se presentó MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE, solicitando Prescripción AdquisitivaTrentenaria del Padrón Nº 2004 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, que cuenta con una superficie de 591 mc y 45 dmc, y se deslinda de la siguiente manera: al N_O 10.36 m con frente a calle Roberto Young; al N_E: 59.58 m lindando con el Padrón Nº 3501; al S_E: 9.89 m lindando con el Padrón Nº 2386 y al S_O: 59.31 m lindando con el Padrón Nº 2005. Asimismo se CITA LLAMA y EMPLAZA al útimo titular del Padrón Nº 2004 antes detallado y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo. Así como a los linderos del mismo, por Padrón Nº 2005: Fracción A Sara Noemi, Lorenzo Antonio, Jose Pedro y Eisa Ludueña Ludueña y Fracción B Intendencia de Río Negro; por Padrón Nº 3501 a Leticia Gabriela Ortela Demov y por Padrón Nº 2386 Delmira Lopez, Roberto, Ariel, Dina, Edison Alvarez Lopez y Alicia Yanet, Carlos y Javier Pellegrini Alvarez, y/o sucesores de los titulares de los Padrones linderos, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art.127.4 del C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 13 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 28237 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rivera, dictada en autos: "CONDE

ADANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 335-53/2022, en los que surge que con fecha 30 de marzo de 2022, se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto a parte del bien inmueble padrón nº 11.826, de la sección catastral 8ª, del Departamento de Rivera, ubicado en Paraje Paso del Parque, según plano de mensura de Ingeniero Agrimensor Pedro M. Alvez Camps de 14 de diciembre de 2021, Inscripto en la Dirección Nacional de catastro, Registro Provisorio, con el número 930, de 4 de diciembre de 2021, que linda con los padrones nº 11.825, 3.610, 11.824, 1.746, 3458, 1791, y que consta de una superficie de 7Há 7000 m2. Se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los Sres. Beatriz Rodríguez Fernández, Sara Rodríguez Fernández y Illino D`amico, Excelso Rodríguez Fernández y Susana Arévalo, Sonia Rodríguez Fernández y Nasario Pereira, Doris Beiana Rodríguez Fernández y Oscar Pereira, María Clementina Fernández y Excelso Rodríguez, Marylu Rodríguez Fernández y Horacio Pereira, Equis Rodríguez Fernández y Blanca Nieves Presa, Eulalia Rodríguez Fernández y Luis Presa, Irineo Rodríguez Fernández, Cristina Rodríguez Fernández y Jorge Rodríguez, Sergio Rodríguez Fernández y Pamela Pereira, Servanda Rodríguez Fernández, Saimor Salmone y Excelsa Rodríguez Fernández. Padrón 1791: a Eligo Urioste y a Gregoria Bentos y/o sus sucesores y a quien ocupe dicho padrón. Padrón 11435: Mary Rodríguez y Adaly Vaz.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 19 de octubre de 2023.
CAROLINA ZIGNAGO DIGRIGORI, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 28859 Oct 20- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "DE ORLANDO RODRIGUEZ, MIGUEL y ALMEIDA BANDERA, RAMONA Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 331-277/2019, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, en autos caratulados: " DE ORLANDO RODRIGUEZ, MIGUEL Y ALMEIDA BANDERA, RAMONA – PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 331-277/2019; y según Decreto N.º 197 de fecha 6 de marzo de 2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a los titulares de los Padrones 12.969 y 20.671 de la localidad Catastral de Rivera, sitos en Italo Vignolo 332 y 340 de la ciudad de Rivera, o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos padrones, bajo apercibimiento de designárseles a la Defensora de Oficio ya designada en autos, Dra. Josaine Braz, Mat. 16,117. - Dr. Iair Javier Glaser Kolberg.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Rivera, 18 de octubre de 2023.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 28729 Oct 20- Nov 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FEBLE ALONSO, ANTONIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL" IUE 345-661/2022, en autos caratulados, "FEBLE ALONSO ANTONIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 345-661/2022", en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº611/2023 de fecha 31 de julio del 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales y linderos del bien objeto del presente proceso; Se Hace Saber que en estos autos ha comparecido el Sr. ANTONIO FEBLE ALONSO y la Sra. RAQUEL FLORES COSTA solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenal, de dos solares de terreno sitos en la Localidad Catastral "Barra de Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados respectivamente con los números SETENTA Y CUATRO (74) y SETENTA Y SEIS (76); Antecedente Gráfico Plano del Agrimensor Amancio D. Mazzoni, registro No. 100 del 25/11/1936, Padrones No. 74, tiene una superficie de 528 ms. y se deslinda de la siguiente forma por el norte padrón 76, al este con la calle Caoba, al sur padrón 73 y al oeste padrón 71. Padrón No. 76, tiene una superficie de 560 mts y se deslinda de la siguiente forma por el norte padrón 71, al este padrón 74 y padrón 1053, al sur calle Corondá, al oeste padrón 67, 68 y 69, todos del mismo plano. el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Augusto Nogueira Gambardela a los efectos previstos por el art. 16 del Decreto No 318/995 e inscripto, provisoriamente, en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha, el día 27 de marzo de 2012, con el número 672. En consecuencia, la suscripta Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del padrón No.74, Carlos Roque, Pereira Pereira y los linderos padrón No. 71, según el certificado registral el último titular, es el causante Vergara Brun Santa, los herederos Gonzalo y Alicia Marquez Vergara; Padrón No. 67, según el certificado registral, el último titular del bien, es Bianchi Bartolotta Luz Elizabeth; Padrón No. 68, según el certificado registral, el último titular es Pagliaro, Delbuggio Noelia Denis; padrón No. 69, según el certificado registral, el último titular, es Dorneles Da Silva María Abegair y Alonso Pita Antonio Leonel, y a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. A los efectos legales para realizar las publicaciones se expide el presente.

Chuy, 11 de octubre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 58511 10/p 28197 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6264/2023, por Decreto Nº 3078/2023, de fecha 19/07/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares y/o sucesores a título universal y/o singular, linderos y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con construcciones ubicados en zona urbana, Manzana Catastral No. 289 de la Localidad Catastral Rocha, Departamento del mismo nombre, y que según plano de mensura del Agrimensor Lumber Corradi Amorin, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 06/12/2012 con el No. 13.549 y que según plano de Prescripción çultimo del mismo Agrimensor, inscripto provisoriamente por la misma Oficina con el No. 817 el 5/9/2013, se describen y deslindan así: I) PADRÓN NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - No. 3655 - Superficie: trescientos treinta y nueve metros doce decímetros - 339metros 12 decímetros, que linda: al Sureste, 10 metros frente a calle Irineo de Espada; al Suroeste, 33,77 metros con Padrón No. 3656; al Noroeste, 10 metros con Padrón No.3657; y al Noreste 34,06 metros con Padrón No. 10503. II) PADRÓN NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS - Padrón No. 3656 - Superficie doscientos noventa y un metro noventa decímetros - 291 metros 90 decímetros - que linda: al Suroeste, 16 metros de frente a calle José Batlle y Ordoñez - ex Río Branco; al Noroeste, 14,61 metros con Padrón No. 3657; al Noreste 33,77 metros con Padrón No. 3655; y al Sureste, tres rectas quebradas: la primera de 2,83 metros de frente a calle Irineo de Espada, la segunda de 17,25 metros y la tercera de 12,22 metros ambas con Padrón No. 6750; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Rocha, 09 de octubre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
16) $ 44548 10/p 28458 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "ANCHORENA, ATILIO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 358-230/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Prescripción

adquisitiva se solicita: PADRÓN: Nº 7.383, el que según plano de mensura de prescripción, levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el nº 1023 el 1º de junio de 2021 tiene el siguiente deslinde: fracción de terreno, de la localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 536, el cual consta de una superficie de 595 m 68 dm y se deslinda así: Al noroeste 10 metros 77 centímetros de frente a calle Dr. Morquio, al noreste 57 metros 41 centímetros lindando con el padrón nº 28.319, al sureste 9 metros 58 centímetros lindando con parte del padrón 7369 y al suroeste 57 metros 49 centímetros lindando con el padrón numero 24657. Especialmente se cita, llama y emplaza a los titulares registrales del padrón a prescribir y a los sucesores de: Pascasio o Pascacio Felix Anchorena Piriz y demás titulares, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos arts. 123 y 127.1 del CGP. Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 29213 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Soriano en autos: "LONGO JORAJURÍA, Carolina Virginia YROSTAGNOL DÍAZ, Sergio Darío.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE", IUE 389-16/2023, y según providencia Nº 120/2023 de fecha 28/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LONGO JORAJURÍA, Carolina Virginia Y ROSTAGNOL DÍAZ, Sergio Darío y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 600 de la 6ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral José Enrique Rodó, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 418 del 2022, tiene una superficie de 649 m2 83 dm2 se deslinda así: Lindando con padrones Nro. 615, 616, 660, 629 y 598; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 23 de octubre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 29146 Oct 24- Nov 07

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Soriano en autos: "CUBILLAS DEGGELLER Primo ElbioPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-", IUE 392-14/2022, y según providencia Nº 104/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Primo Elbio CUBILLAS DEGGELLER y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral EGAÑA, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 374 del 2021, tiene una superficie de 988 m2 39 dm2 se deslinda así: Noreste 49,55 metros lindando con Padrón 369 al Sureste 19,95 metros lindando con calle De la Estación al Suroeste 49,75 metros lindando con padrón 354 y al Noroeste 19,87 metros lindando con padrón 108. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 23 de octubre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 29152 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRIOLO SOSA, ALAS c/ OSMAR ANDRIOLO SOCIEDAD ANONIMA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-45401/2023, se hace saber que presentò ante este Juzgado el Sr. Alás Dany ANDRIOLO SOSA promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto a la mitad indivisa del inmueble urbano empadronado con el Nº 1292, ubicado en la localidad catastral ciudad de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, manzana Nº 178, que según plano realizado a efectos de la prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Soriano, el 13 de diciembre de 2022 con el Nº 421, se compone de un área de 394 m 40dm, y se deslinda así: al SE 29m 60cm de frente a calle Schuster; al SO 13m 12cm también de frente a calle Asencio, formando esquina, unidas ambas rectas por ochava, al NO 30m 61cm con parte del padrón 1293, y al NE línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que forman martillo entre sí y miden 3m 34cm, 1m 10 cm y 9m 98cm, lindando todos con el padrón 2968. Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, y en especial a los últimos propietarios "OSMAR ANDRIOLO SOCIEDAD ANONIMA" y/o sus sucesores a cualquier título. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 27 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 34708 10/p 28869 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERREYRA SILVA, MIGUEL ÁNGEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL-PADRÓN Nº454" IUE 402-11/2019, por resolución nro. 59/2023 del 08/8/2023 respecto del inmueble padrón No. 454 de la localidad catastral Curtina, se cita, llama y emplaza a la Sra. Santa Rivero y sus sucesores a cualquier título; a los linderos: padrones 9155, 16200, 303 y 453; y a toda persona interesada en las presentes actuaciones que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se promueve, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 18 de agosto de 2023.
LEANDRO EMILIO GONZÁLEZ RAGGIO, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 15958 10/p 28477 Oct 18- Oct 31

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1340/2023 de fecha 07/08/2023 dictado en autos caratulados: "EL KILO S.A.S.CONCURSO LEY 18387", IUE 2-76976/2022, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar. El mismo será el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Cronograma de pagos: El pago será efectuado en 120 cuotas mensuales,

venciendo la primera de ellas a los 30 días de aprobado el presente convenio. El monto de las cuotas a abonarse será efectuado según el detalle: 1º año, porcentaje a pagar del convenio 5%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 2º año, porcentaje a pagar del convenio 5%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 3º año, porcentaje a pagar del convenio 5%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 4º año, porcentaje a pagar del convenio 10%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 5º año, porcentaje a pagar del convenio 10%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 6º año, porcentaje a pagar del convenio 11,25%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 7º año, porcentaje a pagar del convenio 11,25%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 8º año, porcentaje a pagar del convenio 11,25%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 9º año, porcentaje a pagar del convenio 11,25%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. 10º año, porcentaje a pagar del convenio 20%, 12 cuotas, el monto de cuotas iguales, mensuales y consecutivas. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de más de una de las precitadas cuotas en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a la cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18387. CUARTO: Al homologarse el convenio concursal, el deudor podrá pedir los levantamientos de embargos que lo graven, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictaminó el gravamen, a su entera elección..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29825 Oct 30- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "NESTOR ORESTES BALLESTRINO DONINELLI - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-92178/2023, se hace saber que por decreto Nº 2063/2023, de fecha 25/10/2023, se declaró el concurso VOLUNTARIO de NESTOR ORESTES BALLESTRINO DONINELLI, C.I. 1.279.640-3, con domicilio en Florencia Varela Nº 3638, con carácter de PEQUEÑO CONCURSO. Se limitó la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso y se designó Interventora a la Dra. Micaela Techera. Se convoca a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 29/2/2024, a las 12 horas, la que se realizará por zoom (ID. 8277418731, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) $ 7370 3/p 29581 Oct 27- Oct 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "CHIHUAHUA CLUB S.A.CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-29348/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2843/2023 de fecha 25/10/2023, se dispuso la liquidación de la masa activa de CHIHUAHUA CLUB S.A., RUT 21060970013, con domicilio en Guaná 2323. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, cambiando el Interventor Dr. Alfredo Ciavattone, su calidad a Síndico. Se decretó la disolución de CHIHUAHUA CLUB S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 29563 Oct 27- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "COMMITMENT S.A. -CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-63011/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2816/2023 de fecha 24 de octubre 2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO DE COMMITMENT S.A., RUT 215948290014, con domicilio en Juan Pablo Laguna Nº 3485 apto 314. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico a Stella BORJA, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se convocó a Junta de Acreedores para el día 26 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29467 Oct 26- Oct 30

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SARUBBI, SILVIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69023/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PEDRO EDUARDO RODRIGUEZ LOUSTANAU, inscripta el día 08/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1106, en el sentido que: DONDE DICE "DIVORCIADO" DEBIÓ DECIR "SOLTERO" por así corresponder.

Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29305 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO UMPIERREZ, LUIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83864/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Reconocimiento de: DIEGO AGUSTIN MILAN, inscripta el día 09/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 54, en el sentido que: Donde dice"...NACIONALIDAD: URUGUAYO, DE LUIS NELSON CALVO " debe decir "... NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE... por así corresponder.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28524 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO UMPIERREZ, LUIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83864/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO AGUSTIN MILAN, inscripta el día 09/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 54, en el sentido que: Donde dice"...NACIONALIDAD: URUGUAYO, DE LUIS NELSON CALVO " debe decir "... NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE... por así corresponder.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28523 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA CRUZ, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92681/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMELO RENEIRO RODRÍGUEZ, inscripta el día 03/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1349, en el sentido que: Donde dice: "ESTADO CIVIL: VIUDO" debe decir: "ESTADO CIVIL: DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28522 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, ROSA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91670/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AIDE JOVITA QUINTANA DE VIOLA, inscripta el día 03/07/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 116, en el sentido que: Donde dice: "...FALLECIÓ AIDE JOVITA QUINTANA DE VIOLA..." debe decir "...FALLECIÓ AIDE JOVITA QUINTANA...." y donde dice:"...DE ESTADO VIUDA..." debe decir: "...DE ESTADO SOLTERA..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28333 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE ERVITTI, AGUSTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93265/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTINA PERRONE ERVITTI, inscripta el día 16/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 199, en el sentido que: donde dice "ERVITTI" debe decir "ERVITI", por así corresponder.

Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 28339 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MAISONAVE RECOÑA, RUBEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94913/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ruben MAISONAVE RECOÑA, inscripta el día 10/08/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2926, en el sentido que: donde dice "Maisonave" debe decir "Maissonave" y donde dice "Recoña" debe decir "Becoña" por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28912 Oct 23- Nov 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SCASSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91667/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MADELON DEL ROSARIO DUCOS SCASSO, inscripta el día 09/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1637, en el sentido que: Donde dice: "GONZALO MIGUEL DUCOS, nacido el quince de agosto de mil novecientos setenta y seis", debe decir: "GONZALO MIGUEL DUCOS, nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis", y donde dice: "MARIA XIMENA SCASSO, nacida el tres de enero de mil novecientos setenta y ocho", debe decir: "MARIA XIMENA SCASSO, nacida el cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho" por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28899 Oct 23- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ABELLAN MONTES, CRISTINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81545/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SAMUEL LARROCA ABELLAN , inscripta el día 18/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice LARROCA debe decir LA ROCCA por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 28908 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ABELLAN MONTES, CRISTINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81545/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELOY LARROCA ABELLAN, inscripta el día 18/03/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1724, en el sentido que: donde dice LARROCA debe decir LA ROCCA por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 28907 Oct 23- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SONIA SYLVIA, PRYBYTA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-85541/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANDRÉS ARIEL PRYBYTA IMBERT , inscripta el día 16/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 414 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-6, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29045 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES MOREIRA, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-82098/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ISABELINO PONCIANO CÁCERES RODRÍGUEZ, inscripta el día 01/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-956, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29153 Oct 24- Nov 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES, DANIEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67002/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BENITO CAPPONI y MARIANGELA VERNAZZA, inscripta el día 09/03/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 28, en el sentido que: donde dice "COMPARECIO DON BENITO CAPPONE" debe decir "COMPARECIO DON BENITO CAPPONI"; donde dice "ITALIANO, EDAD 28 AÑOS" debe decir "ITALIANO, EDAD 30 AÑOS"; donde dice "CON DOÑA ANGELA BERNASSA" debe decir "CON DOÑA ANGELA VERNAZZA"; donde dice "ITALIANA, EDAD 22 AÑOS" debe decir "ITALIANA, EDAD 24 AÑOS"; donde dice "DON BENITO CAPPONE" debe decir "DON BENITO CAPPONI"; donde dice "VENTIOCHO AÑOS DE EDAD" debe decir "TREINTA AÑOS DE EDAD"; donde dice "HIJO LEGITIMO DE DON JUAN CAPPONI" debe decir "HIJO LEGITIMO DE DON JUAN ANTONIO CAPPONI"; donde dice "ROSA MARINNI" debe decir "ROSA MARINI"; donde dice "ANGELA BERNASSA" debe decir "MARIANGELA VERNAZZA"; donde dice "VEINTE Y DOS AÑOS" debe decir "VEINTICUATRO AÑOS"; donde dice "JOSE VERNASSA" debe decir "JOSE VERNAZZA"; donde dice "ROSA FASCIO" debe decir "ROSA ZEREGA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días

(art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27637 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS VALERIO, MARCOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77483/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SYLVIA LILIAN VALERIO, inscripta el día 16/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2187, en el sentido que: donde dice estado civil CASADA debe decir DIVORCIADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27555 Oct 10- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 64-107/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY MERCEDES BENITEZ CARTAGENA, inscripta el día 11/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1563, en el sentido que: DONDE DICE QUE MARY MERCEDES BENITEZ CARTAGENA ERA DE ESTADO CIVIL "VIUDA" DEBE DECIR QUE ERA DE ESTADO CIVIL "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 05 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 27316 Oct 09- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN CERINI, FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100430/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FERNANDO JUAN CERINI, inscripta el día 15/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 9 del Departamento de Artigas, Acta Nº 7, en el sentido que: En el cuerpo del escrito donde dice. "JUAN FERNANDO CERINI" debe decir: "FERNANDO JUAN CERINI" por así corresponder.

Artigas, 26 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29732 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YASMIN VALENTINA SILVERA DANELUK, inscripta el día 20/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 249, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en margen superior derecho y cuerpo de la partida, décimo segundo y décimo noveno renglón, al decir Danieluk, cuando lo correcto es que diga DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28721 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODOLFO LUIS DANELUK EFIMENCO, inscripta el día 12/03/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 369, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en los dos apellidos: en el margen superior derecho los apellidos Danieluk Efimenko y en los renglones décimo primero el apellido Danieluk y en el renglón décimo segundo Efimenko habiéndose padecido el mismo error ortográfico, lo correcto hubiera sido establecer el apellido paterno DANELUK sin la letra i y el apellido materno EFIMENCO con la letra c y no con la letra k por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28720 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RODOLFO LUIS DANELUK EFIMENCO, inscripta el día 03/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en el nombre de Rodolfo Luis Daneluk Efimenco al establecer en margen superior izquierdo y cuerpo de la partida (quinto renglón) el apellido paterno Danieluk cuando lo correcto es haber establecido DANELUK sin la letra i latina. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28717 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANELUK MAXIMVCHUK, inscripta el día 08/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 119, en el sentido que: Se padeció error ortográfico tanto en el margen superior derecho como en el cuerpo de la partida renglones número decimotercero y decimonoveno, al establecer su apellido paterno se estableció DENIELUK cuando lo correcto debió decir DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28715 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELA VANESA DANELUK GONZALEZ, inscripta el día 14/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 34, en el sentido que: Tiene error ortográfico en margen superior izquierdo y en cuerpo de la partida renglón decimoquinto al decir DANIELUK, cuando lo correcto debió decir DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28714 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODOLFO DAVID DANELUK GONZALEZ, inscripta el día 17/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 737, en el

sentido que: Se padeció error ortográfico en margen superior derecho cuerpo de partida renglón numero decimoquinto al mencionar Danieluk cuando lo correcto debió decir DANELUK sin la letra i. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28713 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLOS DANELUK MAXIMVCHUK Y SARA EFIMENCO, inscripta el día 26/02/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 5, en el sentido que: En el margen derecho superior se estableció el apellido paterno Danieluk cuando lo correcto es Daneluk sin la letra i latina, y en el cuerpo de la partida en los renglones quinto y octavo también se padeció el error al mencionar el apellido DANELUK, en el mismo sentido agregando la letra i entre la n y la e por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27652 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RICARDO DANELUK EFIMENCO, inscripta el día 01/08/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DECIMA PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 71, en el sentido que: 1- Se padeció error ortográfico en la partida de nacimiento de Mario Ricardo Daneluk Efimenco en el margen derecho superior y en el cuerpo de la partida en los renglones quinto y décimo quinto al mencionar el apellido paterno Danieluk, lo correcto fue haber establecido Daneluk por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27650 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDRA NICOLE SILVERA DANELUK, inscripta el día 03/07/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 1, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en margen superior derecho y en cuerpo de la partida, renglón decimotercero, al mencionar el apellido materno: donde dice DANIELUK debió decir DANELUK por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27645 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTIN DANELUK BITANCOURT, inscripta el día 26/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 194, en el sentido que: Donde dice en margen superior izquierdo y cuerpo de la partida, quinto y decimosexto renglón, al establecer el apellido paterno se padeció error ortográfico, donde dice DANIELUK debe decir DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27644 Oct 11- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GAMARRA, GABRIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79853/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GABRIEL CASTRO GAMARRA, inscripta el día 07/12/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 99, en el sentido que: en el sentido que : donde dice "CASTRO GAMARRA ,CHANTAL ELIZABETH" debe decir "GABRIEL CASTRO GAMARRA , y donde dice : "SEXO FEMENINO" debe decir :"SEXO MASCULINO", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 09 de octubre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 27572 Oct 10- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ PINTADO, ENOIRMA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94004/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Enoirma Da Luz Pintado, inscripta el día 10/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 735, en el sentido que: donde dice: "hija legitima de Bernardo ...", debe decir: "hija legitima de Leonardo ..." por así corresponder.

Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29826 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, en los autos caratulados: "LIMA SEGADE, TATIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 2-84715/2023", se inició el procedimiento de la Rectificación de Partidas de Nacimiento de: I) ANDREA GIMENA GONZÁLEZ SEGADE, nacida el día 20 de julio de 2013, EXTENDIDA por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nro. 740. En la misma se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE: " Andrea Gimena González Segade", DEBE DECIR: " Andrea Gimena González Lima", POR SER LO VERDADERO; II) DYLAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SEGADE, nacido el día 22 de enero de 2021, EXTENDIDA por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nro. 070. En la misma se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE: " Dylan Sebastián González Segade", DEBE DECIR: " Dylan Sebastián González Lima", POR SER LO VERDADERO. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS.

Melo, 25 de octubre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29561 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, en autos caratulados

"MONANSILLO PAOLA.-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-96124/2023, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Matías Nicolás Conze Mononsillo, Acta Nº 443 de fecha 23/07/2012 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; y de Lautaro Gastón Machado Mononsillo, Acta Nº 522 de fecha 24/08/2005 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "Mononsillo" DEBE DECIR "Monansillo", por ser lo correcto y así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 26 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29733 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ AVELLANEDA, MONICA - DECLARACION JURADA SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA PERSONALIDAD", IUE 2-69982/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Susana Graciela ALVAREZ AVELLANEDA, inscripta el día 01/12/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 273, en el sentido que: DONDE DICE: "Susana Graciela Alvarez Avellaneda" DEBE DECIR: "Graciela Susana Alvarez Avellaneda por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 24 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 29387 Oct 26- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PREZZA PACHECO, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74054/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Carlos Prezza Pacheco, inscripta el día 28/07/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 548, en el sentido que: DONDE DICE: "Prezza", DEBE DECIR: "Presa" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 17 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 28521 Oct 19- Nov 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE PEREYRA, MARIÁNGEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-99599/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAMIÁN CABRERA VALIENTE, inscripta el día 29/06/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 176, en el sentido que: Donde dice "CABRERA PEREYRA, DAMIÁN" debe decir "CABRERA VALIENTE, DAMIÁN" por así corresponder.

Trinidad, 27 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29860 Oct 30- Nov 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RELLAN, ANDREA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA CABRERA RELLAN , inscripta el día 30/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 811, en el sentido que: DONDE DICE " ANDREA YANEL DEBE DECIR ANDREA YANET RELLAN por así corresponder.

Florida, 24 de octubre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29293 Oct 25- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CABANA ORGES, RICARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-90821/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROLANDO RENÉ CABANA MARRERO, inscripta el día 30/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-378, en el sentido que: donde dice que era de estado civil "divorciado" debe decir que era de estado civil "casado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 27961 Oct 12- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDUVINO, JUAN JOSERECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-128/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Jose Balduvino, inscripta el día 05/11/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 869, en el sentido que: donde dice "Estela María Baldovino " debe decir "María Estela Balduvino", donde dice "Baldovino Juan José" al margen debe decir "Balduvino Juan José y donde dice "femenino" debe decir "masculino" por así corresponder.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28858 Oct 20- Nov 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARNEIX MATTOS, CELIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87992/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL BIANCHI BERNEIX, inscripta el día 28/06/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 911, en el sentido que: donde dice hija de "DELIA MARIA BARNEIX", debe decir: "CELIA MARIA BARNEIX". TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO - UDELAR.- por así corresponder.

Paysandú, 23 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29096 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "BUENO, RAUL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-87562/2023, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1- DEFUNCIÓN de ELSA BUENO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Paysandú,

Acta Nro 236, en el sentido que donde dice: "de estado NO FUE APORTADO", debe decir:" DIVORCIADA" y 2-DEFUNCIÓN de CARLOS MARÍA GOMEZ CARDOZO, extendida por la Oficina Nº478, Acta Nro A-958, Libro: Defunción, Año 2022, Departamento Maldonado, Localidad Maldonado, en el sentido que donde dice: "de Estado Civil VIUDO", debe decir: "DIVORCIADO", por así corresponder.

Paysandú, 19 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28878 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1-DEFUNCIÓN de ELSA BUENO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 236, en el sentido que donde dice: "de estado NO FUE APORTADO", debe decir:" DIVORCIADA" y 2-DEFUNCIÓN de CARLOS MARÍA GOMEZ CARDOZO, extendida por la Oficina Nº478, Acta Nro A-958, Libro: Defunción, Año 2022, Departamento Maldonado, Localidad Maldonado, en el sentido que donde dice: "de Estado Civil VIUDO", debe decir: "DIVORCIADO", por así corresponder.

Paysandú, 18 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28563 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GENTILE BERNARDELLI, JONATHAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92869/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TAMARA GENTILE MACHADO, inscripta el día 21/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-443, en el sentido que: donde dice: "Progenitor. Estado Civil: SOLTERO", debe decir: "Progenitor. Estado Civil: CASADO", por ser lo correcto por así corresponder.

Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28296 Oct 17- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PARODI, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76584/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDIS NELIDA MONSALVO MAS, inscripta el día 16/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-351, en el sentido que: donde dice: "fecha de defunción : primero de mayo de dos mil veintitrés" debe decir "fecha de defunción : quince de mayo de dos mil veintitrés" por así corresponder.

Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29454 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BURIANO LOPEZ, MARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74747/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NOEL ARTURO BURIANO WUILLE, inscripta el día 19/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-542, en el sentido que: donde dice "fecha de defunción: once de julio de dos mil veintitrés" debe decir "fecha de defunción: dieciocho de julio de dos mil veintitrés" por así corresponder.

Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29453 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTILLO GOMEZ, MARIAELCINA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 501-681/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER HUGO MEDINA PORTILLO, inscripta el día 23/09/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1576, en el sentido que: donde dice "hijo de Maria Portillo" debe decir "hijo de Mariaelcina Portillo" por así corresponder.

Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28716 Oct 20- Nov 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CURTI, GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-78644/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO SEBASTIÁN FERNANDEZ CURTI, inscripta el día 10/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Soriano, Acta Nº 26, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido del padre, en virtud que donde dice hijo legítimo de: "...Sebastián Héctor Fernanandez..." debe decir: "...Sebastián Héctor Fernández..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 13 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28243 Oct 17- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BEUX BOUCHACOURT, JAVIER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-90484/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Wilfredo Ruben Beux Silvera, inscripta el día 13/03/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-184, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.

Rivera, 18 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28671 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ LEITES, YENECY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-85397/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Yenecy Suarez , inscripta el día 25/04/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "Yenecy Suárez Lotito" debe decir "Yenecy Suarez Leites", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría de Oficio.

Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29714 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GAU, ROSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89366/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carlos Ivan Rodríguez Maciel, inscripta el día 23/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-141, en el sentido que: donde dice "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.

Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29680 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO LEYES, INOCENCIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83118/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Efrain Ustra,

inscripta el día 11/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 550, en el sentido que: donde dice " de estado se desconoce", debe decir " de estado civil casado" por así corresponder.

Rivera, 19 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 28822 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RISSO OLIVEIRA, FREDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89896/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Fredy Rafael Risso Oliveira, inscripta el día 18/09/0989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 1676, en el sentido que: donde dice "y por linea materna de Dilamar Nilza Oliveira" debe decir "y por linea materna de Nilza Oliveira" por así corresponder.

Rivera, 19 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 28821 Oct 20- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, Dr. Rafael Gomez, en autos caratulados " AMARAL GARAZA, NELSON Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-90808/2023, SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede NELSON WILMARE AMARAL GARAZA, C.I. 3.692.674-1, MIRZA OLEGARIA AMARAL GARAZA, C.I. 3.666.187-2, WALTER RAMÓN AMARAL GARAZA, C.I. 4.063.391-4 y CÉLICO ASDRUBAL AMARAL GARAZA, C.I. 3.163.544-8, todos con domicilio real en COVIRO Nº 56; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de Célico Amaral y Daidamia Ignacia Garaza, donde dice " Ignacia Garaza" debe decir "Ignasia Caraza", Acta Nº 16 de la 9ª sección del Departamento de Rocha, de fecha 02/09/1939; 2) partida de nacimiento de Walter Ramón Amaral Garaza, en donde dice "Garaza" debe decir "Caraza", Acta Nº 53 de la 9ª sección del Departamento de Rocha, de fecha 10/09/1940; 3) partida de nacimiento de Mirza Olegaria Amaral Garaza, en donde dice "Garaza" debe decir "Caraza", Acta Nº 56 de la 9ª sección del departamento de Rocha, de fecha 15/11/1943; 4) partida de nacimiento de Nelson Wilmare Amaral Garaza, donde dice "Garaza" debe decir "Caraza", Acta Nº 60 de la 9ª sección del departamento de Rocha, de fecha 17/09/1945; 5) partida de nacimiento de Célico Asdrubal Amaral Garaza, donde dice "Garaza" debe decir "Caraza", Acta Nº 75 de la 9ª sección del departamento de Rocha, de fecha 11/12/1947.-

Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28704 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO GONZÁLEZ, Julio.- Rectificación de Partida -", IUE 2-7283/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Blanca Mariana González C.INº 2.805.153-6, inscripta el día 06/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 540 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1, en el sentido que: donde dice: ".....de estado civil divorciada", debe decir; ".....de estado civil soltera" SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO por así corresponder.

Chuy, 26 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29669 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ZAPIRAIN, SHIRLEY y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94946/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANTE VALENTIN SENA PEREIRA, inscripta el día 31/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 266, en el sentido que: En en cuerpo de la Partida, donde refiere al apellido del padre Matías José "SENA" DEBE DECIR: " CENA" ; donde refiere a que es nieto de José Alejandro SENA, DEBE DECIR: "CENA" ; y al margen de la Partida, donde dice (1º apellido) "SENA" , DEBE DECIR: "CENA" por así corresponder.

Salto, 23 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29221 Oct 25- Nov 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AARON VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, inscripta el día 20/04/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 298, en el sentido que: donde dice " DANILO FABIAN VELAZQUEZ BENTANCOR" deberá decir "DANILO FABIAN VELÁZQUEZ BENTANCOR" por así corresponder.

San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29855 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ RODRÍGUEZ, MÉLANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95644/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Melanie Suárez Rodríguez , inscripta el día 28/04/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 271, en el sentido que: Donde dice la fecha de nacimiento "veintiséis de abril de 2004" deberá decir "veintiséis de abril de 2005" por así corresponder.

Libertad, 13 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28279 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ROMERO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92241/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS AGUSTIN ECHECHURY CORREA, inscripta el día 27/02/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 193, en el sentido que: PUES DONDE DICE;" CLEVEL ECHECHURY " DEBE DECIR:" CLEVEL ECHECHURY PEREIRA" por ser lo correcto y en el margen DONDE DICE:: NICOLAS AGUSTIN ECHECHURY CORREA" DEBE DECIR:" NICOLAS AGUSTIN PEREIRA CORREA " por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 20 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28997 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BARCELOS, MARCOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93520/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de:

MARCOS RODRIGUEZ BARCELOS, inscripta el día 04/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Rivera, Acta Nº 192, en el sentido que: donde dice: como apellido paterno "RODRIGUEZ " debe decir " DE FREITAS " y LA PARTIDA DE MATRIMONIO de MARCOS GONZALO RODRIGUEZ BARCELO Y NELLY MARGOTH NUÑEZ DOS SANTOS acta nº 146 del 30-9-2021 de la 1º sección de Rivera en el sentido que donde dice: RODRIGUEZ " debe decir · DE FREITAS por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28308 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS , ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-97999/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JEYSON MATHIEU FREITAS MARTINS, inscripta el día 16/03/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 316, en el sentido que: donde dice: "Jeyson Matheieu" debe decir: "Jeyson Mathieu" por así corresponder.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 29477 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS TORIBIO, NATACHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-97897/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Guadalupe Gonzalez dos Santos , inscripta el día 14/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1131, en el sentido que: donde dice:"DOS" debe decir: "dos" por así corresponder.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 29475 Oct 26- Nov 09

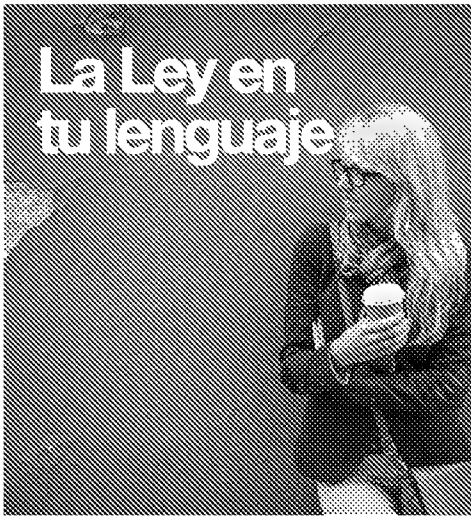

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el día 7 de Noviembre del 2023, a la hora 10, en el local de la calle Humberto I Nº 4030, la rematadora María Teresa Rodríguez Ventura Mat 7159 y RUT 219180930013, en acto presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor, la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) "FISCO c/ JOSE ENRIQUE MIRANDA BOUVIER -CONTRABANDO IUE 442-420/2022": 25 CAMPERAS que dicen ser MARCA ADIDAS y 10 CAMPERAS que dicen ser MARCA NIKE. II) "ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-240/2023": 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA VEHICULO MARCA HONDA MODELO CIVIC AÑO 1995 y 3 BRAZOS PARA AMORTIGUADORES PARA VEHICULO MARCA HONDA MODELO CIVIC AÑO 1995. III) "ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-239/2023": 13 SHORT DE BEBE, 7 BODY DE BEBE, 1 CAMISA DE JEAN DE BEBE, 8 REMERAS DE BEBE, 7 VESTIDOS DE BEBE, 5 VAQUEROS DE BEBE, 12 CALZAS DE BEBE, 5 TRAJES DE BAÑO DE BEBE , 1 MEDIA CAN CAN DE BEBE, 3 CAMPERAS DE ALGODÓN DE BEBE, 2 CONJUNTOS DE PANTALON Y REMERA DE BEBE, 3 CONJUNTOS SHORT Y REMERA DE BEBE, 3 ENTERITOS DE ALGOLDON, 5 PANTALONES ALGODON DE BEBE, 1 CHALECO DE ABRIGO DE BEBE , 1 POLLERA DE BEBE Y 2 CAMPERAS DE JEAN DE BEBE. IV)"ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-236/2023": 2 ADAPTADORES DE EJES PARA VEHICULO MARCA JEEP.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,2% del precio; 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,44% de la venta; 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4362 1/p 29716 Oct 30- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ GADEA VIÑAS, MARTA MIRTA Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIO EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 39-607/2002, se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 2023 a las 14.30 horas, en el local sito en Humberto 1º. 4030, se procederá ´por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648 Rut.211761230015, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses, al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles. I) Unidad de propiedad horizontal No. 001, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, construido en el solar empadronado con el No. 56.938, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José Luis Barrios de agosto de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 81.096 el 17 de agosto del mismo año, y tiene una superficie de 330 mts 4 cm. Con 8 mts. 78 cm de frente al Sureste a la calle Santiago de Labandera, entre las calles Blas Basualdo y Coronel Regules, distando el punto más próximo del frente 36 mts 13 cm a ochava con la segunda nombrada. La referida unidad, padrón individual 56.938/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical cero mts cero cm, con una superficie de 26 mts cuadrados 37 dm. II) Unidad de propiedad horizontal No. 101, que forma parte del mismo edificio, la referida unidad, padrón individual 56.938/101, se ubica en dos plantas, planta baja a cota vertical cero mts cero cmts y en planta alta a cota más cero mts 40 cmts, se compone de una superficie de 78 mts cuadrados 83 dm, le corresponde el uso exclusivo de Terraza P-uno, Terraza Q-uno y Azotea B. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la seña del 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y ley 19574 en las redacciones dadas por la ley 19.889. Asimismo deberá depositar el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. 2) Sera de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Sera de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre ventas. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ellas. 5) Solo se podrá descontar del precio de remate deuda que existiera por concepto Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la traslación de dominio, no pudiéndose por tales conceptos los honorarios de los abogados de las administraciones involucradas si existiera juicio tendiente a recuperar los tributos adeudados. 6) Para el caso de que el

mejor postor sea diferente al actor de autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por conceptos de impuestos necesarios inscripción de la escritura traslativa del dominio, ITP e IRPF si correspondiere. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y teniendo a la vista los certificados del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Montevideo y del Registro Nacional de Actos Personales ampliados al 23 de octubre de 2023. 8) En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales de los bienes cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados por los interesados, en la Sede sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, de la ciudad de Montevideo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9654 1/p 29728 Oct 30- Oct 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A. (EX. NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.) C/CAMETO PRIETO, Richard Danilo y PORLEY CHACON, Monica Beatriz JUICIO EJECUTIVO" IUE 228-301/2020, se hace saber que el día 15 de noviembre de 2023 a la hora 14:00 en las puertas del centro de justicia de la ciudad de Colonia y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: Padrón suburbano Nº 210 de la localidad catastral La Paz cuarta sección judicial y catastral del Departamento de Colonia que consta de una superficie de 422 metros, con 61 centimetros.. SE PREVIENE : A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66% , certificados , impuestos , gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio del inmueble será abonado una vez de notificado el auto aprobatorio del remate, 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación. D) Se deja constancia que el inmueble adeuda contribución inmobiliaria al 17/10/2023, $40.403 (pesos uruguayos cuarenta mil cuatrocientos tres) único tributo que se podrá descontar del saldo de precio, impuesto a primaria $3.323 (pesos uruguayos tres mil trescientos veintitres). E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 25 de octubre de 2023.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..

20) $ 19681 5/p 29706 Oct 27- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER c/ GONZALEZ JULIO y otraEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 289-36/2018, el próximo 22 de noviembre de 2023 a las 13 y 30 hs el martillero MIGUEL H .WOLF, mat.1454, RUT 210368380017 en el local de La Casa Rosada, sito en la calle Dodera Nº869 - Maldonado- procederá asistido de la Sra Alguacil de la Sede quien presidirá el Acto, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 272, empadronado con el número cuatro mil ochocientos veintisiete (Nº 4827), antes padrón número quinientos cuarenta en mayor área, señalado con el número seis de la manzana D en el plano del Agr. Carlos R. Lluveras, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de noviembre de 1961 con el Nº 2641, con un área de trescientos diecinueve metros ochenta y cuatro decímetros (319m84dm) y se deslinda así: al Norte 14m de frente a calle Pública; al Este 25m.9806 con Solar cinco ; al Suroeste 15m34 con solar cuatro y al Oeste 19m7104 con solar siete.- SE PREVIENE: a) Que los únicos rubros que el mejor postor podrá deducir del precio del remate son Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación autorización judicial; b) Se desconoce la situación ocupacional y de conservación del inmueble; c)La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de mayo Nº 723 , la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación, testimonios constancias , certificados registrales agregados al mismo; d)Que el mejor postor deberá consignar la seña, que asciende al 30% del precio martillado en el momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la ley Nº19.210,19478 y 19889 y decretos reglamentarios, en caso de superar las 1.000.000 Unidades Indexadas, de no efectuar la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; e) Que el plazo para el depósito del saldo del precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art 387.2 lit f) CGP) debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; f) Será de cargo el mejor postor la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto por los medios de pago autorizados; g)Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1% del precio martillado más IVA más Impuesto Departamental 1%; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; i) Se previene que de acuerdo a la Cédula Catastral agregada no se cumple con el artículo 187 de la Ley 17296 de Caracterización Urbana; se previene lo dispuesto en el art 386 CGP. A los efectos de su publicación por 1 día se expide el presente.-

Maldonado, 26 de octubre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7686 1/p 29765 Oct 30- Oct 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.S C/ FERNANDEZ, JOSE Y OTRA EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO" IUE 317-804/2022, EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno en los autos caratulados : SCOTIABANK URUGUAY S.A. C/ FERNANDEZ , JOSE Y OTRA -Ejecucion de Credito Hipotecario IUE 317-804/2022, se hace saber al publico que el dia 7 DE NOVIEMBRE de 2023, a la hora 14 en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224) de esta ciudad, por intermedio de la rematadora Valentina Vespa matricula 5916, RUT 130182630011, procedera a la venta en subasta publica , en dolares americanos, sin base y al mejor postor INMUEBLE CON LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES QUE LE ACCEDEN , EMPADRONADO EN EL NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (4323) , SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ZONA URBANA , MANZANA 198, CONSTA SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO DARRE DE SETIEMBRE DE 1965, SE SEÑALA COMO SOLAR 1, DE UN AREA DE 296 MTS. 4620 CMS. Y SE DESLINDA; 16 MTS. 60 CMS. AL NORDESTE DE FRENTE A CALLE ORIBE ; 17 MTS. 92 CMS. AL SUDESTE DE FRENTE A CALLE COLON POR SER ESQUINA, 16 MTS. 60 CMS. AL SUDOESTE LINDANDO CON LA FRACCION 3 DEL MISMO PLANO; Y 17 MTS, 92 CMTS. AL NORDESTE CON PARTE DE LA FRACCION DEL MISMO PLANO .SE PREVIENE ; 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña y el saldo al estar aprobado el remate; 2) se desconoce la situacion Tributaria del inmueble frente a los distintos organismos, así como el estado actual de ocupación del mismo.-

Fray Bentos, 26 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 4082 1/p 29717 Oct 30- Oct 30

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

Bilabel S.A.
(en adelante Bilabel S.R.L.)
Transformación

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 28/08/2023.
Contrato: 09/10/2023.
Inscripción: Nº 16163 de 11/10/2023.
Socios: Alicia Beatriz Risotto Albeck (450.945 cuotas) y Mathias Gutiérrez Risotto (45 cuotas).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles. Explotación y producción agropecuaria, pecuaria, agrícola, forestal y demás actividades de explotación de predios rurales. Industrializar y comercializar en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios de: cosmética, deportes, enseñanza, hotel, perfumería, publicidad y química, servicios profesionales, administrativos y técnicos, turismo, valores mobiliarios. Construcción, importación, exportación, representaciones y comisiones. Participación, constitución o adquisición de empresas que operan en los ramos preindicados.
Capital: $ 450.990.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Alicia Beatriz Risotto Albeck.
Única Publicación
22) $ 8676 1/p 29851 Oct 30- Oct 30

Clifox S.A.
(en adelante Clifox S.R.L.)
Transformación

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 28/08/2023.
Contrato: 09/10/2023.
Inscripción: Nº 16164 de 11/10/2023.
Socios: Alicia Beatriz Risotto Albeck (450.778 cuotas) y Mathias Gutiérrez Risotto (45 cuotas).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles. Explotación y producción agropecuaria, pecuaria, agrícola, forestal y demás actividades de explotación de predios rurales. Industrializar y comercializar en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios de: cosmética, deportes, enseñanza, hotel, perfumería, publicidad y química, servicios profesionales, administrativos y técnicos, turismo, valores mobiliarios. Construcción, importación, exportación, representaciones y comisiones. Participación, constitución o adquisición de empresas que operan en los ramos preindicados.
Capital: $ 450.823.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Alicia Beatriz Risotto Albeck.
Única Publicación
22) $ 8676 1/p 29850 Oct 30- Oct 30

FELAMA SRL
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA: 31/07/2023
Inscripción: 12239, 31/07/2023
Plazo: 30 años desde el 31/07/2023.
Única Publicación
22) $ 1157 1/p 29842 Oct 30- Oct 30

DISAL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 30/08/2023
Inscripción: 13881/2023
Cedentes: Jorge Victoriano CAMINO LEYS, Pablo CUESTA BACCIARINI y Tabaré PEREYRA MORALES, 20 cuotas c/u
Rodrigo Gabriel HERNANDEZ GHIGGINO y Ximena Lorena HERNANDEZ GHIGGINO, 10 cuotas c/u
Cesionarios: Pablo Atilio GABITO CORREA (79), Verónica Jaquelin RIVAROLA PEREIRA, 1 cuota
Administracion/ Representación: indistinta.
Única Publicación
22) $ 3687 1/p 29841 Oct 30- Oct 30

EXPANDIRSE S.R.L.

PARTICIÓN
Fecha: 14/11/2022
Inscripción: 21096, 05/12/2022
Copartientes: Andrés Galeano y María Hill
Adjudicatarios: 50% cada uno de los copartientes.
MODIFICACION
FECHA: 14/11/2022
INSCRIPCION: 3078, 02/03/2023
MODIFICACION: Limita actuación del Administrador.
Única Publicación
22) $ 2314 1/p 29840 Oct 30- Oct 30

FIJOS MODULO UNO S.R.L.
Cesion de cuotas

Contrato: 30/8/2023
Inscripción: 13880, 31/8/2023
Cedente: Pablo Atilio Gabito Correa, 20 cuotas
Cesionarios: Jorge Victoriano CAMINO LEYS, Pablo CUESTA BACCIARINI y Tabaré PEREYRA MORALES, 5 cuotas c/u
Rodrigo Gabriel HERNANDEZ GHIGGINO y Ximena Lorena HERNANDEZ GHIGGINO, 2 cuotas c/u y una en comun.
Única Publicación
22) $ 3615 1/p 29839 Oct 30- Oct 30

M. MUMOLI SRL

CONTRATO CESION: 5.12.2020
INSCRIPCION: Nº 14757 14.9.2023
CEDENTES: Miguel Angel MUMOLI POZZI y Laura MUMOLI COAIK: 150 cuotas, Mabel MUMOLI POZZI 200 cuotas
CESIONARIOS: Adriana Mumol Coaik 300 cuotas y Daniel Darracq Soler 50 cuotas
Administración: Daniel Darracq Soler.
Única Publicación
22) $ 3036 1/p 29837 Oct 30- Oct 30

Módulo Uno Montevideo S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 30/8/2023
Cedente: Pablo Atilio Gabito Correa, 20 cuotas
Cesionarios: Ruben Tomás HERNANDEZ SIMONETTI, Jorge Victoriano CAMINO LEYS, Pablo CUESTA BACCIARINI y Tabaré PEREYRA MORALES (5 cuotas c/u)
Inscripción: 13878, 31/8/2023.
Única Publicación
22) $ 2747 1/p 29836 Oct 30- Oct 30

HERCAM LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 30/08/2023
Inscripción: 13879/2023
Cedente: Pablo Atilio GABITO CORREA, 10 cuotas
Cesionarios: Jorge Victoriano CAMINO LEYS, 5 cuotas
Ruben Tomás HERNANDEZ SIMONETTI, 5 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2097 1/p 29835 Oct 30- Oct 30

LIBRERÍA ALFA LTDA.

Contrato: 21/07/2023
Socios: Javier Veintemilla (99 cuotas) y Mariela Veintemilla (1 cuota)
Capital: $ 1.000.000
Plazo: 30 años desde 01/08/2023
Objeto: papelería, librería, juguetería y afines.
Administración: Javier Veintemilla.
Domicilio: Canelones
Inscripción: Nº 13331/2023.
Única Publicación
22) $ 2675 1/p 29834 Oct 30- Oct 30

MITRIBA S.R.L.
(RUT 216975450017)
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/10/2023
Cedente: Ernesto Jorge IBARRA BERTONE (20 cuotas)
Cesionario: Gustavo Oscar TRIAS MARTINEZ (10 cuotas)
Cesionario: Ricardo Antonio MIGUES BRIANZA (10 cuotas)
Inscripción: Nº 16589 (19/10/2023).
Única Publicación
22) $ 2458 1/p 29833 Oct 30- Oct 30

CENTER PLAST LTDA.
CESIÓN CUOTAS y MODIFICACIÓN

Fecha: 28/12/1995.
Inscripción: Nº 356, Fo. 448, Lo. 2 (21/02/1996).
Cedentes: José TULUMELLO RIZZOLO y Ermelinda Ofelia SÁNCHEZ LOZANO.
Cesionario: Héctor TULUMELLO RIZZOLO (adquiere todas las cuotas de los cedentes).
Modifica Plazo: 30 años.
Capital: $ 18.000 (180 cuotas).
Objeto: Venta de polietileno por mayor y menor; la industrialización, producción, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de materias

primas, mercaderías, bienes y servicios; podrá adquirir, enajenar, gravar, exportar, importar, transportar, industrializar, comercializar y/o distribuir, arrendar o dar en arrendamiento toda clase de bienes, maquinarias, productos, materias primas, accesorios, y mercaderías en general, pudiendo realizar todo tipo de operaciones industriales y/o comerciales que se relacionen con el objeto; comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta o en compra, enajenar, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar y gravar, administrar, construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; gestionar, adquirir, transferir por cuenta propia o de terceros así como poseer y explotar concesiones, privilegios, marcas de fábrica o de comercio, reconocer el derecho para la explotación de tales bienes y derechos así como tomarlos o darlos en arrendamientos o por medio de cualquier otra forma de contratación; representar en el país o en el extranjero a otras sociedades, empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas dentro del objeto social u otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.
Administración: Conjunta o indistinta. Para actos de venta y/o gravamen de inmuebles, vehículos y máquinas: Firma de todos los socios.

Única Publicación

22) $ 18074 1/p 29820 Oct 30- Oct 30

ACLARACIÓN
CENTER PLAST LTDA.
CESION de CUOTAS

En Diario Oficial del 01/07/2019, aviso nº 17448; donde dice: "Cecilia Yanet TULUMELLO ILLADA"; debió decir: "Cecilia Janet TULUMELLO ILLADA", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 29819 Oct 30- Oct 30

OMISIÓN
CENTER PLAST LTDA.
Modificación

Diario Oficial: 13/06/2023, aviso 14507; donde dice: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: se omitió: "y disposición de los bienes sociales.".

Única Publicación

22) $ 1663 1/p 29818 Oct 30- Oct 30

CENTER PLAST LTDA.

Contrato: 05/10/1979.
Inscripción: 208, Fo. 705/707 (25/10/1979).
Socios: Rosa YLLADA CANALES (N$ 9.000), José TULUMELLO RIZZOLO (N$ 1.000).
Objeto: Venta de polietileno por mayor y menor. Comercialización de bienes, servicios en ramas: textil, plástico, metalúrgico, química, comestible, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, cármica, calzado, bebidas, tabacos, articulo para el hogar, oficinas, electrónica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinarias, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelera, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, administrativos, joyería, frutos del país.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 7230 1/p 29817 Oct 30- Oct 30

INSTITUTO LIBRE S.R.L
Cesión. Modificación.

Contrato: 4/08/2023
Inscripción: 13643/2023
Cedente: Juver Aecio Silvera Rocha
Cesionarias: Marynela Fernández San Martín (9 cuotas)
Natalia Silva Fernández (1 cuota)
Modificación: Administración Representación: Marynela Fernández San Martín.

Única Publicación

22) $ 2386 1/p 29779 Oct 30- Oct 30

Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, VICTORIA c/ MENDEZ YON, RODRIGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21795/2023, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MENDEZ YON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29863 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ LARROSA, MARIA c/ CASAS, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-83843/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS CASAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29299 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONELL FERNANDEZ, YARISLEIDIS c/ PORTUONDO ALVAREZ, ARAEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-97331/2023, se cita, llama y emplaza a Arael PORTUONDO ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29618 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ HERNANDEZ, RITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-78766/2023, se cita, llama y emplaza a Lazara Raquel ZAYAS y Yonly VAZQUEZ HOYOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29241 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA c/ FIGUEROA VICO, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-92910/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Adrian FIGUEROA VICO, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 28451 Oct 18- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CID GUADALUPE, SILVINA c/ SOSA CARDOZO, GONZALO y otros - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-49576/2023, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Leomar SOSA CARDOZO, y Lourdes Lilian CARDOZO FERREIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25005 Set 19- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ PEREIRA, TATIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-94584/2023, se cita, llama y emplaza a ANTHONY MAXIMILIANO CALCERRADA REZZANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29736 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ ZAMORA, YESICA c/ ECHANES PORTILLO, OSCAR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-94054/2023, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR ECHANES PORTILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29735 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA BERENZINSKAIA, SVIETLANA c/ CERIZOLA, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-85249/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO CERIZOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28345 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA BERDUN, ESTELA c/ HIPPA RODRÍGUEZ, ABRAHAM - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86896/2023, se cita, llama y emplaza a ABRAHAM HIPPA RODRÍGUEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28343 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERRO MANCHIONE, RUBEN c/ SILVA LIMA, WASHINGTON - TENENCIA", IUE 2-85216/2023, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALEJANDRO SILVA LIMA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28342 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA PUERTO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-91837/2023, se dispuso notificar al Sr/a. JESUS GERARDO MARTINEZ CASTILLO, del decreto Nº 6236/2023 de fecha 03/10/2023 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación mediante Edictos al padre.Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. Al otrosí, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29660 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LEDESMA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-91280/2023, se cita, llama y emplaza a ALLISON ESTEFANNY SILVA LEDESMA DIAZ Y ALEJANDRO NICOLÁS PELLEJERO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29867 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPORA CUADRA, CLARA c/ SORIELLO COSTA, BRUNO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-99442/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO SORIELLO COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29866 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA PRIETO, WASHINGTON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-86933/2023, se cita, llama y emplaza a PAOLA GISSELLE PECHITZ PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29566 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA LARROCA, SILVANA c/ VIERA RODRIGUEZ, EDISON - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-86848/2023, se cita, llama y emplaza a EDISON RICARDO VIERA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29385 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos

en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29320 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29313 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COR MOREIRA, MIRIAM c/ MACÍAS LARROSA, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50189/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE MACIAS LARROSA Y STELLA MARIS FERNÁNDEZ NIETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28180 Oct 17- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA c/ MACHADO ROMERO, LUCAS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-90436/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28564 Oct 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMAÑO, SHIRLEY c/ PERNAS, RUBEN - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-51247/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Pernas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28389 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION, ROSANA c/ SEGUNDO, ENRIQUE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-91325/2023, se cita, llama y emplaza a Enrique Segundo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28386 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LUACES QUINTANA, MARTHA c/ DAMASCO PITTAMIGLIO, ANGEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-81706/2023, se cita, llama y emplaza a Angel Nicolas DAMASCO PITTAMIGLIO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 27328 Oct 09- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-81850/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25886 Set 26- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LOMBARDO, CINTHIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66324/2023, se cita, llama y emplaza a Sebastian Gonzalo GARCIA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25208 Set 20- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RIVERO, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-78454/2023, se cita, llama y emplaza a Sharon ALZAMENDI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25207 Set 20- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BONGIOVANNI VARELA, MIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79025/2023, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth Bongiovanni Varela, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25206 Set 20- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, ARTURO y otro c/ SILVEIRA, SILVANA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28521/2023, se cita, llama y emplaza a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad de la menor KIARA LUDMILA RAMIREZ SILVEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29131 Oct 24- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VELLOZO, THALIA c/ CIRESA JAVIER, TAYLOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-1577/2023, se cita, llama y emplaza a TAYLOR NAHUEL CIRESA JAVIER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29304 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA, CLAUDIA c/ PEREYRA BONILLA, JESSICA y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-90251/2023, se cita, llama y emplaza a Chonson Dino WU MENDEZ y Jessica Micaela PEREYRA BONILLA,, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29298 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "JORGE, JORGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-87803/2023, se cita, llama y emplaza a GIMENA ROMINA GÓMEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29196 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRÉS GUTIÉRREZ, IVÁN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE", IUE 49-134/2023, se cita, llama y emplaza a EMILSE MILAGROS PINEDA PORRAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 7370 10/p 28190 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, JOAN c/ GANDARA VILLANUEVA, LORENA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-85801/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA GÁNDARA VILLANUEVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29738 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS BUZO, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-90122/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER AVILA PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29731 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BRAVO, AMABILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-85381/2023, se cita, llama y emplaza a NARA LUCÍA DÍAZ DÍAZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28344 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MATEOS ROJAS, NELIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-94342/2023, se cita, llama y emplaza a LORELEY PÉREZ LEIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28341 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA IBARRA, VERONICA c/ FERREIRA MARTINEZ, CHRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-94269/2023, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN IVÁN FERREIRA MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28340 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTARO MACEDO, NATALIA C/ PIÑEIRO DE LOS SANTOS, SABRINA Y DEMÁS FAMILIARES BIOLÓGICOS. SEPARACION DEFINITIVA DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-92210/2023, se cita, llama y emplaza a Sabrina Piñeiro de los Santos, Cary Isabel de los Santos y demás familiares biológicos de la niña Isabela Luciana Piñeiro de los Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29039 Oct 24- Nov 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PRIETO, KAREN c/ TRINIDAD, WASHINGTON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-82582/2023, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON SANTIAGO TRINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.

FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29780 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUISAMO LOPEZ, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97796/2023, se cita, llama y emplaza a JOHNNY FABIAN CARABALLO ALVAREZ e HINGINIA ALEJANDRINA GIMENEZ ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de octubre de 2023.

FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29649 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GIÓN MACHADO, GABRIELA y otro c/ PEREZ ALVAREZ, ANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-17125/2023, se cita, llama y emplaza a ANA PEREZ ALVAREZ Y TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 26 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29648 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SENA, NURY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-96503/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR GERARDO SOSA y TAMARA MICAELA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29645 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, INGRID c/ SIMONETTI DE LOS SANTOS, GONZALO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86687/2023, se cita, llama y emplaza a GONZALO JAVIER SIMONETTI DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29514 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-81749/2023, se cita, llama y emplaza a SERGIO JESUS GIL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28443 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-81743/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS DANIEL FIGUEREDO ALBERRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28441 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "TERRA, DIEGO y otro c/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-63868/2023, se cita, llama y emplaza a ANDREA HERNANDEZ VIGNOLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 28461 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL CARDOZO, LUIS c/ CORONEL, BRENDA - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 2-55692/2023, se cita, llama y emplaza a BRENDA MICAELA CORONEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 28425 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ROJAS, DIBER ANDRESc/ PEREZ ROJAS, STELLA MARISMODIFICACION DE CONVENIOExpediente principal: IUE 2-4736/2022", IUE 61-93/2023, se cita, llama y emplaza a DARIO JAVIER GABA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de octubre de 2023.

MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28171 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BRAVO, GONZALO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-90871/2023, se dispuso notificar al Sr/a. AGOSTINA ARIANA TRIPODI SILVEIRA , del decreto Nº 4390/2023 de fecha 04/10/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores de los niños de obrados por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los niños de autos. A los otrosíes, téngase presente.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 2023.

CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 29369 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DANSILIO, AMANDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-91293/2023, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA ROSA NUÑEZ DANSILIO y EDUARDO ADRIÁN VIERA, del decreto Nº 4993/2023 de fecha 05/10/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores de los niños de obrados por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2

CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los niños de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29370 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CREMONESE IBÁÑEZ, MARÍA y otro c/ TECHERA MARTINEZ, ROBERTO y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-89097/2023, se cita, llama y emplaza a SORAYA MELANIE MOLINA LENTINI Y ROBERTO TECHERA MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 7370 10/p 28206 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ VALLEJO, MYRIAM c/ CABRERA LOPEZ, LEONARDO Y VIERA ALVAREZ, FLORENCIA - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-84656/2023, se cita, llama y emplaza a Florencia Yasmin Viera Alvarez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29382 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAPARRO GASCO, MARICEL c/ CARBAJAL NUÑEZ, MARIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-91850/2023, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO CARBAJAL NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29113 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENZUELA MARTINEZ, NOELIA c/ MEDINA SUTIL, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-91872/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO RAFAEL MEDINA SUTIL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28906 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCUDER VIDAL, STEPHANIE c/ PEDROZO, OSCAR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-30571/2019, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR PEDROZO, CI:4.399.488-0, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28702 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GALASO, PABLO y otro c/ SILVA, ANA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN", IUE 2-44613/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SILVA ESCOBAR y GUSTAVO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28973 Oct 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS LIOTTI, ADRIANA c/ SOBRINO DEMARCO, HUGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-91167/2023, se cita, llama y emplaza a HUGO ARIEL SOBRINO DEMARCO CI: 1.786.750-2, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28701 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ADOPCION ART 132 C.N.A.", IUE 459-82/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN RAMON PINTOS, del decreto Nº 3561/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "Canelones, 24 de Octubre de 2022. Visto y considerando 1- Que las circunstancias fácticas que motivaron el presente proceso al amparo de lo dispuesto por el art. 132 y concordantes del CNA, encuadran en la hipótesis de la referida norma ya que Melanie Pintos se encuentra privada de un medio familiar y por lo tanto tiene vulnerado el derecho correspondiente a vivir en un medio familiar que garantice integralmente los derechos humanos. 2- La institucionalización efectuada se ha prolongado en el tiempo por lo que requiere una certidumbre jurídica a fin de efectivizar sus derechos humanos. 3- Existe la obligación del Estado de garantizar la referida efectividad por lo que se resuelve: Ratificar las medidas adoptadas en autos y declarar la condición de adoptabilidad, notifíquese a INAU. Dr. Héctor Iriarte Espino - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 27 de octubre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29854 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO, ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRECHE SUAREZ, MARCOS - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 2-61518/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN PATERNO DEL NIÑO SANTINO UMPIERREZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 29272 Oct 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VIOLA MALDONADO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97236/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN NILO SILVA MALDONADO y LUCIANA BELEN GONZALEZ ALVES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de octubre de 2023.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29355 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10542/2023, se cita, llama y emplaza a Angélica Susana CURBELO RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29810 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA DEL PUERTO,SILVANA YARON C/CEDRES RODRIGUEZ,ROBERT-FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA(MENOR)", IUE 176-499/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERT CEDRES RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28728 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MORA PITTAMIGLIO, DAIANA c/ PERALTA SILVA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-93777/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PERALTA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28186 Oct 17- Oct 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ AMARAL, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97885/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNA FERNANDES TERRA Y ALVARO LUCIANO GUILLERMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 29472 Oct 26- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ, ROSARATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-85002/2023, se dispuso notificar al Sr/a. MARCOS MICHAEL GONZALEZ COLMAN, del decreto Nº 2883 de fecha 13/10/2023 que se transcribe: "Por presentado, declarado el domicilio real y constituido el electrónico, anotándose. De la gestión planteada, noticia al progenitor y a BPS. Procédase al emplazamiento por edictos respecto del progenitor cuyo domicilio se desconoce. A lo demás, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 19 de octubre de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 28880 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMAN PEREIRA, MARIA c/ TORRES TABORDA, RODRIGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-82928/2023, se cita, llama y emplaza a RODRIGO EZEQUIEL TORRES TABORDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28312 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVENATTI DA ROSA, CAROLINA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68377/2023, se cita, llama y emplaza a Walter Martin Rodríguez Di Falco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de octubre de 2023.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29185 Oct 24- Dic 05

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa por Delfín Jorge Ezequiel Carballo González, Eduardo Carlos Carrera Hughes, Lucía Carrera Ponce de León, María Mercedes Jude Gurméndez, María Cecilia Jude Gurméndez, Carmen del Castillo Soriano, Paz Amuchastegui Carbonell, Justo José Amuchastegui de Appellaniz, Agustín María Amuchastegui de Appellaniz, Martha María Amuchastegui de Appellaniz y Matías Enrique Amuchastegui de Appellaniz para su proyecto complejo residencial Punta Ballena a ubicarse en los padrones urbanos Nº 12.934, 13.935, 12.936, 12.937, 12.938, 12.939 y parte del padrón Nº 15.503, departamento de Maldonado.
El proyecto comprende el desarrollo residencial mediante la construcción de 29 edificios y sus servicios e infraestructura asociada; incluyendo los accesos a los edificios, 4 porterías y 8 salones de usos múltiples con piscina. Se proyecta la realización de 320 unidades de viviendas en un conjunto de lotes privados sobre una superficie de 9,5 hectáreas. También considera la cesión de tierras a la Intendencia de Maldonado para lograr el acceso al uso público a miradores y a la punta de Punta Ballena. El proyecto se desarrollará a ambos lados de la ladera de la Sierra de la Ballena sobre la ruta panorámica Carlos Páez Vilaró.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
Única Publicación
27) $ 3910 1/p 29781 Oct 30- Oct 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de AGRARISTA S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Río San Salvador, cód. 193, cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expediente GEX 2023/36001/013504 con un volumen solicitado de 1.100.144 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 3870 de la 6ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=315500 y Y=6226300. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de noviembre de 2023 a las 11.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Primera Publicación
27) $ 6503 3/p 29797 Oct 30- Nov 01

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas Arroyo Chinflaco, afluente del Arroyo Rabón, cód. 186, cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expediente GEX 2019/14000/012791 con un volumen solicitado de 1.416.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 13.207, 153 y 1.666 de la 2ª Sección Catastral de Paysandú, coordenadas planas X=309.950 y Y=6.416.610. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de noviembre de 2023 a las 16.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Regional Litoral.
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6423 3/p 29550 Oct 27- Oct 31

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Del Totoral, afluente del Arroyo Negro, cód. 186, cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expediente GEX 2023/36001/013200 con un volumen solicitado de 1.080.500 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padron Nº 222 de la 2ª Sección Catastral de Paysandú, coordenadas planas X=308.486 y Y=6.396.564. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de noviembre de 2023 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing Civil Mario Bustamante
Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6463 3/p 29549 Oct 27- Oct 31

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Del Sauce, afluente del Arroyo Negro, cód. 186, cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expediente GEX 2023/36001/013122 con un volumen solicitado de 1.981.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 222 de la 2ª Sección Catastral de Paysandú, coordenadas planas X=310.025 y Y=6.395.940. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de noviembre de 2023 a las 14.30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6463 3/p 29548 Oct 27- Oct 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 25 - 2023 Profesional Gerencia General - Carrera: Ingeniería Química - Montevideo - Con cupos personas afrodescendientes (ley Nº 19.122) y para personas trans (ley Nº 19.684)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido

entre el 29 de octubre y el 12 de noviembre de 2023 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29774 Oct 30- Oct 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 026/2023 Expediente N.º 301640-000026-23
Llamado Abierto Nº 026/2023, expediente Nº 301640-000026-23, para el ingreso de Técnico en Instrumentación científica, escalafón R, grado 14, 10 horas semanales, para el Departamento de Desarrollo Tecnológico, CURE, Sede Rocha.
Apertura del llamado: 25/Octubre/2023, hora 9:00; Cierre el 23/Diciembre/2023, hora 13:00
Uruguay Concursa Nº 7967/2023.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29824 Oct 30- Oct 30

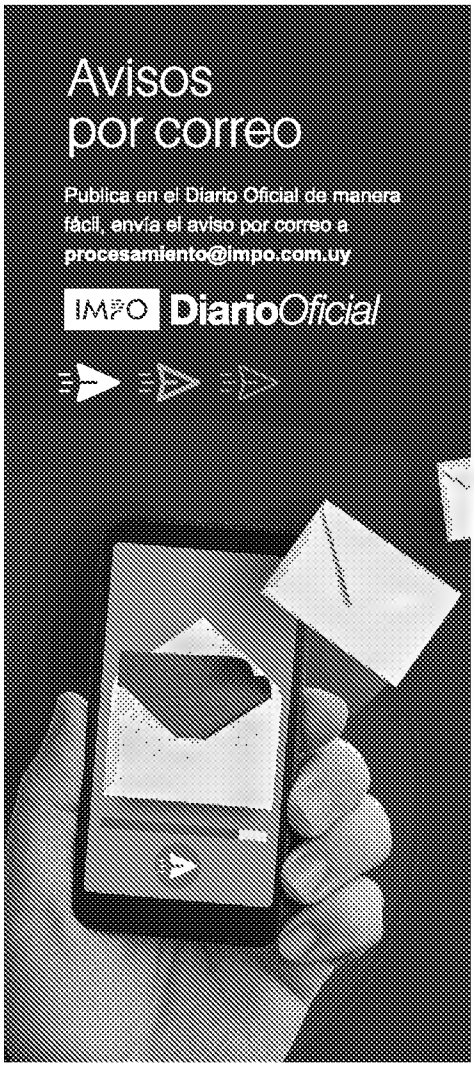

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

FCEA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN | UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a la PROVISIÓN EFECTIVA de CARGOS para el DEPARTAMENTO de MÉTODOS CUANTITATIVOS:

Llamado N°	Modalidad	Unidad Académica	Grado	Horas	Inscripciones Apertura	Inscripciones Cierre
030/23	Concurso	UAMCA	2	16	30/10/23	04/12/23
031/23	Concurso	UAEE	2	20		06/12/23
032/23	Aspirante	UAMCA	3	20		28/12/23
033/23	Aspirante	UAEE	4	30		28/12/23
034/23	Aspirante	UAEE	4	30		29/12/23
035/23	Aspirante	UAEE	5	30		29/12/23

Detalles: https://fcea.udelar.edu.uy/concursos/llamados-abiertos.html.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29666 Oct 30- Oct 30

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROPUESTA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIA PSICODINÁMICA
PLAN DE ESTUDIOS

PROPUESTA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIA PSICODINÁMICA
PLAN DE ESTUDIOS
Autores: Prof. Tit. Dra. Alicia Muniz
Prof. Agda. Lic. Rosa Zytner
Prof. Adj. Dra. Denisse Dogmanas
Contribuciones a la propuesta: Prof. Tit. Dra. María José Bagnato, Prof. Adj. Mag. Patricia Domínguez

1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta de Especialización en Psicoterapia Psicodinámica se enmarca y recoge la experiencia en el campo de la enseñanza, la extensión y la investigación de más de dos décadas de trabajo en el tema, por parte de docentes de la Facultad de Psicología de la UR. (Burghi, 2011; Kachinovsky, 2005; Zytner, 2014).
Esta especialización constituye una continuidad y profundización en el tema de la psicoterapia, que requiere de una actualización continua. A la hora del ejercicio profesional, el psicólogo necesita de herramientas para las variadas demandas, tanto teóricas como técnicas.
La psicoterapia en sujetos individuales, parejas, familias y grupos en contextos públicos o privados, le exige al profesional de la psicología un permanente agiornamiento de sus instrumentos teóricos y estrategias técnicas. Asimismo, requiere de una mayor investigación en este campo para poder revisar en forma constante y atenta la validez de las teorías utilizadas y de los dispositivos acordes a los cambios de paradigmas, políticas y estrategias sanitarias (Bernardi, Defey, Garbarino,Tutte, 2004). Esto va unido a la variabilidad del tipo de demandas que se van generando en el contexto de un universo dinámico, cambiante, exigente que produce nuevas formas de sufrimiento a nivel de la subjetividad, que muchas veces devienen en modalidades patológicas en tanto producen un extremo malestar que atenta contra las formas de ser y actuar en el mundo.
Esta propuesta pretende articular la formación específica en esta área de trabajo clínico desde la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, teniendo en cuenta la actual política en salud mental (MSP, 2011), pero que rebasa las demandas del Sistema Nacional Integrado de Salud, actualizando conocimientos para la práctica liberal de la profesión. Por lo tanto, se propone aportar a la profundización profesional del psicólogo para el ejercicio de la psicoterapia.
El Censo Nacional de Psicólogos (Facultad de Psicología, 2014) indica que la inserción profesional mayoritaria es la clínica psicoterapéutica privada, alcanzando el 18,3% de la población censada. Esta tendencia se da tanto para el ítem actividad principal como secundaria.
Asimismo, de acuerdo al mencionado censo, un número significativo de psicólogos trabaja en salud mental a nivel público y privado en el primer, segundo y tercer nivel de atención, lo que implica la práctica de la psicoterapia, ya sea de objetivos limitados, de rehabilitación, de familias, multifamiliares, grupos identificados por un rasgo, etc.
Estas prácticas requieren una formación especializada y continua en el campo de la psicoterapia, sea cual sea la modalidad y el nivel donde se aplique.
Los datos mencionados evidencian que los psicólogos, desde su formación, trabajan como psicoterapeutas a nivel público y privado, hecho que convoca a la Universidad de la República a dar respuestas para las demandas formativas de profundización académica del colectivo de psicólogos.
A nivel regional se constata la oferta de especializaciones en psicoterapia en varias universidades de la región y el continente latinoamericano, que no se ve reflejado en el Uruguay, lo que refuerza la necesidad de implementar una propuesta de objetivo

profesionalista de la Facultad de Psicología de la UdelaR.
En el país, la Facultad de Psicología de la UdelaR expide el título de licenciado en Psicología que habilita al ejercicio profesional en todas las áreas. Actualmente, en el ámbito público, se encuentra únicamente la Diplomatura en Psicoterapias en Servicios de Salud de Facultad de Medicina (Universidad de la República, 2011). Dicha Diplomatura tiene un perfil exclusivo para el trabajo en servicios de salud, dejando por fuera la formación en psicoterapia en otros ámbitos.
En el ámbito privado existen especializaciones en psicoterapia en la Universidad Católica del Uruguay y en institutos privados universitarios y terciarios.
2. FUNDAMENTACIÓN
La necesidad de la creación de una Especialización en Psicoterapia Psicodinámica se enmarca en el desarrollo académico y profesional que la Facultad de Psicología viene llevando adelante en los últimos años con la implementación de Especializaciones, maestrías y más recientemente el Doctorado. En el contexto de tales transformaciones se señala la nueva reforma universitaria y las transformaciones a nivel de la salud, junto al nuevo marco legal que se instala con las reglamentaciones vigentes que involucran a los psicólogos (MSP, 2011).
La psicoterapia es un campo específico y consolidado en el contexto universitario y profesional. En cualquier ámbito de consulta se requiere del abordaje clínico, constituyendo la psicoterapia en sí misma un cuerpo de teorías y técnicas consecuentes a diferentes teorizaciones ubicadas en el campo de la psicología clínica.
Las políticas sanitarias actuales en el área de la salud mental priorizan la formación de recursos humanos de calidad y con la actualización requeridos por la sociedad uruguaya y acordes a los principios rectores del SNIS (MSP, 2011), siendo importante poder producir conocimientos psicológicos en el campo de la salud, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población (Muniz, 2013).
Estos objetivos requieren de un ámbito académico que constituya una apuesta a la formación y actualización de los profesionales en el marco de la dinámica inherente a la salud, teniendo en cuenta las políticas sanitarias actuales.
El relevamiento reciente realizado en la Facultad de Psicología evidencia que los docentes que trabajan en psicoterapia están formados y ejercen su práctica profesional fundamentalmente en el campo de la psicoterapia psicodinámica, lo cual fortalece la implementación de una especialización de orientación psicodinámica con recursos docentes provenientes de la propia Facultad.
Diversas investigaciones demuestran la eficacia y eficiencia de la psicoterapia psicodinámica en variadas condiciones y poblaciones, mostrando beneficios duraderos y no transitorios, que tienden a perdurar después de la remisión de los síntomas (Shedler, 2010).
La psicoterapia psicodinámica puede ser definida como una forma de tratamiento de los desórdenes psíquicos basado en el modelo psicoanalítico para la comprensión del sí mismo, los conflictos pasados y presentes, del sufrimiento y del funcionamiento psíquico. Se trabaja con la técnica psicoanalítica fundamentada en el trabajo del vínculo paciente-terapeuta, desde las concepciones de la transferencia y la contratransferencia, apuntando fundamentalmente al cambio psíquico, ampliando el campo de conciencia tanto a nivel de la memoria declarativa, como procedural. Incluye el trabajo con uno o varios focos terapéuticos, teniendo en cuenta los objetivos terapéuticos (Poch & Ávila Espada, 1998; Bernardi, Defey, Garbarino, Tutté & Villalba, 2004; Zytner, Bernardi, Miller, Varela & Villalba, 2011). Se puede pensar como "una estrategia de diagnóstico y tratamiento caracterizada por una forma de pensar, desde el paciente y el clínico, que incluye el conflicto inconciente, déficits y distorsiones de estructuras intrapsíquicas y relaciones de objetos internos" (Gabbard, 1990, p. 4, citado en Zytner, 2014).
Este tipo de psicoterapia está basada en un modelo integrador que refleja los cambios que han tenido lugar en el psicoanálisis actual.
3. ANTECEDENTES
Desde hace varias décadas la Facultad de Psicología continúa implementando estrategias de abordajes psicoterapéuticos, ya sean individuales, de pareja, familia, de grupos y otros en diferentes ámbitos públicos a través de la instrumentación de Convenios. Dichas actividades se han enmarcado en Pasantías de grado, Pasantías de egresados y en los llamados Servicios del Plan IPUR de 1988 (Burghi, 2011). Actualmente estos espacios se implementan a través de prácticas y proyectos en el nuevo Plan de Estudios (2013). Se destaca como experiencia específica más allá de los planes de estudios, el Servicio de Atención Psicológica Preventivo Asistencial (SAPPA) que funciona en forma ininterrumpida desde el año 2001 a la actualidad, en el marco del convenio ASSE/MSP con la Facultad de Psicología, experiencia que ha sido publicada en diversos textos (Burghi, Rodríguez, Zytner, 2011; Kachinovsky, 2005).
Por lo tanto, con esta propuesta se pretende continuar con el desarrollo y la profundización en la formación de psicoterapeutas, reconociendo la trayectoria y la experiencia recabada en todos estos años, e inaugurando de forma sistematizada un posgrado de primer nivel -especialización- para egresados.
4. TITULO A EXPEDIR
Especialista en Psicoterapia Psicodinámica: Opción Niños y Adolescentes, Opción Adultos y Opción Pareja, Familia y Grupos.
5. PERFIL DEL EGRESADO
El psicólogo especialista en psicoterapia psicodinámica tendrá la formación específica y actualizada para resolver las situaciones que requieren de un abordaje psicoterapéutico en todos los niveles de atención en salud, tanto en ámbitos públicos como privados, utilizando las estrategias y dispositivos psicodinámicos acordes a la opción cursada (Niños y Adolescentes; Adultos; Pareja, Familia y Grupos).
6. REQUISITOS DE INGRESO Y CUPO:
* Licenciado en Psicología con titulo expedido por la Facultad de Psicología de la UdelaR o equivalente
* Acreditar psicoterapia personal.
Se valorará:
- la participación en actividades científico-académicas previas, vinculadas al tema de la psicoterapia.
- haber realizado durante la formación de grado actividades referidas al ámbito clínico.
Se privilegiará el ingreso a profesionales con menos de 5 años de egreso.
Cupo: Máximo de 40 profesionales y mínimo de 20 en total. La apertura de cada una de las tres Opciones: Niños y Adolescentes, Opción Adultos y Opción Pareja, Familia y Grupos, estará supeditaba a un mínimo de 10 inscriptos.
En caso de superar los postulantes el cupo máximo establecido, la Dirección de la Especialización conformará una Comisión para la selección. Para ello se considerará la escolaridad, el curriculum y nota que explicite el interés en la Especialización y en la selección de una de las tres opciones que brinda dicha Especialización. No se prevé realizar prueba de admisión.
Esta Especialización no tiene costo de inscripción, de acuerdo a las actuales políticas de la Facultad de Psicología de la UdelaR.
7. ESTRUCTURA CURRICULAR (75 créditos total)
Comprende una malla curricular obligatoria de 75 créditos, organizada en:
A) Componente teórico de 30 créditos.
B) Componente práctico de 35 créditos.
C) Trabajo final de articulación teórico-clínica de 10 créditos.
Cada crédito se computará cada 15 horas de trabajo (presencial y no presencial), acorde a la normativa vigente.
A) Componente teórico
El componente teórico comprende un Módulo Común Inicial. El objetivo de este módulo es introducir al estudiante en temáticas básicas de la psicoterapia comunes a todas las opciones, para adentrarse en la especificidad de la Psicoterapia Psicodinámica.
Consiste en cursos breves, de acuerdo al siguiente programa para todos los cursantes: constituye un núcleo general para las tres opciones; y un Módulo Específico, integrado por: cursos teórico-clínicos específicos para cada opción elegida (Niños y Adolescentes, Adultos, Pareja, Familia y Grupos) y cursos optativos.
a) Módulo Común Inicial
El objetivo de este módulo es introducir al estudiante en temáticas básicas de la psicoterapia comunes a todas las opciones, para adentrarse en la especificidad de la Psicoterapia Psicodinámica.
Consiste en Cursos breves, de acuerdo al siguiente programa para todos los cursantes:
- Historia y fundamentos de la Psicoterapia. Este curso tiene como objetivo realizar un recorrido por los principales hitos de la psicoterapia a nivel nacional e internacional.
- Ética de la intervención psicoterapéutica. Este curso se propone abordar aspectos básicos del proceder ético en la práctica psicoterapéutica en el marco de la legislación vigente para las intervenciones e investigaciones en humanos, desde una perspectiva de derechos.
- Teoría y técnica de la Psicoterapia Psicodinámica. Este curso tiene como objetivo trabajar sobre los fundamentos teórico-clínicos de dicho enfoque terapéutico.
- Abordajes en Psicoterapia de niños, adolescentes, adultos, y en pareja, familia y grupos. Este curso se propone abordar las características del trabajo terapéutico en distintas franjas etarias y en modalidades vinculares, haciendo hincapié en sus articulaciones e interrelación frecuentes en la clínica. Se pretende que todas las opciones

abarquen las características generales en las diferentes franjas etarias.
- Investigación en Psicoterapia. Este curso se propone profundizar en los trabajos actuales sobre el estudio de procesos y de resultados en psicoterapias de modo de contribuir a la articulación entre la clínica y la investigación.
Total : 5 Créditos.
Cada curso tendrá una duración diferente, computando en total 25 hs. presenciales.
b) Módulo Específico
El objetivo de los cursos del presente módulo es la adquisición de herramientas teóricas y técnicas correspondientes a la opción elegida por el estudiante, profundizando autores referentes a partir de las demandas actuales en psicoterapia en áreas específicas.
Consiste en Cursos teórico-clínicos específicos para cada opción, debiendo elegir una a saber:
1) Niños y Adolescentes
2) Adultos
3) Pareja, familia y grupos
En cada opción se desarrollarán los siguientes cursos de carácter teórico-técnico, en el entendido de que cada una de ellas requiere de una profundización de diferentes dispositivos y técnicas específicas.
Curso 1: Teorías actuales de la subjetividad.
Contenidos: Sujeto psíquico, subjetividad como producción, padecimiento actual. Desarrollos teóricos de la Filosofía y del Psicoanálisis.
Total: 3 créditos
Curso 2: Actualización en psicopatología dinámica y en psicofarmacología.
Contenidos: Psicopatología dinámica y psicofarmacología. Diálogos interdisciplinares. Interconsulta, referenciación.
Total: 3 créditos
Curso 3: Teoría de la técnica
Contenidos: Teoría de la técnica. Método clínico. Herramientas técnicas. Estrategias de Intervención.
Total: 6 créditos
Curso 4: Formulación psicodinámica de caso.
Contenidos: Entrevistas preliminares, criterios diagnósticos, etiopatogenia, plan de tratamiento y evaluación.
Total: 3 créditos
Curso 5: Abordajes psicoterapéuticos.
Contenidos: Teorías del abordaje psicoterapéutico. Desarrollos contemporáneos del Psicoanálisis (cada opción definirá sus autores a profundizar).
Total: 6 créditos
Total de cursos teórico-clínicos: 21 créditos.
c) Cursos optativos correspondientes a 4 créditos restantes, que los estudiantes podrán tomar en cualquier servicio universitario incluyendo los que se ofrezcan en los posgrados de Facultad de Psicología y que tengan afinidad en la temática con la opción elegida.
En resumen: el Componente teórico está integrado por a) un Módulo Común Inicial (5 créditos), b) un Módulo Específico con 5 cursos (21 créditos) y c) Cursos optativos (4 créditos), sumando 30 créditos en total.
En la presente Especialización los cursos podrán impartirse, de acuerdo al docente responsable de cada uno de ellos, bajo modalidades tales como: Seminarios, Conferencias, Plenarios clínicos, Ateneos, Talleres, atendiendo a los recursos existentes.
Los cursos podrán ser tomados en Facultad de Psicología, atendiendo a una sinergia institucional que comprenda los ofrecidos para Formación Permanente y/o Maestrías y Doctorado si correspondiera. En caso de otras situaciones, se regirá por lo dispuesto en la "Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones de Enseñanza Nacionales Privadas y Públicas no integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública" (Res. Nº10 de C.D.C de 6/XII/2011-Dis.867/11-D.O.22/XII/2011).
Evaluación
La evaluación será continua a lo largo de cada curso. Para aprobar cada uno de ellos, el estudiante deberá presentar un trabajo (individual o grupal) con las características y exigencias que el docente responsable proponga.
Cuadro I. Resumen de cursos y créditos del Componente Teórico
El componente teórico es específico para cada opción elegida:
1. Opción Niños y Adolescentes:
* Módulo común inicial: 5 créditos
* Módulo específico:
- curso 1: 3 créditos
- curso 2: 3 créditos
- curso 3: 6 créditos
- curso 4: 3 créditos
- curso 5: 6 créditos
* Cursos optativos: 4 créditos
* Total de créditos por opción 30
2. Opción Adultos:
* Módulo común inicial: 5 créditos
* Módulo específico:
- curso 1: 3 créditos
- curso 2: 3 créditos
- curso 3: 6 créditos
- curso 4: 3 créditos
- curso 5: 6 créditos
* Cursos optativos: 4 créditos
* Total de créditos por opción 30
3. Opción Pareja, Familia y Grupos:
* Módulo común inicial: 5 créditos
* Módulo específico:
- curso 1: 3 créditos
- curso 2: 3 créditos
- curso 3: 6 créditos
- curso 4: 3 créditos
- curso 5: 6 créditos
* Cursos optativos: 4 créditos
* Total de créditos por opción 30
B) Componente práctico
El Componente práctico incluye:
a) Práctica semanal con dos pacientes
b) Supervisión bisemanal del material clínico
c) Presentación de los casos asignados en dos ateneos obligatorios
d) Concurrencia obligatoria a los ateneos, con una asistencia del 80% , durante el período en que se curse la Especialización.
Comprende una carga horaria presencial semanal promedio de 6 hs. durante el segundo y tercer semestre, en los cuales se desarrollarán las prácticas de los procesos psicoterapéuticos.
El Componente práctico comprende en total 35 créditos, computando 175 hs. presenciales.
Se trabajará con pacientes que concurran a los espacios de atención de la FP (anexo de la calle Mercedes y Servicio Psicológico del Hospital de Clínicas-1er piso- a cargo de la FP, entre otros) de acuerdo a la opción elegida.
Para cursarlo es necesario tener acreditado al menos el 70% de los créditos del Componente teórico.
Evaluación
La evaluación del componente práctico será continua,considerándose la participación y compromiso en el trabajo de práctica y supervisión.
C) Trabajo final
Este trabajo constituirá la evaluación final de la Especialización.
Constará de un trabajo escrito teórico-clínico basado en la práctica supervisada con los pacientes.
Se realizará en un plazo máximo de 6 meses a partir de la aprobación de los componentes teórico y práctico, acreditando los 10 créditos correspondientes.
El trabajo será tutoreado por un docente tutor y evaluado por el mismo y un docente revisor.
Cuadro II: Resumen de la malla curricular
Componente teórico:
* Módulo común inicial: 5 créditos, primer semestre.
* Módulo específico con 5 cursos: 21 créditos, primer y segundo semestre.
* Seminarios Optativos: 4 créditos, primer a tercer semestres
Componente práctico: 35 créditos, segundo y tercer semestre.
Trabajo final: 10 créditos, cuarto semestre.
8- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Se implementarán evaluaciones en los diversos cursos del componente teórico y de la práctica clínica.
De acuerdo a los contenidos desarrollados y la metodología empleada en cada caso, el docente a cargo propondrá evaluaciones que podrán ser individuales y/o grupales.
Las categorías de evaluación estarán de acuerdo a los criterios previstos en la nueva Escala de Calificaciones para las Carreras de Grado y Posgrado, aprobada por Res. N.º 5 del C.D.C de fecha 29/V/2018:
Aprobación: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Aceptable.
Reprobación: Insuficiente y Reprobado.
La aprobación de la Especialización se logra con la obtención de los 75 créditos, distribuidos como se plantea en el apartado 7) Estructura curricular.
9- RECURSOS DOCENTES
El equipo docente de la Especialización de Psicoterapia Psicodinámica, incluye a los docentes de grado superior del Instituto de Psicología Clínica y docentes de otros Institutos, con conocimientos suficientes y calidad académica acorde al grado de conocimiento que se imparte, bajo la responsabilidad de la Dirección.
Podrán incorporarse otros docentes que ofrezcan Cursos de Posgrado en la Facultad de Psicología.
Se prevé la participación de docentes invitados, expertos nacionales y /o extranjeros de reconocida trayectoria y producción en el tema..
La Dirección de la Especialización será designada por el Consejo de la Facultad de Psicología.
Prof. Adj. Dra. Denisse Dogmanas Prof. Agda. Lic. Rosa Zytner
Prof. Tit. Dra. Alicia Muniz
ANEXOS
I. EQUIPO DOCENTE PROPUESTO
Prof. Tit. Dra. Alicia Muniz
Prof. Agda. Lic. Rosa Zytner
Prof. Adj. Dra. Denisse Dogmanas
Prof. Adj. Mag. Patricia Domínguez
Prof. Tit. Dra. Adriana Cristóforo
Prof. Agda. Mag. Ana Luz Protesoni
Prof. Agda. Mag. Julia Tabó

Prof. Adj. Mag. Silvana Contino
Prof. Adj. Mag. Beatriz Falero
Prof. Adj. Mag. Geraldina Pezzani
Prof. Adj. Adriana Tortorella
Asist. Dr. Lisandro Vales
Asist. Mag. Rossina Delgado
Asist. Lic. Carmen de los Santos
Asist. Mag. Michel Dibarboure
Asist. Mag. Déborah Rydel
Asist. Lic. Teresita de Armas
Los docentes de la nómina que antecede han sido confirmados en el año 2018.
II. PRESUPUESTO ESTIMADO
1. Dirección: extensión de 10hs Grado 3 de un cargo base de 20hs a lo largo de 24 meses.
2. Cargos docentes: extensión de 10hs de tres cargos Grado 3 de 20hs a lo largo de 24 meses.
3. Docentes invitados. Se prevé cubrir los costos de los invitados del exterior a través de recursos de la CAP para formación de posgrado. Se estiman 2 invitados a lo largo de los cuatro semestres de la especialización, lo que supondrá 12 días de estadía. El costo de estadía incluye: hotel, traslado y un viático actual de $1200 por día.
4. Compra de bibliografía para la disciplina
5: Papelería: material necesario para el dictado de clases, evaluaciones y actividades de gestión.
III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
Bernardi, R., Defey, D., Garbarino, A., Tutté, J.C., Villalba, L. (2004). Guía clínica para la psicoterapia. Revista de Psiquiatría del Uruguay, 68 (2), 99-146
Burghi, N. (2008).Informe de lo actuado en la Coordinadora de Servicios de la Facultad de Psicología, UdelaR, año 2008. (inédito).
Burghi, N., Rodríguez, M.N.y Zytner, R. (Eds) . (2011).Voces de la clínica. A diez años de la creación del Servicio de Atención Psicológica Preventivo-asistencial.Montevideo: Psicolibros Universitario.
Facultad de Psicología, Universidad de la República (2015).1er Censo Nacional en Psicología. Uruguay 2014. Perfil Sociodemográfico, formación y desempeño profesional. Disponible en: http://observatoriopsicologia.uy/
Ministerio de Salud Pública. Departamento de Programación Estratégica en Salud. Área de Promoción y Prevención. Programa Nacional de Salud Mental. (2011). Plan de implementación de prestaciones en salud mental en el Sistema Nacional Integrado en Salud. (Autor). Disponible en: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/Plan%20de%20Prestaciones%20en%20Salud%20Mental.pdf
Muniz, A.(2013) Propuesta de Especialización de Psicología en Servicios de salud" Facultad de Psicología.Universidad de la República, Disponible en: http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/especializacion_en_psicologia_en_servicios_de_salud.pdf
Kachinovsky, A. (Coord) (2005) Memorias de la Clínica. Universidad de la República, Uruguay. Facultad de Psicología. SAPPA
Kachinovsky, A. (2001-2004). Informe de lo actuado de enero a diciembre en el SAPPA, en el año 2001, 2002, 2003 y 2004. (Inéditos).
Shedler, J. (2010) The eficacy of psychodinamic therapy. American psychologist, Vol. 65, No. 2, 98-109, Universidad de Colorado.
Universidad de la República, Facultad de Medicina-Escuela de Graduados (2011) Diplomatura en Psicoterapia en Servicios de Salud de Facultad de Medicina. Disponible en: http://www.egradu.fmed.edu.uy/sites/www.egradu.fmed.edu.uy/files/Programa_de_postgrados/Diplomaturas/Psicoterapia%20en%20Servicios%20de%20Salud.pdf
Universidad de la República. Facultad de Psicología. (2013) Plan de estudios 2013 de la Licenciatura en Psicología.
Zytner, R. (2005-2011). Informe de lo actuado de enero a diciembre en el SAPPA en el año 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (inéditos)
Zytner, R. (2014) Percepción de cambio en psicoterapia psicodinámica psicoterapeutas, pacientes y familiares. Proyecto de tesis doctoral, Facultad de Psicología, UBA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29787 Oct 30- Oct 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se intima fehacientemente por este medio a la Sra. Horechia Luciana, C.I. 47449180 a su reintegro inmediato a su lugar de trabajo. Firma: Dr. Pablo Abdala, Presidente INAU- A.S. Aldo Velázquez - Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29777 Oct 30- Nov 01

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Rivera, en el Barrio La Colina.
El llamado es para gestionar un CAIF modelo UNAT, en el barrio La Colina, para la atención de 150 niños/as a un máximo de 166 niños/as de 0 a 3 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Rivera, sito en calle Faustino Carámbula Nº 1165, de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 hs, desde el día 30 de octubre de 2023 hasta el día 11 de diciembre de 2023, inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 11 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas. En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará el plazo de recepción de propuestas por 15 días hábiles a partir del 12 de diciembre de 2023.
Se solicita presentar sobre 1 con la documentación probatoria y la propuesta escrita Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres e identificación correspondiente.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 202, 218 en el horario de 10:30 a 16:00 hs; mail: programaprimerainfancia@inau.gub.uy, rivera@inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29776 Oct 30- Oct 30

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de San José, en la localidad de Libertad.
El llamado es para gestionar el CAIF Tipo H, en la localidad de Libertad, para la atención de 108 niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de San José, sito en calle Colón Nº 367, de lunes a viernes de 10:00 a15:00 hs, desde el día 30 de octubre de 2023 hasta el día 11 de diciembre de 2023, inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 11 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas. En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará el plazo de recepción de propuestas por 15 días hábiles a partir del 12 de diciembre de 2023.
Se solicita presentar sobre 1 con la documentación probatoria y la propuesta escrita Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres e identificación correspondiente.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 202, 218 en el horario de 10:30 a 16:00 hs; mail: programaprimerainfancia@inau.gub.uy , sanjose@inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29775 Oct 30- Oct 30

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Paysandú, ciudad Paysandú.
El llamado es para gestionar el CAIF Tipo H, en la ciudad de Paysandú, para la atención de 108 niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Paysandú, sito en calle 18 de Julio Nº 1169 Ap.401, de lunes a viernes de 11:00 a 15:30 hs, desde el día 30 de octubre de 2023 hasta el día 11 de diciembre de 2023, inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 11 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas. En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará el plazo de recepción de propuestas por 15 días hábiles a partir del día 12 de diciembre de 2023.
Se solicita presentar sobre 1 con la documentación probatoria y la propuesta escrita Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado

en las bases y, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres e identificación correspondiente.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 202, 218 en el horario de 10:30 a 16:00 hs; mail: programaprimerainfancia@inau.gub.uy , paysandú@inau.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29492 Oct 26- Oct 30

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Río Negro, ciudad Fray Bentos.
El llamado es para gestionar el CAIF Tipo H, en la ciudad de Fray Bentos, para la atención de 108 niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Río Negro, sito en calle Zorrilla de San Martín Nº 1320, de lunes a viernes de 11:00 a 15:30 hs, desde el día 06 de noviembre de 2023 hasta el día 15 de diciembre de 2023, inclusive.
Cerrando la recepción de propuestas el día 15 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas.
En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará el plazo de recepción de propuestas por 15 días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 2023.
Se solicita presentar sobre 1 con la documentación probatoria y la propuesta escrita Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres e identificación correspondiente.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 202, 218 en el horario de 10:30 a 16:00 hs; mail: programaprimerainfancia@inau.gub.uy , rionegro@inau.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29490 Oct 26- Oct 30

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Canelones, ciudad Las Piedras.
El llamado es para gestionar el CAIF Tipo H, en la ciudad de Las Piedras, para la atención de 108 niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Canelones, sito en calle Treinta y Tres esq. Héctor Miranda, de lunes a viernes de 11:00 a 15:30 hs, desde el día 30 de octubre de 2023 hasta el día 11 de diciembre de 2023, inclusive.
Cerrando la recepción de propuestas el día 11 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas.
En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará el plazo de recepción de propuestas por 15 días hábiles a partir del día 12 de diciembre de 2023.
Se solicita presentar sobre 1 con la documentación probatoria y la propuesta escrita Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres e identificación correspondiente.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 202, 218 en el horario de 10:30 a 16:00 hs; mail: programaprimerainfancia@inau.gub.uy , canelones@inau.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29489 Oct 26- Oct 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Héctor Emanuel ROCHA CORREA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 29662 Oct 30- Oct 30

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MACHADO PASTOR, SUCESORES DE EMILIO - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN", IUE 2-9895/2022, se dispuso notificar a Sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Emilio Machado Pastor, del decreto Nº 2718/2023 de fecha 15/09/2023 que se transcribe: "Modifícase la carátula para Rescisión de Adjudicación. Por iniciada la gestión con la representación que invoca. De la demanda traslado, emplazándose por el término legal (arts. 123.1 y 338.1 del Código General del Proceso). Notifíquese personalmente (art. 87 num. 2º ejusdem) en el domicilio denunciado. Asimismo, notifíquese de esta providencia a los sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Emilio Machado Pastor, mediante Edictos, por el plazo de 90 días, debiéndose efectuar las publicaciones de estilo (Ley 20.075), bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Al otrosí: téngase presente.".

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 28847 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA SOSA LUCAS ISAIAS", IUE 433-42/2023, se dispuso notificar a YOSELIN STEFANIE ROCHA SOSA CI 5.899.997-4, del decreto Nº 4144/2023 de fecha 14/08/2023 que se transcribe: "Decreto Nro. 4144/2023 IUE 433-42/2023 Montevideo, 14 de Agosto de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1. Por Sentencia Interlocutoria No. 2980/2023 de echa 06.06.2023 se dispuso la inserción provisional del niño Lucas Isaías Rocha en una familia del R.U.A. Asimismo se dispuso informe de I.N.A.U en un plazo de 20 días a los efectos de ratificar la condición de adoptabilidad del niño (fs. 77). 2. Con fecha 22.06.2023 fue recibido en la Sede el informe de I.N.A.U quien conforme las actuaciones llevadas a cabo señalo que la madre del niño Sra. Yoselin Rocha ha sido una figura ausente para el niño ya que se encontraría en una situación de consumo de sustancias estupefacientes teniendo en otro orden 6 niños que no están a su cargo (fs. 85-86). 3. Por auto No. 3365/2023 de fecha 28.06.2023 se convocó a la madre del niño, a I.N.A.U y a la defensora a la audiencia a realizarse el día 01.08.2023 a las 16.00 horas (fs. 89). 4. Con fecha 30.03.2023 se realizó la audiencia en donde se recabó la declaración del técnico de I.N.A.U, y donde se pronunció la defensa en favor de la ratificación de la condición de adoptabilidad. Por auto No. 3903/2023 dictado en audiencia se dispuso el pase de los autos para resolución (fs. 97). 5. Ahora bien. En cuanto a la previsión del art. 132.3 del C.N.A cabe consignar que no ha operado un cambio en la situación del niño con relación a su familia de origen. Véase que Lucas nació en el Centro Hospitalario Pereyra Rossell el 24.01.2023 con screeening en orina positivo de cocaína. En mérito de ello la suscrita se constituyó en el C.H.P.R en donde se constató la situación en la que el recién nacido se encontraba asimismo se relevó que su madre Joseline Rocha concurrió a visitarlo en dos oportunidades. En mérito de ello y no existiendo ningún referente familiar se dispuso el ingreso por amparo en I.N.A.U en sistema de protección de 24 horas dándose así inicio a un proceso de protección previsto en los art. 117-119 del C.N.A. En el marco del abordaje llevado a cabo por I.N.A.U el 23.02.2023 remitió un informe a la Sede habiéndose evaluado a la Sra. Florencia González (media hermana de la Sra. Joseline Rocha) concluyendo que la misma no estaría apta para asumir el cuidado responsable del niño. En virtud de lo anteriormente expuesto, I.N.A.U solicito la inserción de Lucas en una familia del R.U.A atento a la inexistencia de posibilidades de retorno a un entorno familiar. Consignado lo anterior se dan los presupuestos legales requeridos por el art. 132.3 en tanto no existe un vínculo afectivo del niño con su madre quien oportunamente lo expuso a una situación de desamparo y vulneración de su

derecho a vivir con su familia signado por el consumo de sustancias estupefacientes. Es decir que de la prueba aportada al proceso así como del hecho que la Sra. Rocha desertó durante el proceso, quedando el niño sin ningún tipo de referente da cuenta que existen más que elementos de convicción suficientes de que no habría un lugar familiar donde restituir a Lucas Isaías por la carencia de referentes familiares. El "interés superior o su mejor interés" de Lucas es ratificar su condición de adoptabilidad. Este es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se halla recogido con especial interés no solo en la normativa interna (Art. 6 y 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 17.823, Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3 incorporada a nuestro derecho por la ley 16.137 art. 3) sino a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño en lo art. 9, 12, 18, 20 y 21 en lo que refieren a la primera infancia. Este principio implica que deban de tomarse todas aquellas medidas que tiendan a Conforme la normativa Nacional e Internacional, la protección del "interés superior del niño" o también llamado "el mejor interés" es de tipo integral. Los textos normativos que regulan la niñez tienen una perspectiva diferente de la protección, por cuanto consideran en esa "integralidad" los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Como señalaba el Dr. Carlos Álvarez Cossi en un artículo en la R.U.D.F N.o 23, pág. 201 citando a Santos Belandro expresa que para Uruguay el interés superior del niño y del adolescente "consiste en el reconocimiento y respeto y de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este interés, no podrá invocarse para menoscabo de sus derechos" (art. 6). Surgiendo de autos que la madre de Lucas desertó de sus es que se ratificara la condición de adoptabilidad de Lucas Isaías Rocha ya que en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que prevé en su art. 19 que todo niño tiene derecho a que se adopten las medidas de protección por parte de la Familia, de la Sociedad y del Estado, es que se puso en funcionamiento el mecanismo legal previsto en el art. 132 del C.N.A con el fin de amparar a Lucas y procurar que el mismo crezca y se desarrolle en un ámbito familiar donde se procure su desarrollo físico, moral y espiritual (art. 27 de la Convención de los Derechos del Niño). Teniendo presente que se dio cumplimiento a las garantías procesales en tanto Lucas estuvo representado por su defensora quien compareció a la audiencia y participó en el contralor de los actos procesales (art. 8 del C.N.A); es que se ratificara la condición de adoptabilidad. 6. Sentencia en Lenguaje Accesible En materia de lenguaje la Suprema Corte de Justicia Chilena en el año 2015 formó una Comisión de Lenguaje permanente la que tiene como fin difundir prácticas para mejor la accesibilidad del sistema de Justicia para los usuarios. De ahí que se han desarrollado distintas propuestas como la emisión de una Revista Jurídica denominada "Acceso a la Justicia y Lenguaje Claro" así como la publicación "Propuesta Manual de Estilo para redacción de sentencias" en el año 2019 recomendándose en esta última publicación modelos de redacción de sentencias conforme la materia de quien se trate y los sujetos involucrados. 7. Ha hecho suyo estos conceptos una sentencia del Tribunal Constitucional Mexicano N. o 159/2013 de fecha 16.10.2013 en donde se resolvió acerca de un proceso de interdicción y donde el Tribunal redactó la sentencia en formato accesible para la persona con discapacidad. 8. Entonces la sentencia es un acto jurídico que tiene una función en el proceso: resolver la situación planteada y que la misma sea comprensible ya que el lenguaje implica directamente la motivación, y la motivación legitima las resoluciones. Por ello la explicación de la resolución en formato lectura fácil busca adaptar el acto jurídico sentencia a la comprensión de los involucrados según su nivel de desarrollo. No es lo mismo dirigirse a una persona adulta, que a un niño o que a una persona con discapacidad. 9. En virtud de lo expuesto es que el presente apartado va dirigido a Joseline Rocha en atención a su calidad de madre biológica de Lucas. En su calidad de madre del niño es imperioso que conozca el resultado del proceso, los motivos y las consecuencias de la decisión: 10. Sra. Joseline Rocha- Este proceso referido a Lucas comenzó cuando usted lo dio a luz en el Hospital Pereyra Rossell surgiendo que el niño daba positivo al consumo de cocaína. El personal del Hospital puso en mi conocimiento la situacion de su hijo y en mi calidad de Jueza dispuse luego de haberlo visitado el ingreso de Lucas a I.N.A.U que es un lugar del Estado donde se reciben niños que no estarían bien con su familia. Desde su ingreso se buscó solucionar la situación de Lucas y por eso se lo cito a usted a audiencia y al I.N.A.U para que pudiera ver a Lucas. Lamentablemente los profesionales que me informan de la situación me aportan elementos de que usted no participó del proceso con el niño y en definitiva se desintereso de él. Es por ello que Lucas tiene derecho a que la cuiden bien y compartan tiempo con él, a que le den cariño y lo cuiden mucho. Entonces y dada esta situación de fragilidad de Lucas es que la decisión mía es que quede en I.N.A.U quien va a buscarle una familia. También decirle que esta resolución, que es una sentencia usted si no está de acuerdo debe ir a la defensoría de oficio que queda en el edificio de Rondeau y Valparaíso para que un abogado haga un escrito y de las razones de porque la resolución no estaría bien para usted. Eso debe ser rápido ya que el tiempo para presentarse a decir eso es muy corto, unos pocos días porque la ley así lo dice. Como ya le dije resolví lo que creí mejor para Lucas y ante cualquier duda o inquietud debe concurrir a la defensoría pública o al Juzgado que queda en la calle Rondeau 1726 esquina La Paz. Me despido de usted. En función de los fundamentos expuestos ut supra SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LUCAS ISAIAS ROCHA SOSA DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SRA JOSELINE ROCHA A TRAVÉS DE EDICTOS Y A LA DEFENSORA Y A INAU EN LOS DOMICILIOS ELECTRÓNICOS CONSTITUIDOS. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de octubre de 2023.

SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 28666 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ NAHITAN ART 132CNA 8 DE JUNIO DE 2023 CNA LEY 17823 D.CHPR", IUE 435-250/2020, se dispuso notificar a MICAELA FERNANDA RAMIREZ OLIVERA CI Y DEMAS INTERESADOS, del decreto Nº 2997/2023 de fecha 17/07/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 2997/2023 IUE 435-250/2020 Montevideo, 17 de Julio de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementos que permiten concluir que el niño Nahitan Ezequiel Ramírez Ramírez se encuentra en la situación que encuadra en lo previsto por art. 132 del CNA. 2- Por auto No. 2573/2023 (fs. 191-192), del 8/8/2023, ante el estado de vulneración de derecho del niño, se dispuso su inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familia seleccionada del RUA. 3- De la prueba obrante en estos obrados, surge que la situación del menor se encuentra incambiada, ya que no se ha logrado reinsertarlo en su familia extensa biológica, ya que no se ha podido ubicar referentes adultos que tengan capacidad de cuidado y protección que puedan asumir la tenencia del niño en debida forma garantizando el ejercicio integral de sus derechos. 4- En efecto su progenitora, la Sra. Micalea Ramírez se desconoce su paradero, sus tios Daniel Ramirez y Flavia Flores que en un principio manifestaron su voluntad de hacerse cargo del pequeño, en audiencia celebrada en autos el 29 de Diciembre de 2022 indicaron que les fue imposible seguir haciéndose cargo del niño y su abuela materna la Sra. Nurimar Olivera que en un principio en dicha audiencia manifestó querer asumir los cuidados de Nahaitan, posteriormente también en audiencia del 28 de Junio del corriente expreso que por problemas de salud no se encuentra en condiciones de hacerse cargo de su nieto, por lo que esta de acuerdo con que el niño pueda ser adoptado. Por su parte el niño no fue reconocido por su padre biológico, desconociéndose a su familia paterna. 5- Los informes social y psicológico del Hogar del Bebe- INAU dan cuenta de que el niño se encuentra ingresado en dicho dispositivo y a pesar de las medidas que se adoptaron para poder reinsertar al niño en su familia biológica, ello no ha sido posible, por lo que se sugiere que ante la inconveniencia de que Nahitan sea reintegrado al medio familiar de origen, lo mejor para la vida del niño, en el marco de su interés superior y haciendo valer su derecho a vivir en familia, es integrarlo a una familia que le brinde los cuidados, la protección y el amor que todo niño requiere y le corresponde por derecho. CVE: 003061327706B7B42147 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 1 de 2 6- Por ende, de la prueba resultante en

estos obrados, surge acreditado que se ha producido una desvinculación del niño con su familia de origen, configurando el caso una situación de desamparo de acuerdo a la previsión del art. 132 del CNA.- 7- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del título Derechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fuera ratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.- 8- La curadora defensora del niño, expresó que: "teniendo presente todo lo diligenciado en autos habiéndose cumplido con los requisitos legales y lo manifestado por la abuela del menor en anterior audiencia esta defensa no se opone a que se haga lugar a lo peticionado por INAU a traves del dispositivo El Hogar del Bebe.". 9- Considerando que surge acreditado en forma indubitable que la familia biológica no puede hacerse cargo del niño, encontrándose vulnerado su derecho a vivir en familia y encontrándose en condiciones de ser adoptado de acuerdo a lo dispuesto por el precitado art. 132 del CNA, atendiendo a su interés superior consagrado en el art. 6 de dicho cuerpo normativo que comprende la satisfacción en debida forma de todas sus necesidades materiales, físicas, emocionales y espirituales y el derecho a vivir en familia, habiéndose cumplido con todas las formalidades del proceso, corresponde acceder a la pretensión formulada por INAU, de conformidad con la defensora curador del niño, ratificando la medida cautelar dispuesta en autos y en su mérito se declarará que se verificó la condición de adoptabilidad del niño Nahitan Ezequiel Ramírez Ramírez al amparo de art. 132.3 lit. A), B) y C) del CNA. En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, contando con la conformidad de la curadora de la menor y de la Fiscalía, SE RESUELVE: I.Declárase la condición de adoptabilidad del niño Nahitan Ezequiel Ramírez Ramírez ratificando su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 2573/2023 (fs. 191-192), del 8 de Junio de 2023, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU. II. En su mérito, clausúrase el presente proceso, expidiéndose testimonio una vez ejecutoriada la presente Sentencia. III. Notifíquese personalmente, expidiendo edictos a efectos de la notificación a la progenitora Micaela Fernanda Ramírez Olivera y a todos los demás interesados cuyos domicilios y/o nombres se desconocen y oportunamente pasen estos autos al archivo de la Sede. Dra. Maria del Carmen ILLANES ALONSO Juez Ldo. Familia Especializada 3er Turno CVE: 003061327706B7B42147 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29641 Oct 27- Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGARAY COITIÑO, JORGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83074/2023, se dispuso notificar a Carla Carina Fernández López, del decreto Nº 3676/2023 de fecha 22/09/2023 que se transcribe: "1.- Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el electrónico. 2.- De la solicitud traslado al B.P.S, art. 328 ley 16.226. 3.- Notifíquese a presente acción a la progenitora, dejándose constancia que puede manifestar su oposición en el plazo de 6 días, atento a lo establecido en el art. 404.2 del C.G.P. Expídanse edictos a efectos de la notificación a la progenitora. Realícense las publicaciones en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se asiste por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho por tanto se encuentra eximido del costo de las publicaciones. Exonérase de la publicación en otro diario art. 89 del CGP. 4.- A los otrosí de fs. 20 vto: tiénese presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29212 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 1º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "O'NEIL FERNÁNDEZ, AXEL NAUELLEY 17.823 ART. 132 C.N.A.", IUE 676-387/2023, se dispuso notificar a Georgina Luciana FERNÁNDEZ GONZÁLEZ , del decreto Nº 5538/2023 de fecha 31/08/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 5538/2023 IUE 676-387/2023 San Carlos, 31 de Agosto de 2023 Vistos y Considerando Las resultancias de la audiencia, los informes de INAU, que los progenitores presentan consumo problemático de estupefacientes, no siendo posible que los mismos ejerzan su rol, ni ello oi la familiares se hagan cargo de Axel y habiéndose oído a la defensora teniendo presente el interés superior del niño; entendiendo que se verifican los presupuestos del art. 132.3 del CNA, SE RESUELVE: Ratificar el decreto 3441/2023 disponiendo que AXEL NAUEL O'NEIL FERNANDEZ sea incorporado a una familia seleccionada del RUA Oficiese a INAU a tales efectos y cumplido procedase al archivo de las actuaciones, previa notificación de la resolución. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 29742 Oct 30- Nov 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. José Luis Bicudo Lemos C.I. Nº 2.935.411-5 por el término de 10 meses contados a partir del 10/02/2023- Res. Nº 23/03317.
Sr. Diego Agustín Suárez Jorge C.I. Nº 5.378.168-5 por el término de 6 meses contados a partir del 25/03/2023- Res. Nº 23/03619.
Sr. Washington Fermin Cisnero Altesor C.I. Nº 4.814.387-4 por el término de 6 meses contados a partir del 02/05/2023- Res. Nº 23/04868.
Sr. Javier Merlo C.I. Nº 3.981.823-6 por el término de 12 meses contados a partir del 10/09/2023- Res. Nº 23/07176.
Sr. Cristian Alexis Rodríguez López C.I. Nº 5.439.902-5 por el término de 10 meses contados a partir del 24/03/2023- Res. Nº 23/05335.
Sr. Álvaro Gaite Montero C.I. Nº 5.475.052-0 por el término de 6 meses contados a partir del 28/05/2023- Res. Nº 23/05733.
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las presentes Resoluciones, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29789 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
161585	17186	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01585	09667/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	310.869
110109	7679	Piriápolis	2021-88-01-09466	09666/2023	Pascual Oscar Musemeci Naveira y Blanca Ofelia Mantel	2005 a 2022	539.140
149600	1143	Punta Ballena	2021-88-01-09725	09665/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2022	485.806
161908	159	Brio. Solís	2021-88-01-11931	09664/2023	Propietarios o poseedores a cualquir título	2013 a 2022	246.651
146809	920	La Juanita	2021-88-01-15586	09663/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2011 a 2022	253.246
120813	9474	Brio. Buenos Aires	2021-88-01-15683	09662/2023	Neldo Gastón Brun Guadalupe y Etelvina Natalia Benitez Liendo	2010 a 2022	276.405
158471	8956	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06610	09661/2023	Jose Oscar Forchheimer	2008 a 2022	218.220
158609	9094	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06616	09677/2023	Ricardo Abel Sola Maggi, Mary Rosa Muzicant Diaz, Mario Andres Sola Maggi y Ricardo Abel Sola Maggi	2005 a 2023	313.183
159107	9593	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06645	09660/2023	Taylor Sociedad Anónima	2005 a 2023	283.016
159129	9615	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06666	09675/2023	Taylor Sociedad Anónima	2005 a 2023	308.313
158448	8933	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-07094	09659/2023	Taylor Sociedad Anónima	2005 a 2022	283.016
158508	8993	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-07095	09674/2023	Adriana Clemira Velázquez	2012 a 2023	189.213
158657	9142	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-07099	09658/2023	Maria Cristina Capurro Bazzano, Victoria Capurro Bazzano y Alvaro Jose Capurro Bazzano	2013 a 2022	150.917
158711	9196	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-07101	09657/2023	Sebastian Andres Paez Deussen y Taylor Sociedad Anonima	2011 a 2022	173.686
160244	10733	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10699	09672/2023	Anita Rodriguez Brignone, y Jose Pablo Rodriguez Brignone	2005 a 2023	364.745
160103	10590	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10710	09671/2023	Maria Cristina Biondo y Omar Joaquin Balzano	2005 a 2023	317.167
160031	10518	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10720	09670/2023	Andrea Rita Ceballos y Vicente Lopez	2005 a 2023	372.581
159945	10432	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10735	09669/2023	Maria Ines Quinta Lopez	2015 a 2023	175.753
159468	9954	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10757	09668/2023	Rodolfo Ernesto del Valle, y Shirley June Liliuokalani	2005 a 2023	358.245
125736	1820	El Tesoro	2022-88-01-10919	09656/2023	Yoshio Uehara, Maria Brizuela, y Facundo Soneira Butler	2010 a 2023	328.533
160727	11222	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-11641	09654/2023	Oscar Alberto Bellocchio y Maria Eugenia Espejo	2012 a 2022	179.486
160875	11375	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-11645	09653/2023	Maria Teresa Sant Andrea, o Maria Teresa Sant, Andrea	2005 a 2022	302.696
161131	16726	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-11649	09652/2023	Fernando Ignacio Saguier	2011 a 2022	182.244
161136	16731	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-11651	09651/2023	Maria Noel Espalter Galarza, y Marx Frost	1998 a 2022	592.029
161146	16741	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-11652	09650/2023	Alicia Blanca Citon, Y Luis Carlos Radice	2005 a 2022	296.686
116834	5486	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-12493	09649/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2000 a 2023	506.534
116873	5525	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-12502	09645/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	301.715
162772	1079	Brio. Solís	2022-88-01-13116	09644/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	426.930
162774	1081	Brio. Solís	2022-88-01-13117	09643/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	442.804
162775	1082	Brio. Solís	2022-88-01-13118	09642/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	440.210
162778	1085	Brio. Solís	2022-88-01-13121	09641/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	448.051
162782	1089	Brio. Solís	2022-88-01-13126	09640/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	447.931
161488	17089	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-00895	08740/2023	Carlos Nicolás Pontiroli y Camila Carbajal Correa	2017 a 2023	105.784

125048	1061	El Tesoro	2023-88-01-02270	08771/2023	Luis Gabriel Moreno Núñez, y Carolina Gularte Fabrica	2019 a 2023	125.820
122058	13443	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05771	08761/2023	Miguel Angel Cardinale, Maria Luisa Vazquez Conort, y Paola Carolina Cardinale Vazquez	2018 a 2023	87.308
119299	7955	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05820	08778/2023	Reinhard Helmut Riegel Witt	2016 a 2023	120.835

Propiedad horizontal

Código Municipal	Padrón	Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
100180	11003	005B	Punta del Este	2021-88-01-01924	09562/2023	Gustavo Oscar Trebucq Y Lucrecia Maria Lopez	2014 a 2018, y 2021	963.271

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29630 Oct 27- Oct 31

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
119516	8172	Brio. Buenos Aires	2021-88-01-07216	09522/2023	CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ; MARÍA ELOISA BENENCIO CASELLA; DANIEL SOSA DIAS GUERRA; RAFEL ZAS HUGHES y FLORENCIA SADER SANCHEZ	2005 a 2021	217.439
42395	12595	Maldonado	2021-88-01-07727	09521/2023	JOAQUIN CARDONER y MARIA LUISA ESPINACH	2005 a 2021	460.374
111343	788	Aiguá	2021-88-01-08319	09520/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2022	466.205
111395	840	Aiguá	2021-88-01-08324	09519/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2021	601.193
151331	2844	Punta Ballena	2021-88-01-08395	09517/2023	REDLAND S.A.	2005 a 2021	822.601
108259	5953	Piriápolis	2021-88-01-08890	09557/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2022	356.145
125751	1835	El Tesoro	2021-88-01-08939	09516/2023	Luis Rafael Roberto Cantafio	2005 a 2022	504.883
156405	63	Santa Mónica	2021-88-01-09106	09556/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2021	295.831
143591	3779	Playa Hermosa	2021-88-01-09281	09536/2023	Germán Carlos Bocage Mosca, y Karol Kentner	2007 a 2015, y 2018 a 2022	396.151
151045	2552	Punta Ballena	2021-88-01-09282	09555/2023	María Cecilia Colalongo	2015 a 2022	413.939
153663	21167	Punta Colorada	2021-88-01-09544	09535/2023	Jorge Campal y Paulina Escudero	2005 a 2022	472.142
125836	1920	El Tesoro	2021-88-01-09580	09554/2023	Perla Angélica Couto	2005 a 2022	518.813
94359	7813	Punta del Este	2021-88-01-09599	09515/2023	Ghislaine Maria Maingard Olivier, o Guislaine Delia Olivier y Oliver De Langle	2012 a 2022	404.411
156174	19692	Punta Negra	2021-88-01-09632	09553/2023	Drumy S.A.	2005 a 2022	427.772
145702	5895	Playa Hermosa	2021-88-01-09689	09549/2023	Germán Carlos Bocage, y Karol Natalia Kentner	2002 a 2022	455.130
153888	21392	Punta Colorada	2021-88-01-09700	09552/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2022	411.609
149498	1042	Punta Ballena	2021-88-01-09715	09529/2023	Beatriz Borrelli y demás herederos y/o sucesores de Julio Lenin Cotelo Dolzadelli	2006 a 2023	537.231
125501	1578	El Tesoro	2021-88-01-10509	09551/2023	Beatriz Castro	2006 a 2022	420.502
110220	7790	Piriápolis	2021-88-01-10528	09550/2023	Delia Falbo, Carlos Porter, Nelly Edith Farkas Lantos, Angel Segundo Gimenes Suarez, y Marisol Denko	2016 a 2022	180.145

144854	5048	Playa Hermosa	2021-88-01-10549	09548/2023	Cristi, Alejandro, Katherina, Julia Anagnostis González, German Carlos Bocage Mosca, y Karol Natalia Kentner	2000 a 2022	1.764.246
155900	19418	Punta Negra	2021-88-01-11872	09563/2023	Miguel Angel Marrero Silvera	2017 a 2022	165.030
110112	7682	Piriápolis	2021-88-01-13434	09527/2023	Pascual Oscar Musemeci Naveira, y Blanca Ofelia Mantel	2005 a 2022	641.370
59696	27940	Maldonado	2021-88-01-14384	09514/2023	Nelly Macarena Barboza Pereira, y Cristobal Leonel Godoy Vera	2015 a 2023	246.080
159098	9584	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06644	09540/2023	Rafael Antonio Loson Albanesi	2005 a 2023	298.003
158719	9204	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-07102	09539/2023	Julio Luis Muniagurria, Elena Corazzi, y Sebastian Andres Paez Deussen	2011 a 2023	185.740
158737	9222	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-07103	09524/2023	Delia Garcia Rueda, Hector Manuel Hidalgo Sola, Y Sebastian Andres Paez Deussen	2013 a 2023	147.685
119344	8000	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05607	09545/2023	Alcides Romero	2005 a 2023	301.715

Propiedad Horizontal

Código Municipal	Padrón	Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
70349	9202	009S	San Carlos	2020-88-01-05679	08577/2023	Beatriz Norma Beltramino, Oscar Claudio Berizzo, Eduardo Gutiérrez y Cecilia Ines Cosa	2019 a 2023	190.928

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29408 Oct 26- Oct 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000143 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Amancia Guadalupe Rocha Paredes C.I. 4.733.899-3 y Víctor Presa Flechero C.I. 4.874.646-4, respecto del inmueble sito en Juana Manso Nº 5642, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenersela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29848 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón:128439.
Dirección:Bv. Jose Batlle y Ordoñez Nº2983.
Propietarios:Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada ,literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29846 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Sergio Miguel González Ritto C.I 5.439.063-7, Gloria Esther Ritto González C.I 4.594.117-0, Rodrigo Vidal Ritto C.I 5.440.567-6 y Dylan Marcelo Ritto González C.I 5.927.452-7, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2023-1147-98-000029 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 15 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29829 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Lourdes Estrella Ferreira Silva C.I. 3.099.909-9 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2023-1147-98-000031 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 15 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29823 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Martha Bengochea Bueno C.I 3.056.011-5 y Thais Piñeyro C.I 5.740.588-9 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2023-1147-98-000032 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29816 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Victor Eduardo Portillo C.I 4.154.656-0, Estela Maris García C.I 4.571.436-7, Alexza Carina Portillo C.I 5.264.359-7, Eduardo Nicolás Portillo C.I 5.375.037-5, Alexis Matías Portillo C.I 5.295.567-9 y Rodrigo Ezequiel Portillo C.I 5.247.208-7, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2023-1147-98-000034 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29803 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón:5724.

Dirección:Florida Nº1231/33.
Propietarios:Sr Propietario,
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del impuesto a la edificación inapropiada a,literal b, que implica un incremento del 75% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29796 Oct 30- Nov 01

VARIOS

NAEL SA

SE EXTRAVIARON LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO DE NAEL SA, SE HACEN LAS PUBLICACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY 16871
RUT 211492510014.

Única Publicación

27) $ 465 1/p 29838 Oct 30- Oct 30

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha de otorgamiento: 24/10/2023
Inscripción: Nº 3318 Del 25/10/2023
Escribana: Yesica E. Sánchez Silva
Constituyente: Delia Rita Del Rosario Ruiz
Beneficiarios: José Luis Pérez Del Rosario, Dany Javier Pérez Del Rosario y Carmen Yanet Pérez Del Rosario
Padrón: 11357
Localidad Catastral: San José de Mayo
Plano: Agrimensor Gustavo Cornelius del 28 de octubre de 2004, inscripto previa aprobación municipal, en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José el 29 de octubre 2004 con el número 9190
Tasación realizada por BHU: 1903 UR equivalente a $ 3.084.000 en fecha 15/09/2023.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 29768 Oct 30- Nov 13

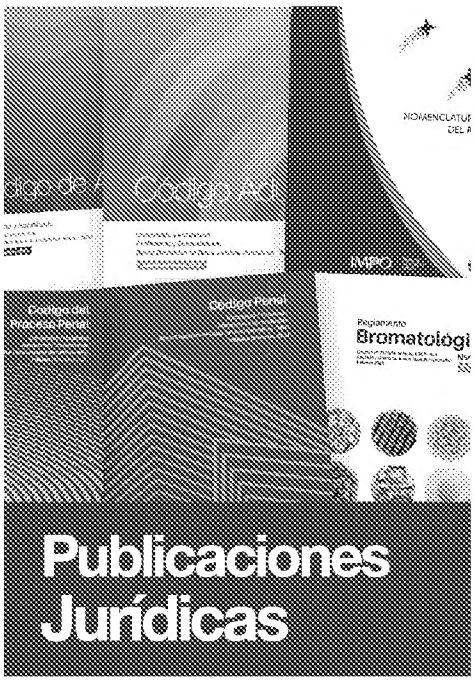

Sociedades Anónimas y Balances SA

EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A. - MOLINSUR S.A.

CONTRATO: 09/10/2023
INSCRIPCION: 16129/2023
INTEGRANTES: 50% EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A. - 50% MOLINSUR S.A.
OBJETO: Ejecución de las Obras Lic. C/154 "Ruta 90: Paysandú (progresiva 5K100) - progresiva 33K000 - Corporación Vial del Uruguay S.A. Indivisible.
PLAZO: Desde el 9/10/2023 hasta recepción definitiva de obras.
ADMINISTRACION: Comité Ejecutivo, 1 miembro por cada empresa, unanimidad.
DOMICILIO: San José 807/302 - Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4844 1/p 29843 Oct 30- Oct 30

REFORMAS

LATAM FINANCIAL SERVICES S.A.
Reforma

AGE: 24/02/2023.
Objeto Principal: Participar en otras sociedades comerciales de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art. 100 ley 18.083.
Secundario: Realizar y administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, no comprendidas en el Decreto-Ley 15322. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Inscripción: 16494 (18/10/2023).

Única Publicación

28) $ 5061 1/p 29852 Oct 30- Oct 30

GAUCHOS S.A

Asamblea Extraordinaria: 01/09/2023.
Reducción voluntaria de capital integrado.
Convoca a Acreedores a deducir oposición en plazo legal en L. A. de Herrera 1248, Torre I, Piso 22.
Directorio.

28) $ 21689 10/p 29637 Oct 27- Nov 10

CINTRUÉNIGO URUGUAY S.A
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 18 de octubre de 2023, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Plaza Independencia 811, PB, Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas.
El Directorio.

28) $ 51331 10/p 29346 Oct 25- Nov 08

PETROBRAS URUGUAY S.A. DE INVERSIÓN
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/09/2023, se resolvió reducir el capital integrado a $ 91.415.361,45 (pesos uruguayos noventa y un millones cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y uno con 45/100), rescatando 661.646.502,41 acciones.
Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones (art. 294 Ley 16.060)
Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.

28) $ 54946 10/p 29329 Oct 25- Nov 08

IBERAMER SOCIEDAD ANONIMA
Reducción Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea: 31/08/2023.
Acreedores: oposiciones, documentación, 30 días, desde última publicación; José Maria Platero 3293/206, Montevideo.

28) $ 17351 10/p 29181 Oct 24- Nov 07

TELXIUS CABLE AMERICA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 19 de octubre de 2023, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Luis Alberto de Herrera 1248 Torre 1 Piso 4, Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas.
El Directorio.

28) $ 55669 10/p 28827 Oct 20- Nov 03

VAREDOR S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 3/1/22
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 8.470.887
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 21689 10/p 28790 Oct 20- Nov 03

CRUZ DE OMBÚES S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/9/23
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 45.000
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 23135 10/p 28789 Oct 20- Nov 03

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2023
Capital rescatado: $ 31.243.537,75
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 20966 10/p 28629 Oct 19- Nov 01

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2023
Capital rescatado: $ 63.952.376,17
Documentación: Reconquista 517, Montevideo
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19520 10/p 28627 Oct 19- Nov 01

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2023
Capital rescatado: $ 28.510.074,39
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 28626 Oct 19- Nov 01

Jisery Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 1/04/2023
Capital rescatado: $ 5.704.368,59
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 28625 Oct 19- Nov 01

LOS EUCALIPTUS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 30/9/2023
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la Última publicación.
Documentación en Circ. Dr. Enrique Tarigo (Ex Pza Cagancha) 1335/1101, Montevideo.
28) $ 27473 10/p 28584 Oct 19- Nov 01

NAPLESUR S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/05/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 22.811.343.-
Documentación: Av. Italia 4762.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 19520 10/p 28316 Oct 18- Oct 31

Cantidad de avisos de fecha 30/10/2023 publicados en esta edición: 161.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.
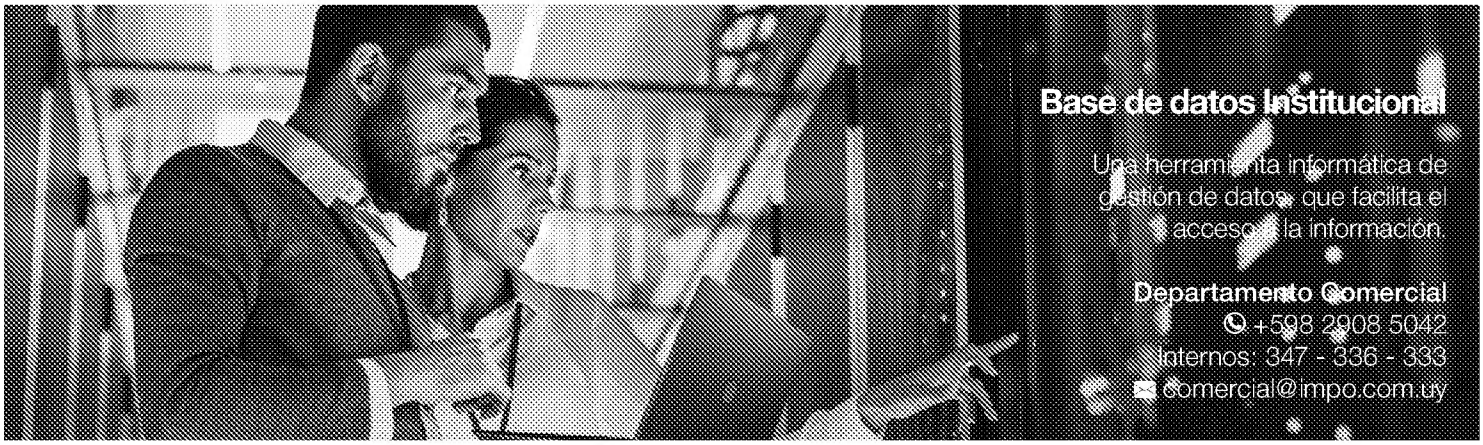
www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy